



ACADEMY CALIFORNIA
Los Angeles
a network^{k12} school

2025-2026

Manual para padres y estudiantes

IQ Academy California - Los Angeles
50 Moreland Dr.
Simi Valley, California 93065
Tel: (805) 581-0202
Fax: (805) 581-0330
<http://losangeles.iqacademy.com/>

Manual de la escuela IQ CALA
Actualizado en junio de 2025

Contenido

¡Bienvenido a IQ Academy California- Los Angeles!	5
Resumen	5
Nuestra declaración de misión	6
Nuestra declaración de visión	6
Nuestros valores fundamentales	6
Resultados de los estudiantes en toda la escuela	6
Facultad de la iQ Academy California - Los Angeles	7
Inscripción	7
Tarifas	8
CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026	9
Requisitos de inscripción	10
Información general	13
Aviso de servicios de asistencia lingüística para padres.....	13
Solicitar un intérprete.....	13
Informe de responsabilidad escolar	13
Acuerdo Maestro de Estudios Independientes (ISMA)	13
Admisión.....	13
El plan de estudios de K ¹² ® (plan de estudios de K ¹²).....	14
La Escuela en Línea Canvas.....	14
Configuración de cuentas.....	14
Matriz de escalada para el apoyo a la familia	17
Engageli (Class Connect)	18
Funciones y responsabilidades.....	18
Cambio de información de contacto.....	20
Asignaciones de maestros de salón de clases	21
Asistencia	21
Política de incumplimiento	24
Código de conducta	28
Política de integridad académica (deshonestidad académica y plagio).....	30
Normas de vestimenta	32
Etiqueta de la red	32
Política del proveedor de servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés)	33
Políticas tecnológicas de la escuela	34
Prevención del suicidio	37
Proceso de Referencia de Salud Mental	38
Instrucción en vivo.....	42
Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) y Equipo de Estudio de Estudiantes (SST, por sus siglas en inglés)	43
Star360.....	46
Pruebas estatales estandarizadas.....	47
Comunicación Escolar.....	50
Retiros voluntarios	50
Permisos de trabajo	50
Información sobre el jardín de infancia de transición a 5º grado	53
Colocación de nivel de curso	53
Cursos de Primaria	53
Educación Física	54
Progreso en el plan de estudios	54

<i>Promoción del nivel del curso</i>	54
<i>Promoción y Retención</i>	55
<i>Inscripción de mitad de año</i>	59
<i>Programa para estudiantes avanzados</i>	60
<i>Factores no instructivos evaluados</i>	62
<i>Las boletas de calificaciones</i>	62
<i>Política de apelación de calificaciones</i>	62
<i>Instrucción en vivo</i>	64
<i>Conferencias de maestros</i>	64
<i>Evaluaciones de estudiantes</i>	65
<i>Muestras de trabajo</i>	65
<i>Excursiones</i>	66
Información sobre la Escuela intermedia (grados 6 a 8)	66
<i>Colocación de nivel de curso</i>	66
<i>Cursos de la escuela intermedia</i>	66
<i>Educación física</i>	68
<i>Promoción del nivel del curso</i>	68
<i>Promoción y Retención</i>	69
<i>Inscripción de mitad de año</i>	73
<i>Instrucción en vivo</i>	73
<i>Escuela intermedia (6º a 8º grado) Escala de calificaciones</i>	73
<i>Las boletas de calificaciones</i>	73
<i>Política de apelación de calificaciones</i>	74
<i>Excursiones</i>	75
<i>Conferencias de maestros</i>	76
<i>Muestras de trabajo</i>	76
Información sobre la Escuela secundaria	78
<i>Requisitos para Graduarse</i>	78
<i>Preparación universitaria y profesional en IQ (CTE)</i>	80
<i>Estándares diferenciales de graduación y competencia para personas con necesidades excepcionales</i>	82
<i>Requisitos de acceso "a-g" de la Universidad Estatal de California y de la Universidad de California</i>	84
<i>Consejeros de la escuela secundaria</i>	84
<i>Cambio en el horario de clases</i>	85
<i>Retirarse de un curso</i>	85
<i>Progreso en clases</i>	86
<i>Política de retrasos en el trabajo</i>	86
<i>Educación Física de la Escuela Secundaria</i>	86
<i>Escala de calificaciones para la Escuela secundaria</i>	87
<i>Las boletas de calificaciones</i>	87
<i>Recuperación de créditos</i>	88
<i>Conferencias de maestros</i>	88
<i>Política de concesión de créditos - Examen o evidencia de dominio</i>	88
<i>Política de apelación de calificaciones</i>	89
<i>Política de colocación de matemáticas</i>	91
<i>Premios y certificaciones especiales</i>	92
<i>Excursiones</i>	94
<i>Inscripción simultánea</i>	94
<i>Transferencia de cursos</i>	96
<i>Examen de Aptitud de la Escuela Secundaria de California</i>	96
Cesión de responsabilidad	97

FIRMA DE RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO:	98
Apéndice A: Avisos anuales	99
Aviso del "Cal Grant Program" (Programa de Subvenciones de California)	99
Encuesta de California para una infancia saludable (California Healthy Kids Survey)	99
Ley de Prevención del Cáncer (Cancer Prevention Act)	99
Propuestas de cursos de preparación universitaria	100
Diabetes	100
Peligros de las drogas sintéticas	101
Educación de jóvenes de crianza temporal y móviles	101
Educación para niños y jóvenes indigentes.....	110
Estudiantes del inglés.....	117
Información sobre ayuda financiera.....	118
Prevención de la trata de personas.....	118
Inmunizaciones	119
Proceso de retiro involuntario	120
Propiedad escolar perdida o dañada	121
Servicios de salud mental	121
Declaración de no discriminación	123
Evaluación de la salud bucal.....	125
Política de participación de los padres y la familia	125
Exámenes físicos y derecho a negarse	125
Alumnas embarazadas y alumnos con hijos.....	125
Almacenamiento seguro de armas de fuego.....	126
"School Safety Plan" (Plan de Seguridad Escolar) y "Asbestos Management Plan" (Plan de Gestión de Asbestos)	127
Sección 504.....	127
Educación sobre salud sexual.....	128
Educación especial/Alumnos con discapacidades.....	129
Pruebas estatales	129
Expedientes estudiantiles, incluidas las objeciones de los expedientes, la información de directorio y el aviso de la Iniciativa para Orientación Universitaria de California (California College Guidance Initiative) (CCGI)	130
Encuestas sobre creencias personales	134
Información de calificación del maestro	135
Procedimiento uniforme de queja (UCP).....	135
Uso de la información estudiantil obtenida de los medios sociales	139
"Workplace Readiness Week" (Semana de Preparación para el Trabajo) y permisos de trabajo	139
Apéndice B: Política del Título IX que prohíbe la discriminación por razón de sexo	140
Política del Título IX que prohíbe la discriminación por razón de sexo	140
Apéndice C: Política de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso	152
Política de hostigamiento, intimidación, discriminación y acoso	152
Apéndice D: Política y procedimientos de expulsión y suspensión escolar	160
Política y procedimientos de expulsión y suspensión escolar	160

Las políticas y los procedimientos enumerados en este manual pueden modificarse a discreción de iQ Academy California - Los Angeles sin previo aviso. Cualquier alteración de este documento será comunicada a las partes afectadas por correo electrónico. Se publicará una copia de este manual en el Portal de Padres en School Pathways. Esta copia se actualizará según sea necesario. Este manual para padres y estudiantes y todas las políticas que contiene fue revisado y aprobado por la junta de la Escuela autónoma el 23 de junio de 2025.

¡Bienvenido a IQ Academy California- Los Angeles!

Bienvenido a IQ Academy, California - Los Angeles, una escuela pública de elección.

Este manual está diseñado para ayudarle a comenzar y continuar su relación con IQ Academy California - Los Angeles. Los miembros del profesorado y de la administración de iQ Academy California - Los Angeles han elaborado este manual con la opinión de los estudiantes y sus familias.

Su objetivo es aclarar las expectativas, algo que creemos que es un paso importante al comienzo de cualquier nueva relación. Este manual se ha elaborado con el espíritu de ese primer paso para crear nuevos amigos y una comunidad de confianza.

Si tiene cualquier pregunta o inquietud a lo largo del año escolar, por favor póngase en contacto con la oficina de iQ Academy en Simi Valley y dirigiremos su llamada al miembro correspondiente de nuestro equipo administrativo. La información de contacto de la oficina de nuestra escuela es la siguiente:

iQ Academy California – Los Angeles
50 Moreland Dr.
Simi Valley, California 93065
Losangeles.iqacademy.com
Tel: (805) 581-0202
Fax: (805) 581-0330
<http://Losangeles.iqacademy.com>

No hay discriminación en la admisión de estudiantes en la escuela por motivos de raza, credo, color, origen nacional, condición de discapacidad, estado de acogida o género. iQ Academy California - Los Angeles brinda una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) a todos sus estudiantes. Sin embargo, todos los estudiantes necesitan poder reunirse con los requisitos de inscripción. Se requiere que todos los estudiantes (menores de edad) tengan un adulto designado, "entrenador de aprendizaje", presente para ayudar y monitorear al estudiante durante el día escolar. Los entrenadores de aprendizaje deben involucrarse con el personal docente cuando sea necesario y asegurar que se cumplen todos los aspectos de los requisitos del programa educativo del estudiante. Los entrenadores de aprendizaje no están obligados a hablar inglés con fluidez.

Resumen

iQ Academy California - Los Angeles es una escuela pública autónoma financiada con los impuestos del estado y gobernada por la escuela autónoma de California, el estudio independiente y las leyes federales aplicables, que sirve a aproximadamente 650 estudiantes de K a 12 en Los Angeles y los condados contiguos. La Junta Directiva está compuesta por padres y miembros de la comunidad que se apasionan por brindar opciones educativas adicionales a los estudiantes de California. La Junta Directiva de iQ Academy California - Los Angeles ha contratado un contrato de gestión con K12, Inc. una empresa de gestión y planes de estudios con sede en Virginia.

La oficina de nuestra escuela se encuentra en Simi Valley, California, y la mayoría de nuestro equipo de administración trabaja desde estas oficinas. Además de nuestra oficina escolar, no tenemos ningún otro sitio físico en el estado. Los miembros del profesorado de iQ Academy California - Los Angeles trabajan desde sus casas, lo que les permite crear una comunidad escolar local en su área.

Nuestra declaración de misión

La misión de iQ Academy es perseguir con pasión el éxito de todos los estudiantes. Nos hemos comprometido a brindar una instrucción individualizada e innovadora, a crear relaciones sólidas con nuestras familias y a asegurar que cada estudiante pueda lograr su crecimiento académico y personal.

Nuestra declaración de visión

Nuestra visión es maximizar el potencial de cada miembro de nuestra comunidad escolar.

Nuestros valores fundamentales

Creemos que cada niño y adulto en iQ Academy puede **Crecer**

Creemos en crear **Relaciones** positivas y significativas con nuestros estudiantes, entrenadores de aprendizaje y colegas

Creemos que la única decisión buena es una decisión **Centrada en el estudiante**

Demostramos un sentido de **Responsabilidad** para asegurar el éxito de cada niño dentro de nuestra comunidad educativa

Compartimos la **Pasión** por inculcar el amor por el aprendizaje a todos los estudiantes

Resultados de los estudiantes en toda la escuela

Tema de la escuela: ¡HATS Off al aprendizaje! Hábitos, Actitud, Trabajo en equipo, Éxito

Apoyar el crecimiento de los estudiantes como aprendices de por vida y ciudadanos globales responsables. Los estudiantes de iQ son:

Hábitos: Estudiantes automotivados, competentes y de por vida que son pensadores críticos, solucionadores de problemas y ciudadanos responsables.

Actitud: Pensadores positivos, resilientes, autorreflexivos, respetuosos, motivados y creativos que puedan desafiar los retos, tomar riesgos y abogar por sí mismos.

Trabajo en equipo: Capaz de colaborar eficazmente hacia una meta común en un entorno de equipo, demostrando la habilidad de valorar los puntos de vista, las contribuciones y la retroalimentación de los compañeros.

Éxito: Líderes y estudiantes independientes, preparados para la universidad y la carrera profesional, con la habilidad de establecer y alcanzar metas, mejorar continuamente y comunicarse con eficacia.

Facultad de la iQ Academy California - Los Angeles

Creemos que una relación de colaboración entre usted y su(s) maestro(s) asignado(s) a la IQ Academy California - Los Angeles es la base de un ambiente de aprendizaje positivo. A cada uno de nuestros maestros se le brinda una computadora portátil, una impresora, un juego completo de los materiales del plan de estudios K12 y desarrollo profesional en las materias de tecnología y del plan de estudios K12. Su maestro tiene una gran cantidad de conocimientos y, por lo tanto, debe ser su primer punto de contacto para todas las preguntas de carácter académico o técnico. Su maestro tiene las siguientes responsabilidades:

- Ayudarle a usar la escuela en línea
- Ayudarle con instrucción diaria de sus estudiantes usando el plan de estudios K12 (solo K8)
- Llevar a cabo conferencias regulares con usted para discutir el progreso académico de su estudiante
- Llevar a cabo reuniones regulares en persona y/o virtuales con usted y su(s) estudiante(s)
- Recopilar y revisar regularmente el trabajo de los estudiantes y proporcionar comentarios constructivos.
- Responder a todos los correos electrónicos y a las llamadas telefónicas en un plazo de 24 horas (durante el horario laboral normal)
- Proporcionar un aviso de al menos 24 horas si una conferencia debe cancelarse o reprogramarse
- Informarle de las novedades/informaciones/excusiones escolares o patrocinar clubes escolares
- Administrar las evaluaciones exigidas por el estado
- Proporcionar estímulo y apoyo en todas las áreas de aprendizaje y rendimiento de los estudiantes.
- Brindar instrucción a través del aula en línea para individuos, grupos pequeños o grupos grandes según las necesidades de instrucción de los estudiantes.
- Administrar varias evaluaciones académicas como parte de la evaluación continua del progreso y el dominio del contenido.
- Modelar las mejores prácticas para apoyar la instrucción diaria de los estudiantes.
- Brindar apoyo de instrucción individualizada para estudiantes que tengan dificultades, necesiten enriquecimiento, etc.

Inscripción

El proceso de inscripción de estudiantes de iQ Academy California - Los Angeles busca asegurar que todas las familias potenciales comprendan la misión y la naturaleza única de la escuela. Por favor, visite nuestra página web en <http://losangeles.iqacademy.com/> para obtener más información. Animamos encarecidamente a nuestras familias a que asistan a una sesión informativa para padres en persona o en línea para aprender más sobre nuestra escuela antes de que decidan inscribirse. Además, a todas las familias se les brinda la oportunidad, durante el proceso de inscripción, de optar por hablar con un empleado de la escuela para comprender el programa de iQ Academy California - Los Angeles, el ambiente de aprendizaje virtual y la interacción entre estudiantes y profesores antes de la fecha de inicio de clases del estudiante. Las familias pueden elegir que la reunión sea por teléfono o por conferencia a través de Internet. Para solicitar hablar con un empleado sobre la experiencia de aprendizaje virtual o para obtener una lista completa de las próximas sesiones informativas para padres en su área, por favor visite nuestro sitio web en <http://losangeles.iqacademy.com/>, llame a nuestra oficina de la escuela al (805) 581-0202, o

envíe un correo electrónico a info@iqcala.com.

iQ Academy California - Los Angeles es un programa de estudio independiente de educación general a tiempo completo y no un programa suplementario o a tiempo parcial. Por ello, dicho estudiante solo puede estar inscrito en la iQ Academy California - Los Angeles y no puede estar inscrito simultáneamente en otra escuela, pública o privada, a menos que el consejero de la escuela le dé un permiso previo.

iQ Academy California – Los Angeles inscribirá a estudiantes en los grados K-12 para el año escolar 2025-2026. Los formularios de inscripción de estudiantes para la escuela están disponibles en línea en <http://losangeles.iqacademy.com/>. Los paquetes de inscripción deben ser completados en su totalidad y presentados con toda la documentación requerida antes de la aceptación de la matriculación. Las preguntas sobre el estado de su inscripción deben dirigirse a las oficinas de iQ Academy California - Los Angeles. En el momento de la matriculación, la escuela solicitará la documentación del IEP a las familias de los estudiantes que hayan recibido servicios en virtud de la Ley de Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEIA, por sus siglas en inglés); sin embargo, la inscripción no se retrasará ni se pospondrá si no se proporciona. Un miembro del Departamento de Educación Especial se pondrá en contacto con usted para asegurar la ubicación adecuada de su estudiante en nuestro programa.

Por favor, tenga en cuenta que la inscripción simultánea en otra escuela pública o privada está prohibida en iQ Academy California - Los Angeles y causará la baja del estudiante. Esto no incluye cursos de nivel universitario. Por favor, consulte los requisitos de inscripción y la información de la escuela secundaria para más detalles.

Los estudiantes de los grados K-5 serán evaluados en un programa basado en el dominio. Los estudiantes de la Escuela intermedia y Secundaria serán evaluados según una escala de calificaciones de A a F en la mayoría de los cursos. Por favor, consulte las secciones individuales de información sobre K-5, Escuela intermedia y Escuela secundaria para más detalles.

Tarifas

La Junta Directiva de IQ Academy California - Los Angeles reconoce su responsabilidad de garantizar que se pongan a disposición de los estudiantes los libros, los materiales, el equipo de instrucción, los suministros y otros recursos necesarios para su participación en el programa educativo, incluidos los periféricos de las computadoras adicionales, las tecnologías de asistencia y los suministros para los cursos, con excepción de los artículos domésticos y de oficina disponibles habitualmente.

A ningún estudiante se le exigirá el pago de cualquier cuota, depósito u otro cargo por su participación en una actividad educativa que constituya una parte fundamental del programa educativo.

Siempre que un estudiante o sus padres/tutores crean que se le exige una cuota, un depósito u otro cargo no permitido para su participación en una actividad educativa, el estudiante o sus padres/tutores pueden presentar una queja ante la administración local o seguir los procedimientos uniformes de queja.

CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026

2025-2026	
Día de la Independencia	4 de julio
Inicio de clases	14 de agosto
Día laboral	1 de septiembre
Día de Colón/Día de los Pueblos Indígenas	13 de octubre
Día de los veteranos	11 de noviembre (se celebra el 10/nov)
Receso de Acción de Gracias	21 al 28 de noviembre
Receso de invierno	22 de diciembre al 2 de enero
Día de Martin Luther King	19 de enero
Días sin estudiantes	20 al 23 de enero
Día de los Presidentes/Cumpleaños de Washington	16 de febrero
Receso de primavera	3 al 10 de abril
Pruebas CAASPP (pruebas estatales)	27 de abril al 29 de mayo
Día de los Caídos	25 de mayo
Fin de clases	5 de junio
Juneteenth	19 de junio
Ampliación del ciclo escolar (ESY)	6 al 31 de julio de 2026

Trimestres	Fechas	Días
1er trimestre	14 de agosto al 17 de octubre	45
2do trimestre	20 de octubre al 16 de enero	48
3er trimestre	26 de enero al 27 de marzo	44
4to trimestre	30 de marzo al 5 de junio	43

Calendario de asistencia	Fechas	Días
Mes 1	14/ago/2025-5/sep/2025	16
Mes 2	8/sep/2025-3/oct/2025	20
Mes 3	6/oct/2025-31/oct/2025	19
Mes 4	3/nov/2025-5/dic/2025	18
Mes 5	8/dic/2025-16/ene/2026	20
Mes 6	26/ene/2026-20/feb/2026	19
Mes 7	23/feb/2026-20/mar/2026	20
Mes 8	23/mar/2026-17/abr/2026	14
Mes 9	20/abr/2026-15/may/2026	20
Mes 10	18/may/2026-5/jun/2026	14

Requisitos de inscripción

iQ Academy California - Los Angeles es un programa de estudio independiente a tiempo completo (escuela) que se ofrece a estudiantes de los grados K-HS que residen en uno de los condados en los que iQ Academy presta sus servicios. iQ Academy utiliza el plan de estudios K¹² para brindar un programa de alta calidad a nuestros estudiantes. Las solicitudes de inscripción se reciben en línea y no están completas hasta que los padres, el maestro y el estudiante firman un Acuerdo Maestro de Estudios Independientes (ISMA, por sus siglas en inglés). A todas las familias se les brinda la oportunidad, durante el proceso de inscripción, de optar por hablar con un empleado de la escuela para comprender el programa de iQ Academy California - Los Angeles, el ambiente de aprendizaje virtual y la interacción entre estudiantes y profesores antes de la fecha de inicio de clases del estudiante. Las familias pueden elegir que la reunión sea por teléfono o por conferencia a través de Internet. Para solicitar hablar con un empleado sobre la experiencia de aprendizaje virtual o para obtener una lista completa de las próximas sesiones informativas para padres en su área, por favor visite nuestro sitio web en <http://losangeles.iqacademy.com/>, llame a nuestra oficina de la escuela al (805) 581-0202, o envíe un correo electrónico a info@iQ Academy California - Los Angeles.com.

Para inscribirse en iQ Academy California - Los Angeles:

- Un estudiante debe residir en un condado en el que IQ CALA sirva y brindar evidencia de residencia antes de la inscripción. Los condados a los que sirve IQ CALA son los de Orange, Kern, Los Ángeles, San Bernardino y Ventura.
- Un estudiante debe estar al día en la última escuela a la que asistió. Los estudiantes que han sido retirados académicamente o expulsados de la escuela previa no son elegibles para la inscripción en iQ Academy California - Los Angeles.
- La solicitud completada con toda la documentación requerida debe ser recibida por nuestra oficina de Simi Valley dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud.
 - Toda la información de la solicitud debe ser verdadera y correcta. Si se hacen declaraciones falsas o se brinda información incorrecta, se considerará que la solicitud no cumple con los requisitos de la escuela y puede resultar en la revocación o detención de la inscripción.
- Un estudiante solo puede estar inscrito en la IQ Academy California - Los Angeles y no simultáneamente en otra escuela, pública o privada, a menos que se dé un permiso previo para la inscripción en cursos universitarios.
- Los estudiantes deben participar en conferencias cara a cara con los maestros y el personal de la escuela, a través de reuniones en persona o de videoconferencias bidireccionales, que requieren el uso de una cámara web.
- La inscripción en iQ Academy California - Los Angeles depende de que el estudiante, los padres y el Maestro firmen un Acuerdo Maestro de Estudios Independientes (ISMA) antes del comienzo de la instrucción y los servicios.
 - Los padres y estudiantes no tendrán acceso al plan de estudios en línea hasta que se firme y regrese el ISMA. La falta de firma de un ISMA dentro de los 3 días siguientes a la aprobación de la inscripción resultará en la indicación inmediata de no inscripción en iQ Academy California - Los Angeles y la cuenta del estudiante será desactivada.
- Al menos un adulto relacionado con el estudiante debe ser designado como "entrenador de aprendizaje" para ayudar y asistir en el progreso del estudiante.

- Entiendo y estoy de acuerdo que el programa educativo del estudiante estará bajo la dirección del (los) maestro(s) asignado(s) a la iQ Academy California - Los Angeles, las lecciones proporcionadas por el (los) maestro(s) deben ser completadas en la forma y dentro de los plazos asignados.
- Estoy de acuerdo en que [K a 8 Solo] Los estudiantes serán inscritos en el nivel de grado que les corresponde por su edad, a menos que la escuela previa haya aprobado oficialmente una retención o promoción
- Estoy de acuerdo que [Escuela secundaria solo] iQ Academy California - Los Angeles debe tener transcripciones de escuelas previas antes de determinar la ubicación.
 - Un estudiante será colocado en el nivel de grado que corresponda a la fecha de graduación basado en el año en que ingresó al 9º grado. Por ejemplo, un estudiante que entró en el 9º grado en el año escolar 2014-15 será colocado en el nivel de grado 11 para el año escolar 2016-17.
- Estoy de acuerdo en que la escuela tiene autoridad para revisar los registros académicos previos para determinar la ubicación que corresponde.

Para mantener la inscripción en iQ Academy California - Los Angeles, los padres y los entrenadores de aprendizaje están de acuerdo en:

- Ser responsable de asegurar que el estudiante asiste a la escuela diariamente de lunes a viernes y completa las lecciones asignadas durante 4-6 horas al día, incluyendo la asistencia a las sesiones instructivas en vivo requeridas y las evaluaciones en persona, según lo asignado
- Informar a iQ Academy de cualquier cambio en la información de contacto en un plazo de 48 horas (correo electrónico, teléfono y dirección física).
 - El cambio de dirección física requiere que se presente una evidencia de residencia en un plazo de 10 días hábiles.
- Estar disponible durante el horario escolar y las horas de trabajo de la iQ Academy California - Los Angeles para reunirse/discutir con los maestros y/o el personal.
- Asistir a las reuniones programadas regularmente (por teléfono, en persona y/o en línea) con los maestros y/o los administradores. Los requisitos de reunión varían en cuanto a la forma, la frecuencia y la duración, basándose en las necesidades individuales del estudiante.
- Cumplir con el calendario escolar oficial.
- Solicite y reciba la aprobación de un plan de viaje del maestro del salón de clases de la IQ Academy California - Los Angeles dos (2) semanas antes de cualquier viaje extendido (más de cinco (5) días escolares consecutivos).
- Brindar muestras de trabajo y entregar las tareas completadas al maestro en las fechas previstas.
- Colabore con el maestro para asegurar que el niño participa adecuadamente en el programa instructivo. Esto puede incluir, pero no se limita a:
 - Completar las lecciones y evaluaciones asignadas
 - Participar en las sesiones de Class Connect y en las reuniones asignadas por su(s) maestro(s)
 - Identificar y apoyar la remediación/resolución de los problemas académicos y de cumplimiento a medida que surgen
 - Participar en las sesiones de salón de clases en línea según la tarea asignada para la instrucción suplementaria
 - Completar las evaluaciones benchmark para asegurar que se identifican las intervenciones necesarias
 - Asegurar que los estudiantes comprueben los correos electrónicos diariamente

- Trate a los maestros y al personal de iQ Academy California - Los Angeles con respeto y profesionalidad. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Usar un idioma grosero (incluyendo profanidad, gritos o acoso) por teléfono, correo electrónico o en persona
 - Amenazar a los maestros y/o al personal de iQ Academy California - Los Angeles por teléfono, correo electrónico y/o en persona
- Apoyar al estudiante para que asista a las pruebas exigidas por el gobierno federal y/o el estado, según sea necesario, transportando al estudiante hacia y desde el sitio de las pruebas a tiempo**
- Mantener un número de teléfono, una cuenta de correo electrónico y un acceso a Internet que funcionen en el momento de la inscripción
- Responder a todas las llamadas y correos electrónicos de los maestros y administradores de iQ Academy en un plazo de 48 horas por teléfono o correo electrónico.

El incumplimiento de los requisitos enumerados anteriormente puede indicar que un programa de estudio independiente no es la ubicación adecuada para su estudiante y puede resultar en la retirada de su estudiante de iQ Academy California - Los Angeles, de conformidad con el proceso de retiro involuntario de la escuela. Si un estudiante es retirado por no cumplir con los requisitos de inscripción, el estudiante no podrá volver a inscribirse en iQ Academy California - Los Angeles durante el resto del año académico actual y un año académico siguiente.

**Los padres y/o tutores retienen todos los derechos bajo el código de educación de CA 60615. "A pesar de cualquier otra disposición de la ley, la solicitud por escrito de un parent o tutor a los funcionarios de la escuela para excusar a su hijo o hija de cualquiera de las partes de las evaluaciones administradas de acuerdo con este capítulo será concedida". Las preguntas relativas a esta u otras preguntas del CAASPP pueden dirigirse a testingquestions@caliva.org.

Información general

Aviso de servicios de asistencia lingüística para padres

iQ Academy brinda a las familias servicios gratuitos de asistencia lingüística con respecto a la información sobre los programas y actividades de la escuela. Todos los padres y tutores de los estudiantes de iQ Academy California - Los Angeles pueden solicitar servicios gratuitos de traducción de idiomas en cualquier momento. Los padres y tutores pueden solicitar información sobre los programas y actividades de la escuela en un idioma que puedan entender.

Solicitar un intérprete

iQ Academy ha contratado un servicio de interpretación telefónica. Este servicio permitirá a los maestros y al resto del personal comunicarse con los padres en un idioma que puedan entender. Cuando una familia necesite un intérprete o servicios de traducción, el miembro del personal trabajará con su supervisor para conseguir estos servicios de manera oportuna.

Además, iQ Academy cuenta con miembros del personal que son multilingües y brindan traducciones para las reuniones de padres con el fin de permitir que todos los padres reciban apoyo y puedan participar completamente.

Informe de responsabilidad escolar

La ley estatal obliga a todas las escuelas de California a publicar un informe de responsabilidad escolar (SARC, por sus siglas en inglés) para el 1 de febrero de cada año. El SARC contiene información sobre el estado y el rendimiento de cada escuela pública de California. Este informe puede ser localizado en <http://losangeles.iqacademy.com/> y hay copias impresas disponibles por solicitud a través de la oficina de IQ Academy en Los Ángeles.

Acuerdo Maestro de Estudios Independientes (ISMA)

Las regulaciones de estudio independiente de California requieren que cualquier estudiante inscrito en la iQ Academy California - Los Angeles tenga un Acuerdo Maestro de Estudio Independiente firmado en el archivo para cada año que esté inscrito. El estudiante, el parent/tutor y el maestro del salón de clases deben firmar el Acuerdo Maestro de Estudio Independiente. Además, en caso de que un entrenador de aprendizaje que no sea el parent/tutor sea responsable de la instrucción, también deberá firmar el ISMA. Por favor, trabaje con su maestro para asegurar que el Acuerdo Maestro de Estudio Independiente de su hijo sea firmado a tiempo. La falta de brindar un Acuerdo Maestro de Estudio Independiente firmado antes de la fecha de inicio del estudiante resultará en el retiro de su hijo de nuestro programa.

Admisión

La ley estatal requiere que un niño tenga cinco años de edad antes del 1 de septiembre para comenzar el jardín de infantes. Los niños que no tengan la edad mínima para ingresar al jardín de infantes cumplen los requisitos para inscribirse en el programa de jardín de infantes de transición. Un niño es elegible para el jardín de infantes de transición si cumplirá cinco años entre el 2 de septiembre y el 2 de junio.

Un estudiante debe tener seis años el 1 de septiembre (o haber completado un año de jardín de infantes) para comenzar el primer grado.

Los estudiantes serán admitidos en el nivel de grado en función de su edad o de sus expedientes académicos públicos previos. IQLA no retiene a los estudiantes ni los promociona de forma adelantada con carácter retroactivo en el momento de la inscripción.

Se entiende que ningún estudiante calificado para recibir servicios de educación especial según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA", por sus siglas en inglés) participará en el estudio independiente a menos que esté específicamente autorizado en su IEP.

El plan de estudios de K¹²® (plan de estudios de K¹²)

Los estudiantes inscritos en iQ Academy California - Los Angeles usan el plan de estudios K¹², un programa curricular desarrollado por K¹², Inc. de McLean, Virginia. iQ Academy California - Los Angeles ha seleccionado el plan de estudios K12 tanto por su calidad superior como por el hecho de que cumple y supera los estándares del estado de California y los básicos comunes. El plan de estudios de K¹² cubre seis áreas temáticas en los grados K-8 (matemáticas, artes del idioma, ciencias, historia, arte y música), con más de 600 lecciones por nivel de grado. Se ofrecen materias y cursos adicionales a través del programa de la escuela secundaria iQ Academy California - Los Angeles. El plan de estudios incluye tanto lecciones en línea como materiales fuera de línea, como libros de texto de matemáticas, manipulativos, cuadernos de trabajo, etc. Para obtener más información sobre el plan de estudios de K¹², visite por favor www.k12.com.

La Escuela en Línea Canvas

La Escuela en Línea Canvas es el motor que impulsa el programa escolar de iQ Academy California - Los Angeles basado en Internet. La escuela en línea imparte las lecciones de los estudiantes y es donde los padres hacen un seguimiento de los progresos de sus estudiantes a través del plan de estudios K¹² y registran la asistencia diaria. El maestro puede asignar sesiones vivas adicionales o lecciones y actividades suplementarias.

El acceso a la Escuela en Línea Canvas requiere una conexión a Internet a través de un proveedor de servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés). Los padres de los estudiantes recién inscritos crearán un nombre de usuario y una contraseña durante el proceso de inscripción en línea. En el caso de que los padres presenten una solicitud de inscripción en papel, recibirán su código de inscripción por correo electrónico de K¹² después de que la inscripción de su hijo haya sido aprobada. Los padres/estudiantes que regresen usarán su mismo nombre de usuario y contraseña del año escolar anterior.

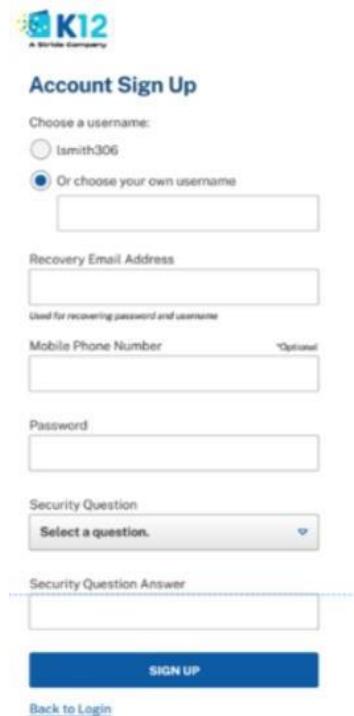
Configuración de cuentas

Los entrenadores de aprendizaje son contactados por su maestro asignado de la iQ Academy dentro de las 24 horas siguientes a la inscripción. Durante esta conferencia telefónica, los maestros brindan a los entrenadores de aprendizaje valiosos consejos para la puesta en marcha, información adicional sobre la escuela y datos de acceso al sitio web.

Los entrenadores de aprendizaje reciben un correo electrónico de K¹² que les brinda sus códigos de registro seguros para configurar las cuentas de la escuela en línea tanto para el entrenador de aprendizaje como para el estudiante.

Cuenta de la escuela en línea - Configuración de Learning Coach (cuenta del entrenador de aprendizaje)

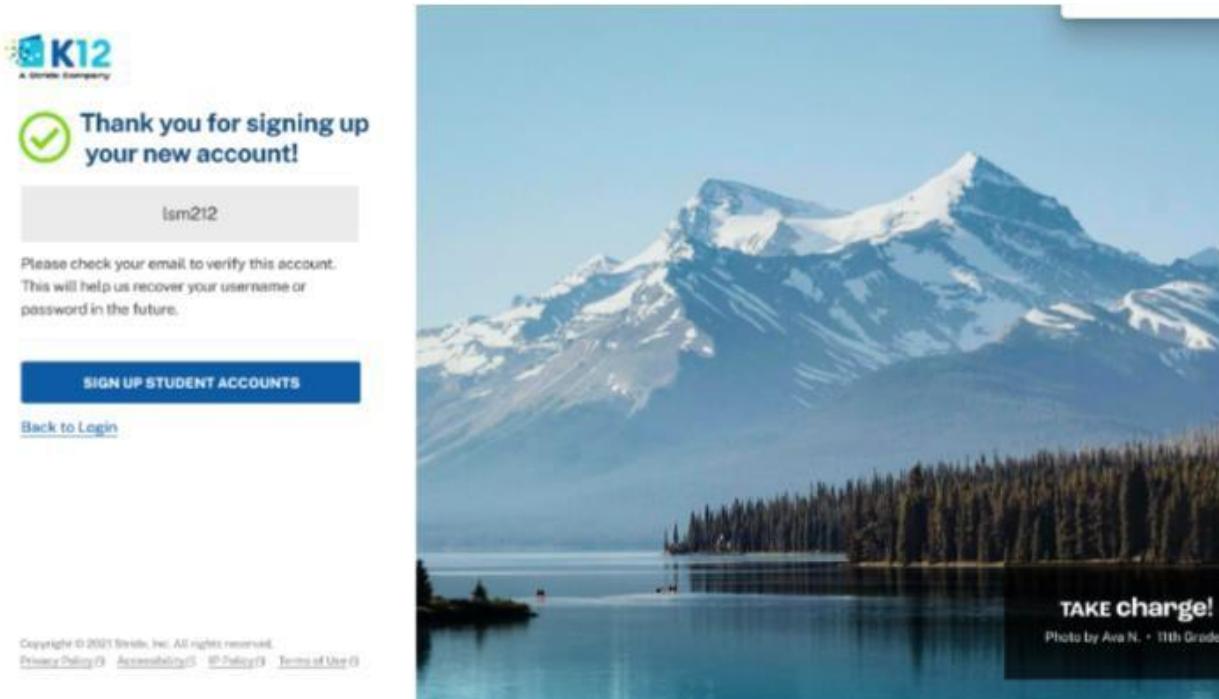
- 1) El entrenador de aprendizaje recibirá un correo electrónico de registration@k12.com titulado "Bienvenido a configurar sus cuentas escolares de K a 12.º grado". Este correo electrónico contiene instrucciones para crear la cuenta de Learning Coach.
- 2) Haga clic en el botón "Configurar la cuenta en línea de la escuela/Crear su cuenta" del correo electrónico de inscripción. Esto le llevará a la pantalla de configuración de cuentas.
- 3) Introduzca el ID de registro del correo electrónico. Lo mejor es copiar/pegar el ID de registro en la página de configuración de la cuenta.
- 4) Haga clic en el botón Enviar.
- 5) Complete todos los campos obligatorios.



The image shows the 'Account Sign Up' form for K12. The form is titled 'Account Sign Up' and includes the following fields:

- Choose a username:
 - Ismith306
 - Or choose your own username
- Recovery Email Address
- Mobile Phone Number (Optional)
- Password
- Security Question Select a question.
- Security Question Answer
-
- [Back to Login](#)

- 6) Haga clic en el botón Inscribirse. Aparecerá una página de confirmación en la que se le mostrará que se ha creado la cuenta de LC.



Cree sus cuentas de estudiantes

Durante el proceso de configuración de la cuenta de Learning Coach, tendrá la oportunidad de crear el inicio de sesión de su estudiante en la escuela en línea.

- Si no configura su cuenta de estudiante en este momento, es posible que se le pida que configure la cuenta de estudiante la primera vez que inicie sesión en el OLS. Haga clic [aquí](#) para ver las instrucciones para la creación de cuentas de estudiantes usando esta herramienta.

Cuenta en línea de la escuela - Asistente para la creación de cuentas de estudiantes

El Learning Coach (Entrenador de Aprendizaje) se presentará con el Asistente de Configuración de la Cuenta del Estudiante después de firmar el Acuerdo de Privacidad cuando ingrese por primera vez a la Escuela en Línea.

Todos los estudiantes, independientemente del nivel de grado, que estén inscritos en la iQ Academy, deben tener una cuenta en línea de estudiante.

Si no ha creado ya una cuenta de estudiante, se le presentará la herramienta de creación de cuentas de estudiante. Esta herramienta guía al Learning Coach a través del proceso de creación de nombre(s) de usuario y contraseña(s) para todos sus estudiantes. El Learning Coach seguirá recibiendo este aviso hasta que se hayan creado todas las cuentas de los estudiantes.

Welcome to School Name

We are excited to start the school year with you!

As part of attending CAVA-LA, each student must create a unique username and password that will be used to complete all schoolwork in the Online School. By using their unique student account, your student takes accountability for their schoolwork and we are best able to help them in their individualized learning path.

Please take time to [create student account and passwords now](#).

Whenever your student completes schoolwork, they must do so after signing in with their student username and password.

As the Learning Coach, you will have your own username and password that enables you to work with your student, access your own email account, enter attendance, check progress, and help monitor your student's schoolwork.

We recommend you log into your learning coach account [\(click here\)](#) and log into your learning coach account you will have access to teacher guides. It is important you keep your password safe.

1. Haga clic para iniciar la configuración de la cuenta de su(s) estudiante(s)

Student Name	Username
Dylan Lopez	dlopez
Emma Lopez	Click here to setup username

2. Haga clic para configurar el nombre de usuario y la contraseña de este estudiante

Repita el proceso hasta que se hayan configurado todas las cuentas de los estudiantes. Una vez que se hayan creado todas las cuentas de los estudiantes, el Learning Coach será llevado al hogar de la escuela en línea.

¿Qué pasa si mi estudiante olvida su contraseña? Regrese a Mi Cuenta en cualquier momento para crear una nueva contraseña para su estudiante. Para acceder a esta área, seleccione el nombre de su estudiante en el menú desplegable Mi Cuenta en su escuela en línea.

Matriz de escalada para el apoyo a la familia

Si en algún momento necesita apoyo, su maestro de clases principal es su primer punto de contacto. Sin embargo, también hay formas adicionales de obtener la información que necesita:

- **Preguntas sobre los materiales:** Los padres pueden consultar <http://myinfo.k12.com> para comprobar el estado de los envíos de material y ver la información de seguimiento. Para más preguntas, llame al servicio de atención al cliente de K12 al (866) 512-2273
 - **Artículos con pedido pendiente:** Para ver una lista de artículos atrasados, visite: <http://help.k12.com/support-topics/materials/receiving-materials/track-shipping-status-materials-computer-equipment>
 - **Problemas de acceso a la escuela en línea:** Póngase en contacto con el servicio de atención al cliente de K¹² llamando al (866) 512-2273.
 - **Póngase en contacto con un administrador:** admin@iqcala.com

Engageli (Class Connect)

Engageli está diseñado para extender los límites del salón de clases físico conectando a estudiantes y maestros. Engageli es un ambiente de salón de clases virtual en tiempo real diseñado para la educación virtual y la colaboración. La tecnología del salón de clases de Engageli permite a todos los estudiantes de todos los niveles de habilidad obtener una experiencia de aprendizaje interactiva.

iQ Academy California - Los Angeles ofrece una amplia variedad de sesiones instructivas, que apoyan el plan de estudios de K12 y el dominio de los estándares básicos comunes adoptados por el estado y son un excelente recurso para los estudiantes. Los maestros dirigen las sesiones de los estudiantes y ofrecen horas de oficina para responder a las preguntas de los estudiantes y de los Learning Coach.

- Por favor, consulte el Código de Etiqueta del Salón de Clases para conocer las expectativas de comportamiento de los estudiantes en Engageli.
- Las sesiones de Class Connect se grabarán y distribuirán con fines de aprendizaje. Los propósitos de aprendizaje incluyen el repaso de las lecciones para los estudiantes que están ausentes, los estudiantes que quieren repasar para una prueba, el crecimiento y la mejora del maestro, etc.

Funciones y responsabilidades

La siguiente información resume algunas de las funciones y responsabilidades. No pretende ser una lista exhaustiva.

Padre/tutor legal

Los padres y tutores legales tienen derechos educativos y son responsables de todas las decisiones académicas.

- Firmar el Acuerdo Maestro de Estudios Independientes para iniciar la inscripción antes de que el estudiante comience la escuela.
- Brindar información de contacto actualizada, incluido el teléfono, el correo electrónico y la dirección, e informarle a la escuela los cambios en la información de contacto dentro de las 48 horas siguientes a que se produzcan.
- Cerciorarse de que los estudiantes sigan cumpliendo con todos los requisitos de inscripción.
- Asegurarse de tener un proveedor de servicios de internet y cerciorarse de que el estudiante tenga acceso continuo a la escuela en línea.
- Completar el paquete de regreso a la escuela cada año.
- Asistir a todas las conferencias académicas programadas y a las reuniones del programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) para tomar decisiones educativas.
- Desempeñarse como Learning Coach (entrenador de aprendizaje) del estudiante o designar a un adulto responsable para hacerlo.
- Responder todas las comunicaciones escolares en un plazo de 48 horas e interactuar respetuosamente con el personal de la escuela.
- Cerciorarse de la participación estudiantil en las pruebas estatales obligatorias.

Learning Coach

IQ Academy requiere que un adulto responsable esté en casa durante el horario escolar para supervisar la instrucción de cada estudiante. El adulto responsable puede ser el parent o un adulto designado por este, al cual la escuela pueda recurrir como “entrenador de aprendizaje” (Learning Coach). Como Learning Coach, puede esperar pasar un promedio de 4 a 6 horas al día apoyando a su estudiante (dependiendo del nivel de grado del estudiante). Este compromiso de tiempo incluye la instrucción directa en los niveles de grado TK-8, con algo de tiempo adicional necesario para la preparación de lecciones diarias o semanales. El progreso exitoso de un estudiante requiere que el Learning Coach se comprometa y participe diariamente en la disciplina y la organización necesarias para gestionar una educación de primera clase.

Como Learning Coach de IQ Academy, usted está de acuerdo con las siguientes expectativas:

- Acepto la responsabilidad de supervisar a mi estudiante en el uso del plan de estudios Stride/K¹² cuando participa en sesiones de instrucción en vivo.
- Comprendo que se espera que adquiera conocimientos sobre los sistemas en línea y el plan de estudios.
- Espero tener la orientación y el apoyo de un maestro acreditado para implementar el plan de estudios Stride/K¹² con mi estudiante.
- Comprendo que el progreso adecuado y continuado del estudiante (completar las tareas) es una parte esperada del programa de IQLA, además de la participación en las sesiones de instrucción en vivo.
- Comprendo que debo participar en conferencias regulares por teléfono, virtuales (con la cámara encendida) y en persona con el maestro de mi estudiante. Entregaré el trabajo del estudiante regularmente y según lo solicite el maestro asignado.
- Comprendo que el maestro llevará a cabo evaluaciones académicas para valorar el dominio de los estándares del estudiante y para asistirlo con las decisiones de instrucción. Me comprometo a cerciorarme de que el estudiante esté disponible y participe.
- Comprendo que el maestro brindará intervenciones instructivas basadas en la investigación y el enriquecimiento, según se considere apropiado, para el éxito académico de mi estudiante, y estoy de acuerdo en asegurarme de que el estudiante esté disponible y participe.
- Entiendo que los servicios relacionados para un estudiante con un IEP serán programados por el parent/estudiante adulto después de que se facilite el horario del estudiante cada semestre. Los servicios relacionados podrían no estar incluidos en el horario del estudiante.
- Entiendo que si estoy observando una clase en la que participa mi hijo, solo debo observar y no interrumpir al maestro ni la clase de ninguna manera (incluido el envío de mensajes de texto) ni infringir la privacidad de los presentes grabando la sesión en un dispositivo personal.

Estudiantes

Los estudiantes de IQ Academy California - Los Angeles participan a diario en la escuela, son respetuosos y amables con el personal y con sus compañeros.

- Asistir y participar en todas las sesiones de instrucción requeridas.
- Completar todas las lecciones de la escuela en línea según lo asignado, así como los proyectos designados por el maestro.
- Entregar los trabajos en los plazos solicitados por el maestro.

- Adherirse a todas las reglas de la escuela, incluido el Código de conducta y los requisitos de Etiqueta de la red, según se indica en este Manual para padres y estudiantes.
- Ser respetuoso con todos los estudiantes y con el personal.
- Estar presente y frente a la cámara durante las conferencias académicas, las evaluaciones supervisadas y la instrucción.
- Defenderse a sí mismos de una manera adecuada para su nivel de grado. Solicitarle ayuda a los maestros, los consejeros y demás personal escolar.
- Compartir ideas y participar en la comunidad escolar.

Administradores

Los estudiantes de IQ Academy California - Los Angeles cuentan con el respaldo de una red de administradores, que incluye a un director del campus, un director de departamento y administradores de departamentos de apoyo. Cada miembro del personal colabora para cerciorarse de que los estudiantes, los padres y el personal reciban ayuda y participen con éxito en el entorno escolar en línea.

- Comunicar las políticas y los programas escolares a todos los involucrados, incluidos el personal, los padres, los entrenadores de aprendizaje y los estudiantes.
- Monitorear el progreso estudiantil en el campus y a nivel escolar, la asistencia y el cumplimiento de las políticas escolares.
- Colaborar con el personal, las familias y los miembros de la comunidad en los planes estratégicos.
- Entregar todas las comunicaciones en un plazo de 48 horas.
- Reunirse con los entrenadores de aprendizaje y los estudiantes para brindarles apoyo para alcanzar las metas académicas y cerciorarse de que se cumplan los requisitos de inscripción.
- Cerciorarse de que todos los estudiantes dentro de nuestros programas reciban instrucción estandarizada.
- Garantizar la asistencia diaria y la participación de los estudiantes.
- Conectarse con las familias y los estudiantes mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas al salón de clase y asistencia a los eventos.

Cambio de información de contacto

Por favor, notifique a su maestro de clases principal si su información de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección) cambia. Actualizaremos nuestros registros en consecuencia una vez que el contacto y los documentos hayan sido presentados y confirmados. La información de contacto correcta asegura que los materiales del plan de estudios y los avisos importantes de la escuela se envíen por correo a las direcciones correctas de los estudiantes.

En caso de que su domicilio cambie, por favor brinde una evidencia de residencia (POR, por sus siglas en inglés) como se describe a continuación para que su nueva dirección sea enviada a la oficina de iQ Academy California - Los Angeles. Esta evidencia de residencia debe presentarse en un plazo de diez (10) días.

Una POR puede ser cualquiera de los siguientes:

1. Factura de servicios públicos (con servicio en la residencia, debe mostrar la dirección de servicio indicada)

Ejemplo: Gas, electricidad, teléfono fijo, cable, agua, Internet, etc.

2. Contrato de alquiler o arrendamiento (Primera página + página de la firma)
3. Declaración de la hipoteca
4. Declaración del seguro de alquiler
5. Tarjeta "Safe at Home" (seguro en casa)
6. Documento McKinney-Vento
7. Recibos de pago del impuesto sobre la propiedad
8. Escritura de concesión

Una evidencia de residencia debe seguir estas directrices:

1. Debe tener una fecha, no mayor a 1 año

Excepciones:

- Acuerdos de alquiler o arrendamiento estos no deben superar la fecha de finalización del contrato, con la excepción del mes a mes.
- Documentos fiscales - deben ser de la temporada fiscal anterior
- Escrituras de concesión - Sin especificaciones de fecha

2. Debe tener la dirección de residencia indicada.

3. Debe ser emitido a nombre de los padres/tutores.

Se ruega a los padres que actualicen la información de su cuenta en la escuela en línea (OLS) en caso de que cambie su dirección de correo electrónico. La comunicación se envía a menudo por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que figura en la escuela en línea (OLS), por lo que es importante mantenerse al día.

Asignaciones de maestros de salón de clases

iQ Academy California - Los Angeles hace todos los intentos para honrar las solicitudes de los padres para las tareas de los maestros de salón de clases. Sin embargo, las tareas en el salón de clase se administran, en última instancia, a criterio de la administración. Si tiene alguna circunstancia especial que le gustaría discutir, por favor, póngase en contacto con los administradores de la banda de calificación en la que está inscrito su hijo.

Los niños no pueden ser asignados a un salón de clases en la que su padre sea el maestro, a menos que no haya otro profesor cualificado disponible.

Asistencia

La asistencia es importante para el éxito de un estudiante. Si un estudiante no asiste a la escuela, no puede tener éxito en ella. La asistencia en iQ Academy California - Los Angeles se registra en la escuela en línea, OLMS y OLHS completando las lecciones en la plataforma de la escuela en línea, asistiendo a las clases conectadas y a través de los registros fuera de línea enviados por los padres. Se espera que las clases se completen cada día escolares.

Cuando el estudiante completa el trabajo fuera de línea, el parent/entrenador de aprendizaje debe mantener un registro de aprendizaje suministrado por la escuela, según las instrucciones específicas de su maestro asignado, por cada día de trabajo fuera de línea preaprobado sin acompañamiento de trabajo en

línea. Todos los registros de aprendizaje deben ser firmados y entregados al maestro asignado al final de cada uno de los días escolares o según lo solicite el maestro asignado. Además, el maestro asignado puede solicitar que se le entregue el trabajo fuera de línea anotado en el registro de aprendizaje. Si no se presenta un registro de aprendizaje, el maestro no acreditará al estudiante la asistencia de ese día escolares.

Para que un estudiante reciba créditos de asistencia por un día escolar determinado, el estudiante debe participar activamente en completar las tareas dadas por el maestro en ese día escolar. La asistencia no se contabiliza en los fines de semana, días festivos u otros días no lectivos. Sin embargo, las lecciones se pueden completar en cualquier momento.

Al final de cada período de aprendizaje, el maestro evalúa el trabajo o los productos del trabajo completados por el estudiante y determina cuántos días de asistencia se pueden acreditar para el período de aprendizaje. Si el estudiante no completó todas las lecciones requeridas en un período de aprendizaje, el maestro reducirá el número de días de asistencia que se le acreditan al estudiante. Los padres y los estudiantes deben comunicarse con su(s) maestro(s) con preguntas específicas sobre qué tareas deben completarse para cada período de aprendizaje.

Los siguientes son ejemplos de razones aceptables para no registrar la asistencia en la escuela en línea:

1. Por enfermedad personal, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.
2. Por cuarentena bajo la orden de un funcionario de salud de la ciudad o el condado.
3. Por citas para servicios médicos, dentales, de optometría o de quiropraxia.
4. Los alumnos de 7.º a 12.º grado, inclusive, pueden eximirse de ir a la escuela a fin de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de sus padres o tutores.
5. Para asistir a los servicios funerarios o hacer el duelo por la muerte de un miembro de la familia directa del alumno, o de una persona que, según el parent o el tutor del alumno, tiene una relación tan estrecha con el alumno como para considerarse de la familia directa del alumno, siempre y cuando la ausencia no sea más de cinco (5) días por evento. “Familia directa” se refiere al parent, al tutor, al hermano o a la hermana, a los abuelos o a cualquier otro parente que viva en el hogar del alumno.
6. Por cualquiera de los siguientes motivos, si ha fallecido un miembro de la familia directa del alumno, o una persona que el parent o tutor del alumno determine que tiene una relación tan estrecha con el alumno como para considerarse de la familia directa de este:
 - a. Para acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a las víctimas.
 - b. Para acceder a servicios de apoyo en situaciones de duelo.
 - c. Para participar en la planificación de la seguridad o tomar otras medidas para aumentar la seguridad del alumno o de un familiar directo del alumno, o de una persona que, según lo determine el parent o tutor del alumno, tenga una relación tan estrecha con el alumno como para considerarse de la familia directa del alumno, incluido, entre otros, el traslado temporal o permanente.
7. Las ausencias establecidas en esta sección no se justificarán por más de tres (3) días por evento, a menos que se extiendan caso por caso a discreción del administrador escolar. “Familia directa” se refiere al

padre, al tutor, al hermano o a la hermana, a los abuelos o a cualquier otro parente que viva en el hogar del alumno.

8. Para participar en la instrucción o en ejercicios religiosos, como se mencionan más abajo.
9. El alumno deberá ser eximido para este propósito en no más de cuatro (4) días escolares por mes.
10. Para actuar como jurado en la forma prevista por la ley.
11. Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño del cual el alumno es el parente con custodia, incluidas las ausencias para cuidar a un niño enfermo. (La escuela no requiere una nota del médico para esta exención).
12. Para permitirle al alumno pasar tiempo con un familiar directo que es un miembro activo en funciones de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701 del Código de Educación y ha sido llamado a cumplir servicio, está de licencia, o ha regresado inmediatamente de un despliegue. Las ausencias concedidas conforme a este párrafo se concederán por un plazo por determinar, a criterio de la Escuela Semiautónoma (Charter School).
13. Para actuar como miembro de una mesa electoral para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elección.
14. Para asistir a la ceremonia de naturalización del alumno, quien se convertirá en ciudadano de los Estados Unidos.
15. Por licencia de maternidad/paternidad autorizada para una alumna embarazada o un alumno con hijos hasta ocho (8) semanas, que puede ampliarse si el médico del alumno lo considera necesario desde el punto de vista médico.
16. Debido a la participación del alumno en el proceso de ingreso militar.
17. Por razones autorizadas como excusas válidas a discreción del director de escuelas del sitio o la persona designada, en función de los hechos de las circunstancias del alumno.
18. Un alumno que cuente con un permiso laboral para trabajar por un período de no más de cinco (5) días consecutivos en el entretenimiento o en industrias aliadas deberá ser eximido de estar presente en la escuela durante el plazo que el alumno esté trabajando por un máximo de hasta cinco (5) ausencias por ciclo escolar sujeto a los requisitos de la Sección 48225.5 del Código de Educación.
19. Para participar con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en un espectáculo para una audiencia de alumnos de escuela pública por un máximo de hasta cinco (5) días por ciclo escolar, si los padres o tutores del alumno presentan una nota por escrito a las autoridades de la escuela que explique el motivo de la ausencia del alumno.
20. Para participar en una ceremonia o un evento cultural. Para estos fines, “cultural” hace referencia a lo relativo a los hábitos, las prácticas, las creencias y las tradiciones de un determinado grupo de personas.
21. Para que un alumno de escuela secundaria o escuela preparatoria participe en un acto cívico o político como se indica a continuación, siempre que el alumno notifique su ausencia a la escuela con antelación. Un “acto cívico o político” incluye, entre otros, votaciones, encuestas, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y asambleas públicas.
 - a. Un alumno de escuela secundaria o escuela preparatoria que esté ausente en virtud de esta disposición solo puede justificar una sola ausencia de un día escolar por ciclo escolar.

- b. A un alumno de escuela secundaria o escuela preparatoria que esté ausente en virtud de esta disposición se le pueden permitir ausencias justificadas adicionales a discreción del administrador.
22. Por las siguientes razones personales justificables durante un máximo de tres (3) jornadas escolares por ciclo escolar (a menos que se especifique lo contrario), previa solicitud por escrito por parte de los padres o tutores del alumno y aprobación por parte del director de escuelas o la persona designada, de conformidad con las normas uniformes:
- a. comparecencia ante un tribunal;
 - b. celebración de un día festivo o una ceremonia de la religión del alumno;
 - c. asistencia a retiros religiosos (no puede superar un día escolar por semestre);
 - d. asistencia a una conferencia de empleo;
 - e. asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.

Si el alumno no completa sus tareas en un día escolar, no inicia sesión en una clase/sesión en línea o pierde una cita o reunión requerida en la escuela por una de las razones mencionadas anteriormente, el padre debe presentar una verificación por escrito a su maestro de educación general u orientador académico para que la ausencia sea justificada. Las ausencias injustificadas (unexcused) excesivas pueden provocar el incumplimiento por parte del alumno de la política de estudio independiente y el Acuerdo Maestro de la Academia iQ de California-Los Angeles, y una recomendación de retiro involuntario del programa de IQLA. Consulte la política de incumplimiento a continuación para obtener detalles sobre las acciones relacionadas con el incumplimiento.

Si bien el crédito de asistencia no se puede obtener retroactivamente, si un estudiante tiene una ausencia justificada, el crédito académico se puede recuperar completando el trabajo según las indicaciones y la aprobación de su maestro asignado durante el período de aprendizaje aplicable.

La falta de participación en la escuela o el incumplimiento de las tareas pueden someter a un alumno a intervenciones hasta e incluyendo una evaluación para determinar si es en su mejor interés permanecer en el estudio independiente. En estos casos, la administración de iQ Academy California - Los Angeles puede considerar que la inscripción en iQ Academy California - Los Angeles no es en el mejor interés del estudiante, y el estudiante puede ser objeto de retiro.

Política de incumplimiento

iQ Academy California - Los Angeles colabora con las familias para educar a los estudiantes inscritos en nuestro programa. La asociación no puede ser efectiva si los estudiantes y/o padres/tutores no participan activamente en nuestro programa y cumplen con nuestros requisitos de inscripción.

Según la Sección 51747 del Código de Educación de California, IQLA mantiene una política del Consejo que establece que se permitirán dos (2) tareas incompletas durante cualquier período de 45 jornadas escolares antes de que se realice una evaluación para determinar si permanecer en el programa de estudio independiente es beneficioso para el alumno.

Factores desencadenantes de la evaluación

De acuerdo con la política del Consejo Escolar sobre el estudio independiente, el director de la escuela o la persona designada realizará una Evaluación de conveniencia (Best-Interest Evaluation) para determinar si es beneficioso para el alumno permanecer inscrito en el programa de estudio independiente, según los siguientes factores desencadenantes:

- 1) Despues de dos (2) tareas incompletas durante cualquier período de 45 jornadas escolares.
- 2) En el caso de que el progreso educativo de un alumno caiga por debajo de los niveles satisfactorios, según lo determinado por TODOS los siguientes indicadores:
 - El rendimiento y la participación del alumno en el “Independent Study Program” (Programa de Estudio Independiente), según lo indicado por el desempeño del alumno en las medidas aplicables a nivel del rendimiento y la participación del alumno establecidos en la Sección 52060 (d) del Código de Educación, párrafos (4) y (5).
 - La finalización de tareas, las evaluaciones u otros indicadores que evidencian que el alumno está trabajando en las tareas.
 - El aprendizaje de conceptos necesarios, según lo determinado por el maestro supervisor.
 - El progreso hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determinado por el maestro supervisor.

La acumulación de tareas incompletas indica que un alumno no está participando activamente en nuestro programa. Una “tarea incompleta” se define como cualquiera de las siguientes instancias:

- tres (3) días de ausencias injustificadas/no asistencia,
- una tarea de clase no entregada,
- una reunión o cita obligatoria perdida.

Realización de la Evaluación de conveniencia (Best-Interest Evaluation)

La evaluación puede incluir, entre otras cosas, un análisis de lo siguiente:

- 1) la asistencia basada en la finalización de las tareas, según lo cuantificado por los maestros asignados del registro;
- 2) la demostración de habilidades en las tareas;
- 3) los puntajes de las pruebas estandarizadas;
- 4) las pruebas y los informes escritos, si corresponde;
- 5) las presentaciones orales o escritas;
- 6) la actitud del alumno respecto al aprendizaje y al logro;
- 7) la asistencia puntual a las citas programadas;
- 8) la capacidad para cumplir con las citas programadas;
- 9) la preparación para las citas programadas;
- 10) la demostración por parte del alumno de un progreso adecuado y apropiado respecto a las
- 11) Normas básicas del estado;
- 12) el ambiente de aprendizaje apropiado;
- 13) la capacidad de los padres para respaldar el aprendizaje de los alumnos en el hogar.

Conferencia de evaluación

La evaluación se llevará a cabo durante una conferencia de evaluación, que será dirigida por el director de escuelas o la persona designada. Esta conferencia se llevará a cabo lo antes posible y el alumno/padre/tutor legal recibirá un aviso escrito de esta. El padre/tutor legal puede solicitar un aplazamiento, que no exceda las cinco (5) jornadas escolares de la conferencia, por una buena causa. El director de escuelas o la persona designada deberá proporcionar una notificación por escrito al padre/tutor o alumno adulto sobre la conferencia de evaluación.

Si la asistencia o el incumplimiento de las tareas por parte del alumno se está volviendo problemático, la Academia iQ de California-Los Angeles intentará lo siguiente:

- Se comunicará con la familia por teléfono y correo electrónico y solicitará una resolución dentro de las 48 horas.
- Si no hay resolución, se realizarán intentos adicionales para contactar a la familia nuevamente por teléfono y se enviará un correo electrónico solicitando una resolución dentro de las 48 horas.
- Si la cuestión no se resuelve, se notifica a los administradores y se envía una carta a la dirección del estudiante que figura en el expediente en la que se notifica a la familia que se celebrará una conferencia de evaluación, como se describe a continuación, para determinar si el estudio independiente es o no lo mejor para el estudiante.

Se requiere que los maestros documenten cada paso de este proceso con detalle y precisión. Esto incluye la fecha y la hora del intento de contacto, el número de teléfono y/o el correo electrónico usado, así como la razón del contacto.

En la conferencia, el padre/tutor legal o el estudiante adulto serán informados de la razón de la conferencia y de las evidencias relativas a si el estudio independiente es o no en el mejor interés del estudiante. Si el padre/tutor legal no asiste a la conferencia, el administrador académico o su designado revisará la información pertinente y tomará una determinación con respecto a las ausencias/tareas perdidas del estudiante.

Al estudiante y/o padre/tutor legal se le dará la oportunidad de presentar información y/o testigos al administrador académico o a su designado, ya sea oralmente o por escrito, o ambos, durante la conferencia. El administrador académico o su designado tomará en consideración cualquier información presentada por los padres/tutores legales/estudiantes adultos a la hora de determinar si es en el mejor interés del estudiante permanecer en el estudio independiente. Los factores adicionales que deben considerarse incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- las calificaciones del alumno en el momento de la evaluación
- observación/retroalimentación del maestro
- datos de pruebas estándar
- el progreso del estudiante en el plan de estudios de estudio independiente

La decisión de los administradores académicos o de su designado se proporcionará por escrito a los padres/tutores dentro de los tres (3) días siguientes a la evaluación. El administrador académico o su designado pueden:

- encontrar que el estudio independiente es en el mejor interés del alumno,
- colocar al estudiante en un período de prueba académica para que lo evalúen nuevamente en el próximo período de asistencia si el estudiante continúa sin participar en las actividades diarias,
- usar otras alternativas para mejorar la asistencia, o
- encontrar que no es en el mejor interés del alumno permanecer en el estudio independiente.

Si el administrador académico o la persona designada considera que permanecer en el programa de estudio independiente no es beneficioso para el alumno, entonces se puede recomendar que el alumno se retire involuntariamente del programa de IQLA, de conformidad con los procedimientos que se describen a continuación. Se mantendrá un registro escrito de los resultados de cualquier evaluación realizada de conformidad con esta subdivisión en el expediente provisional obligatorio del alumno.

Consideración adicional para los alumnos con un “Section 504 Plan” (Plan de la Sección 504) o un “Individualized Education Plan” (Plan de Educación Individualizada) (IEP)

Si la escuela recomienda el retiro del estudio independiente como resultado de la conferencia de evaluación y el alumno tiene un Plan de la Sección 504 o un IEP, la escuela programará una reunión del IEP o una reunión de la Sección 504 (según corresponda) siguiendo los plazos legales aplicables, para determinar lo siguiente:

- 1) si las tareas incompletas fueron consecuencia de la discapacidad del alumno o tuvieron una relación directa y sustancial con ella; o
- 2) si las tareas incompletas fueron el resultado directo de que la escuela no implementara el IEP o el Plan de la Sección 504, según corresponda.

Si se confirma que sucedió una de las situaciones anteriores (1 o 2), las tareas incompletas son una manifestación de la discapacidad del alumno y la escuela deberá seguir las leyes estatales y federales aplicables para cerciorarse de que se le ofrezca al alumno una educación pública adecuada y gratuita.

Si no sucedió ninguna de las situaciones anteriores (1 o 2), el alumno podrá ser retirado del estudio independiente de acuerdo con esta política.

Esta reunión podrá combinarse con la conferencia de evaluación a discreción de la escuela.

Oportunidad de audiencia de apelación antes del retiro

Una vez que se complete la evaluación, si se determina que permanecer inscrito en el “Independent Study Program” (Programa de Estudio Independiente) no es beneficioso para el alumno, se notificará a los padres por escrito sobre la intención de la escuela de retirar al alumno, ya que no es en beneficio del niño permanecer en el estudio independiente. El aviso deberá estar escrito en el primer idioma de los padres y proporcionarse no menos de cinco (5) jornadas escolares antes de la fecha efectiva del retiro del alumno. El aviso incluirá lo siguiente:

- 1) La intención de la escuela de retirar al alumno porque no es beneficioso para el niño permanecer en el programa de estudio independiente.

2) La oportunidad de los padres de solicitar una audiencia que siga los mismos procedimientos que la audiencia disciplinaria de la escuela. Los padres (o el alumno si es mayor de 18 años) deben presentar la solicitud de audiencia por escrito dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha del aviso.

3) Si los padres o el alumno mayor de 18 años solicita una audiencia se realizará lo siguiente:

a. La audiencia se programará según los procedimientos de audiencia de expulsión de la escuela, tal como se describe en el estatuto aprobado de la escuela.

b. El alumno permanecerá inscrito y no será dado de baja hasta que la escuela emita una decisión final.

4) Si no se solicita una audiencia, el alumno será retirado de la escuela en la fecha indicada en el aviso.

Al recibir una solicitud de audiencia de apelación, el director de la escuela o su designado programará la apelación para que sea escuchada dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la recepción de la solicitud. El director de la escuela o su designado enviará una notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la reunión a los padres/tutores o al estudiante adulto. Esta reunión puede celebrarse a distancia o por teléfono.

La audiencia de apelación se desarrollará de la siguiente manera:

1. El director de la escuela o su designado revisará el documento de solicitud de apelación y cualquier otro documento presentado por el parent/tutor legal/estudiante adulto. El director de la escuela o su designado también revisará todos los registros considerados por el administrador académico o su designado en la conferencia de evaluación.
2. Los padres/tutores legales o estudiantes adultos pueden abordar sus preocupaciones con el director de la escuela o su designado en relación con la apelación.
3. El administrador académico o su designado pueden abordar las inquietudes al director de la escuela o a su designado en respuesta a la apelación del estudiante.

La decisión final del director de la escuela o de su designado se tomará dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la conclusión de la apelación. El parent/tutor legal/estudiante adulto será informado por escrito de la decisión del director de la escuela. La decisión del director de la escuela o de su designado es definitiva.

Los maestros y administradores deben documentar cada paso de este proceso con detalle y precisión. Esto incluye la fecha y la hora del intento de contacto, el número de teléfono y/o el correo electrónico usado, así como la razón del contacto.

Código de conducta

La libertad de palabra y de expresión se valora no solo en la sociedad sino también, y en particular, en el ámbito académico. Esto es así, sobre todo, en el salón de clases. En iQ Academy California - Los Angeles un salón de clases se define como muchos lugares diferentes. Éstas pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Class Connect y otras salas de reuniones en línea
- Sesiones de aula virtual
- Foros de discusión en línea

- Excursiones y otros eventos presenciales
- Cualquier área comunitaria de IQCALA

Como comunidad diversa de aprendices, los estudiantes deben esforzarse por trabajar juntos en un entorno de civismo, tolerancia y respeto mutuo en un ambiente que no distraiga del compromiso mutuo con la investigación y la reflexión académicas. Para ello, se ha establecido el siguiente código de etiqueta en el salón de clases.

1. Al participar en el diálogo en clase, nadie monopoliza las discusiones excluyendo a los demás, ni en términos de tiempo ni de opiniones expresadas.
2. Las opiniones conflictivas entre los miembros de una clase se respetan y se responden de manera profesional.
3. No se participan conversaciones paralelas ni otros comportamientos que distraigan durante las discusiones o presentaciones en clase.
4. Ningún comentario, idioma o gesto ofensivo forma parte del ambiente del salón de clases.
5. No está permitido publicar mensajes anónimos a menos que lo autorice el maestro del curso en línea. También está estrictamente prohibido hacerse pasar por otra persona
6. Use solo su propio nombre de usuario y contraseña, y no los comparta con nadie
7. No publique información personal (por ejemplo, redes sociales, correo electrónico, etc.)
8. No interfiera con la habilidad de otros usuarios para acceder a la iQ Academy California - Los Angeles ni revele la contraseña de nadie a otros ni les permita usar la cuenta de otro usuario. Usted es responsable de toda la actividad asociada a su nombre de usuario y contraseña
9. No descargue, transmita o publique material con fines de lucro o personales, actividades comerciales que no sean de la iQ Academy California - Los Angeles, publicidad de productos que no sean de la iQ Academy California - Los Angeles, o grupos de presión política en un recurso informático instructivo de propiedad de la iQ Academy California - Los Angeles.
10. No use los recursos informáticos instructivos de la iQ Academy California - Los Angeles para vender o comprar cualquier artículo o sustancia ilegal.
11. No cargue ni publique ningún software en los recursos informáticos instructivos de la iQ Academy California - Los Angeles que no sean específicamente requeridos y aprobados para sus tareas.
12. No publique ningún archivo MP3, vídeo comprimido o cualquier otro archivo no instructivo en ningún servidor de iQ Academy California - Los Angeles a menos que se le indique específicamente que lo haga.
13. No publique material obsceno o difamatorio o que pretenda molestar, acosar o intimidar a otra persona. Esto incluye distribuir correo "spam", correos electrónicos en cadena, virus u otros contenidos intencionadamente destructivos

La adhesión a este código de etiqueta permitirá a los estudiantes recibir el máximo de sus esfuerzos académicos y debe considerarse como un pacto regular y voluntario entre el profesorado y los estudiantes. Sin embargo, cualquier infracción de este código que se considere que interrumpe material o sustancialmente el ambiente de aprendizaje es causa de remoción de un estudiante de una clase o de un procedimiento disciplinario del estudiante.

Consecuencias:

- Primera advertencia

- Carta certificada
- Si el problema continúa: Conferencia telefónica con el administrador
- Posible recomendación de expulsión (hostigamiento/ciberacoso escolar, amenazas terroristas en línea).

Este documento describe las políticas y directrices para el uso de los recursos tecnológicos de la iQ Academy California - Los Angeles y existe para asegurar que todos los estudiantes de la iQ Academy California - Los Angeles conozcan y comprendan sus responsabilidades al acceder y usar los recursos de la iQ Academy California - Los Angeles.

Un estudiante inscrito en iQ Academy California - Los Angeles debe conocer las siguientes pautas y expectativas. Cualquier actividad que no aparezca en esta lista y que infrinja las leyes locales, estatales o federales, se considera una Infracción del Código de Conducta del Estudiante y de las Directrices de Uso Aceptable.

El incumplimiento de estas directrices podría ocasionar lo siguiente:

- La participación con las agencias policíacas y las posibles acciones legales.
- Consecuencias disciplinarias, que pueden incluir hasta una recomendación de expulsión.

Política de integridad académica (deshonestidad académica y plagio)

Se espera que todos los estudiantes completen su propio trabajo con su mejor esfuerzo y al máximo de su habilidad. Desgraciadamente, puede haber situaciones en las que los estudiantes pueden verse tentados a ser académicamente deshonestos (hacer trampas) o a plagiar.

El plagio consiste en presentar las ideas o el trabajo de otra persona como propios. Esto constituye como fraude o robo. El plagio o la deshonestidad académica en cualquier forma es una infracción grave y no se tolerará.

Algunos ejemplos de esto incluyen:

- Usar el trabajo de otro y reclamarlo como propio
- Copiar de un texto, sitio web u otro material del curso
- Usar o intentar usar materiales, información o ayudas de estudio no autorizadas en cualquier ejercicio académico
- Contratar a alguien para que escriba un papel
- Comprar un papel o un proyecto
- Compartir archivos
- Copiar del trabajo de otra persona
- Entregar el trabajo de otra persona
- Dejar que un socio haga todo el trabajo y poner su nombre
- Dejar que un parent o mentor complete sus tareas
- Pedir respuestas en una sala de chat
- Pedir respuestas en una discusión encadenada
- Usar un traductor en línea o un diccionario de idiomas extranjeros durante los exámenes

- Usar la IA para crear contenido de manera artificial y utilizarlo en una tarea como si fuera material original propio

El programa de la iQ Academy California - Los Angeles de Secundaria y Bachillerato también usará un software de comprobación de la originalidad como Turnitin.com para comprobar posibles casos de plagio.

Si un instructor o administrador determina que hay evidencia suficiente de deshonestidad académica por parte de un estudiante, el instructor o administrador puede ejercer una o más de las siguientes opciones, tantas veces como sea necesario, dependiendo de la gravedad de la infracción:

Consecuencias

- 1^a infracción - advertencia oficial. El estudiante puede rehacer la tarea. Una copia del contrato de comportamiento se envía por correo electrónico al estudiante. El estudiante, los padres y el maestro firmarán el documento, que se incluirá en el expediente del estudiante.
- 2^a infracción - el estudiante recibirá una calificación de F por la tarea. La calificación general del curso se reducirá por deshonestidad académica. El maestro notificará al estudiante y a sus padres, así como al coordinador del programa, al responsable de los contenidos y/o al consejero de orientación. Si el estudiante cuenta con un equipo de IEP, este se reunirá para analizar las preocupaciones de la escuela. El maestro llevará a cabo una reunión con el estudiante y los padres.
- 3^a infracción - el estudiante será retirado del curso con una calificación de F, que se colocará en su expediente académico permanente. Los padres y el estudiante serán notificados de nuevo por correo certificado de las acciones tomadas. Se establecerá una conferencia telefónica con el estudiante, los padres, el maestro y el coordinador del programa, el responsable de contenidos y/o el consejero.

Evitar el plagio

Los estudiantes deben dar crédito por cualquier información que no sea resultado de una investigación original o de conocimiento común. Por ejemplo, habría que dar crédito a un autor que proporcionara un argumento sobre la importancia estratégica de la Proclamación de Emancipación en la Guerra Civil estadounidense. Por el contrario, los principales hechos históricos, como las fechas de la Guerra Civil estadounidense, se consideran de dominio público y no requieren que se dé crédito a un autor concreto.

Si un estudiante toma prestadas ideas o información de otro autor, debe reconocer al autor en el cuerpo del texto y en la página de referencias. Si un estudiante toma prestadas las palabras de otro autor, debe tener cuidado de usar las palabras exactas del autor, encerrarlas entre comillas y citar la fuente en el cuerpo del texto y también en la página de referencias. Si los estudiantes no están seguros de si deben o no citar, se les anima a hacerlo. También se les anima a que pidan orientación a sus instructores sobre esta cuestión. Los estudiantes también pueden consultar manuales de escritura como el Essential Little Brown Handbook y, para cuestiones de formato, consultar manuales como The MLA Handbook for the Humanities, The Publication Manual of the APA for social sciences and business y The CBE Style Manual for natural and applied sciences.

El incumplimiento de estos estándares será reportado a las autoridades administrativas correspondientes y puede resultar en la pérdida de créditos y acceso evocado a curso(s).

Normas de vestimenta

La ropa que se use en una sesión de clase o en eventos de IQLA (incluidos los eventos virtuales donde se utilicen cámaras web) debe promover el proceso de aprendizaje y un comportamiento adecuado. La responsabilidad de la vestimenta y la apariencia estudiantil recae, principalmente, en los padres/tutores legales. El objetivo principal de la escuela es la educación. Por lo tanto, todos los aspectos escolares deben considerarse teniendo en mente este objetivo.

La vestimenta deberá ser ordenada, limpia, segura y no deberá alterar las actividades de enseñanza. No se permiten letras o impresiones comerciales groseras o vulgares, ni imágenes que representen drogas, tabaco o bebidas alcohólicas, insultos raciales o étnicos, la afiliación a bandas, los discursos que inciten al odio o que sean sexualmente sugerentes. Tampoco se permiten artículos como atuendos de playa, pantalones cortos, faldas cortas, vestimenta que exponga la ropa interior, ni accesorios inseguros. Toda vestimenta o todo accesorio que pueda considerarse peligroso no será aceptado. Se prohíbe además usar vestimenta inapropiadamente reveladora, entre otras, camisetas transparentes o sin mangas. No se permite el uso o la exhibición de prendas que alteren el ambiente escolar. El incumplimiento de estos estándares de vestimenta derivará en medidas disciplinarias.

La ropa que se use en todo evento de preparación profesional de IQLA debe promover el proceso de aprendizaje, un comportamiento adecuado y una actitud profesional acorde a la experiencia específica de preparación universitaria y profesional. Se espera que los estudiantes cumplan con el Código de vestimenta de la escuela y usen ropa que sea apropiada para los eventos y consistente con su salud, seguridad y bienestar. Específicamente, se debe usar siempre zapatos y los eventos especiales requerirán zapatos cerrados para la seguridad del estudiante. Aquellos estudiantes en preparación universitaria y profesional que participen en eventos o actividades como representantes escolares deben cumplir con los códigos de vestimenta adicionales y los requisitos de salud pública y seguridad establecidos por el organizador o el empleador (es decir, vestimenta profesional que incluya un blazer).

Expectativas de atuendo para la graduación de la secundaria:

- El atuendo debe cumplir con el código de vestimenta de la escuela y ser adecuado para la ocasión (informal elegante/formal o profesional).
- Los graduados deben llevar birrete y toga con cremallera cerrada en el color designado.
- Está permitido colocar en la toga medallones y cordones de honor entregados por IQ Academy por honores y participaciones en programas aprobados por el consejo.
- No está permitido llevar estolas, fajas ni otros elementos no aprobados sobre la toga o alrededor del cuello durante la ceremonia.
- Está permitido utilizar *leis* (guirnaldas hawaianas) y adornos en los birretes siempre y cuando no distraigan, obstruyan la visión, generen desorden o incluyan contenido inapropiado.

Etiqueta de la red

Se espera que los estudiantes de la iQ Academy California - Los Angeles sigan las reglas de etiqueta de la red o netiqueta. La palabra "netiqueta" se refiere a las pautas de sentido común para conversar con otros en línea. Por favor, respete estos estándares:

- Evite el sarcasmo, la jerga y el argot.
- Las palabrotas son inaceptables
- No acose ni amenace a otros
- No use todas las letras mayúsculas (esto se considera gritar)
- Nunca use comentarios despectivos, incluyendo los relativos a la raza, la edad, el género, la orientación sexual, la religión, la habilidad, la persuasión política, el tipo de cuerpo, la salud física o mental
- Enfoque sus respuestas en las cuestiones o temas que se están discutiendo, no en los individuos que participan
- Sea constructivo con sus críticas, no hiriente
- Revise sus mensajes antes de enviarlos. Elimine el idioma que se malinterpreta fácilmente y corrija las erratas
- Respetar la privacidad de los demás
- No transmita las discusiones en línea y nunca revele las direcciones de correo electrónico de otras personas
- No publique información personal (por ejemplo, información personal, redes sociales, correo electrónico, etc.)

Política del proveedor de servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés)

La participación en la iQ Academy California - Los Angeles requiere una conexión a Internet. Esta conexión a Internet debe ser establecida y mantenida por los padres, tutores legales y o Learning Coach de los estudiantes inscritos. La naturaleza del programa de la iQ Academy California - Los Angeles requiere que los estudiantes y los Learning Coach se conecten a la escuela en línea cada día para recibir el plan de estudios, el contenido de las lecciones y otros recursos necesarios, así como para registrar la asistencia, presentar el trabajo de los estudiantes y mantener la comunicación con el personal de la iQ Academy California - Los Angeles. Debido a este ambiente escolar único de iQ Academy California - Los Angeles, es un requisito de inscripción establecer y mantener una cuenta de internet durante todo el tiempo de inscripción en iQ Academy California - Los Angeles. El hecho de no mantener la conexión a Internet resultará en la retirada del estudiante o estudiantes.

iQ Academy California - Los Angeles brinda un estipendio a las familias por un monto de \$40.00 al mes para su servicio de internet. Las familias reciben este estipendio para el coste del acceso a Internet semi-anualmente. La elegibilidad para el reembolso del ISP se basa en los detalles de los ingresos completados en el paquete de regreso a la escuela. Los cheques se enviarán por correo una vez por semestre a las familias a la dirección verificada al completar el paquete de regreso a la escuela.

El reembolso de los meses de verano se proporcionará a las familias que cumplan los requisitos y continúen el año escolar consecutivo. Este reembolso se incluirá en el cheque de reembolso del primer semestre. Los estudiantes que participan en ESY son elegibles para recibir el reembolso de los meses de verano, independientemente del estado de continuación en el año escolar consecutivo.

Las familias que tengan preguntas sobre el reembolso del ISP pueden ponerse en contacto con btspsupport@caliva.org.

Políticas tecnológicas de la escuela

Los estudiantes inscritos y sus familias se atenderán a las siguientes políticas tecnológicas de la escuela:

Política de ordenadores

iQ Academy California - Los Angeles asegurará que todos los estudiantes inscritos tengan acceso a una computadora. La administración de la iQ Academy California - Los Angeles abordará las solicitudes adicionales de tecnología caso por caso, que deberán ser iniciadas por el maestro de clases principal asignado al estudiante.

Materiales y Equipos Informáticos

Todo el material instructivo, incluyendo el equipo informático y el hardware relacionado, es prestado al estudiante por la iQ Academy California - Los Angeles. Los estudiantes deben regresar todos los materiales usando las etiquetas de envío gratuitas proporcionadas por K12 si se retiran del programa.

Las familias deben manejar las propiedades de la iQ Academy California - Los Angeles con cuidado y deben asegurar que se mantiene un inventario preciso de estos materiales en el hogar. Se recomienda que las familias guarden las cajas en las que llegaron los materiales. Las computadoras de la escuela solo deben usarse para fines educativos, no para entretenimiento u otros fines personales. La iQ Academy California - Los Angeles no brindará ningún fondo u otras cosas de valor al alumno o a sus padres o tutores que un distrito escolar no pudiera brindar legalmente a un alumno del distrito escolar en situación similar, o a sus padres o tutores.

Para consultas sobre problemas o daños en la computadora, por favor consulte la página de apoyo de K12 para más información: <http://help.k12.com/support/contact-support>. K12 se pondrá en contacto con nosotros en relación con este problema y le enviaremos un informe de daños/pérdidas para que lo complete y pueda obtener un reemplazo.

Restricción de la computadora/software

Debido a los acuerdos contractuales con los proveedores de computadoras y de software, las computadoras emitidas por iQ Academy California - Los Angeles y el software subsiguiente no pueden ser exportados fuera de los Estados Unidos.

Política de uso de la computadora de iQ Academy California - Los Angeles por parte de los padres y estudiantes

Uso permitido

- iQ Academy California - Los Angeles permitirá al estudiante y al adulto responsable de la enseñanza usar el equipo y los materiales de iQ Academy California - Los Angeles únicamente para la educación del estudiante mientras esté inscrito en iQ Academy California - Los Angeles y para ningún otro propósito.

- Los estudiantes y el adulto responsable de la enseñanza solo están autorizados a visitar sitios web con el fin de realizar investigaciones educativas relacionadas con la iQ Academy California - Los Angeles.

Uso prohibido

Los usuarios no usarán el equipo, el software, los salones de clases de Newrow y otros materiales de iQ Academy California - Los Angeles para ver, descargar, guardar, recibir o enviar material relacionado o que incluya cualquiera de los siguientes:

- Participar en juegos o jugar en línea.
- Descargar programas informáticos, música, películas u otros contenidos que infrinjan los requisitos de licencia, los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual.
- Instalar programas informáticos en los equipos de la Escuela Semiautónoma (Charter School) sin el permiso de un maestro u otra persona autorizada del personal de la Escuela Semiautónoma.
- Descargar, ver o compartir contenido inapropiado, como material pornográfico, difamatorio u ofensivo.
- Realizar cualquier actividad que infrinja la política de la Escuela Semiautónoma (Charter School), el código de conducta estudiantil o las leyes locales, estatales o federales.
- Participar en cualquier actividad que sea perjudicial para otros alumnos, como el uso de la tecnología para acosar, intimidar, hostigar o interrumpir el proceso educativo.
- Realizar negocios con fines de lucro.
- Utilizar herramientas de piratería en la red o introducir de manera intencional códigos maliciosos o virus en la red de la Escuela Semiautónoma (Charter School).
- Utilizar cualquier programa informático o servicio proxy para ocultar la dirección IP del alumno o los sitios que visita.
- Desactivar, eludir o intentar desactivar o eludir las medidas de monitoreo, filtrado u otras medidas de seguridad del sistema.
- Acceder o intentar acceder a materiales o sistemas de la red a los que los alumnos no estén autorizados a acceder.

Los programas de software no pueden instalarse en la computadora sin el permiso por escrito del Director de Tecnología de iQ Academy California - Los Angeles. Se puede contactar con el Director de Tecnología a través de la oficina de iQ Academy California - Los Angeles. Solo se permitirá en la computadora de iQ Academy California - Los Angeles el software requerido por la misma. Todos los demás programas estarán prohibidos. El software que se proporcionó originalmente con la computadora puede ser actualizado sin permiso.

Esto incluiría programas, pero no se limita a:

- Adobe Flash Player
- Adobe Reader
- Microsoft Windows
- Microsoft Office
- Sun Microsystems JAVA

Cualquier uso inaceptable de la propiedad, el software, y / o la infracción como se describe anteriormente en relación con el equipo de iQ Academy California - Los Angeles, el software, los salones de clases nuevos,

o la Política de Red / Internet (que se encuentra en el papeleo de inscripción y firmado antes de la inscripción) puede resultar en una acción disciplinaria hasta e incluyendo la terminación inmediata de la inscripción en iQ Academy California - Los Angeles.

Política de seguridad en Internet

Es la política de iQ Academy California - Los Angeles de: (a) impedir el acceso de los usuarios a través de su red informática a, o la transmisión de, material inapropiado a través de Internet, el correo electrónico u otras formas de comunicación electrónica directa; (b) impedir el acceso no autorizado y otras actividades ilegales en línea; (c) impedir la divulgación, el uso o la difusión no autorizados en línea de información de identificación personal de menores; y (d) cumplir con la Ley de protección de los niños en Internet [Pub. L. No. 106-554 y 47 USC 254(h)].

Definiciones

Los términos clave son los definidos en la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA, por sus siglas en inglés).

Acceso a material inapropiado

En la medida de lo posible, se utilizarán medidas tecnológicas de protección (o "filtros de Internet") para bloquear o filtrar el acceso a Internet, u otras formas de comunicación electrónica, a información inapropiada. Específicamente, tal como lo exige la Ley de Protección de la Infancia en Internet, el bloqueo se aplicará a las representaciones visuales de material considerado obsceno o de pornografía infantil, o a cualquier material considerado perjudicial para los menores. Sujeto a la supervisión del personal y/o del Learning Coach, las medidas de protección de la tecnología pueden ser desactivadas o, en el caso de los menores, minimizadas solo para la investigación de buena fe u otros fines legales.

Uso inapropiado de la red

En la medida de lo posible, se tomarán medidas para promover la seguridad de los usuarios de la red informática en línea de iQ Academy California - Los Angeles cuando usen el correo electrónico, las salas de chat, la mensajería instantánea y otras formas de comunicación electrónica directa. En concreto, tal y como exige la Ley de Protección Infantil en Internet, la prevención del uso inapropiado de la red incluye: (a) el acceso no autorizado, incluyendo el llamado "hacking", y otras actividades ilegales; y (b) la divulgación, uso y difusión no autorizada de información de identificación personal relativa a menores.

Supervisión y Monitoreo

Será responsabilidad de todos los miembros del personal de iQ Academy California - Los Angeles y del Learning Coach supervisar y monitorear el uso de la red de computadoras en línea y el acceso a Internet de acuerdo con esta política y la Ley de Protección de los Niños en Internet.

Los procedimientos para la desactivación o la modificación de cualquier medida de protección tecnológica serán responsabilidad del Learning Coach, de iQ Academy California - Los Angeles, o de los representantes designados.

Definiciones de términos de CIPA:

- MEDIDA DE PROTECCIÓN TECNOLÓGICA, El término "medida de protección tecnológica" significa una tecnología específica que bloquea o filtra el acceso a Internet a las representaciones visuales que son:

- OBSCENO, como se define ese término en la sección 1460 del título 18 del Código de los Estados Unidos;
- PORNOGRAFÍA INFANTIL, tal como se define ese término en la sección 2256 del título 18 del Código de los Estados Unidos; o
- Perjudicial para los menores.
- PERJUDICIAL PARA LOS MENORES: El término "perjudicial para los menores" significa cualquier fotografía, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que:
 - Tomado en su totalidad y con respecto a los menores, apela a un interés lascivo por la desnudez, el sexo o la excreción;
 - Representa, describe o representa, de forma patentemente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para los menores, un acto sexual o un contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales, y
 - Tomado en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político o científico serio en cuanto a los menores.
- ACTO SEXUAL; CONTACTO SEXUAL: Los términos "acto sexual" y "contacto sexual" tienen el significado que se les da en la sección 2246 del título 18 del Código de los Estados Unidos.

Si le acosan en el ambiente de su curso escolar, es importante que informe inmediatamente a los administradores de su escuela. El acoso viene en muchas formas, incluyendo:

- Spam (correos electrónicos no solicitados que no pertenecen al curso)
- Comunicaciones amenazantes
- Comunicaciones ofensivas o cualquier otro tipo de comunicación que le haga sentir incómodo.

Prevención del suicidio

El suicidio es la principal causa de muerte entre los jóvenes y una cantidad incluso superior de jóvenes considera e intenta suicidarse. Como escuela trabajamos para crear un ambiente seguro y enriquecedor que minimice la ideación en los estudiantes. Además de los apoyos de la escuela, las siguientes agencias locales están disponibles para ayudar:

Recursos nacionales y estatales:

- Línea de vida para la prevención del suicidio: Llame / envíe mensajes de texto / chatee al 988:
 - En español y en inglés
 - Chatee en línea en <https://suicidepreventionlifeline.org/chat/>
- Línea de texto de crisis: Envíe HOME al 741741. La línea de texto de crisis brinda apoyo 24/7 por mensaje de texto para casos escolares, de ansiedad, depresión, y suicidio.
- Línea de crisis para jóvenes de California 1-800-843-5200
- California Peer-Run Warm Line 1-855-845-7415: para casos no urgentes
- Cuidado Solace: Acceso bajo demanda a un servicio de conserjería de salud mental. Disponible 24/7 para todos los estudiantes, familias y personal de CAVA
 - www.caresolace.com/iq
 - (888) 515-0595

Para cerciorarse de que las políticas relacionadas con la prevención del suicidio se adopten, implementen y actualicen de manera adecuada, IQLA creó un Equipo de Crisis para la Prevención del Suicidio (SPCT, por sus

siglas en inglés) interno, compuesto por administradores, profesionales de la salud mental, personal pertinente y padres y alumnos de escuelas secundarias y preparatorias. El SPCT está integrado por las siguientes personas:

1. Cathy Wilson, directora de Participación Estudiantil
2. Erin Wiebe, coordinadora de Cultura y Entorno Escolar
3. Ashely Marshall, psicóloga escolar

Para cerciorarse de que el SPCT refleje la perspectiva del cuerpo estudiantil, IQLA designará a los siguientes representantes estudiantiles voluntarios para brindar información consultiva:

1. alumno de escuela secundaria, representante estudiantil;
2. alumno de escuela preparatoria, representante estudiantil.

IQLA designa a los siguientes empleados para que actúen como enlaces primarios y secundarios de prevención del suicidio para dirigir el SPCT:

- Enlace primario: Erin Wiebe, coordinadora de Cultura y Entorno Escolar, erwiebe@iqcala.com – 323-813-5445
- Enlace secundario: Cathy Wilson, directora de Participación Estudiantil, cawilson-rademacher@iqcala.com – 909-332-2225

Las funciones del SPCT son las siguientes:

- analizar las políticas y los procedimientos escolares relacionados con la salud mental;
- proporcionar actualizaciones anuales sobre los datos y las tendencias escolares;
- analizar y revisar las políticas de prevención de la escuela;
- analizar y seleccionar la capacitación general y especializada en salud mental y prevención del suicidio;
- analizar y supervisar las capacitaciones del personal, los padres/tutores y los alumnos;
- cerciorarse de que la política, los protocolos y los recursos de prevención del suicidio estén publicados en el sitio web de la escuela;
- garantizar el cumplimiento de la sección 215 del Código de Educación;
- colaborar con las organizaciones comunitarias de salud mental;
- indicar recursos y agencias que brinden tratamiento basado en evidencia;
- ayudar a informar y desarrollar habilidades entre las autoridades policiales y otros colaboradores pertinentes;
- colaborar para construir la respuesta de la comunidad.

Proceso de Referencia de Salud Mental

2025-2026

Introducción:

El propósito del proceso de Referencia de salud mental es identificar a los estudiantes, cuyo comportamiento puede impactar en su habilidad para acceder o participar en el plan de estudios de educación especial, y brindar

apropiadamente los apoyos que necesitan para tener éxito. En este proceso se detallan los pasos a seguir para considerar la referencia a los servicios de salud mental y los diferentes servicios que se proporcionan.

Poblaciones de estudiantes elegibles:

Los estudiantes con IEP que demuestran problemas de salud mental que impactan en su habilidad para aprender y acceder al plan de estudios de la escuela son elegibles para la AB 114. Los fondos de ERMHS no se limitan a los estudiantes que tienen como discapacidad identificada un "trastorno emocional".

*Por favor, tenga en cuenta que el apoyo de ERMHS se proporciona a los estudiantes que ya son elegibles para la educación especial. Si hay preocupaciones de salud mental con estudiantes de educación general, por favor siga el proceso del Equipo de Estudio de Estudiantes y el estudiante puede ser referido para una evaluación psico-educativa para incluir la elegibilidad para los servicios de ERMHS.

Servicios cubiertos:

Los servicios deben estar incluidos en el IEP y pueden incluir: consejería individual, consejería para padres, servicios de trabajo social, servicios psicológicos y tratamiento residencial. Cualquier servicio acordado por el equipo del IEP del estudiante como necesario para que éste reciba una educación pública gratuita y adecuada puede considerarse un servicio relacionado y estar cubierto por los fondos de la ley AB 114.

Información:

Los servicios de salud mental se proporcionan mediante un modelo de tres niveles:

*Por favor, revise el progreso según sea necesario para determinar el posible fin de los servicios y/o si se necesitan apoyos adicionales.

- Nivel 1
 - Nueva Referencia (SPED)
 - Nivel de necesidad leve
- Nivel 2
 - Nivel de necesidades moderado y los apoyos del Nivel 1 se consideran inadecuados
- Nivel 3
 - Nivel de necesidad severo
 - Los apoyos de Nivel 1 y 2 se han considerado inadecuados

Procedimiento de Referencia:

Tanto el parent/LC como cualquier personal de la escuela puede reportar una preocupación. El paquete de Servicios de Salud Mental Relacionados con la Educación (ERMHS, por sus siglas en inglés), ubicado en SharePoint, debe ser completado por el maestro y los padres/LC y entregado al psicólogo escolar asignado. Se celebra una reunión del IEP y el equipo identifica el área específica de necesidad, las intervenciones correspondientes según la necesidad y los datos que deben medirse.

Identidad y expresión de género

La ley y la política escolar de California exigen que todos los programas, actividades y prácticas laborales estén libres de discriminación por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género. Esta política está diseñada de acuerdo con estos mandatos para promover un entorno escolar seguro, afirmativo y saludable donde todos los estudiantes puedan aprender.

El designado administrativo se coordinará con el Director de Participación Estudiantil de la escuela siempre que un estudiante solicite, o la administración identifique una necesidad de acomodar la identidad de género y/o la expresión de género de un estudiante para brindar los apoyos necesarios cuando corresponda.

Programa de educación migrante

Se considera que un estudiante es inmigrante si su padre o tutor es trabajador inmigrante en las industrias agrícola, maderera o pesquera, y cuya familia se ha mudado en los últimos tres años. Una mudanza que cumple con los requisitos puede implicar desde cruzar los límites del distrito escolar hasta mudarse de un estado a otro para conseguir un empleo temporal o estacional. Un adulto joven también puede cumplir con los requisitos para este programa si se ha mudado por su cuenta por las mismas razones. El período de elegibilidad es de tres años a partir de la fecha de la última mudanza. Si tiene preguntas o desea obtener información sobre los recursos disponibles, póngase en contacto con el enlace.

Enlace del Programa de educación migrante

Krista Mount

kmount@caliva.org

(805) 581-0202

Prohibición del consumo de tabaco

Los estudiantes no poseerán, fumarán o usarán tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela o mientras estén bajo la supervisión y el control de los empleados de la escuela.

Fumar significa inhalar, exhalar, quemar o transportar cualquier cigarro, cigarrillo, pipa, tabaco o producto vegetal encendido o calentado destinado a la inhalación, ya sea natural o sintético, de cualquier manera o forma, e incluye el uso de un dispositivo electrónico para fumar que genere aerosol o vapor o de cualquier dispositivo oral para fumar con el fin de eludir la prohibición de fumar.

Los *productos del tabaco* incluyen:

1. Un producto que contenga haga o derive del tabaco o la nicotina y que esté destinado al consumo humano, ya sea fumado, calentado, masticado, absorbido, disuelto, inhalado, esnifado, aspirado o ingerido por cualquier otro medio, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, puros, puros pequeños, tabaco de mascar, tabaco de pipa o rapé.
2. Un dispositivo electrónico que suministra nicotina u otros líquidos vaporizados a la persona que inhala del dispositivo, incluyendo, pero no limitado a, un cigarrillo electrónico, cigarro, pipa o narguile.
3. Cualquier componente, parte o accesorio de un producto de tabaco, se venda o no por separado.

Instrucción de prevención

IQ Academy California - Los Angeles brindará instrucción para la prevención del consumo de tabaco que corresponda al desarrollo de los estudiantes en los niveles de grado seleccionados de K a 12, de conformidad con el *Código de Educación* 51202. Dicha instrucción deberá estar alineada con los estándares de contenido del estado y el marco curricular del estado para la educación de la salud y con cualquier requisito de los programas de subvenciones estatales y/o federales en los que el distrito participe.

Servicios de intervención / cesación

IQ Academy California - Los Angeles puede brindar o derivar a los estudiantes a servicios de consejería, educación intensiva y otros servicios de intervención para asistirlos en el abandono del consumo de tabaco. Estos servicios de intervención se brindarán como alternativa a la suspensión por posesión de tabaco.

Planificación del programa

El programa de prevención e intervención del consumo de tabaco de la IQ Academy California - Los Angeles se basará en una evaluación de los problemas del consumo de tabaco en la IQ Academy California - Los Angeles y en la comunidad, en un examen de los servicios y actividades existentes en la comunidad y en la determinación de las poblaciones de estudiantes de alto riesgo que más necesitan los servicios.

El director de la escuela o su designado pueden coordinar con el departamento de salud local y la oficina de educación del condado la planificación e implementación del programa. Podrá crear un Comité consultivo que incluya a estudiantes, padres/tutores, personal del distrito, representantes del departamento de salud

local y de organizaciones comunitarias, profesionales de las fuerzas del orden y/u otras personas con experiencia demostrada en la prevención y el abandono del tabaco.

El director de la escuela o su designado también deberá coordinar el programa de prevención e intervención del uso del tabaco de IQ Academy California - Los Angeles con otros esfuerzos de la escuela para reducir el uso de sustancias ilegales por parte de los estudiantes y promover el bienestar de estos.

El director de la escuela o su designado seleccionará programas de prevención del consumo de tabaco basados en los diseños de programas modelo identificados por el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) y podrá adaptar el modelo para satisfacer las necesidades de la escuela.

El director de la escuela o su designado no aceptará para su distribución cualquier material o anuncio que promueva el uso o la venta de productos de tabaco. Asimismo, él/ella no aceptará fondos o materiales de prevención o intervención en el consumo de tabaco de la industria del tabaco o de cualquier entidad que se sepa que ha recibido financiación de la industria del tabaco.

Evaluación del programa

Para evaluar la efectividad del programa de IQ Academy California - Los Angeles y garantizar la rendición de cuentas, el director de la escuela o su designado administrará bienalmente la encuesta California Healthy Kids u otra encuesta apropiada para los estudiantes en los niveles de grado seleccionados con el fin de evaluar las actitudes de los estudiantes hacia el tabaco y el uso del tabaco por parte de los estudiantes. También deberá reportar anualmente a la Junta, y al CDE si se requiere, los datos especificados en el *Código de Salud y Seguridad 104450*.

Los resultados de las evaluaciones del programa se utilizarán para perfeccionar las metas y los objetivos del programa e introducir los cambios necesarios para reforzar su implementación.

Instrucción en vivo

La instrucción en vivo en iQLA se asigna a estudiantes de todos los niveles de grado y es brindada por un maestro acreditado. El horario individual de cada estudiante puede variar en función de la calificación, las puntuaciones de las evaluaciones, la tarea del maestro, etc. Aunque iQLA cumple con los requisitos mínimos de tiempo de instrucción diario recomendados por el estado de California, nuestros estudiantes suelen necesitar apoyo adicional y específico en áreas concretas. Por lo tanto, puede ser necesario aumentar el tiempo diario de instrucción para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. A continuación, se indican los requisitos mínimos para los estudiantes, basados en los niveles de instrucción del estudiante.

Estudiantes avanzados - Sesiones de enriquecimiento

Competente - Se le invita a un mínimo de 2 sesiones semanales requeridas

Básico y por debajo del básico - Se le invita a un mínimo de 3 sesiones semanales obligatorias

Estudiantes con discapacidades - Se les invita y exige asistir a sesiones de instrucción académica especial según se describe en el IEP.

Todos los estudiantes tendrán su tarea de instrucción obligatoria asignada en su página Class Connect en el OLS/OLMS/OLHS. Los maestros, padres y estudiantes revisarán los cursos requeridos de cada estudiante con frecuencia para actualizar y abordar cualquier cambio necesario durante el año. Si un parent o estudiante está preocupado por cualquier requisito/tarea de instrucción en vivo, debe ponerse en contacto con su maestro de clases principal. Si una familia no puede resolver su inquietud con su maestro de salón, la familia debe solicitar hablar con un administrador.

[**Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles \(MTSS, por sus siglas en inglés\) y Equipo de Estudio de Estudiantes \(SST, por sus siglas en inglés\)**](#)

Un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) es un marco sistémico de mejora continua en el que se practica la resolución de problemas basada en los datos y la toma de decisiones en todos los niveles del sistema educativo para apoyar a los estudiantes. El marco del MTSS se enfoca en el niño en su totalidad, ya que apoya no solo el crecimiento académico, sino también la conducta, las necesidades socioemocionales y la asistencia/participación. En iQ Academy, nuestros marcos del MTSS funcionan para lograr lo siguiente:

1. Crear sistemas escolares inclusivos y equitativos que garanticen a todos los estudiantes el acceso a las mismas oportunidades de aprender a altos niveles.
2. Ayudar con la organización de recursos, apoyos y personal para atender a los estudiantes.
3. Utilizar simultáneamente procesos de toma de decisiones, resolución de problemas y seguimiento del progreso basados en datos.
4. Desarrollar un programa de Nivel 1 sólido (académico, conductual, socioemocional) para todos los estudiantes.
5. Aclarar los servicios de Nivel 2 y Nivel 3 cuyo objetivo es cerciorarse de que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial.
6. Cerciorarse de que los estudiantes reciban el apoyo que necesitan, cuando lo necesitan.

Cada departamento tiene su propio marco del MTSS que incluye los siguientes componentes críticos:

- Revisión universal: una herramienta para detectar a los estudiantes que podrían necesitar apoyos académicos, socioemocionales o conductuales adicionales de forma inmediata e intensiva.
- Un sistema de prevención e intervención de múltiples niveles:
 - Nivel 1 - Instrucción básica: todos los estudiantes tienen acceso a estándares académicos y conductuales esenciales de nivel de grado.
 - Nivel 2 - Intervenciones suplementarias: además del Nivel 1, los estudiantes identificados reciben instrucción y apoyo adicionales para dominar los objetivos básicos de su nivel de grado y las habilidades imprescindibles inmediatas.
 - Nivel 3 - Intervenciones intensivas: además de los Niveles 1 y 2, los estudiantes identificados reciben apoyo intensivo para dominar las habilidades fundamentales y universales.

- Toma de decisiones basada en los datos: análisis de datos y resolución de problemas a través del trabajo en equipo para tomar decisiones sobre la instrucción, la intervención, la implementación y la identificación de discapacidades (de acuerdo con la ley estatal).
- Monitoreo del progreso: herramientas y procesos válidos y confiables para evaluar el desempeño, cuantificar la mejora o la capacidad de respuesta a la intervención y la instrucción, y evaluar la eficacia de la instrucción, las intervenciones y los apoyos.

Cada departamento tiene su propio equipo del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) que se dedica a diagnosticar y priorizar las intervenciones de Nivel 3. Las responsabilidades principales del equipo del MTSS de cada departamento son las siguientes:

- Determinar las necesidades socioemocionales, de aprendizaje o participación específicas de cada estudiante que requiera apoyo intensivo.
- Diagnosticar las causas por las que el estudiante tiene dificultades en los Niveles 1 y 2.
- Decidir qué intervenciones son las más adecuadas para abordar las necesidades del estudiante.
- Monitorear con frecuencia el progreso estudiantil para comprobar si las intervenciones están logrando los resultados deseados.
- Revisar las intervenciones si se detecta que el estudiante no está consiguiendo los resultados deseados.

El equipo de estudio de estudiantes (SST, por sus siglas en inglés) es un recurso disponible para todas las familias y los miembros del personal. El Equipo de Estudio del Estudiante está diseñado para abordar las preocupaciones de los padres o los maestros sobre las necesidades particulares académicas o de comportamiento de su estudiante. La reunión del equipo de estudio del estudiante brinda un foro para que los padres, el maestro de educación general, los maestros adicionales y el personal de apoyo se reúnan y desarrollen ideas o estrategias adicionales para ayudar al estudiante. Todas las reuniones del equipo de estudio de los estudiantes se llevan a cabo mediante una conferencia web (Zoom, Class Connect, etc.) o conferencia telefónica. El proceso debe usarse como primer paso para trabajar con especialistas que ayuden a identificar los puntos fuertes y las áreas de necesidad del estudiante. Esto proporcionará apoyo adicional a un estudiante para que pueda tener éxito dentro del ambiente menos restrictivo, el salón de clases de educación general. Si tiene inquietudes académicas o de comportamiento con respecto a su estudiante, informe a su maestro.

iQ Boost (RTI)

Todos los estudiantes de jardín de infantes a 8.º grado participarán en la evaluación STAR de matemáticas y lectura dentro de las dos primeras semanas de escuela. Los resultados de esta evaluación detectarán la necesidad, si hubiere, de una intervención del nivel 2 para matemáticas y lectura (por debajo del nivel básico/intervención urgente). En función del puntaje, los estudiantes pasarán al nivel 2 de intervención. Se evaluará a los estudiantes trimestralmente (durante la sesión de admisión y durante la última semana del trimestre) mediante la evaluación de referencia en Freckle para evaluar si saldrán del nivel 2 de intervención y si pasarán al nivel 1 o al nivel 3, una remisión al SST.

iQ Boost o respuesta a la intervención (RTI, por sus siglas en inglés) en educación se refiere a un enfoque de múltiples niveles para detectar y apoyar a los estudiantes con necesidades de aprendizaje y comportamiento. Es un marco utilizado por iQ Academy para ofrecer intervención temprana y apoyo a los estudiantes con dificultades académicas o conductuales.

Servicios de intervención de iQ Boost (RTI):

1. **Enfoque en etapas:** la RTI suele constar de tres niveles de intervención. El nivel 1 comprende una enseñanza de alta calidad y un examen universal para todos los estudiantes. El nivel 2 ofrece intervenciones específicas a los estudiantes que necesiten más apoyo del que se les ofrece en el nivel 1. El nivel 3 proporciona intervenciones intensivas para los estudiantes que siguen con dificultades, incluso después de haber recibido intervenciones del nivel 2.
2. **Toma de decisiones basada en datos:** la RTI se basa en la recolección y el análisis de datos para orientar las decisiones educativas. Esto incluye el uso de evaluaciones de examen para detectar a los estudiantes en riesgo académico, el monitoreo del progreso para supervisar el crecimiento estudiantil y el análisis de los datos para determinar la eficacia de las intervenciones.
3. **Colaboración en la resolución de problemas:** la RTI implica la colaboración entre educadores, administradores, padres y otros involucrados para apoyar el éxito estudiantil. Los equipos se reúnen periódicamente para analizar los datos, tomar decisiones sobre la enseñanza y determinar el nivel de apoyo adecuado para cada estudiante.
4. **Enseñanza diferenciada:** la RTI enfatiza el uso de estrategias didácticas basadas en la evidencia y adaptadas para satisfacer las diversas necesidades de los estudiantes. Esto puede incluir instrucción en grupos pequeños, intervenciones específicas y apoyo individualizado.
5. **Intervención temprana:** uno de los principios clave de la RTI es la intervención temprana. Al observar y abordar las necesidades de los estudiantes tan pronto como surgen, los educadores pueden evitar que los problemas académicos y conductuales se agraven, y pueden brindarles a los estudiantes el apoyo que necesitan para tener éxito.

Apoyo académico intensivo

Como componente del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) y con la intención de ofrecerles a los estudiantes intervenciones intensivas en habilidades básicas, los estudiantes pueden ser inscritos en un Programa de apoyo intensivo. Los estudiantes catalogados como con necesidades de una intervención intensiva en las materias de matemáticas o artes del idioma inglés deberán participar en este programa suplementario. Esta necesidad se determinará mediante los datos de la evaluación de los estudiantes y los comentarios del maestro. Aunque los requisitos de tiempo e intensidad pueden variar, este programa ofrecerá intervenciones varios días a la semana de forma continua. Los estudiantes de este programa serán objeto de un seguimiento continuo para cerciorarse de que reciban el mejor apoyo académico disponible.

Programa iQ Connect

iQ Connect es un programa transformador de apoyo escolar de jardín de infantes de transición (TK, por sus siglas en inglés) a 12.º grado que ofrece la iQLA. Está diseñado para mejorar la participación estudiantil al

fomentar sus habilidades académicas, sociales, conductuales y emocionales mediante intervenciones personalizadas basadas en las relaciones.

Apojos de iQ Connect

- **Incorporación:** iQ Connect es el primer paso para todos los estudiantes nuevos que se incorporan a la escuela. El apoyo a la incorporación mediante el programa iQ Connect ayuda a cerciorarse de que todos los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para tener éxito en la escuela y a apoyar a los maestros para preparar a los estudiantes que ingresan. El programa de incorporación comienza antes del primer día de clase y se prolonga a lo largo del año.
- **Social emocional:** Se brindan oportunidades de aprendizaje socioemocional para todos los estudiantes a través de asambleas especiales, educación del personal y actividades integradas en el salón de clases. Se brindan apoyos adicionales mediante iQ Connect para estudiantes con necesidades sociales o emocionales, familias que enfrentan una crisis o pérdida, y jóvenes sin hogar o en hogares de crianza (consulte las secciones McKinney Vento y Estudiantes en hogares de crianza temporal).
- **Compromiso:** El Programa de participación de iQ Connect está diseñado para ofrecer apoyo adicional a los estudiantes que muestren signos de desinterés en su escolarización. Adaptados para abordar las diversas necesidades del cuerpo estudiantil, los capacitadores de participación especializados utilizan un enfoque integral para orientar las intervenciones y las estrategias de apoyo. El propósito del Programa de participación es potenciar a los estudiantes con las habilidades y el apoyo que necesitan para tener éxito escolar. Mediante sesiones específicas y el acercamiento basado en la fijación de metas personalizadas, iQ Connect apoya a una comunidad de estudiantes centrándose en las habilidades esenciales, lo cual no solo mejora el rendimiento académico, sino que también fomenta una experiencia de aprendizaje positiva y comprometida.

Acceso al apoyo de iQ Connect

Los estudiantes que se identifique que podrían beneficiarse del trabajo con iQ Connect serán remitidos al programa por parte de un miembro del personal. Si le interesa recibir apoyo adicional para su hijo, comuníquese primero sus preocupaciones al maestro del salón principal de su estudiante. Las solicitudes de apoyo de iQ Connect se revisan individualmente y la colocación se determina en función de las necesidades individuales de cada estudiante.

**Los apoyos de iQ Connect no reemplazan las adaptaciones establecidas por IDEA. Si cree que su hijo necesita apoyo y/o adaptaciones adicionales, comuníquese con su administrador de casos de Educación Especial asignado.*

Star360

Como parte de la inscripción, cada estudiante recibe su propia cuenta Star360. Star360 es una gran herramienta para practicar los conceptos aprendidos y las ideas en las que enfocarse. Los estudiantes de la iQ Academy California - Los Angeles deberán completar esta evaluación benchmark 3 veces durante el año académico. Además, este recurso puede ser requerido como parte de las tareas del estudiante si el maestro

lo considera necesario.

Pruebas estatales estandarizadas

Como miembros de una escuela autónoma pública, nuestros estudiantes participan en las siguientes pruebas estatales estandarizadas:

- **Grados 3 a 8, y 11 Evaluación de Rendimiento y Progreso de los Estudiantes de California (CAASPP, por sus siglas en inglés)**
- **Pruebas de Ciencias de California de 5º, 8º y Escuela secundaria**
- **Prueba de Aptitud Física (PFT, por sus siglas en inglés) para los grados 5, 7 y 9**
- **Estudiantes que aprenden inglés: Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC, por sus siglas en inglés)**

Las ELPAC son las evaluaciones estatales que se utilizan para determinar el dominio del idioma inglés de los estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés, y que se realiza anualmente hasta que el estudiante es reclasificado como competente avanzado en el idioma inglés. Los padres y tutores no pueden excluir voluntariamente a su hijo de las ELPAC iniciales o sumativas. La ley estatal de California y las leyes federales requieren que todos los estudiantes cuyo idioma principal sea un idioma distinto al inglés sean evaluados todos los años para determinar el dominio del idioma inglés.

Las tasas de participación son fundamentales para el éxito de nuestra escuela. De acuerdo con las recientes normas descritas en la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2002, una escuela pública está obligada a alcanzar una tasa de participación del 95% en cualquier prueba estatal. Si una escuela tiene menos del 95% de sus estudiantes que participan en cualquier evaluación, la escuela corre el riesgo de recibir una sanción grave por parte del estado de California. Los padres tienen derecho a salir voluntariamente de las pruebas estatales. Por favor, póngase en contacto con el maestro del salón de clases principal de su hijo para discutir esta opción.

La Facultad de la iQ Academy California - Los Angeles administra todas las pruebas estandarizadas del estado en instalaciones ubicadas dentro de la distancia de conducción de la dirección del estudiante en el archivo. El calendario de pruebas se proporciona en nuestro calendario escolar. El maestro de clases principal comunica la información sobre las pruebas de los estudiantes de forma individual a medida que se acerca la fecha de realización de estas.

Los resultados individuales de los estudiantes en las pruebas de logro de todo el estado se distribuirán tanto a los padres como a los maestros de manera oportuna.

El Sistema de Evaluación del Rendimiento y Progreso de los Estudiantes de California (CAASPP) proporciona una gama completa de recursos de evaluación para todos los estudiantes, incluidos aquellos que están aprendiendo inglés y los estudiantes con discapacidades.

Algunos recursos están integrados en la plataforma tecnológica para las pruebas CAASPP administradas por ordenador. Otros recursos se consideran no integrados ya que los proporciona la agencia educativa local

(LEA). La siguiente lista define las cuatro categorías diferentes de recursos de accesibilidad para estudiantes:

- Las **herramientas universales** están disponibles para todos los estudiantes en función de las preferencias y la selección de los estudiantes.
- Los **apoyos designados** están disponibles para todos los estudiantes cuando un educador o un equipo de educadores (con la opinión de los padres/tutores y de los estudiantes, según corresponda) los determinan para usarlos o se especifican en el programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o en el plan de la Sección 504 del estudiante.
- Deben permitirse **adaptaciones** en las pruebas del CAASPP a todos los estudiantes elegibles si se especifica en el IEP del estudiante o en el plan de la Sección 504.
- Los **recursos no enumerados** no están integrados y estarán disponibles si se especifica en el programa de educación individualizado (IEP) del estudiante elegible o en el plan de la Sección 504 y solo con la aprobación del Departamento de Educación de California (CDE).

Visite CDE para obtener más información en <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/accesssupport.asp>.

La facultad administra las evaluaciones estandarizadas de forma virtual (cuando lo permite el estado) o en instalaciones ubicadas a una distancia razonable en automóvil del domicilio registrado del estudiante. Para continuar con la inscripción en IQLA, los padres deben permitir que el estudiante esté disponible para las pruebas federales y estatales según sea necesario (para obtener más información, consulte la sección de Requisitos de Inscripción). En el calendario escolar figura el cronograma de evaluaciones, y, por su parte, el maestro designado le informará a cada estudiante sobre las pruebas que le corresponden a medida que se acerque la fecha de evaluación. No se aprobarán los planes de viaje que coincidan con el período de pruebas estatales.

Prueba de aptitud física (PFT)

A todos los estudiantes de quinto, séptimo y noveno grado se les ofrece la Prueba de Aptitud Física (PFT) durante la primavera de cada año escolar (febrero a mayo). Se anima a todos los estudiantes a participar. La información le será brindada por su maestro.

La Prueba de Aptitud Física de California (PFT) brinda información que puede ser utilizada por los estudiantes para evaluar y planificar programas personales de aptitud física, por los maestros para diseñar el plan de estudios de los programas de educación física y por los padres y tutores para comprender los niveles de aptitud física de sus hijos. Este programa también brinda resultados que se utilizan para el seguimiento de los cambios en la Aptitud física de los estudiantes de California.

¿Cómo pueden las escuelas preparar mejor a los estudiantes para el PFT?

Los estudiantes deben ser instruidos en los conceptos básicos del desarrollo y mantenimiento de la aptitud física en el programa de educación física obligatorio. (El programa de educación física obligatorio consiste en 200 minutos cada 10 días escolares para las calificaciones de primero a quinto, y 400 minutos cada 10 días escolares para estudiantes de sexto a duodécimo grado [Secciones del *Código de Educación* de

California 51210 y 51222].) La instrucción sobre la aptitud física debe incluir explicaciones sobre cada área de la aptitud física y su relación con la buena salud, así como actividades físicas específicas que mejoren o mantengan cada uno de los componentes de la aptitud física relacionada con la salud. Aún más, se debe brindar a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades y ejercicios físicos vigorosos a lo largo de los días escolares y en las clases de educación física. Debido a que el acondicionamiento previo a la prueba es importante para la administración segura de la PFT, debe concederse un tiempo adecuado para que los estudiantes aprendan cómo se administra cada prueba del área de aptitud física y participen en sesiones de práctica.

Los estudiantes de K-5 de la iQ Academy California - Los Angeles realizarán una variación de la actividad física seguida por el Learning Coach. Los estudiantes de MS y los estudiantes de HS Educación física-9 (estudiantes de noveno grado) deben realizar una variación de la actividad y registrarla en sus registros de actividades de Educación física. La Educación física 9 brinda tareas de Aptitud física para enseñar a los estudiantes los componentes de la Aptitud física. Todo lo mencionado ayudará a preparar a los estudiantes para el TFP.

Componentes y pruebas de Aptitud Física

CAPACIDAD AERÓBICA

El área de aptitud de la capacidad aeróbica se refiere a la tasa máxima que el oxígeno puede tomar y usar el cuerpo durante el ejercicio. Este componente de la Aptitud se considera importante debido a la investigación que asocia una buena capacidad aeróbica en la calificación refleja la tasa máxima que el oxígeno puede ser tomado y usado por el cuerpo durante el ejercicio. Se realizará una prueba de una milla corriendo o caminando.

COMPOSICIÓN CORPORAL

El área de Aptitud física de la composición corporal se centra en los diversos factores que contribuyen al peso total de un individuo (es decir, el porcentaje de músculo, hueso, órgano y contenido de grasa). Se tomará el peso y la altura del cuerpo (BMI - índice de masa corporal, por sus siglas en inglés).

FUERZA MUSCULAR, RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD

El área de aptitud física de la fuerza, la resistencia y la flexibilidad de los músculos determina el estado de salud del sistema musculoesquelético (es decir, los músculos y los huesos de todo el cuerpo). El funcionamiento equilibrado y saludable de este sistema requiere que los músculos trabajen con fuerza (es decir, la fortaleza), durante un período de tiempo (es decir, la resistencia), y que sean lo suficientemente flexibles como para tener un rango completo de movimiento en las articulaciones (es decir, la flexibilidad). Este componente de la aptitud física es importante porque puede reducir las posibles restricciones en la vida independiente de los adultos (por ejemplo, el dolor lumbar crónico).

Para determinar el nivel de salud del sistema musculoesquelético, se prueban cuatro áreas principales: (1) fuerza y resistencia abdominal: prueba de curl-up/sit -up, (2) fuerza y flexibilidad de los extensores del tronco: prueba de elevación del tronco, (3) fuerza y resistencia de la parte superior del cuerpo: prueba de flexiones, y (4) flexibilidad: prueba de sentarse y alcanzar.

¿Cómo pueden los padres y tutores preparar mejor a sus estudiantes para la prueba?

Para ayudar a los estudiantes a prepararse para la prueba, los padres y tutores pueden ser modelos positivos y fomentar las actividades físicas en familia.

¿Cuándo pueden esperar los padres y tutores recibir los resultados de la PFT de sus estudiantes?

A los estudiantes que participen en el PFT se les brindarán sus resultados individuales al completar el PFT.

¿Por qué es importante la aptitud física?

Se ha demostrado que la aptitud física ayuda a los niños a manejar el estrés y a controlar el peso, a crear y mantener sanos los huesos, los músculos y las articulaciones; a aumentar la autoestima y la capacidad de aprendizaje, y a fortalecer las relaciones entre pares.

Comunicación Escolar

En cualquier escuela, pero especialmente en una escuela virtual, la comunicación regular con su maestro de la iQ Academy California - Los Angeles es esencial para el éxito de su estudiante en nuestro programa. Si usted planea estar fuera del estado, de vacaciones o no puede comunicarse con su maestro por un período de tiempo, por favor notifique a su maestro para que se puedan organizar adecuadamente el seguimiento del progreso y la asistencia de su estudiante.

Debido a los requisitos de inscripción de nuestra escuela, si su maestro no puede ponerse en contacto con usted durante un período de tiempo, seguirá el procedimiento de incumplimiento descrito en este documento. Si después de haber seguido estos procedimientos y no se ha establecido contacto, la escuela entenderá que su hijo está inscrito en otro programa educativo y será retirado.

Nuestro medio principal de comunicar información a nuestra comunidad escolar es a través de la plataforma Parent Square. Los tutores legales se agregan a Parent Square al inscribirse en la escuela. Las preferencias de comunicación pueden ser personalizadas por cada usuario accediendo a su cuenta en <https://www.parentsquare.com/>.

Para preguntas e inquietudes generales, por favor, póngase en contacto con el maestro de su estudiante o escriba a admin@iqcalala.com.

Retiros voluntarios

Si el tutor legal decide retirar a un estudiante de IQ CALA (o si un estudiante de 18 años o más decide retirarse él mismo), esta decisión debe ser comunicada a través del maestro de clases principal asignado para asegurar que el estudiante reciba la asistencia y el crédito académico adecuados y que todos los registros estén en orden. Es posible que se programe una reunión final. En ese momento, el maestro de clases principal recogerá cualquier muestra de trabajo pendiente. Las etiquetas de envío necesarias para devolver el equipo informático y el material didáctico prestado llegarán en un plazo de 2 a 3 semanas a partir de la fecha en que usted notificó a su maestro su retirada.

Permisos de trabajo

Información:

Salvo en circunstancias limitadas definidas en la ley, todos los menores de entre 14 y 18 años que no soliciten un permiso de trabajo en el sector del espectáculo y se les ofrezca un empleo deben tener un permiso para trabajar. Las únicas excepciones son los graduados de la escuela secundaria, estudiantes que han obtenido certificados de competencia, como, por ejemplo, el Examen de Competencia de la Escuela Secundaria de California (CHSPE, por sus siglas en inglés). Un estudiante necesitará completar una "Declaración de intención de emplear a un menor y solicitud de permiso de trabajo".

Cualificaciones:

No se emitirá un permiso de trabajo hasta que se haya presentado ante la autoridad emisora la solicitud por escrito del padre, tutor, padre de acogida, cuidador con el que reside el menor o proveedor de servicios de acogida.

La política de la escuela exige un nivel mínimo de estándares académicos y de asistencia para obtener y mantener un permiso de trabajo. Los permisos de trabajo se concederán solo a los estudiantes que asistan a clase con regularidad y mantengan un promedio de calificaciones de 2,0 sin "F", tal y como lo determina la BOLETA DE CALIFICACIONES anterior, el INFORME DE PROGRESO o la TRANSCRIPCIÓN si se trata de un estudiante nuevo. La elegibilidad se verificará después de cada período de calificación y el permiso de trabajo se revocará si el promedio de calificaciones cae por debajo de 2,0, la asistencia se vuelve inestable o el estudiante se retira de la escuela. Si se revoca el permiso de trabajo de un estudiante, se notificará al empleador para que ponga fin a su empleo.

En casos especiales se emitirá un permiso de trabajo a prueba para permitir que un estudiante trabaje hasta el siguiente período de calificaciones en el que se debe demostrar la mejora de las calificaciones y la asistencia. Si no se demuestra la mejora, se revocará el permiso de trabajo del estudiante y se notificará al empleador para que ponga fin a su empleo.

Los Permisos de Trabajo Vacacional no tienen requisitos académicos ni de asistencia. Este tipo de permiso de trabajo se expide solo para el verano y es válido hasta la FECHA DE EXPIRACIÓN del permiso de trabajo. Si un estudiante quiere continuar trabajando después del cierre del verano, (Permiso de Trabajo de Vacaciones o Renovación de Permiso previamente emitido) se debe presentar una nueva solicitud en la Oficina de Simi Valley.

No se denegará el permiso de trabajo en función de las calificaciones, el promedio de notas o la asistencia a la escuela del alumno si éste solicita el permiso de trabajo para participar en un programa de empleo y capacitación administrado por el gobierno que ocurrirá durante el receso regular de verano o las vacaciones de la escuela a la que asiste el alumno.

Se puede otorgar un permiso de trabajo a cualquier menor mayor de 14 años y menor de 18 años para trabajar en un feriado escolar regular, durante las vacaciones regulares de la escuela pública, durante el tiempo en que el menor esté exento de asistencia escolar obligatoria de conformidad con la Sección 48231, y durante el período de vacaciones escolares públicas ocasionales especificadas en cualquiera de los establecimientos u ocupaciones no prohibidas por la ley.

La escuela proporciona un certificado de edad. Y el permiso incluye:

(a) El nombre, la edad, la fecha de nacimiento, el domicilio y el número de teléfono del menor.

(b) El lugar y el horario de asistencia obligatoria del menor a la escuela a tiempo parcial, o la afirmación de su exención, y el horario de asistencia obligatoria del menor a la escuela a tiempo completo, si el permiso se expide para fuera del horario escolar

(c) El número máximo de horas por día y por semana que el estudiante puede trabajar mientras la escuela está en sesión.

(d) El número de seguro social del menor.

e) La firma del menor y de la autoridad emisora.

f) La fecha de vencimiento del permiso.

Procedimientos:

- Confirmar la elegibilidad con el maestro de clases, el reporte de la escuela o en workpermit@caliva.org
- Llenar el formulario de solicitud de permiso de trabajo [aquí](#).
- Enviar a: workpermit@caliva.org, o enviar por correo a: Permisos de trabajo, 50 Moreland Rd, Simi Valley, CA. 93065

SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO DE ENTRETENIMIENTO:

- Los menores empleados en películas, comerciales, teatro, televisión, espectáculos musicales, rodeos o modelos requieren un permiso de trabajo de entretenimiento. La solicitud puede obtenerse en la oficina local de la División de Aplicación de Normas Laborales de California, en la dirección de Internet de la DLSE o en workpermit@caliva.org. El padre o tutor completa la información solicitada en el formulario y envía la solicitud a la oficina de ISCA Simi Valley en 50 Moreland Road Simi Valley, CA 93065 para su tramitación. Tomará de 1 a 3 días escolares después de la llegada de la solicitud para procesarla y regresarla por correo.
- El formulario también puede enviarse por fax al 805.581.6102 o por correo electrónico a workpermit@caliva.org. Las solicitudes enviadas por fax o por correo electrónico no deben tener la firma de los padres en el formulario. La DLSE exige firmas originales en las solicitudes. La escuela firmará y sellará el original cuando se devuelva a los padres para que lo firmen y lo envíen por correo a una oficina de la DLSE para obtener el permiso.
- Cuando envíe por correo electrónico una solicitud con marca de agua para su tramitación, indique que está solicitando el permiso de trabajo directamente al Estado. La solicitud completa se le enviará por correo electrónico.
- Los permisos para entrar el mismo día pueden obtenerse en la OFICINA DE PERMISOS DE TRABAJO DE ENTRETENIMIENTO DE VAN NUYS 6151 Van Nuys Blvd, Rm 100, Van Nuys, CA 91401, (818) 901-5484.
- Los estudiantes que presenten solicitudes de permiso de trabajo de entretenimiento deben estar en los grados 9 a 12, un estudiante debe tener un GPA de 2.00 sin F en su última TARJETA DE CALIFICACIÓN, INFORME DE PROGRESO o TRANSCRIPCIÓN para los nuevos estudiantes. Si los estándares académicos y de asistencia de un estudiante están por debajo de los estándares de elegibilidad, la solicitud será regresada con la leyenda "No cumple con los requisitos del distrito y no

se debe otorgar el permiso". Las solicitudes con marcas de agua tendrán las secciones de asistencia o académicas marcadas como "Insuficiente" y no se emitirán los permisos. Un maestro también puede solicitar que se cancele un permiso de trabajo de entretenimiento antes de su renovación si el estudiante no asiste con regularidad o no progresó académicamente.

Información sobre el jardín de infancia de transición a 5º grado

Colocación de nivel de curso

La iQ Academy California - Los Angeles ofrece a los estudiantes del estado de California la oportunidad de trabajar en un ambiente de aprendizaje de estudio independiente en el que los niveles de los cursos académicos se adaptan para satisfacer al estudiante en su punto de necesidad. Los estudiantes son colocados en el nivel de grado y los cursos que les corresponden según su edad. Los apoyos adicionales, que incluyen, pero no se limitan a, la recuperación y el enriquecimiento, se brindan según lo considere apropiado el maestro del estudiante.

Cursos de Primaria

Los cursos enumerados a continuación son los cursos de nivel de grado apropiados para la edad que se asignarán a los estudiantes al momento de la inscripción y al comienzo de cada año escolar. Además, a todos los estudiantes se les asigna Educación Física como parte de su Plan de Aprendizaje Individualizado. Los estudiantes de los grados 3 a 5 pueden optar por participar en el programa de Idioma Mundial en lugar de Música. Por favor tenga en cuenta que los cursos de Idiomas del mundo no están respaldados por maestros y no se les puede dar crédito académico.

Nivel de grado	Matemáticas	Artes del lenguaje	Historia	Ciencia	Electivos
TK	Embark Matemáticas	Embark Artes del lenguaje Embark Lectura libre y escritura de diario Embark Herramientas de exploración	Embark Ciencias Sociales	Embark Ciencia	Embark Arte Embark Música Embark Tiempo de círculo extra
Jardín de infantes	Matemáticas K	ELA K E1	Ciencias Sociales de grado K Summit ED CA	Ciencia K	Arte K Enfoque en la música K
1 ^{er} Grado	Matemáticas 1	ELA 1	Ciencias Sociales de 1.º grado Summit ED CA	Ciencia 1	Arte 1 Enfoque en la música 1
2.º grado	Summit Matemáticas 2	Summit ELA 2	Ciencias Sociales de 2.º grado Summit	Ciencia 2	Arte 2 Enfoque en la música 2
3.º grado	Summit Matemáticas 3	Summit ELA 3	Ciencias Sociales de 3.º grado Summit	Ciencia 3	Arte 3

					Enfoque en la música 3
4.º grado	Summit Matemáticas 4	Summit ELA 4	Estudios de California 4 Summit	Summit Ciencia 4	Arte 4 Enfoque en la música 4
5.º grado	Summit Matemáticas 5	Summit ELA 5	Historia Americana Temprana A	Summit Ciencia 5	Arte Americana A Enfoque en la música 5

Educación Física

La educación física es un curso obligatorio. Los estudiantes deben completar un promedio de 20 minutos de actividad física al día en los grados K-5 para un total de 200 minutos cada diez (10) días escolares. Los Learning Coach son responsables de completar y presentar un registro de Educación física completo para cada estudiante al final de cada trimestre.

Las actividades de PE son actividades estructuradas, organizadas y supervisadas (SOS, por sus siglas en inglés). Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Participación en una clase de atletismo, de baile o en un equipo deportivo.
- Actividades supervisadas, como montar en bicicleta con regularidad, hacer senderismo, calistenia o footing.

Progreso en el plan de estudios

iQ Academy California - Los Angeles es consciente de que no todos los estudiantes trabajan al mismo ritmo, pero normalmente se espera que los estudiantes avancen entre un 8 y un 10% en cada área temática al mes. Se espera que los estudiantes trabajen diariamente en las asignaturas que se les han asignado, tal y como se detalla en el Plan de Aprendizaje Individualizado (ILP, por sus siglas en inglés) del estudiante, que es proporcionado por el maestro de educación general trimestralmente y actualizado según sea necesario a lo largo del año escolar. Los cursos de K¹² están diseñados para ser completados a lo largo de un año escolar completo. A los estudiantes también se les pueden asignar actividades instructivas adicionales o diferentes, evaluaciones/tareas creadas por el maestro, incluyendo actividades de extensión, enriquecimiento y recuperación del aprendizaje, según la necesidad individual del estudiante.

Promoción del nivel del curso

El plan de estudios de K¹² es un reto, un plan de estudios basado en el dominio. Esto significa que cada lección enseña conceptos importantes y se basa en lecciones anteriores. K¹² ha identificado las lecciones básicas, que es necesario completar para asegurar el dominio de un curso. Las lecciones restantes están diseñadas para espiralizar y reforzar los conceptos enseñados en las lecciones básicas. Es en el mejor interés académico de su hijo dominar todas las lecciones básicas de un curso antes de pasar al siguiente.. Los datos de la evaluación se usan para tomar decisiones que apoyen las necesidades individuales de los estudiantes para un trabajo intelectual riguroso que expanda el plan de estudios. Esto puede incluir proyectos, tareas individualizadas y otros componentes instructivos diferenciados.

Si su hijo completa un curso a mitad de año, puede trabajar con su maestro para asegurar que su hijo tenga una educación completa y solicitar que su hijo avance al siguiente nivel de curso. Una vez que su maestro haya verificado el dominio del curso, podrá pedir el siguiente nivel del plan de estudios, minimizando así el tiempo en que su hijo completa un nivel del plan de estudios y recibe el siguiente. Se pueden solicitar nuevos cursos una vez que el estudiante alcanza el 90% de progreso en las lecciones básicas de una materia. Mientras su hijo espera la llegada del nuevo plan de estudios, los estudiantes deben completar el 10% restante de las lecciones básicas y llegar a completar el 100% de las lecciones básicas.

Al final del año escolar, si su hijo ha completado el 90% de las lecciones básicas, se pedirán nuevos cursos para el año siguiente. La expectativa del 90% podría modificarse si su hijo se inscribe después del primer día del semestre de otoño o primavera. Para asegurar que su hijo no se pierda ningún concepto significativo, deberá completar el 10% restante de las lecciones básicas y alcanzar el 100% antes de comenzar el nuevo plan de estudios en otoño. Esto puede hacerse de manera informal durante el verano o al comienzo del próximo año escolar.

En algunos casos, es posible que su hijo no esté preparado para el siguiente nivel del plan de estudios que se pedirá en junio. En estos casos, su hijo comenzará el nuevo año escolar completando su plan de estudios del año anterior y cuando haya completado el 90% de las lecciones básicas, podremos pedir el siguiente nivel del plan de estudios. El tiempo adicional dedicado al plan de estudios puede ayudar a asegurar que su hijo lo domine y a facilitar la transición entre los años escolares.

Promoción y Retención

iQ Academy California - Los Angeles espera que todos los estudiantes alcancen niveles de competencia en las normas de grado que les permitan avanzar en el nivel de grado actual en el plazo de un año escolar. La instrucción está diseñada para apoyar a los estudiantes en el cumplimiento de esta expectativa, adaptándose a los diferentes patrones de crecimiento académico y a las necesidades de cada estudiante. Por lo tanto, el programa de la Escuela primaria incluye estrategias e instrucción suplementaria para abordar estas necesidades.

Promoción

Los estudiantes progresarán a través de cada nivel de grado demostrando niveles mínimos de competencia en el nivel de grado de los logros esperados de los estudiantes en lectura, Artes del idioma inglés y matemáticas de acuerdo con la sección 48070.5(c) del Código de Educación, medidos por el progreso del curso, las evaluaciones de rendimiento y otros factores, incluyendo las calificaciones, según lo aprobado por la junta directiva de la escuela.

De jardín de infantes de transición a jardín de infantes:

Los estudiantes de jardín de infantes de transición que hayan completado un año de TK serán promovidos a jardín de infantes.

Jardín de infantes al 1º grado:

Los estudiantes de kínder que hayan completado un año de kínder serán promovidos al primer grado a menos que el parente/tutor y la escuela acuerden que el estudiante continúe en kínder por no más de un año

escolar adicional. Los estudiantes que continúan en el jardín de infantes deben tener un formulario de continuación del jardín de infantes completado en el archivo para extender su año de jardín de infantes.

1º a 2º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de primer grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al segundo grado.

2º a 3º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de segundo grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al tercer grado.

3º a 4º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de tercer grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al cuarto grado.

4º a 5º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de cuarto grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura, lengua y literatura en inglés y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al quinto grado.

5º a 6º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de quinto grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura, lengua y literatura en inglés y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al sexto grado.

Retención

La decisión de retener a un estudiante en su nivel de grado actual para el siguiente año escolar se tomará solo después de una cuidadosa consideración para garantizar que se atiendan los mejores intereses académicos del estudiante. iQ Academy California - Los Angeles no retiene a los estudiantes con carácter retroactivo. Según los requisitos de inscripción aprobados, todos los estudiantes se inscriben en el nivel de grado que les corresponde por su edad, a menos que la escuela anterior haya aprobado una retención oficial.

Cualquier recomendación para la permanencia del estudiante debe participar en el equipo académico del estudiante, que puede incluir a uno o más de sus maestros, especialistas en intervención y planes de estudio, y los administradores de la escuela.

La identificación de los estudiantes que corren el riesgo de ser retenidos será hecha por el Maestro regular del estudiante, tan temprano como sea posible en el año escolar y regularmente a lo largo de la inscripción de cualquier estudiante en iQ Academy California - Los Angeles. Se brindará notificación a los padres de los estudiantes identificados como en riesgo de retención tan temprano en el año escolar como sea posible. La retención de estudiantes entre segundo y cuarto grado se basará principalmente en la competencia en

lectura. La retención de estudiantes entre cuarto y sexto grado se basará en los niveles mínimos de rendimiento en lectura, lengua y literatura en inglés y matemáticas.

Los indicadores de estudiantes que están en riesgo de ser retenidos pueden incluir lo siguiente:

- Los resultados de la evaluación de diagnóstico en lectura y/o matemáticas indican que el estudiante está rindiendo 2+ años más por debajo de los estándares del nivel de grado
- Calificaciones por debajo de lo esperado en lectura, Artes del idioma inglés y/o matemáticas
- Las evaluaciones de lectura STAR 360/Amplify indican que el estudiante tiene un rendimiento de más de 2 años por debajo de los estándares del nivel de grado
- Las evaluaciones sumativas incluyen, pero no se limitan a, los resultados del CAASPP o de otras evaluaciones de rendimiento estandarizadas que indiquen que el estudiante está por debajo de los niveles básicos o muy por debajo de los niveles de grado
- Evidencia de niveles de rendimiento por debajo del mínimo, incluido el trabajo de los estudiantes, la observación del maestro, las evaluaciones de desempeño y otros datos
- Evidencia de falta de dominio de los conceptos fundamentales en lectura, Artes del idioma inglés y/o matemáticas que está por debajo de los niveles mínimos de rendimiento

Todos los estudiantes identificados como en riesgo de retención serán referidos y requeridos para participar en intervenciones y/o programas de remediación para ayudar al estudiante a alcanzar niveles aceptables de rendimiento académico. Estas oportunidades pueden incluir la intervención en grupos pequeños, la intervención específica individual y en grupos pequeños, programas suplementarios de recuperación y/o cursos de recuperación de lectura adecuados. Los estudiantes serán reevaluados al final del programa de remediación, y la decisión de retener o promover al estudiante será reevaluada en ese momento.

Se seguirá el siguiente proceso con respecto a la decisión de retener a un estudiante en su nivel de grado actual:

1. Identificación del estudiante para la retención de acuerdo con los indicadores descritos anteriormente.
2. El o los maestros de registro pueden recomendar la retención de acuerdo con los indicadores anteriores y otros factores de apoyo.
3. Evaluación de la solicitud/recomendación por escrito de los padres con detalles de apoyo recibidos el último día del tercer trimestre del año escolar o antes.

Un estudiante de 5º grado será considerado para la retención sobre la base de los indicadores establecidos en este documento y teniendo en cuenta el nivel más bajo de los cursos de la escuela intermedia ofrecidos en Artes del idioma inglés y en Matemáticas. Si un estudiante no tiene éxito en el nivel más bajo de los cursos de la escuela intermedia, el estudiante puede ser candidato para la retención.

Después de la evaluación de la evidencia/datos anteriores y otros factores como se describe en este documento, se tomará una determinación con respecto a la idoneidad de la retención para garantizar que se atiendan los mejores intereses académicos del estudiante. La recomendación, junto con la solicitud de retención por escrito y un resumen de todos los datos, se enviará al director de la escuela o a su designado

para su revisión y consideración. El director de la escuela o su designado puede aprobar la retención, o regresar la solicitud para reconsiderar los datos de apoyo o brindar información adicional.

Los tutores legales serán notificados por escrito de la decisión con respecto a la retención. Si el parent no está de acuerdo con la determinación relativa a la retención o a la promoción, se puede presentar una apelación de acuerdo con la política y el procedimiento de quejas descritos en este manual.

Una vez que se haya tomado la decisión oficial de retener a un estudiante, la retención entrará en vigencia el último día del año escolar actual.

Aceleración: Promoción de mitad de año

Cuando el alto logro académico es evidente, y se determina que no existe una ubicación académica apropiada que satisfaga mejor las necesidades académicas del estudiante, el maestro de registro puede recomendar a un estudiante la aceleración de la promoción de grado a mitad de año. La decisión de promover el nivel de grado de un estudiante a mitad de año o al final del año escolar se hará solo después de una cuidadosa consideración para servir a los mejores intereses académicos del estudiante. Las promociones de mitad de año se aprueban o deniegan al final del primer semestre. Si un estudiante es promovido al final del primer semestre, debe estar en el objetivo de completar todos los cursos en su nivel de grado promovido para el final del año escolar. Los estudiantes de jardín de infantes no califican para una promoción de mitad de año a menos que hayan completado un año completo de jardín de infantes o que cumplan seis años en su primer grado en la fecha establecida por el estado de California.

Para que la escuela tome decisiones académicas sólidas con respecto a las promociones de nivel de grado a mitad de año, se siguen los siguientes procesos:

1. Los padres pueden solicitar que el maestro promueva a su hijo a un nivel de grado diferente al final del primer semestre, lo que puede resultar en un 2.-promoción de grado durante un año escolar.
2. Si el maestro del estudiante está de acuerdo en que corresponde una revisión para una promoción de nivel de grado a mitad de año, el maestro documentará el progreso académico del estudiante y sus evaluaciones. **
3. El maestro luego enviará una solicitud por escrito (por correo postal o electrónico) al Especialista de Currículo correspondiente. Las solicitudes deben recibirse por correo electrónico o mataseladas antes de la fecha de vencimiento.

**Un examen de las habilidades/conocimientos del estudiante en las áreas de contenido puede llevarse a cabo de varias maneras, incluyendo, pero no se limitan a: evaluación del curso en persona, evaluaciones escritas, avisos de escritura en persona, entrevistas en persona y una evaluación completa del trabajo del estudiante para determinar un dominio excepcional consistente (por encima de los niveles de grado). La documentación puede incluir, pero no se limita a:

- Evaluación de la capacidad y comprensión de lectura. Esto se puede determinar a través de los resultados de la evaluación de lectura STAR 360/Amplify en lectura que indican que el estudiante está decodificando y leyendo con fluidez al menos 1.5 niveles por encima de su nivel de grado actual.
- Datos de la evaluación benchmark de K a 2 (si procede) que indiquen que el estudiante domina todos los contenidos/estándares actuales del nivel de grado y está preparado para cumplir las expectativas académicas del nuevo nivel de grado.

- Los datos de la evaluación de diagnóstico indican que el estudiante está leyendo y comprendiendo 2 años por encima del nivel de grado actual.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico que indican que el estudiante está académicamente preparado para cumplir con los rigores académicos en el nuevo nivel de grado (avanzado en el nivel de grado actual).
- Resultados de pruebas estandarizadas (si están disponibles) que indiquen que el estudiante era competente o avanzado en su nivel de grado anterior tanto en lengua y literatura en inglés como en matemáticas.
- Evidencia de que el estudiante está logrando un progreso constante y regular en un nivel de plan de estudios (todos los cursos) que está en el nivel de grado al que el estudiante sería promovido o por encima de él.
- Evidencia de que el estudiante dominará el plan de estudios actual a finales de año, si el estudiante está trabajando un nivel de grado por encima de su nivel actual.
- El rendimiento de los estudiantes indica un dominio excepcional en todos los cursos básicos y en los estándares estatales del nivel de grado.
- Información sobre la repetición de grado anterior y las circunstancias de esta.
- La edad del estudiante.
- Cualquier preocupación académica que se haya expresado.
- Si los resultados de la evaluación del estudiante no están por encima del nivel de grado, se debe brindar una explicación por escrito de por qué una promoción sigue siendo lo mejor para el estudiante.
- Si el estudiante no está en camino de completar todos los cursos en el nivel de grado al que sería promovido, se debe brindar una explicación por escrito acerca de por qué una promoción sigue siendo lo mejor para el estudiante.

*Bajo ninguna circunstancia el parent o el entrenador de aprendizaje ayudará a un estudiante con las evaluaciones cuando la evaluación se utilice para promover a un estudiante a mitad de año.

Si los padres no están de acuerdo con la decisión relativa a la aceleración del estudiante, se puede presentar una apelación de acuerdo con la política y el procedimiento de reclamaciones descritos en este manual.

Inscripción de mitad de año

El plan de estudios de K¹² está basado en el dominio: cada una de las lecciones del plan de estudios crea un contenido dominado en una lección previa. Un año después, todos los estudiantes que entran a mitad de curso trabajan con el maestro asignado de la iQ Academy California - Los Angeles para identificar el punto de partida académicamente adecuado en el plan de estudios K¹². En la mayoría de los casos, aconsejamos a los estudiantes que entran a mitad de curso que completen las evaluaciones de unidad que se ofrecen al final de cada unidad. Si la evaluación de una unidad está dominada, puede asumir que el estudiante ha dominado todos los conceptos enseñados en esa unidad y puede marcar todas las lecciones de esa unidad como completas.

Programa para estudiantes avanzados

El Programa para Estudiantes Avanzados (ALP, por sus siglas en inglés) de K-5 es una oportunidad para brindar a los estudiantes acelerados actividades de enriquecimiento que incluyen proyectos de honor, etc. para profundizar y extender su aprendizaje en una variedad de áreas.

Para participar en el programa de alumnos avanzados, los estudiantes deben ser recomendados por su maestro y cumplir los siguientes criterios:

- Motivados por sí mismos y con un progreso adecuado en todos los cursos asignados.
- Nivel de compromiso reportado como alto
- Cumplir con todos los requisitos de inscripción
- Entregar trabajos que exhiban habilidades por encima del nivel de grado.
- Completar todas las tareas tal y como se indica en el ILP, incluyendo los proyectos de honores, etc.
- Demostrar el dominio de la mayoría o de todas las evaluaciones del nivel de grado
- Tiene un interés genuino y demuestra amor por aprender

Escuela primaria Escala de calificación basada en estándares

El enfoque de la calificación basada en los estándares brinda la posibilidad de medir la competencia de los estudiantes en los resultados de aprendizaje del nivel de grado, según los estándares del estado de California.

Para asegurar que cada estudiante sea evaluado sobre la base del dominio de las habilidades y conceptos que corresponden al nivel de grado, los maestros de estudiantes de los grados K-5 evaluarán, instruirán y evaluarán el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. La boleta de calificaciones del semestre de cada estudiante incluirá los siguientes criterios:

- Precisión: Las calificaciones de los estudiantes se basan en la evaluación del aprendizaje por parte de los estudiantes de las destrezas/conceptos del nivel de grado basados en los estándares, tal y como se demuestra mediante la observación por parte del maestro del rendimiento durante las sesiones instructivas en vivo, la evaluación del trabajo del curso de los estudiantes, el rendimiento en las evaluaciones asignadas, etc.
- Consistencia: Los resultados del aprendizaje se basan en rúbricas, claves de respuestas y expectativas de rendimiento comunicadas por el maestro que describen exactamente lo que el estudiante debe saber y ser capaz de demostrar en cada habilidad/concepto.
- Significativo: Las calificaciones deben comunicar claramente los niveles de grado de los estudiantes y el crecimiento que se ha tomado a lo largo de cada período de calificación.
- Apoyo al aprendizaje: Las calificaciones se enfocan en la competencia demostrada y brindan información para asegurar que todos los estudiantes tengan oportunidades de enriquecimiento y/o intervención para que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar su pleno potencial académico.

Rúbrica: Las calificaciones de los estudiantes se basarán en las tareas del ILP, utilizando la siguiente rúbrica. La boleta de calificaciones de cada nivel de grado indicará los estándares que se miden en cada área de contenido.

<i>Indicador del dominio del estándar</i>	<i>Descripción</i>
4	El estudiante demuestra constantemente un dominio excepcional en el estándar de nivel de grado que se mide, con inferencias y aplicaciones profundas.
3	El estudiante demuestra constantemente competencia en el estándar de nivel de grado que se mide. Este es el nivel esperado de desempeño para todos los estudiantes.
2	El estudiante se está acercando a la competencia en el estándar de nivel de grado que se está midiendo, pero tiene algunos errores/omisiones.
1	El estudiante demuestra poca o ninguna comprensión del estándar de nivel de grado que se está midiendo.
No medido (X)	El estándar no se evaluó durante el período de calificaciones.

Factores no instructivos evaluados

Hábitos de trabajo y estudio	Completa el trabajo del curso en línea de forma consistente y a tiempo, como se indica en el ILP Completa las tareas fuera de línea con pulcritud y las entrega a tiempo, como se indica en el ILP Asiste regularmente a las sesiones de instrucción en vivo asignadas Escucha con atención y sigue las instrucciones
Responsabilidad en el aprendizaje	Trabaja bien con los demás y demuestra respeto por los demás Contribuye a los debates y actividades del salón de clases Acepta la responsabilidad del comportamiento en el salón de clases

Rúbrica

Indicador	Descripción
Supera las expectativas (EE, por sus siglas en inglés)	El estudiante supera las expectativas en los requisitos del aula y de los cursos.
Cumple las expectativas (ME, por sus siglas en inglés)	El estudiante cumple con las expectativas en el salón de clases y los requisitos de los cursos.
Por debajo de las expectativas (BE, por sus siglas en inglés)	Un estudiante está por debajo de las expectativas en los requisitos del salón de clases y del curso.

Las boletas de calificaciones

iQ Academy California - Los Angeles brindará una boleta de calificaciones escrita para cada estudiante al final de cada semestre. La boleta de calificaciones incluirá un indicador del progreso del estudiante, así como un breve informe narrativo brindado por el maestro del niño.

Como el plan de estudios de K¹² es un plan de estudios basado en el dominio, cada informe es una "instantánea", un indicador importante de dónde se encuentra un estudiante en su programa de clases en una calificación determinada. El progreso y los logros variarán en función de la planificación de las clases, los horarios de enseñanza, la fecha de inscripción del estudiante, su estilo de aprendizaje y su aptitud.

Los estudiantes que comiencen después del inicio de la escuela recibirán un informe de progreso basado en la finalización de las lecciones de acuerdo con el tiempo que hayan estado inscritos.

Política de apelación de calificaciones

El papel de un entrenador de aprendizaje efectivo y de un estudiante comprometido incluye monitorear el progreso académico de manera consistente. Los padres y los estudiantes tienen acceso constante para ver las tareas y las calificaciones de los cursos a través de la escuela en línea. Si surge una preocupación sobre una calificación específica en una tarea, o un informe de progreso, el maestro asignado debe ser notificado inmediatamente por correo electrónico. Estas cuestiones se resuelven mejor dentro del período de calificación asignado, cuando es posible.

La calificación obtenida por cada alumno será la que determine el maestro del curso cuando se obtengan calificaciones para cualquier curso de instrucción. En ausencia de cualquiera de los motivos enumerados a continuación, el grado será definitivo. Dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la fecha en que se envían las calificaciones por correo, el titular de los derechos educativos del estudiante puede solicitar un cambio de calificación del estudiante solo por los siguientes motivos:

1. Error
2. Fraude
3. Mala fe
4. Incompetencia

Nivel de Maestro

1. Cualquier solicitud de cambio de calificación debe hacerse primero por escrito al maestro que asignó la calificación. Un parent debe hacer entonces la solicitud al maestro en un plazo de treinta (30) días escolares (a efectos de esta política y procedimiento, los "días escolares" se definen como los días en que el estudiante en cuestión está o debería estar en la escuela, excluyendo la escuela de verano y el período entre sesiones) a partir de la fecha en que se envió por correo el informe de calificaciones. Esta solicitud debe hacer referencia a los criterios de calificación del maestro y deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia en la asignación de la calificación final. El parent puede presentar cualquier información relevante, oral o escrita, en apoyo de la solicitud.
2. Si el maestro está de acuerdo en cambiar la calificación, el maestro deberá notificar a los padres por escrito la nueva calificación y el cambio se hará en los registros oficiales del estudiante dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud por escrito de los padres.
3. Si el maestro no está de acuerdo con el cambio de calificación, deberá notificar a los padres y al administrador académico la decisión del maestro, por escrito, dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud escrita de los padres. El maestro remitirá una copia de la solicitud y la decisión por escrito al administrador académico al mismo tiempo que se brinda la decisión a los padres.
4. Si el maestro ya no está empleado en la escuela, el parent puede pasar directamente al siguiente nivel.

Nivel de administrador académico

1. En caso de que el maestro decida no cambiar la calificación, el parent puede apelar la decisión del maestro a los administradores académicos. Los padres deben hacer la solicitud por escrito al administrador académico dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha de la decisión escrita del maestro de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.

3. El administrador académico programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el administrador académico discutirá la apelación con el maestro. Dentro de los veinte (20) días escolares siguientes a la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres al administrador académico, éste informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Nivel de director de escuela (HOS, por sus siglas en inglés)

1. En caso de que el administrador académico decida no cambiar la calificación, el parent puede apelar la decisión del maestro ante el director de la escuela (HOS) dentro de los 10 días siguientes a la decisión escrita del administrador académico de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.
3. El HOS programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el HOS recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el HOS discutirá la apelación con el administrador académico y el maestro. En un plazo de veinte (20) días escolares a partir de la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres a la HOS, ésta informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que el HOS recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Instrucción en vivo

Las sesiones instructivas requeridas se basan en los datos de los diagnósticos y las evaluaciones intermedias, las muestras de trabajo de los estudiantes y el análisis de las necesidades de los estudiantes por parte del maestro, etc.

La falta de asistencia y participación regular en las sesiones de instrucción en vivo asignadas puede indicar que el estudio independiente no es una ubicación adecuada para su estudiante.

Conferencias de maestros

A lo largo del año, tanto usted como su(s) hijo(s) se reunirán con su(s) maestro(s) por teléfono, a través de Newrow y/o en persona de forma regular. El trabajo de los estudiantes se asignará y recogerá durante

estas reuniones. Las reuniones le brindan un excelente momento para celebrar sus éxitos, expresar sus preocupaciones, obtener ideas de enriquecimiento y discutir el progreso de su estudiante a través del plan de estudios K¹². Además, las reuniones brindan a su maestro la oportunidad de desarrollar una sólida asociación de aprendizaje con usted y su estudiante mediante el uso del diálogo, la observación y la evaluación.

Su maestro trabajará con usted para organizar la fecha, la hora y el lugar de todas las reuniones. Las conferencias en persona se llevarán a cabo en un lugar que sea de mutuo acuerdo para usted y su maestro. Tanto usted como su maestro tienen la responsabilidad de brindar al menos 24 horas de aviso en caso de que uno de ustedes no esté disponible para la reunión. Si se cancela una conferencia, su maestro llamará para reprogramarla dentro del mismo período de aprendizaje. Se tomará una conferencia con su maestro al menos una vez por trimestre; sin embargo, dependiendo del nivel de necesidad de su hijo, su maestro puede requerir que se reúnan más a menudo. El incumplimiento de este requisito puede indicar que el Estudio Independiente no es la ubicación adecuada para su hijo, y puede resultar en la retirada de su hijo de iQ Academy California - Los Angeles.

Su maestro utilizará estas reuniones para:

- Revisar el trabajo completado por su estudiante
- Brindar servicios instructivos adicionales (según sea necesario)
- Asignar trabajo para el próximo período de aprendizaje.
- Realizar evaluaciones en materias básicas, según sea necesario.

Evaluaciones de estudiantes

Una parte importante del viaje educativo de cada estudiante es la evaluación académica. Las evaluaciones apoyan al entrenador de aprendizaje, al estudiante y a su(s) profesor(es) en el establecimiento de metas académicas apropiadas a lo largo del año escolar, en la determinación de si se han alcanzado las metas y en la medición del crecimiento y los logros del estudiante a lo largo de cada trimestre, semestre y año escolar. Las evaluaciones pueden ser de carácter formal o informal, pueden administrarse en persona, a través del salón de clases virtual y a través de otros métodos de comunicación, e incluyen (pero no se limitan a): trabajos de curso de los estudiantes, evaluaciones de referencia, evaluaciones basadas en estándares, evaluaciones de diagnóstico y otras evaluaciones/tareas creadas por el maestro. En varios momentos a lo largo del año escolar, los Learning Coach trabajarán con el maestro de iQ Academy California - Los Angeles para evaluar adecuadamente los niveles de logro de los estudiantes, lo que apoyará su crecimiento académico mientras estén inscritos en nuestro programa.

Muestras de trabajo

Para cumplir con las directrices estatales de estudio independiente, se requerirán muestras de trabajo que se recogerán trimestralmente. Su maestro de la iQ Academy California - Los Angeles tendrá que recoger una muestra o más de cada una de las áreas en las que su estudiante fue asignado a trabajar durante el trimestre. Su maestro puede solicitar recibir las muestras de trabajo de su hijo por correo o digitalmente. Es imprescindible que usted y su maestro trabajen juntos para recoger y documentar estas muestras. Las muestras de trabajo recogidas se guardan como parte del portafolio de su estudiante y se conservan en las oficinas de iQ CALA. A continuación, se indican los requisitos de una muestra de trabajo aceptable:

- Documento original

- Las muestras de trabajo digitales pueden recogerse a través del correo electrónico, el uso compartido de archivos, Dropbox, la plataforma en línea de K12, etc.
- Demuestra un trabajo limpio y organizado
- Demuestra el mejor reflejo posible de las habilidades de su hijo
- Incluye el nombre del estudiante, la fecha, el número de la unidad y de la lección, (si no está ya preimpreso en una hoja de trabajo K¹²)
- Asignado y completado dentro del trimestre. Su maestro le brindará las fechas del trimestre, o puede consultar la página del calendario de este manual.
- Calificado, marcado y puntuado por usted, el Learning Coach. Por favor, use las claves de respuestas brindadas en línea o en los materiales del plan de estudios que le fueron enviados para verificar el trabajo de su estudiante.

El estado exige que iQ Academy California - Los Angeles mantenga muestras del trabajo de los estudiantes. Por lo tanto, es imperativo que se recojan las muestras de trabajo correspondientes. No brindar muestras de trabajo puede indicar que el estudio independiente no es la ubicación adecuada para su hijo.

Excursiones

Las excursiones brindan una oportunidad para que los estudiantes, los padres y el personal se reúnan con el fin de socializar, crear una comunidad y tener experiencias prácticas de aprendizaje fuera del ambiente del salón de clases. Los estudiantes pueden recibir créditos académicos y de asistencia por el tiempo empleado en las excursiones de la iQ Academy California - Los Angeles cuando la excursión sea de carácter educativo. Los padres son responsables de cualquier gasto incurrido incluyendo, pero no se limitan a, el transporte, las tarifas de entrada, las comidas, etc. Un parent o tutor legal debe acompañar al estudiante a todas las excursiones en las que participe.

Si tiene preguntas sobre la accesibilidad de la excursión para un niño con discapacidad, por favor, póngase en contacto con el Coordinador de Educación Especial o el Coordinador 504.

Información sobre la Escuela intermedia (grados 6 a 8)

Colocación de nivel de curso

iQ Academy California - Los Angeles ofrece a los estudiantes del estado de California la oportunidad de trabajar en un programa de estudio independiente e individualizado para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Todos los estudiantes son colocados en el nivel de grado y cursos que les corresponde por su edad, brindándoles el apoyo de recuperación y enriquecimiento que el maestro asignado al estudiante considere apropiado.

Cursos de la escuela intermedia

Los cursos enumerados a continuación son los cursos de nivel de grado y apropiados para la edad que se asignan a los estudiantes tras la inscripción y al comienzo de cada año escolar. A los estudiantes de la escuela intermedia se les asignan automáticamente cursos electivos de Arte y Carreras o Ciencias de la computación (según su nivel de grado y los requisitos previos completados, como preparación para el Programa de Preparación Universitaria y Profesional de la escuela secundaria). Se encuentra disponible una encuesta de exclusión voluntaria para los estudiantes que desean cambiarse a Música o Idiomas Internacionales.

Exploraciones de carrera I y II son cursos de aprendizaje basado en proyectos que les permiten a los estudiantes explorar diferentes opciones de carrera mediante la investigación, la escritura y la colaboración estudiantil.

Ciencias de la Computación 8A/B les enseña a los estudiantes los principios de las ciencias de la computación mediante el arte, el diseño, la animación y la programación informática a medida que trabajan en los proyectos de cierre.

	Sexto	Séptimo	Octavo
Artes del lenguaje	ENG06A Summit Artes del idioma 6 ENG06B Summit Artes del idioma 6	ENG07A Summit Artes del idioma 7 ENG07B Summit Artes del idioma 7	ENG08A Summit Artes del idioma 8 ENG08B Summit Artes del idioma 8
Matemáticas	MTH06AE3 Summit Matemáticas 6MTH06BE3 Summit Matemáticas 6	MTH07AE3 Summit Matemáticas 7MTH07BE3 Summit Matemáticas 7	MTH08A Summit Matemáticas 8 BridgeMTH08B Summit Matemáticas 8
Ciencia	SCI06ADE3 Summit Ciencias de la Tierra SCI06BDE3 Summit Ciencias de la Tierra	SCI07ADE3 Summit Ciencias de la vida SCI07BDE3Summit MS Ciencias de la vida	SCI08ADE4 Summit Ciencias Físicas* SCI08ADE4 Summit Ciencias Físicas
Historia	HST06A Summit Historia Mundial I CAHST06B Summit Historia Mundial I CA	HST07A Summit Historia Mundial II CAHST07B Summit Historia Mundial II CA	HST08A Summit Historia Americana hasta fines del siglo XIX CAHST08B Summit Historia Americana hasta fines del siglo XIX CA
Educación física	OTH06 Summit Educación Física 6	OTH07 Summit Educación Física 7	OTH08 Summit Educación Física 8
Arte	ART07A Summit Arte mundial intermedio I* ART07B Summit Arte mundial intermedio I*	ART08A Summit Arte Mundial Intermedio II* ART08B Summit Arte Mundial Intermedio II*	ART06A Summit Arte Americano Intermedio* ART06B Summit Arte Americano Intermedio II*
Preparación universitaria y profesional	CAR005-PBL Exploraciones de carrera 1 para la escuela secundaria	CAR007-PBL Exploraciones de carrera 2 para la escuela secundaria	CS Ciencias de la computación 8 A ⁺ CS Ciencias de la computación 8 B ⁺
Música (opcional)	MUS06 Enfoque en la música	MUS07 Enfoque en la música	MUS08 Enfoque en la música
Idiomas Internacionales# (opcional)	MS Español Año 1 o Año 2 MS Francés Año 1 o Año 2 MS Chino Año 1 o Año 2	MS Español Año 1 o Año 2 MS Francés Año 1 o Año 2 MS Chino Año 1 o Año 2	MS Español Año 1 o Año 2 MS Francés Año 1 o Año 2 MS Chino Año 1 o Año 2

**Los cursos de Arte se ofrecen fuera del orden de grado K12, para cumplir con los estándares de educación de California. Los estudiantes de sexto grado deben recibir los materiales del curso Summit Arte mundial intermedio I, incluso aunque estén marcados como ART07. Los estudiantes de séptimo grado deben recibir los materiales del curso Summit Arte mundial intermedio II, incluso aunque estén marcados como ART08. Los estudiantes de octavo grado deben recibir los materiales del curso Summit Arte Americano Intermedio, incluso si están marcados como ART06.*

†Los cursos de ciencias de la computación están disponibles para los estudiantes de 8.º grado que han tomado previamente clases de Exploración de carrera. #El Idioma Mundial no es un curso apoyado por el maestro y por lo tanto el estudiante no recibe créditos académicos.

Educación física

La educación física es un curso obligatorio. Los estudiantes deben completar un promedio de 40 minutos por día para un total de 400 minutos cada diez (10) días escolares para los grados 6 a 12. Los Learning Coach son responsables de completar y presentar un registro de Educación física completo para cada estudiante al final de cada trimestre.

Las actividades de PE son actividades estructuradas, organizadas y supervisadas (SOS). Los ejemplos incluyen pero no se limitan a:

- Participación en una clase de atletismo, de baile o en un equipo deportivo.
- Actividades supervisadas, como montar en bicicleta con regularidad, hacer senderismo, calistenia o footing.

Promoción del nivel del curso

Los estudiantes de los grados intermedios trabajan en el plan de estudios de su nivel de grado. Si un estudiante necesita más tiempo para trabajar en el curso, el maestro puede solicitar una ampliación del mismo. No todas las solicitudes son aprobadas. Los maestros pueden exigir a los estudiantes que participen en clases de apoyo a la intervención para remediar las habilidades y ayudar al estudiante a recuperar su nivel de grado. La intervención y el apoyo pueden ser necesarios en lugar de un curso electivo.

Promoción y Retención

iQ Academy California - Los Angeles espera que todos los estudiantes alcancen niveles de competencia en los estándares de los grados que les permitan progresar a través de cada grado dentro de un año escolar. Para cumplir con esta expectativa, la instrucción está diseñada para adaptarse a los diversos intereses y patrones de crecimiento académico de los estudiantes individuales e incluye estrategias e instrucción complementaria para abordar las deficiencias académicas identificadas según sea necesario.

Promoción

Los estudiantes progresarán a través de cada nivel de grado demostrando niveles mínimos de competencia en el nivel de grado de los logros esperados de los estudiantes en lectura, Artes del idioma inglés y matemáticas de acuerdo con la sección 48070.5(c) del Código de Educación, medidos por el progreso del curso, las evaluaciones de rendimiento y otros factores, incluyendo las calificaciones, según lo aprobado por la junta directiva de la escuela.

6º a 7º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de sexto grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al séptimo grado.

7º a 8º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de séptimo grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al octavo grado.

8º a 9º grado:

Los estudiantes que hayan completado un año de octavo grado y hayan alcanzado los niveles mínimos de competencia en lectura y matemáticas según lo determinado por los factores descritos en este documento serán promovidos al noveno grado.

Retención

La decisión de retener a un estudiante en su nivel de grado actual se tomará solo después de una cuidadosa consideración para servir a los mejores intereses académicos del estudiante. Las recomendaciones de permanencia de los estudiantes deben incluir al equipo académico del estudiante, que puede incluir a uno o más de sus maestros, a los Especialistas en Intervención y a los administradores de la escuela. Los estudiantes progresarán a través de los niveles de grado al demostrar crecimiento hacia el cumplimiento de los estándares de nivel de grado del rendimiento estudiantil esperado.

Todas las retenciones son solicitudes para retener en el nivel de grado actual para el siguiente año escolar. iQ Academy California - Los Angeles no retiene estudiantes de forma retroactiva. De acuerdo con nuestros requisitos de inscripción, todos los estudiantes son inscritos en el nivel de grado que les corresponde por su edad, a menos que la escuela anterior haya aprobado una retención oficial.

Las retenciones que sean aprobadas serán efectivas a partir del último día del año escolar.

El nivel del curso y el nivel de grado oficial no son equivalentes; por lo tanto, el nivel actual del curso no es un indicador de la elegibilidad para la promoción o la retención.

Tan temprano como sea posible en el año escolar, el administrador designado analizará las solicitudes para identificar a los estudiantes que deben ser retenidos o que corren el riesgo de serlo. Se pueden utilizar los siguientes indicadores de rendimiento académico:

- Calificaciones del curso
- Falta de dominio en los conceptos básicos de matemáticas y ELA
- Observación por parte del maestro
- Resultados de la evaluación universal
- Resultados de la evaluación de la lectura de STAR 360
- Recomendación del maestro y/o parent

Cuando se identifica que un estudiante está en riesgo de retención por parte del maestro, se implementará un apoyo de intervención para ayudar al estudiante a superar sus deficiencias académicas. El parent o tutor legal será notificado por escrito por el maestro del salón de clases de la posible retención del estudiante, con base en lo anterior.

Las solicitudes de los padres para la retención de estudiantes deben recibirse por escrito antes del último día del tercer trimestre. Las cartas de solicitud originales deben enviarse certificadas con un número de seguimiento, si no se entregan al maestro en persona. El número de seguimiento debe enviarse por correo electrónico al maestro. Para que el equipo académico considere adecuadamente la solicitud, el equipo revisará la documentación de la capacidad académica del estudiante. El maestro del estudiante documentará la información sobre el progreso del estudiante, el trabajo, los resultados de la evaluación, las observaciones y su recomendación a favor o en contra de retener al estudiante.

Las evaluaciones y la documentación incluirán, entre otros, lo siguiente:

- Calificaciones actuales en todos los cursos.
- Los resultados de STAR 360 indican que el estudiante tiene un retraso de 2 o más niveles.
- Los resultados de la evaluación intermedia del rendimiento indican que el estudiante carece de conceptos fundamentales para dominar los conceptos en su nivel de grado actualmente apropiado para su edad en matemáticas y lectura.
- Resultados de la prueba CAASPP de años anteriores.
- Respuestas del estudiante al plan de intervención y progreso.
- Documentación de que el estudiante completó las tareas y trabajó con su maestro para remediar los conceptos necesarios para dominar los conceptos de matemáticas y lectura en el nivel de grado actual del estudiante.
- Requisitos de asistencia diaria, según los requisitos de inscripción.

Los estudiantes de 8º grado serán considerados para la retención en base a los indicadores anteriores, así como teniendo en cuenta que los cursos de secundaria de nivel más bajo que se ofrecen en Artes del idioma es Análisis literario y Composición, y en matemáticas es Pre-álgebra. Si un estudiante no tiene éxito en los cursos de secundaria de nivel más bajo, el estudiante debe ser considerado para retención.

La recomendación del equipo, junto con la solicitud de retención por escrito de los padres y un resumen de todos los datos, se enviará al director de la escuela o a su designado para su revisión y consideración. El director de la escuela o su designado puede aprobar la retención o devolver la solicitud al equipo para que reconsidere los datos de apoyo o brinde más información.

Si los padres no están de acuerdo con la decisión, pueden seguir la política y el procedimiento de quejas que se describen en este manual para padres y estudiantes.

Después de la evaluación de la evidencia/datos anteriores y otros factores como se describe en este documento, se tomará una determinación con respecto a la idoneidad de la retención para garantizar que se atiendan los mejores intereses académicos del estudiante. La recomendación, junto con la solicitud por escrito de retención y un resumen de todos los datos, se enviará a los directores para su revisión y consideración. Los Directores pueden aprobar la retención o devolver la solicitud para reconsiderar los datos de respaldo o proporcionar información adicional.

El padre será notificado por escrito de la decisión con respecto a la retención. Si los padres no están de acuerdo con la determinación relativa a la retención o promoción, se puede presentar una apelación de acuerdo con la política y el procedimiento de quejas que se describen en este manual para padres y estudiantes.

Una vez que se haya tomado la decisión oficial de retener a un estudiante, la retención entrará en vigencia el último día del año escolar actual.

Aceleración: Promoción de mitad de año

La decisión de promover a un estudiante a mitad de año se tomará solo después de una cuidadosa consideración para servir a los mejores intereses académicos del estudiante. Las promociones de mitad de año (aceleraciones) se aprueban o deniegan al final del primer semestre. Si un estudiante es promovido al final del primer semestre, debe estar en el objetivo de completar todos los cursos en su nivel de grado promovido para el final del año escolar. Los estudiantes de escuela intermedia también serán considerados para la promoción al final del año de la escuela intermedia a la escuela secundaria. Los estudiantes que hayan completado y dominado todo el contenido básico de la escuela intermedia (matemáticas, artes del lenguaje, historia y ciencias) serán considerados para la promoción a la escuela secundaria.

Para que la escuela tome decisiones académicas sólidas con respecto a las promociones de nivel de grado a mitad de año o la promoción de fin de año a la escuela secundaria, se seguirán los siguientes procesos:

1. Los padres pueden solicitar que el maestro promueva a su hijo al siguiente nivel de grado al final del semestre de otoño, lo que puede resultar en una promoción de dos (2) grados durante un año escolar.
2. Si el maestro del estudiante está de acuerdo en que corresponde una revisión para una promoción de nivel de grado a mitad de año, el maestro documentará el progreso académico del estudiante y sus evaluaciones.

3. Luego, el maestro enviará una solicitud por escrito (por correo postal o electrónico) al Especialista de Currículo apropiado. Las solicitudes deben recibirse por correo electrónico o mataselladas antes de la fecha de vencimiento.

Las evaluaciones* y la documentación (Código de Educación (CE) Sección 48070.5(b)) incluirán, pero no se limitarán a:

1. Evaluación de la capacidad y comprensión de lectura. Esto puede ser a través de la lectura de un pasaje de lectura por encima del nivel de grado o usando STAR 360 Reading (los resultados de la evaluación en lectura indican que el estudiante está decodificando y leyendo con fluidez al menos 1,5 niveles por encima de su nivel de grado actual).
2. Los resultados de la evaluación del desempeño en matemáticas y lectura indican que el estudiante está académicamente preparado para cumplir con los rigores académicos en el nuevo nivel de grado (avanzado en el nivel de grado actual).
3. Los resultados de las pruebas estandarizadas (si están disponibles) deben indicar que el estudiante era competente o avanzado en su nivel de grado anterior.
4. Calificaciones actuales en todos los cursos
5. Evidencia de que el estudiante está logrando un progreso constante y regular en un nivel de plan de estudios (todos los cursos) que está en el nivel de grado al que el estudiante sería promovido o por encima de él.
6. Evidencia de que el estudiante dominará el plan de estudios actual a finales de año, si el estudiante está trabajando un nivel de grado por encima de su nivel actual.
7. Información sobre la repetición de grado anterior y las circunstancias de la misma.
8. La edad del estudiante.
9. Cualquier inquietud académica que tenga el maestro o que haya expresado el parent.
10. Si los resultados de la evaluación del estudiante no están por encima del nivel de grado, el maestro debe brindar una explicación por escrito de por qué una promoción sigue siendo lo mejor para el estudiante.
11. Si el estudiante no está en camino de completar todos los cursos en el nivel de grado al que sería promovido, el maestro debe brindar una explicación por escrito acerca de por qué una promoción sigue siendo lo mejor para el estudiante.
12. La recomendación específica del maestro para la promoción de mitad de año, incluida la consideración de las habilidades sociales del estudiante en el nuevo nivel de grado e información sobre si las habilidades académicas del estudiante le permitirán continuar progresando y dominar el plan de estudios a un ritmo apropiado para el nuevo nivel de grado.

*En ninguna circunstancia el parent o el entrenador de aprendizaje ayudará a un estudiante con las evaluaciones cuando la evaluación se utilice para promover a un estudiante a mitad de año.

Si los padres no están de acuerdo con la decisión, pueden seguir la política y el procedimiento de quejas que se describen en este manual para padres y estudiantes.

Inscripción de mitad de año

Las tareas del curso del plan de estudios K¹² se basan en un contenido dominado en una lección previa. El maestro de la escuela intermedia asignado a su estudiante trabajará directamente con usted en lo que respecta al punto de partida apropiado en el trabajo del curso de Artes del idioma inglés, Matemáticas, Historia y Ciencias. Su maestro le asignará el contenido del curso apropiado a través de la Escuela secundaria en línea, correspondiente a la guía de ritmo adecuada para los cursos. Los estudiantes recibirán apoyo para garantizar una transición sin problemas a la ubicación del curso.

Instrucción en vivo

Las sesiones instructivas requeridas se basan en los datos de los diagnósticos y las evaluaciones intermedias, el trabajo presentado en el OLMS y el análisis de las necesidades de los estudiantes por parte del maestro.

La falta de asistencia y participación regular en las sesiones de instrucción en vivo asignadas puede indicar que el estudio independiente no es una ubicación adecuada para su estudiante.

Escuela intermedia (6º a 8º grado) Escala de calificaciones

Los estudiantes de los grados intermedios son evaluados usando una escala de calificaciones con letras que refleja su trabajo y progreso en sus cursos: Matemáticas, Artes del idioma inglés, Historia y Ciencias

Calificación de grado	Porcentaje de progreso
A	100 a 90%
B	89 a 80%
C	79 a 70%
D	69% a 60%
F	59% y menos

Los estudiantes inscritos en Educación Física, Carreras/Ciencias de la computación, Arte y Música recibirán una calificación de Aprobado o Reprobado determinada por el siguiente esquema:

Porcentaje Ganado	Calificación de letra asignada
100 – 60%	Aprobado
59% o menos	No aprobado

Los estudiantes que se inscriban después del comienzo de la escuela o que tengan necesidades especiales trabajarán con su maestro para determinar las expectativas de progreso correspondientes a este año escolar.

Las boletas de calificaciones

iQ Academy California - Los Angeles brindará una boleta de calificaciones escrita para cada estudiante al final de cada semestre. La boleta de calificaciones incluirá la calificación obtenida en cada uno de los cursos básicos definidos anteriormente, así como un comentario brindado por el maestro del niño.

Política de apelación de calificaciones

El papel de un entrenador de aprendizaje efectivo y de un estudiante comprometido incluye monitorear el progreso académico de manera consistente. Los padres y los estudiantes tienen acceso constante para ver las tareas y las calificaciones de los cursos a través de la escuela en línea. Si surge una preocupación sobre una calificación específica en una tarea, o un informe de progreso, el maestro asignado debe ser notificado inmediatamente por correo electrónico. Estas cuestiones se resuelven mejor dentro del período de calificación asignado, cuando es posible.

La calificación obtenida por cada alumno será la que determine el maestro del curso cuando se obtengan calificaciones para cualquier curso de instrucción. En ausencia de cualquiera de los motivos enumerados a continuación, el grado será definitivo. Dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la fecha en que se envían las calificaciones por correo, el titular de los derechos educativos del estudiante puede solicitar un cambio de calificación del estudiante solo por los siguientes motivos:

1. Error
2. Fraude
3. Mala fe
4. Incompetencia

Nivel de Maestro

1. Cualquier solicitud de cambio de calificación debe hacerse primero por escrito al maestro que asignó la calificación. Un parent debe hacer entonces la solicitud al maestro en un plazo de treinta (30) días escolares (a efectos de esta política y procedimiento, los "días escolares" se definen como los días en que el estudiante en cuestión está o debería estar en la escuela, excluyendo la escuela de verano y el período entre sesiones) a partir de la fecha en que se envió por correo el informe de calificaciones. Esta solicitud debe hacer referencia a los criterios de calificación del maestro y deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia en la asignación de la calificación final. El parent puede presentar cualquier información relevante, oral o escrita, en apoyo de la solicitud.
2. Si el maestro está de acuerdo en cambiar la calificación, el maestro deberá notificar a los padres por escrito la nueva calificación y el cambio se hará en los registros oficiales del estudiante dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud por escrito de los padres.
3. Si el maestro no está de acuerdo con el cambio de calificación, deberá notificar a los padres y al administrador académico la decisión del maestro, por escrito, dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud escrita de los padres. El maestro remitirá una copia de la solicitud y la decisión por escrito al administrador académico al mismo tiempo que se brinda la decisión a los padres.
4. Si el maestro ya no está empleado en la escuela, el parent puede pasar directamente al siguiente nivel.

Nivel de administrador académico

1. En caso de que el maestro decida no cambiar la calificación, el padre puede apelar la decisión del maestro a los administradores académicos. Los padres deben hacer la solicitud por escrito al administrador académico dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha de la decisión escrita del maestro de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.
3. El administrador académico programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el administrador académico discutirá la apelación con el maestro. Dentro de los veinte (20) días escolares siguientes a la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres al administrador académico, éste informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Nivel de director de escuela (HOS)

1. En caso de que el administrador académico decida no cambiar la calificación, el padre puede apelar la decisión del maestro ante el director de la escuela (HOS) dentro de los 10 días siguientes a la decisión escrita del administrador académico de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.
3. El HOS programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el HOS recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el HOS discutirá la apelación con el administrador académico y el maestro. En un plazo de veinte (20) días escolares a partir de la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres a la HOS, ésta informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que el HOS recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Excursiones

Las excursiones brindan una oportunidad para que los estudiantes, los padres y el personal se reúnan con el fin de socializar, crear una comunidad y tener experiencias prácticas de aprendizaje fuera del ambiente del salón de clases. Los estudiantes pueden recibir créditos académicos y de asistencia por el tiempo

empleado en las excursiones de la iQ Academy California - Los Angeles cuando la excursión sea de carácter educativo. Los padres son responsables de cualquier gasto incurrido incluyendo, pero no se limitan a, el transporte, las tarifas de entrada, las comidas, etc. Un parent o tutor legal debe acompañar al estudiante a todas las excursiones en las que participe.

Si tiene preguntas sobre la accesibilidad de la excursión para un niño con discapacidad, por favor, póngase en contacto con el Coordinador de Educación Especial o el Coordinador 504.

Conferencias de maestros

A lo largo del año, tanto usted como su(s) hijo(s) se reunirán con su(s) maestro(s) por teléfono, a través de Newrow y/o en persona de forma regular. Estas conferencias se centran en el rendimiento académico del estudiante, las metas y las áreas de crecimiento y/o necesidad. Las reuniones le brindan un excelente momento para celebrar sus éxitos, expresar sus preocupaciones, obtener ideas de enriquecimiento y discutir el progreso de su estudiante a través del plan de estudios K¹². Además, las reuniones brindan a su maestro la oportunidad de desarrollar una sólida asociación de aprendizaje con usted y su estudiante mediante el uso del diálogo, la observación y la evaluación.

Su maestro trabajará con usted para organizar la fecha, la hora y el lugar de todas las reuniones. Las conferencias en persona se llevarán a cabo en un lugar que sea de mutuo acuerdo para usted y su maestro. Tanto usted como su maestro tienen la responsabilidad de brindar al menos 24 horas de aviso en caso de que uno de ustedes no esté disponible para la reunión. Si se cancela una conferencia, su maestro llamará para reprogramarla dentro del mismo período de aprendizaje. Se tomará una conferencia con su maestro al menos una vez por trimestre; sin embargo, dependiendo del nivel de necesidad de su hijo, su maestro puede requerir que se reúnan más a menudo. El incumplimiento de este requisito puede indicar que el Estudio Independiente no es la ubicación adecuada para su hijo y puede resultar en la retirada de su hijo de iQ Academy California - Los Angeles.

Su maestro utilizará estas reuniones para:

- Revisar el trabajo completado por su estudiante
- Brindar servicios instructivos adicionales (según sea necesario)
- Asignar trabajo para el próximo período de aprendizaje.
- Realizar evaluaciones en materias básicas, según sea necesario.

Muestras de trabajo

Para cumplir con las directrices estatales de estudio independiente, se requerirán muestras de trabajo que se recogerán cada semestre. Su maestro de la iQ Academy California - Los Angeles tendrá que recoger una muestra o más de cada una de las áreas en las que su estudiante fue asignado a trabajar durante el semestre. Su maestro puede solicitar recibir las muestras de trabajo de su hijo por correo o digitalmente. Es imprescindible que usted y su maestro trabajen juntos para recoger y documentar estas muestras. Las muestras de trabajo recogidas se guardan como parte del portafolio de su estudiante y se conservan en las oficinas de iQ Academy California - Los Angeles. A continuación, se indican los requisitos de una muestra de trabajo aceptable:

- Documento original
- Las muestras de trabajo digitales pueden recogerse a través del correo electrónico, el uso compartido de archivos, Dropbox, la plataforma en línea de K12, etc.
- Demuestra un trabajo limpio y organizado
- Demuestra el mejor reflejo posible de las habilidades de su hijo
- Incluye el nombre del estudiante, la fecha, el número de la unidad y de la lección, (si no está ya preimpreso en una hoja de trabajo K12)
- Asignado y completado dentro del semestre. Su maestro le brindará las fechas del semestre, o puede consultar la página del calendario de este manual.
- Calificado, marcado y puntuado por usted, el Learning Coach. Por favor, use las claves de respuestas brindadas en línea o en los materiales del plan de estudios que le fueron enviados para verificar el trabajo de su estudiante.

El estado exige que iQ Academy California - Los Angeles mantenga muestras del trabajo de los estudiantes. Por lo tanto, es imperativo que se recojan las muestras de trabajo correspondientes. No brindar muestras de trabajo puede indicar que el estudio independiente no es la ubicación adecuada para su hijo.

Información sobre la Escuela secundaria

Requisitos para Graduarse

Con el fin de preparar a los estudiantes para una educación post-secundaria rigurosa, iQ Academy California - Los Angeles preparará a los estudiantes brindando un curso de estudio que se alinee con los estándares académicos del estado y que cumpla o exceda los requisitos locales del distrito y del estado.

Los estudiantes inscritos en la iQ Academy California - Los Angeles tendrán una carga de trabajo de treinta (30) créditos y la mantendrán a lo largo de cada semestre. Los estudiantes obtendrán 210 créditos como se indica a continuación para cumplir con los requisitos de graduación. En función de cada caso, el consejero puede considerar que lo mejor para un estudiante es cursar menos créditos en un semestre determinado. Un estudiante no llevará en ningún momento menos de veinte créditos. Se espera que todos los estudiantes hagan un progreso adecuado hacia la graduación y los horarios de los cursos están diseñados para apoyar este progreso.

- A. Historia/Ciencias Sociales (30 créditos)**
 - a. Estudios del mundo moderno (2 semestres)
 - b. Historia Moderna de EE.UU. o Historia de EE.UU. AP (2 semestres)
 - c. Gobierno y Política de los Estados Unidos (1 semestre)
 - d. Economía de EEUU y Global (1 trimestre)
- B. Inglés (40 créditos)**
 - a. Análisis y Composición Literaria 1 (2 semestres)
 - b. Análisis y Composición Literaria 2 (2 semestres)
 - c. Literatura americana (2 semestres)
 - d. Literatura británica y mundial (2 semestres)
- C. Matemáticas (20 créditos) (se requiere Álgebra 1)**
 - a. Pre-álgebra (2 semestres)
 - b. Álgebra 1 (2 semestres)
 - c. Geometría (2 semestres)
 - d. Álgebra 2 (2 semestres)
 - e. Pre-cálculo/Trigonometría (2 semestres)
 - f. Matemáticas del consumidor (2 semestres)
- D. Ciencias (20 créditos) (1 año de Biología/1 año de Física)**
 - a. Biología (2 semestres)
 - b. Química, Física (2 semestres)
- E. Idioma Mundial o Bellas Artes (20 créditos) - Se requiere un mínimo de 1 año de un Idioma Mundial**
 - a. Español I, II o III (2 semestres cada uno)
 - b. Bellas Artes (2 semestres)

F. Electivas (55 créditos)
a. Se ofrecen varias electivas

G. Educación física (20 créditos) (2 semestres)

H. Habilidades para la salud (5 créditos) (1 semestre)

A partir del año escolar 2024-2025, los estudiantes inscritos en iQ Academy California - Los Angeles tendrán una carga lectiva de treinta (30) créditos y la mantendrán a lo largo de cada semestre. Los estudiantes obtendrán 220 créditos como se indica a continuación para cumplir con los requisitos de graduación. En función de cada caso, el consejero puede considerar que lo mejor para un estudiante es cursar menos créditos en un semestre determinado. Un estudiante no llevará en ningún momento menos de veinte créditos. Se espera que todos los estudiantes hagan un progreso adecuado hacia la graduación y los horarios de los cursos están diseñados para apoyar este progreso.

Requisitos para graduarse (solo se aplican a los estudiantes cuya cohorte de graduación se producirá a partir de 2029-2030, inclusive)

A. Historia/Ciencias Sociales (35 créditos)
a. Estudios del mundo moderno (2 semestres)
b. Historia Moderna de EE.UU. o Historia de EE.UU. AP (2 semestres)
c. Gobierno y Política de los Estados Unidos (1 semestre)
d. Economía de EE. UU. y Global (1 semestre)
e. Estudios Étnicos (1 semestre)

B. Inglés (40 créditos)
a. Análisis y Composición Literaria 1 (2 semestres)
b. Análisis y Composición Literaria 2 (2 semestres)
c. Literatura americana (2 semestres)
d. Literatura británica y mundial (2 semestres)

C. Matemáticas (30 créditos) (se requiere Álgebra 1)
a. Pre-álgebra (2 semestres)
b. Álgebra 1 (2 semestres)
c. Geometría (2 semestres)
d. Álgebra 2 (2 semestres)
e. Pre-cálculo/Trigonometría (2 semestres)
f. Matemáticas del consumidor (2 semestres)

D. Ciencias (20 créditos) (1 año de Biología/1 año de Física)
a. Biología
b. Química, Física

E. Idioma Mundial o Bellas Artes (20 créditos) - Se requiere un mínimo de 1 año de un Idioma Mundial

- a. Español I, II o III (2 semestres cada uno)
- b. Bellas Artes (2 semestres)

- F. Electivas (50 créditos)
 - a. Se ofrecen varias electivas

- G. Educación física (20 créditos) (2 semestres cada uno)

- H. Habilidades para la salud (5 créditos) (1 semestre)

Los cursos pueden variar de un año a otro dependiendo de las ofertas disponibles.

Preparación universitaria y profesional en IQ (CTE)

La preparación universitaria y profesional en iQLA da a los estudiantes exposición a la preparación profesional y a las habilidades de preparación de la fuerza de trabajo de los cursos de educación profesional y técnica creados en torno a las áreas clave de la carrera, lo que permite a los estudiantes explorar las ocupaciones que les interesan. Los estudiantes se inscriben en cursos tradicionales de la escuela secundaria combinados con asignaturas electivas relevantes para la industria y enfocadas a la carrera profesional, la universidad o ambas. Estos cursos atractivos y ricos en contenido amplían la experiencia educativa tradicional y maximizan la capacidad del estudiante para tener éxito en la comunidad y la fuerza laboral.

La preparación universitaria y profesional en iQLA suele ser un programa de tres años y, por tanto, una gran oportunidad para los estudiantes de 9º y 10º grado. Los alumnos de 11º y 12º grado que tienen suficientes créditos pueden beneficiarse de la preparación universitaria y profesional participando en múltiples aspectos del programa que promueven las habilidades para la vida y las habilidades técnicas en la preparación para la universidad o la carrera, sin embargo no pueden completar el programa sin tomar cursos adicionales. También tienen la oportunidad de obtener certificaciones nacionales completando ciertos cursos y aprobando el examen nacional al final de ese curso. Los estudiantes que participan en la preparación universitaria y profesional en iQLA durante al menos dos años tendrán suficiente exposición a los cursos CTE para estar mejor preparados para algunas de las pruebas de certificación que se ofrecen. Las certificaciones de Microsoft Office pueden obtenerse tan pronto como después de un semestre. La preparación universitaria y profesional en iQLA no es apropiada para los alumnos de 11º y 12º grado que no tienen créditos, ya que la prioridad son los cursos necesarios para graduarse en la Escuela secundaria. Los estudiantes del programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA deben completar cada año del programa antes de pasar al siguiente, por ejemplo: El año introductorio debe completarse antes de pasar a los cursos del año de concentración, y los cursos del año de concentración deben completarse antes de pasar a la experiencia del año de culminación. Para que las clases cuenten como parte de la experiencia CTE, todos los cursos del pathway deben ser enseñados por un maestro con credenciales CTE para que sea aplicable al cumplimiento de los requisitos del pathway.

El programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA utiliza un método instructivo de Aprendizaje Basado en Proyectos (PBL, por sus siglas en inglés) en la mayoría de los cursos CTE e incorpora este modelo en los contenidos básicos cuando es posible. El aprendizaje basado en proyectos permite a los estudiantes aprender participando en proyectos del "mundo real". Los proyectos requieren que los estudiantes participen en el mismo contenido y estándares, pero con el beneficio adicional de aplicar el contenido en

un enfoque de aprendizaje útil, práctico y colaborativo. Los estudiantes y los entrenadores de aprendizaje reciben información adicional sobre los cursos PBL al comienzo de cada semestre.

Los estudiantes que participan en el programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA seguirán uno de los pathways del sector industrial que se indican a continuación. Cualquier curso tomado en este pathway cuenta para los 40 créditos necesarios en la categoría de Electivas para graduarse. Todos los estudiantes que participen en el programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA completarán uno de los cursos de Exploración de Carreras aplicables a ese sector para cumplir con el requisito de graduación de Educación Profesional.

Sectores industriales y Pathways disponibles en el programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA:

- A. Sector de la industria empresarial y financiera
 - a. Administración de Empresas pathway
 - b. Finanzas pathway
- B. Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - a. Juegos y Simulación pathway
 - b. Servicios y Soporte de Información pathway
 - c. Redes pathway
- C. Artes, medios y entretenimiento
 - a. Animación
 - b. Producción y Artes Gerenciales pathway
 - c. Diseño Web
 - d. Diseño Multimedia
 - e. Diseño Gráfico

Los estudiantes de preparación universitaria y profesional @ iQLA completarán las lecciones CAR003E2 Bienvenidos a Destinations Learning (Bienvenidos a Destinations Learning) al elegir participar en el programa SCP, que está integrado en el curso de Introducción al aprendizaje en línea. Los estudiantes de preparación universitaria y profesional @ iQLA también participarán en lecciones de preparación profesional y universitaria en grupos pequeños.

Inscripción simultánea de preparación universitaria y profesional @ IQLA

Los estudiantes de preparación universitaria y profesional @ iQLA que deseen completar cualquiera de los cursos del pathway a través de la inscripción dual y obtener créditos universitarios deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y seguir los pasos descritos en la política de inscripción concurrente. Además, cualquier curso tomado fuera de preparación universitaria y profesional @ iQLA a través de la inscripción concurrente debe ser parte de una secuencia de cursos CTE que conduzca a un título o certificado en el Área temática cubierta por la secuencia. Además de las políticas y los requisitos indicados, todos los estudiantes de preparación universitaria y profesional @ iQLA deberán completar su año introductorio de su programa CTE con preparación universitaria y profesional @ iQLA. Además, los estudiantes también deben completar sus cursos del año Capstone con el programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA o a través de un curso equivalente de inscripción dual para ser elegibles para una experiencia de

aprendizaje basado en el trabajo y/o prácticas apoyadas por el programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA.

Excursiones de preparación universitaria y profesional @ iQLA

El programa de preparación universitaria y profesional @ iQLA trabajará para facilitar las excursiones con el fin de brindar oportunidades a los maestros, los padres y los estudiantes de preparación universitaria y profesional para interactuar con el propósito de la camaradería a través de la exploración de la carrera, las visitas a los negocios y la industria, el servicio a la comunidad, las visitas al campus de la universidad, los eventos y competiciones de la Organización de Estudiantes de Carreras y Técnicas (CTSO, por sus siglas en inglés) y las actividades adicionales fuera del enriquecimiento académico del salón de clases pero conectadas con el plan de estudios. Se espera que un parent o tutor asista a los eventos con su estudiante a menos que se indique lo contrario. Se espera que los estudiantes sigan todas las expectativas de comportamiento y salón de clases aquí descritas mientras participan en cualquier evento o excursión patrocinada por la escuela.

Organizaciones de estudiantes profesionales y técnicos

Participar en un CTSO puede requerir algunas reuniones presenciales. Estos pueden ocurrir además de otros requisitos de CTSO.

Normas de vestimenta

La ropa que se use en los eventos del programa de preparación universitaria y profesional debe promover el proceso de aprendizaje, un comportamiento adecuado y una actitud profesional. Se espera que los estudiantes tengan en cuenta el evento al que asisten y usen ropa consistente con su salud, seguridad y bienestar. Específicamente, se debe usar siempre zapatos y los eventos especiales requerirán zapatos cerrados para la seguridad del estudiante.

Expectativas de los estudiantes

Se espera que los estudiantes de preparación universitaria y profesional @ iQLA mantengan y promuevan una imagen positiva, profesional y saludable de sí mismos durante todos los eventos y excursiones que reflejen y fomenten el buen comportamiento y las actitudes positivas. Las pautas y expectativas del aula se extienden fuera del aula virtual y son importantes para un entorno óptimo para los estudiantes.

Estándares diferenciales de graduación y competencia para personas con necesidades excepcionales

La Junta Directiva reconoce que los estudiantes con discapacidades tienen derecho a un curso de estudios que les proporcione una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) y que pueden ser necesarias modificaciones en el curso regular del distrito de forma individualizada para proporcionar la FAPE. De acuerdo con la ley, el equipo del programa educativo individualizado (IEP) de cada estudiante determinará las metas correspondientes, así como cualquier adaptación individual adecuada necesaria para medir el logro académico y el rendimiento funcional del estudiante en las evaluaciones estatales y del distrito.

Certificado de Logro/Conclusión de Estudios

En lugar de un diploma de escuela secundaria, un estudiante con discapacidades puede recibir un certificado o documento de logro o finalización de estudios si el estudiante ha reunido uno de los siguientes requisitos: (Código de Educación 56390)

- Haber completado satisfactoriamente un curso alternativo prescrito aprobado por la Junta del distrito en el que el estudiante asistió a la escuela o el distrito con jurisdicción sobre el estudiante, tal como se identifica en su IEP.
- Ha cumplido satisfactoriamente sus metas y objetivos durante la Escuela Secundaria tal y como se identifican en su IEP.
- Ha asistido satisfactoriamente a la Escuela Secundaria, ha participado en la instrucción prescrita en su IEP y ha reunido los objetivos de la afirmación de los servicios de transición.

Un estudiante con discapacidades que reúna los criterios especificados anteriormente será elegible para participar en cualquier ceremonia de graduación y en cualquier actividad escolar relacionada con la graduación en la que un estudiante de edad similar sin discapacidades sería elegible para participar. (Código de Educación 56391)

Requisitos de admisión a la universidad iQ Academy California - Los Angeles se compromete a ofrecer a los estudiantes de secundaria una variedad de opciones de cursos necesarios para cumplir con los requisitos de admisión del sistema de la Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés) y de la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés).

La información relativa a los requisitos de admisión a la Universidad Estatal de California (CSU) y a la Universidad de California (UC) se brinda a los padres/tutores de los estudiantes de los grados 9 a 12. Para obtener información sobre la selección de cursos que cumplirán con los requisitos de admisión a la universidad, comuníquese con el consejero de orientación de la escuela secundaria de su estudiante. Para obtener información adicional sobre los requisitos de admisión a la universidad y los cursos ofrecidos por iQ Academy California - Los Angeles que cumplen con los requisitos de admisión de la Universidad Estatal de California (CSU) y la Universidad Estatal de California (UC), por favor consulte el sitio web de la Universidad Estatal de California www.csumentor.edu y el sitio web de la Universidad de California www.universityofcalifornia.edu/admissions

Además, el sitio web <http://iQ Academy California - Los Angeles.k12start.com/> brinda información valiosa sobre el proceso de admisión a la universidad.

En el caso de que iQ Academy California - Los Angeles no pueda ofrecer un curso que cumpla con los requisitos A-G establecidos por el sistema de la Universidad Estatal de California (CSU) y la Universidad de California (UC), la escuela brindará a los estudiantes y a sus padres opciones para cumplir con el requisito A-G. El estudiante y sus padres pueden trabajar con su consejero y el director de la escuela para elegir la opción más adecuada y recibir el reembolso de los gastos (matrícula, libros y/o tarifas de las pruebas) al presentar la evidencia de que se han completado satisfactoriamente.

Anualmente, el consejero de la iQ Academy California - Los Angeles se pondrá en contacto con cada estudiante de los grados 9 a 12 para revisar los cursos de estudio elegidos. Además, un estudiante de los grados 9 a 12 puede solicitar en cualquier momento una reunión con el consejero.

Requisitos de acceso "a-g" de la Universidad Estatal de California y de la Universidad de California

1. Historia de los EE.UU./Ciencias Sociales: 2 años
Historia Mundial: 1 año
Historia de los Estados Unidos: 1 año o Historia de los EE.UU. 1 semestre y Educación Cívica o Gobierno Americano 1 semestre
2. Inglés: 4 años
3. Matemáticas: 3 años
Álgebra I, Geometría, Álgebra II (4 años recomendados)
4. Ciencias de laboratorio*: 2 años
Biología, Química, Física (3 años recomendados)
5. Otro idioma diferente al Inglés 2 años
Debe ser el mismo idioma (3 años recomendados)
6. Artes visuales y escénicas Un año
Arte, Drama, Música, etc.
7. Electivas de preparación universitaria: 1 año
Artes visuales y escénicas, historia, inglés, ciencias sociales, matemáticas avanzadas, ciencias de laboratorio, idiomas distintos del inglés

** Debido a la naturaleza virtual de nuestro programa, la Universidad de California no reconoce las clases de laboratorio solo en línea como aprobadas a-g. Los estudiantes de las secciones de laboratorio a-g deben participar en persona en las actividades de laboratorio dirigidas por el maestro durante el 20% del tiempo de clase. Los estudiantes también pueden tomar estos cursos en una universidad local para cumplir con los requisitos de inscripción.*

Los cursos de la iQ Academy California - Los Angeles se encuentran en la página web de la UC bajo el epígrafe "iQ Academy California - Los Angeles" <http://www.ucop.edu/doorways/>. iQ Academy California - Los Angeles está esperando la aprobación final de algunos cursos para la lista a-g. Los estudiantes deben ponerse en contacto con los campus específicos en relación con las políticas de admisión. Todos los cursos deben estar en el nivel de preparación para la universidad, honores o AP con una calificación de "C" o mejor.

Consejeros de la escuela secundaria

El consejero de la iQ Academy California - Los Angeles trabaja con nuestros estudiantes para asegurar su éxito. Si tiene preguntas sobre las clases de los estudiantes, el horario o los requisitos de graduación, por favor póngase en contacto con el consejero.

Apoyo específico brindado por el consejero de orientación:

- Coordinar la selección anual de cursos, los cambios de curso y el plan de selección de cursos a largo plazo de 4 años
- Revisar y mantener las transcripciones
- Supervisar el progreso del estudiante
- Comunicarse con los maestros, los padres y los estudiantes en relación con la situación académica
- Llevar a cabo la planificación posterior a la escuela secundaria
- Escribir recomendaciones universitarias
- Distribuir información de becas
- Distribuir información sobre la preparación profesional/universitaria
- Poner a disposición material de ayuda financiera y guiar a los padres y estudiantes a través del proceso
- Brindar información de inscripción sobre los exámenes PSAT, SAT y Colocación Avanzada
- Coordinar conferencias de padres y maestros cuando se solicite
- Brindar apoyo a los nuevos estudiantes de secundaria

Cambio en el horario de clases

iQ Academy California - Los Angeles permitirá cambios de clase/horario en los primeros diez (10) días de cada nuevo semestre por causa justificada.

Buena causa incluye, pero no se limita a:

- Extravío.
- Repetición de un curso previo con una calificación de aprobado.
- Ubicación en un curso antes de recibir el certificado de notas del distrito o distritos anteriores.
- Solicitud de los padres

iQ Academy California - Los Angeles no permitirá cambios de clase/horario más allá de los primeros diez (10) días de cada nuevo semestre.

La solicitud de cambio de clase/horario debe hacerse por escrito a través del correo electrónico, o por teléfono. El consejero de orientación se pondrá en contacto con el mentor/entrenador en el plazo de un día escolares después de recibir la solicitud por correo electrónico o por teléfono.

Todo el trabajo debe ser recuperado inmediatamente al entrar en el nuevo curso. Esto es responsabilidad exclusiva del estudiante.

Retirarse de un curso

La solicitud de un estudiante para retirarse de un curso asignado será atendida de acuerdo con las directrices indicadas en la política de cambio de horario de clases. La baja debe completarse **dentro de las tres primeras semanas de cada semestre**.

La fecha límite para abandonar un curso sin recibir una calificación de "F" es el final de la tercera semana de cada semestre.

Progreso en clases

La meta de la Escuela secundaria es educar a sus estudiantes. No podemos tener éxito si su estudiante no participa en la escuela.

La asistencia a un programa de estudios independiente requiere que los estudiantes sean capaces de trabajar de forma independiente, tal y como se describe en los requisitos de inscripción y según lo programado por los maestros de sus materias. Si los estudiantes no pueden completar y enviar sus tareas asignadas por sus maestros, puede ser una indicación de que el estudio independiente no es una ubicación adecuada.

Para tener un progreso exitoso en cada clase:

- El estudiante completará y/o entregará todas las lecciones diarias de cada curso
- Un estudiante hará un progreso continuo (participando activamente, completando tareas y entregando trabajos) en cada curso.
- Un estudiante usará exclusivamente el plan de estudios de K12 y/o el plan de estudios contratado por K12.
- El estudiante debe presentar los trabajos del curso bajo la dirección del maestro.
- El estudiante asistirá a todas las sesiones de ClassConnect según se requiera.
- Durante el tiempo de viaje extendido el estudiante debe estar progresando (participando activamente y completando tareas) en el plan de estudios.

Si un estudiante no está participando activamente, iQ Academy California - Los Angeles puede retirarse por no cumplir con los requisitos de inscripción

Política de retrasos en el trabajo

Completar las tareas a tiempo es esencial para el éxito académico de los estudiantes. iQ Academy California - Los Angeles tiene una política de fechas de vencimiento trimestrales que requiere que todo el trabajo del curso de la unidad se complete en o antes de las fechas trimestrales. La tarea y la extensión del trabajo de la unidad queda a la discreción del maestro.

La creencia y la expectativa de nuestro profesorado y de la estructura de la administración de la escuela es que nuestros estudiantes trabajen para superar sus metas y sus expectativas personales. La Facultad de la iQ Academy California - Los Angeles se esfuerza por apoyar a todos los estudiantes en este empeño. Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo asignado por su maestro de clase en la fecha límite o antes. Los maestros de salón de clases designarán a los estudiantes de los grados 9 a 12 de acuerdo con los objetivos educativos de la clase y/o el curso y brindarán el trabajo de acuerdo con las políticas del educador dentro de ese curso. Se pueden aplicar penalizaciones de calificación y contenido a las asignaciones tardías una vez enviadas.

Educación Física de la Escuela Secundaria

La educación física es un curso obligatorio para el noveno y décimo grado. Los estudiantes deben completar un promedio de 40 minutos de actividad física al día o un mínimo de 400 minutos cada 10 días escolares.

Los Learning Coach son responsables de seguir y supervisar la actividad física, registrar la asistencia a la Educación física en la escuela en línea (OLS) y completar los registros de Educación física requeridos.

La actividad física de educación física puede ser variada. Hay muchas opciones/elecciones de actividad física aceptadas en la Educación física de la escuela secundaria. Se proporcionan ejemplos en el plan de estudios del curso de educación física.

Escala de calificaciones para la Escuela secundaria

Sus calificaciones se determinarán basándose en su rendimiento en las tareas de cada curso. Las actividades calificadas por el maestro incluyen:

- Lecciones prácticas
- Exploraciones web
- Laboratorios
- Anotaciones en el diario
- Discusiones en clase
- Cuestionarios
- Pruebas
- Participación
- Ensayos y otras tareas escritas

Las tareas serán calificadas por el maestro o por la computadora, dependiendo de la tarea. Durante el semestre, puede ver sus calificaciones en el libro de notas. Sus profesores, administradores y padres también tienen acceso a la información sobre sus calificaciones.

Escala de calificación de la escuela secundaria

Nota de calificación	Porcentaje
A	100 a 90%
B	89 a 80%
C	79 a 70%
D	69 a 60%
F	59% y menos

La clase y la educación física se califica con un aprobado/reprobado. Todos los demás cursos siguen la escala de calificaciones anterior.

Las boletas de calificaciones

iQ Academy California - Los Angeles brindará una boleta de calificaciones escrita para cada estudiante al final de cada semestre. La boleta de calificaciones incluirá la calificación obtenida en cada uno de los cursos básicos definidos anteriormente, así como un comentario brindado por el maestro del niño.

Recuperación de créditos

La recuperación de créditos es un término que se utiliza para describir una amplia variedad de estrategias y programas educativos que dan a los estudiantes de Secundaria que han suspendido una clase la oportunidad de volver a hacer el trabajo del curso o retomarlo por medios alternativos, y así evitar el fracaso y obtener créditos académicos. iQ Academy California - Los Angeles evalúa las necesidades de recuperación de créditos y hace que las opciones de recuperación de créditos estén disponibles en el año y durante el período de verano. Por favor, póngase en contacto con su consejero para discutir qué opciones de recuperación de créditos pueden ser aplicables a su estudiante.

Conferencias de maestros

A lo largo del año, tanto usted como su(s) hijo(s) se reunirán con su(s) maestro(s) por teléfono, a través de Newrow y/o en persona de forma regular. Estas reuniones brindan un momento excelente para celebrar sus éxitos, expresar sus preocupaciones, obtener ideas de enriquecimiento y discutir el progreso de su estudiante a través del plan de estudios K¹². Además, las reuniones brindan a su maestro la oportunidad de desarrollar una sólida asociación de aprendizaje con usted y su estudiante mediante el uso del diálogo, la observación y la evaluación.

Su maestro trabajará con usted para organizar la fecha, la hora y el lugar de todas las reuniones. Las conferencias en persona se llevarán a cabo en un lugar que sea de mutuo acuerdo para usted y su maestro. Tanto usted como su maestro tienen la responsabilidad de brindar al menos 24 horas de aviso en caso de que uno de ustedes no esté disponible para la reunión. Si se cancela una conferencia, su maestro llamará para reprogramarla dentro del mismo período de aprendizaje. Se tomará una conferencia con su maestro al menos una vez por trimestre; sin embargo, dependiendo del nivel de necesidad de su hijo, su maestro puede requerir que se reúnan más a menudo. El incumplimiento de este requisito puede indicar que el Estudio Independiente no es la ubicación adecuada para su hijo, y puede resultar en la retirada de su hijo de iQ Academy California - Los Angeles.

Su maestro utilizará estas reuniones para:

- Revisar el trabajo completado por su estudiante
- Brindar servicios instructivos adicionales (según sea necesario)
- Asignar trabajo para el próximo período de aprendizaje.
- Realizar evaluaciones en materias básicas, según sea necesario.

Política de concesión de créditos - Examen o evidencia de dominio

Se espera que los estudiantes cumplan los requisitos establecidos para recibir un diploma. Hay ocasiones en las que un estudiante puede tener una circunstancia especial que necesita ser tratada de forma diferente. Aunque iQ Academy California - Los Angeles no ofrece habitualmente créditos por examen, educación por correspondencia o educación por experiencia laboral, la administración puede considerarlos en el mejor interés del estudiante según cada caso, siempre que el estudiante pueda demostrar el dominio de los estándares del estado de California.

La instrucción en idiomas extranjeros en una escuela privada: Los estudiantes que deseen continuar con un

programa de idiomas extranjeros en el que están actualmente inscritos podrán matricularse en un curso de idiomas extranjeros en una escuela privada por semestre.

Un estudiante también puede optar por la inscripción simultánea como se explica en este manual.

Política de apelación de calificaciones

El papel de un entrenador de aprendizaje efectivo y de un estudiante comprometido incluye monitorear el progreso académico de manera consistente. Los padres y los estudiantes tienen acceso constante para ver las tareas y las calificaciones de los cursos a través de la escuela en línea. Si surge una preocupación sobre una calificación específica en una tarea, o un informe de progreso, el maestro asignado debe ser notificado inmediatamente por correo electrónico. Estas cuestiones se resuelven mejor dentro del período de calificación asignado, cuando es posible.

La calificación obtenida por cada alumno será la que determine el maestro del curso cuando se obtengan calificaciones para cualquier curso de instrucción. En ausencia de cualquiera de los motivos enumerados a continuación, el grado será definitivo. Dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la fecha en que se envían las calificaciones por correo, el titular de los derechos educativos del estudiante puede solicitar un cambio de calificación del estudiante solo por los siguientes motivos:

1. Error
2. Fraude
3. Mala fe
4. Incompetencia

Nivel de Maestro

1. Cualquier solicitud de cambio de calificación debe hacerse primero por escrito al maestro que asignó la calificación. Un parent debe hacer entonces la solicitud al maestro en un plazo de treinta (30) días escolares (a efectos de esta política y procedimiento, los "días escolares" se definen como los días en que el estudiante en cuestión está o debería estar en la escuela, excluyendo la escuela de verano y el período entre sesiones) a partir de la fecha en que se envió por correo el informe de calificaciones. Esta solicitud debe hacer referencia a los criterios de calificación del maestro y deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia en la asignación de la calificación final. El parent puede presentar cualquier información relevante, oral o escrita, en apoyo de la solicitud.
2. Si el maestro está de acuerdo en cambiar la calificación, el maestro deberá notificar a los padres por escrito la nueva calificación y el cambio se hará en los registros oficiales del estudiante dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud por escrito de los padres.
3. Si el maestro no está de acuerdo con el cambio de calificación, deberá notificar a los padres y al administrador académico la decisión del maestro, por escrito, dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el maestro recibió la solicitud escrita de los padres. El maestro remitirá una copia de la solicitud y la decisión por escrito al administrador académico al mismo tiempo que se brinda la decisión a los padres.

4. Si el maestro ya no está empleado en la escuela, el padre puede pasar directamente al siguiente nivel.

Nivel de administrador académico

1. En caso de que el maestro decida no cambiar la calificación, el padre puede apelar la decisión del maestro a los administradores académicos. Los padres deben hacer la solicitud por escrito al administrador académico dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha de la decisión escrita del maestro de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.
3. El administrador académico programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el administrador académico discutirá la apelación con el maestro. Dentro de los veinte (20) días escolares siguientes a la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres al administrador académico, éste informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el administrador académico recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Nivel de director de escuela (HOS)

1. En caso de que el administrador académico decida no cambiar la calificación, el padre puede apelar la decisión del maestro ante el director de la escuela (HOS) dentro de los 10 días siguientes a la decisión escrita del administrador académico de no cambiar la calificación.
2. La apelación escrita de los padres deberá alegar específicamente cómo la calificación del alumno por parte del maestro refleja error, fraude, mala fe o incompetencia al asignar la nota final. Los padres, el alumno y el maestro tendrán derecho a presentar la documentación pertinente.
3. El HOS programará una reunión por teléfono con los padres y dará al maestro la oportunidad de estar presente y/o brindar su opinión. Esta reunión debe programarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la fecha en que el HOS recibió la apelación escrita de los padres.
4. Tras la reunión con el parent/tutor/estudiante, el HOS discutirá la apelación con el administrador académico y el maestro. En un plazo de veinte (20) días escolares a partir de la recepción por parte de la escuela de la apelación escrita de los padres a la HOS, ésta informará a los padres de la decisión del maestro sobre la calificación. Si se decide cambiar la calificación, el cambio de calificación se efectuará en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que el HOS recibió la solicitud de revisión por escrito de los padres.

Política de colocación de matemáticas

Esta política ha sido adoptada para establecer un protocolo justo, objetivo y transparente para la ubicación en los cursos de matemáticas de los estudiantes que ingresan al 9º grado, para asegurar el éxito de cada estudiante y para cumplir con la intención legislativa de la Ley de Ubicación de Matemáticas de California de 2015.

1. Al determinar la ubicación en el curso de matemáticas de los estudiantes que ingresan en el 9º grado, La Escuela autónoma toma sistemáticamente en consideración múltiples medidas académicas objetivas del rendimiento de los estudiantes, según:
 - a. Las evaluaciones de matemáticas de la escuela y del estado, incluyendo las evaluaciones intermedias y sumativas;
 - b. Recomendación, si está disponible, del maestro de matemáticas de 8º grado de cada estudiante basada en la tarea y las calificaciones del salón de clases;
 - c. Recomendación, si la hay, del maestro de matemáticas del 9º grado de cada estudiante basada en las tareas y calificaciones del salón de clases, brindada al comienzo del año escolar;
 - d. Calificación final en matemáticas en la boleta de calificaciones oficial de fin de año de 8º grado del estudiante;
 - e. Los resultados de todos los puntos de control de colocación, incluyendo al menos un (1) punto de control de colocación dentro del primer mes del año escolar como se describe en la Sección 2, a continuación.
2. La Escuela autónoma brindará al menos un (1) control de ubicación dentro del primer mes del año escolar para asegurar una ubicación precisa y permitir una reevaluación del progreso individual de los estudiantes. Todos los maestros de matemáticas responsables de enseñar a los estudiantes de 9º grado evaluarán las ubicaciones en matemáticas de cada estudiante de 9º grado asignado a la clase de matemáticas del maestro. La evaluación del maestro puede incluir, pero no se limita a, las tareas de clase, las pruebas, los exámenes y las calificaciones del estudiante, la participación en clase y cualquier comentario proporcionado por el estudiante, su parent/guardián legal y/o los demás profesores del estudiante en relación con su ubicación en matemáticas. Basándose en la evaluación, el maestro recomendará entonces que el estudiante permanezca en la ubicación actual de matemáticas o que sea transferido a otra ubicación de matemáticas, en cuyo caso el maestro especificará el curso o nivel de matemáticas recomendado para el estudiante.
3. El director de la escuela, o su designado, examinará anualmente los datos agregados de ubicación de los estudiantes para asegurar que los estudiantes calificados para progresar en los cursos de matemáticas basados en su rendimiento en las medidas académicas objetivas incluidas en la sección 1 de esta política no sean retenidos de manera desproporcionada según su raza, etnicidad, género o antecedentes socioeconómicos.
4. iQ Academy California - Los Angeles ofrece un recurso claro y oportuno a cada estudiante y a sus padres o tutores legales que cuestionen la ubicación del estudiante, como se indica a continuación:
 - a. Un parent/guardián de cualquier estudiante de 9º grado puede presentar una solicitud por

escrito al director de la escuela, o a su designado, para que:

- i. Solicitud de información sobre cómo se determinó la ubicación del estudiante en matemáticas. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, el director de la escuela o su designado responderá por escrito a la solicitud de los padres/tutores legales brindando la información, incluyendo las medidas académicas objetivas en las que se basó la Escuela autónoma para determinar la ubicación del estudiante en matemáticas.
 - ii. Solicitud que el estudiante vuelva a realizar la prueba de diagnóstico, en cuyo caso el director de la escuela o su designado intentará facilitar la repetición de la prueba en un plazo de dos (2) semanas.
 - iii. Solicitud la reconsideración de la colocación de matemáticas del estudiante basándose en medidas académicas objetivas. Dentro de los diez (10) días escolares siguientes a su recepción, la directora de la Escuela autónoma o su designado deberá responder por escrito a la solicitud del parent/tutor legal. El director de la escuela o su designado y el maestro de matemáticas del estudiante deben evaluar las medidas académicas objetivas brindadas por los padres según las medidas académicas objetivas identificadas en las secciones 1 y 2 de esta política. Basándose en esta evaluación, el director de la escuela o su designado debe determinar si la ubicación de matemáticas más adecuada para el estudiante es la que tiene actualmente u otra, en cuyo caso el director de la escuela especificará el curso o nivel de matemáticas recomendado para el estudiante. La respuesta del director de la escuela o de su designado debe brindar la determinación, así como las medidas académicas objetivas en las que se basó el director de la escuela o su designado para tomar dicha determinación.
- b. No obstante lo anterior, si el director de la escuela o su designado requiere tiempo adicional para responder a la solicitud de un parent/tutor legal, el director de la escuela o su designado brindará una respuesta por escrito indicando que se necesita tiempo adicional. En ningún caso el tiempo de respuesta del director de la escuela o de su designado superará un (1) mes.
 - c. Si, tras la reconsideración de la ubicación de matemáticas del estudiante por parte del director de la escuela o su designado, el parent/tutor legal no está satisfecho con la ubicación de matemáticas del estudiante, el parent/tutor legal puede optar por firmar una dispensa voluntaria solicitando que el estudiante sea ubicado en otro curso de matemáticas en contra de la recomendación profesional del director de la escuela o su designado, reconociendo y aceptando la responsabilidad de esta ubicación.

Premios y certificaciones especiales

iQ Academy California - Los Angeles honra a sus estudiantes a través de los diferentes logros y reconocimientos que nuestros estudiantes han tenido durante la Escuela secundaria. A continuación, encontrará una lista completa de las formas en que nuestros estudiantes reciben honores.

- **Cuadro de Honor Secundaria:** Todos los estudiantes (9 a 12) que al final del semestre de otoño y primavera hayan obtenido un promedio de 3,50 o superior, sin haber reprobado, recibirán el reconocimiento del Cuadro de Honor Superior indicado en la boleta de calificaciones del semestre. La boleta de calificaciones de los estudiantes indicará el premio obtenido.

- **Cuadro de honor:** Todos los estudiantes (de 9 a 12 años) que al final del semestre de otoño y primavera hayan tenido una calificación de 3.0 a 3.49, sin reprobar, recibirán el reconocimiento del Cuadro de Honor indicado en la boleta de calificaciones del semestre. La boleta de calificaciones de los estudiantes indicará el premio obtenido.
- **Valedictorio:** Un estudiante que se gradúe con el promedio acumulativo más alto (mínimo 3.5) recibirá un Medallón de Valedictorio durante en la graduación. Los estudiantes son notificados de su condición de valedictorio antes de la graduación.
- **Diploma al Mérito del Sello del Estado Dorado:** Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir un diploma de Secundaria y han demostrado el dominio del plan de estudios en al menos seis áreas temáticas, cuatro de las cuales son Artes del idioma inglés (ELA, por sus siglas en inglés), Matemáticas, Ciencias e Historia de los EE. UU., y las dos áreas temáticas restantes son seleccionadas por el estudiante. El diploma y el expediente académico del estudiante mostrarán la insignia de la GSSMD.
- **Sello estatal de alfabetización bilingüe:** Este programa reconoce a los graduados de la escuela secundaria que han alcanzado un alto nivel de competencia en el habla, la lectura y la escritura de uno o más idiomas además del inglés. El diploma del estudiante llevará la insignia.
- **Valedictorio exclusivo de IQLA:** Esta distinción está reservada para el estudiante que sea un ejemplo de excelencia a lo largo de su recorrido en la escuela secundaria en IQLA. Este estudiante recibirá un Medallón de Valedictorio en la graduación. Los estudiantes son notificados de su condición de valedictorio antes de la graduación.

Para ser elegibles, los estudiantes deben haber estado inscritos en IQLA durante los cuatro años de su experiencia en la secundaria y haber cumplido sistemáticamente con los estándares de la academia. El criterio principal para seleccionar al valedictorio exclusivo de IQLA es el logro de un GPA de 4.0 por parte de un estudiante que haya asistido a la escuela secundaria en IQLA de forma exclusiva. En caso de empate en el GPA, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Primer desempate: si el empate es entre un estudiante que completó los requisitos de A-G y uno que no lo hizo, el primero será designado como valedictorio exclusivo de IQLA.

En el caso de que varios estudiantes que hayan completado A-G en IQLA compartan el mismo GPA, se concederán los siguientes puntos:

- **Registros de asistencia:** La asistencia perfecta otorga 5 puntos; de 1 a 3 ausencias, se otorgan 4 puntos; de 4 a 6 ausencias, se otorgan 2 puntos, y de 7 a 9 ausencias, se otorga 1 punto. Diez o más ausencias no otorgan puntos.
- **Cursos de inscripción simultánea:** Se otorgará 1 punto por crédito a cada unidad universitaria obtenida por cursos de inscripción simultánea aprobados con una C o

mejor. Ejemplo: una clase universitaria de tres unidades otorga 3 puntos por ese curso.

- Certificaciones de CTE: Toda certificación de CTE obtenida otorga 5 puntos.
- Puesto de liderazgo: El desempeño de funciones de liderazgo en organizaciones escolares, como el liderazgo en habilidades de CTE, ASB o el líder de un club de IQLA, otorga 5 puntos por puesto de liderazgo.
- Participación en clubes: La participación activa en organizaciones escolares, como el liderazgo en habilidades de CTE, ASB, o un club de IQLA, otorga 3 puntos por participación en un club.

Si persiste el empate incluso después de tener en cuenta estos criterios, se reconocerá a varios valedictorios exclusivos de IQLA. Este proceso de selección garantiza que el valedictorio exclusivo de IQLA represente los más altos estándares de rendimiento académico y de participación dentro de la comunidad de IQLA.

Excursiones

Las excursiones brindan una oportunidad para que los estudiantes, los padres y el personal se reúnan con el fin de socializar, crear una comunidad y tener experiencias prácticas de aprendizaje fuera del ambiente del salón de clases. Los estudiantes pueden recibir créditos académicos y de asistencia por el tiempo empleado en las excursiones de la iQ Academy California - Los Angeles cuando la excursión sea de carácter educativo. Los padres son responsables de cualquier gasto incurrido incluyendo, pero no se limitan a, el transporte, las tarifas de entrada, las comidas, etc. Un parent o tutor legal debe acompañar al estudiante a todas las excursiones en las que participe.

Si tiene preguntas sobre la accesibilidad de la excursión para un niño con discapacidad, por favor, póngase en contacto con el Coordinador de Educación Especial o el Coordinador 504.

Inscripción simultánea

La Inscripción Concurrente en la Escuela Secundaria permite a los estudiantes de la escuela secundaria la oportunidad de inscribirse en cursos en una universidad local o en el sitio de la escuela secundaria para su enriquecimiento educativo. El propósito del programa es brindar "oportunidades de enriquecimiento escolar avanzado" a un número limitado de estudiantes elegibles", tal como lo define el Código de Educación, Sección 48800 y 76002.

La intención - La intención del Código de Educación al permitir la inscripción simultánea es proporcionar a los estudiantes de la escuela secundaria un estudio académico o profesional acelerado que no está disponible de otro modo en la escuela de origen de los estudiantes de la escuela secundaria (y ocasionalmente de los estudiantes de la escuela intermedia).

El perfil - Los estudiantes que pueden beneficiarse de la aceleración de su carrera académica o profesional son elegibles y bienvenidos. Los estudiantes que necesiten un trabajo de recuperación (trabajo para recuperar las clases de Secundaria o Escuela intermedia suspendidas) no son elegibles y deben ser atendidos por la iQ Academy California - Los Angeles.

Remediación - El intento de tomar clases para recuperar las materias que se han reprobado en la Escuela secundaria no está permitido.

Políticas y requisitos para la inscripción simultánea

iQ Academy California - Los Angeles Los estudiantes de la escuela secundaria que deseen inscribirse en una universidad comunitaria deben completar todos los formularios con su consejero de la escuela secundaria. El consejero de orientación ayudará a los estudiantes a seleccionar las clases que satisfagan sus necesidades educativas. Los estudiantes solo podrán inscribirse en las clases que apruebe su consejero.

Cada formulario debe ser firmado por el consejero. El estudiante debe estar en buen estado académico con iQ Academy California - Los Angeles para ser aprobado para la inscripción concurrente.

Los estudiantes menores de 18 años deben tener la firma de un parent o tutor que autorice la participación del estudiante en el programa. Los estudiantes deben presentar una copia de la solicitud de inscripción simultánea en la Escuela secundaria al consejero antes de la inscripción de cada semestre en el que deseen participar. Los estudiantes están limitados a seis unidades, o dos clases, por semestre.

Todos los cursos tomados aparecerán en el expediente académico del estudiante en el colegio comunitario. Si el curso es preaprobado, el estudiante recibirá créditos de iQ Academy California - Los Angeles en su expediente académico de la escuela secundaria. El colegio comunitario no es responsable de la supervisión de estudiantes menores de edad en ningún lugar del campus fuera del salón de clases. No se espera que el personal docente espere con los estudiantes hasta que llegue su transporte. En ocasiones, las clases pueden terminar temprano.

Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de la universidad sobre los requisitos de los cursos, la asistencia, las fechas y los plazos, y cualquier otra política y procedimiento aplicable, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil. Consulte el catálogo de la universidad o el calendario de clases para conocer las políticas.

Pasos para la inscripción simultánea en la Escuela Secundaria

1. Lea el programa de clases y elija el curso que le gustaría tomar.
2. Obtenga la aprobación de sus padres para asistir a una clase universitaria y pídale que firmen el formulario de inscripción simultánea de la escuela secundaria (si es menor de 18 años).
3. Envíe por correo electrónico la inscripción simultánea en la escuela secundaria a su consejero escolar para obtener su firma y discutir su selección.
4. Complete una solicitud de admisión de la escuela secundaria y llévela a la Oficina de Admisiones y Registros junto con el formulario de inscripción concurrente de la escuela secundaria.
5. Deberá tomar pruebas de evaluación si se inscribe en cursos de inglés, matemáticas o ESL y deberá cumplir con cualquier requisito previo.
6. Debe llenar un formulario de inscripción simultánea en la escuela secundaria por separado para cada semestre que desee asistir.

Para que su estudiante reciba el crédito concurrente, la oficina de iQ Academy California - Los Angeles debe recibir la transcripción final con la clase tomada de la universidad comunitaria.

Transferencia de cursos

Cuando se transfiere a otra Escuela secundaria pública, iQ Academy California - Los Angeles envía un certificado de notas a la escuela pública a la que el estudiante se transfiere. Según Código de Ed., *CE Sección 47605(b)(5)(A)(ii)*, la Junta Directiva de un distrito escolar puede establecer criterios para aceptar los créditos de cursos obtenidos en otra escuela y puede rechazar los créditos cuando lo considere oportuno. Si una escuela no acepta los créditos de iQ Academy California - Los Angeles, el consejero de orientación y/o el director de la escuela llamarán a la escuela para discutir el asunto en cuestión.

Examen de Aptitud de la Escuela Secundaria de California

El Examen de Aptitud de la Escuela secundaria de California (CHSPE) es un programa de pruebas establecido por la ley de California (*Sección 48412 del Código de Educación*). Si es elegible para tomar la prueba, puede obtener el equivalente legal de un diploma de escuela secundaria aprobando el CHSPE. El CHSPE consta de dos secciones: una de Artes del idioma inglés y otra de Matemáticas. Si aprueba ambas secciones del CHSPE, la Junta estatal de educación de California le otorgará un Certificado de Competencia, que según la ley estatal equivale a un diploma de escuela secundaria (aunque no equivale a completar todos los cursos requeridos para graduarse regularmente de la escuela secundaria).

Una persona puede tomar el CHSPE solo si cumple uno de los siguientes requisitos en la fecha de la prueba:

- Tiene al menos 16 años, O
- Ha estado inscrito en el décimo grado durante un año académico o más, o
- Completará un año académico de inscripción en el décimo grado al final del semestre durante el cual se llevará a cabo la administración regular del CHSPE (primavera u otoño). Para más información sobre el CHSPE o para inscribirse en el examen, por favor visite <https://www.chspe.net>

Cesión de responsabilidad

Mi estudiante tiene mi permiso para participar en cualquier actividad sancionada por la iQ Academy para el año escolar 2024-2025. Esto incluye, pero no se limita a, viajes de campo, días de parque, pruebas y ceremonias de graduación.

El padre o tutor abajo firmante asume todos los riesgos relacionados con la participación del estudiante en cualquiera de las actividades de iQ Academy.

Yo, el abajo firmante, con la intención de estar legalmente obligado, por la presente, en mi nombre y en el de mis herederos, albaceas, administradores y cesionarios, renuncio para siempre a liberar y eximir a iQ Academy de sus funcionarios, empleados y agentes de toda responsabilidad, reclamaciones o demandas por cualquier daño, pérdida o lesión al estudiante, a la propiedad del estudiante, o a la propiedad de los padres o a mí mismo en relación con la participación en estas actividades, a menos que sea causado por la negligencia de iQ Academy.

Por la presente certifico que, a mi leal saber y entender, dicho menor goza de buena salud. En caso de enfermedad o accidente, se autoriza la administración de un tratamiento de urgencia. Se entiende y está de acuerdo aún que el abajo firmante asumirá la responsabilidad total de cualquier acción de este tipo, incluyendo el pago de los costes.

Doy fe y verifico que dicho menor está en buena forma física y es capaz de participar en eventos escolares y reconozco que soy consciente de los riesgos inherentes a la participación en cualquier evento deportivo. Por favor, asegúrese de notificar a la escuela si su hijo ha tenido alergias, reacciones a medicamentos o una condición física inusual que deba ser puesta en conocimiento de un médico tratante o que pueda limitar la participación en las excursiones o eventos en persona.



FIRMA DE RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO:

Al firmar abajo, usted está estando de acuerdo con las políticas y procedimientos del manual para padres. Incluyendo (pero no se limitan a):

- Requisitos de inscripción
- Asistencia
- Progreso académico
- Integridad académica
- Comportamiento apropiado
- Requisitos de las pruebas estatales
- Sistema de calificación
- Cesión de responsabilidad

Nombre del estudiante (por favor en letra de molde): _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre de los padres (por favor en letra de molde): _____

Firma del parent: _____ Fecha: _____

Apéndice A: Avisos anuales

Aviso del “Cal Grant Program” (Programa de Subvenciones de California)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) está obligada por la ley estatal a presentar el promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) de todos los alumnos de 12.º grado de la escuela preparatoria antes del 1 de octubre de cada año, a menos que el alumno (si tiene 18 años de edad o más) o el padre/tutor (para los menores de 18 años) opte por la exclusión voluntaria. Actualmente, los alumnos en undécimo (11.º) grado serán considerados solicitantes de “Cal Grant” (Subvenciones de California), a menos que el alumno (o padre/tutor, si el alumno es menor de 18 años) haya optado por una exclusión voluntaria antes del 1 de febrero.

Encuesta de California para una infancia saludable (California Healthy Kids Survey)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) administrará la Encuesta de California para una infancia saludable (California Healthy Kids Survey) (CHKS, por sus siglas en inglés) a los alumnos de 5.º, 7.º, 9.º y 11.º grado cuyos padres o tutores proporcionen un permiso por escrito. La CHKS es una encuesta anónima y confidencial sobre el entorno y la seguridad escolares, el bienestar estudiantil y la resiliencia de los jóvenes, que permite a la Escuela Semiautónoma (Charter School) recopilar y analizar datos sobre los comportamientos y los riesgos para la salud de los jóvenes locales, la conexión escolar, el entorno escolar, los factores de protección y la violencia escolar.

Ley de Prevención del Cáncer (Cancer Prevention Act)

Se les aconseja a los alumnos del estado que cumplan con las pautas actuales de vacunación, según las recomendaciones del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP, por sus siglas en inglés) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) federales, la American Academy of Pediatrics (Academia Estadounidense de Pediatría) y la American Academy of Family Physicians (Academia Estadounidense de Médicos de Familia), en relación con la inmunización completa contra el virus del papiloma humano (VPH) antes de ingresar a 8.º grado o de avanzar a ese nivel de grado en cualquier escuela primaria o secundaria, tanto privada como pública.

Debido a que la vacuna es más eficaz cuando se administra a edades más tempranas, se recomiendan dos dosis de la vacuna contra el VPH para todos los niños de 9 a 12 años, y la segunda dosis debe administrarse antes del comienzo del 8.º grado. Es posible que los niños que esperan hasta más tarde para recibir su primera dosis de la vacuna contra el VPH necesiten tres dosis.

La vacunación contra el VPH puede prevenir más del 90% de los cánceres causados por este virus. Las vacunas contra el VPH son muy seguras, y las investigaciones científicas demuestran que los beneficios de la vacunación contra el VPH superan con creces los posibles riesgos.

Propuestas de cursos de preparación universitaria

Los alumnos inscritos en 8.º-12.º grado también tienen la opción de inscribirse simultáneamente en los siguientes cursos en el Instituto de Educación Superior Norco y en el Instituto de Educación Superior Irvine:

- Utilice el siguiente enlace para ver la lista de cursos: [LISTA DE CURSOS](#).

Diabetes

La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará una hoja informativa sobre la diabetes tipo 2 a los padres o tutores de los alumnos que ingresan a 7.º grado, de conformidad con la Sección 49452.7 del Código de Educación. La hoja de información deberá incluir, entre otros datos, todo lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 2.
2. Una descripción de los factores de riesgo y las señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 2.
3. Una recomendación de que los alumnos que muestran o posiblemente sufren de factores de riesgo o señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 2 deben ser examinados para la diabetes tipo 2.
4. Una descripción de los tratamientos y la prevención de los métodos de la diabetes tipo 2.
5. Una descripción de los diferentes tipos de pruebas de detección de diabetes disponibles.

Una copia de la hoja informativa sobre la diabetes tipo 2 está disponible en el siguiente sitio:

<https://www.cde.ca.gov/ls/he/hn/type2diabetes.asp>.

Comuníquese con la Dirección si necesita una copia de esta hoja informativa o si tiene alguna pregunta sobre esta.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará una hoja informativa sobre la diabetes tipo 1 al parent o tutor de un alumno cuando el alumno se inscriba por primera vez en la escuela primaria, de conformidad con la Sección 49452.6 del Código de Educación. La hoja de información deberá incluir, entre otros datos, todo lo siguiente:

1. Una descripción de la diabetes tipo 1.
2. Una descripción de los factores de riesgo y las señales de advertencia asociadas con la diabetes tipo 1.
3. Una recomendación de que los padres o tutores de los alumnos que muestran signos de advertencia asociados con la diabetes tipo 1 deben consultar inmediatamente con el proveedor de atención primaria del alumno para determinar si la detección inmediata de la diabetes tipo 1 es apropiada.
4. Una descripción del proceso de detección de la diabetes tipo 1 y las implicaciones de los resultados de las pruebas.
5. Una recomendación de que, después de un diagnóstico de tipo 1, los padres o tutores deben consultar con el proveedor de atención primaria del alumno para desarrollar un plan de tratamiento adecuado, que puede incluir la consulta y el examen de un proveedor de cuidado especializado, entre ellos, un endocrinólogo debidamente calificado.

Una copia de la hoja informativa sobre la diabetes tipo 1 está disponible en el siguiente sitio: <https://www.cde.ca.gov/ls/he/hn/type1diabetes.asp>. Comuníquese con la Dirección si necesita una copia de esta hoja informativa o si tiene alguna pregunta sobre esta.

Peligros de las drogas sintéticas

El consumo y abuso ilícitos de drogas sintéticas representa una amenaza emergente y continua para la salud pública en California. La crisis del fentanilo, en especial, ha afectado a las comunidades de todo el estado, lo que ha provocado un fuerte aumento de las intoxicaciones y muertes por fentanilo en los últimos años. Este aviso tiene como objetivo abordar la crisis con un enfoque preventivo, al cerciorarse de que los alumnos y sus familias reciban información sobre las consecuencias mortales del consumo recreativo de drogas.

Una droga sintética es aquella con propiedades y efectos similares a un alucinógeno o un narcótico conocido, pero que tiene una estructura química ligeramente alterada, en especial, una droga creada para evadir las restricciones existentes contra las sustancias ilegales. Las drogas sintéticas incluyen, entre otras, los cannabinoides sintéticos (“marihuana sintética”, “Spice”, “K2”), las metanfetaminas, las sales de baño y el fentanilo.

El Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) ha expuesto el peligro extremo de las drogas mezcladas con fentanilo. El fentanilo ilícito se puede agregar a otras drogas para hacerlas más económicas, poderosas y adictivas. El fentanilo ilícito se ha encontrado en muchas drogas, incluida la heroína, la metanfetamina, las pastillas falsificadas y la cocaína. El fentanilo mezclado con cualquier droga aumenta la probabilidad de una sobredosis mortal. Además, es casi imposible saber si las drogas se han adulterado con fentanilo sin pruebas adicionales, porque el fentanilo no se puede ver y no tiene olor ni gusto cuando se utiliza como adulterante. Las plataformas de los medios sociales se utilizan como una forma de comercializar y vender drogas sintéticas, como el fentanilo.

[Puede encontrar aquí](#) información adicional sobre el fentanilo de la Subdivisión de Sustancias y Prevención de Adicciones del CDPH.

Educación de jóvenes de crianza temporal y móviles

Definiciones: a los efectos del presente aviso anual, se definen los términos a continuación:

- Se denomina “*jóvenes de crianza temporal*” a cualquiera de los siguientes:
 1. Un niño que ha sido retirado de su casa de conformidad con la Sección 309 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC, por sus siglas en inglés) de California.
 2. Un niño que es objeto de una petición presentada de conformidad con la Sección 300 o 602 del WIC de California (ya sea que un juzgado de menores haya retirado o no al niño de su hogar).
 3. Un niño que es objeto de una petición presentada de conformidad con la Sección 602 del WIC ha sido retirado de su hogar por el juzgado de menores y se encuentra en crianza temporal.
 4. Un joven mayor de edad (nonminor) bajo la jurisdicción de transición del juzgado de menores, según se describe en la Sección 450 del WIC, que cumpla con todos los siguientes criterios:
 - a. El joven mayor de edad (nonminor) cumplió los 18 años mientras se encontraba bajo una orden de colocación en crianza temporal por parte del juzgado de menores.
 - b. El joven mayor de edad (nonminor) se encuentra en crianza temporal bajo la colocación y responsabilidad de cuidado del departamento de bienestar del condado, el departamento

- de condena condicional del condado, una tribu indígena, un consorcio de tribus o una organización tribal.
- c. El joven menor de edad está participando en un plan de caso de vivienda independiente de transición.
5. Un niño o joven dependiente de la corte de una tribu indígena, un consorcio de tribus o una organización tribal que es objeto de una petición presentada ante el juzgado tribal.¹
6. Un niño que es objeto de un convenio de colocación voluntaria, según lo definido en la Sección 11400 del WIC.
- *"Exalumno de una escuela correccional juvenil"* se refiere al alumno que, al finalizar el segundo año de preparatoria, se traslada de una escuela correccional juvenil a la Escuela Semiautónoma (Charter School).
 - *"Hijo de una familia militar"* se refiere a un alumno que reside en el hogar de un miembro militar en servicio activo.
 - *"Niño actualmente migrante"* se refiere a un niño que, en los últimos doce meses, se ha mudado con un parent, tutor u otra persona que tenga la custodia, a la Escuela Semiautónoma (Charter School) desde otra Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés), ya sea dentro de California o desde otro estado, para que el niño o un miembro de la familia inmediata del niño pueda obtener un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera, y cuyos padres o tutores hayan sido informados de la elegibilidad del niño para los servicios de educación para inmigrantes. También incluye a un niño que, sin el parent/tutor, ha seguido migrando anualmente para obtener un empleo temporal o estacional en una actividad agrícola o pesquera.
 - Un *"alumno recién llegado"* es una persona de entre tres y veintiún años que no nació en ninguno de los cincuenta Estados Unidos, el Distrito de Columbia o el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y no ha asistido a una o más escuelas en uno o más de los cincuenta Estados Unidos, el Distrito de Columbia o el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por más de tres (3) ciclos académicos completos. Esto también incluye a un *"alumno que participa en un programa para recién llegados"*, según se define en la Sección 51225.2 del Código de Educación, tal como estaba redactada esa sección el 1 de enero de 2023, que haya estado inscrito en la Escuela Semiautónoma (Charter School) antes del 1 de enero de 2024. La Escuela Semiautónoma (Charter School) podría, a su discreción, también extender los derechos de las secciones 51225.1 y 51225.2 del Código de Educación a un *"alumno que participa en un programa para recién llegados"*, según se define en la Sección 51225.2 del Código de Educación, tal como estaba redactada el 1 de enero de 2023.

¹La Escuela Semiautónoma (Charter School) no requerirá que una tribu indígena o un representante de un juzgado tribal certifique que un alumno depende de una tribu indígena, un consorcio de tribus o una organización tribal.

- El “*titular de derechos educativos*” (ERH, por sus siglas en inglés) se refiere a un parent, tutor o adulto responsable designado por un tribunal para tomar decisiones educativas para un menor de acuerdo con las Secciones 319, 361 o 726 del WIC, o a una persona que tiene el derecho de tomar decisiones educativas para el alumno de acuerdo con la Sección 56055 del Código de Educación.
- “*Escuela de origen*” se refiere a la escuela a la que asistió el joven de crianza temporal cuando tenía una vivienda permanente o la escuela en la que estuvo inscrito por última vez. Si la escuela a la que asistió el joven de crianza temporal cuando estaba alojado permanentemente es diferente de la escuela en la que el alumno se inscribió por última vez, o si hay alguna otra escuela a la que asistió el joven de crianza temporal dentro de los quince meses inmediatamente anteriores, el enlace de la Escuela Semiautónoma (Charter School) para jóvenes de crianza temporal, en consulta con y con el acuerdo del joven de crianza temporal y el ERH para los jóvenes, determinará, en el interés superior del joven de crianza temporal, la escuela que se considerará la escuela de origen. Para un joven de crianza temporal que es una persona con necesidades excepcionales de acuerdo con lo definido en la Sección 56026 del Código de Educación, una “escuela”, según la definición de “escuela de origen”, incluye una colocación en una escuela no pública y no sectaria, en línea con lo definido en la Sección 56034 del Código de Educación, conforme a los requisitos de la Sección 56325 del Código de Educación.
- “*Interés superior*” significa que, al tomar decisiones educativas y de colocación escolar para un joven de crianza temporal, se considera, entre otros factores, la oportunidad de ser educado en el programa educativo de menor restricción y el acceso del joven de crianza temporal a los recursos académicos, los servicios y las actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los alumnos de la Escuela Semiautónoma (Charter School).
- “*Trabajo parcial completado de manera satisfactoria*” incluye cualquier parte de un curso individual, incluso si el alumno no completó todo el curso.

Dentro de este aviso, los jóvenes de crianza temporal, los exalumnos de una escuela correccional juvenil, los hijos de familias militares, los niños actualmente migrantes y los alumnos recién llegados se denominarán colectivamente “jóvenes de crianza temporal y móviles”. Dentro de este aviso, un parent, una madre, un tutor u otra persona que posea los derechos educativos para un joven de crianza temporal y móvil se denominará “parent/tutor” o “ERH”.

Enlace con los jóvenes de crianza temporal y móviles: el director de escuelas o la persona designada designa al siguiente miembro del personal como enlace con los jóvenes de crianza temporal y móviles:

Erin Wiebe
 Coordinadora de Cultura y Entorno Escolar
 50 Moreland Rd.,

Simi Valley, CA 9306

erwiebe@iqla.com

805-581-0202

Las responsabilidades del enlace con los jóvenes de crianza temporal y móviles incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Garantizar y facilitar la colocación educativa adecuada, la inscripción en la escuela y la salida de la escuela de los hijos de crianza temporal.
2. Ayudar a los niños de crianza temporal cuando se trasladan de una escuela a otra para garantizar la transferencia correcta de créditos, expedientes y calificaciones.

Estabilidad escolar: la Escuela Semiautónoma (Charter School) trabajará con los jóvenes de crianza temporal y sus padres/tutores para cerciorarse de colocar a cada alumno en los programas educativos de menor restricción y de que tengan acceso a los recursos académicos, a los servicios y a las actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los alumnos, incluidos, entre otros, los deportes interescolares. Todas las decisiones relativas a la educación y colocación de un joven de crianza temporal se basarán en el interés superior del niño y considerarán, entre otros factores, la estabilidad educativa y la oportunidad de ser educado en el entorno escolar menos restrictivo necesario para lograr el progreso académico.

Los jóvenes de crianza temporal, los niños actualmente migrantes y los hijos de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen si es lo mejor para ellos. La Escuela Semiautónoma (Charter School) inscribirá de inmediato a los jóvenes de crianza temporal, los niños actualmente migrantes o a los hijos de familias militares que buscan reinscribirse en la Escuela Semiautónoma como la escuela de origen del alumno (conforme a la capacidad de la Escuela Semiautónoma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en su estatuto y la política del Consejo). Si surge una disputa con respecto a la solicitud de un joven de crianza temporal para permanecer en la Escuela Semiautónoma (Charter School) como su escuela de origen, el joven tiene derecho a permanecer en la Escuela Semiautónoma en espera de la resolución de la disputa. La Escuela Semiautónoma (Charter School) también inscribirá de inmediato a los jóvenes de crianza temporal, los niños actualmente migrantes o los hijos de familias militares que busquen trasladarse a la Escuela Semiautónoma (conforme a la capacidad de esta y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el estatuto y la política del Consejo de la Escuela Semiautónoma), independientemente de la capacidad del alumno para cumplir con los requisitos de documentación de inscripción normal o uniformes (p. ej., presentar los registros médicos o los expedientes académicos de una escuela anterior).

Los jóvenes de crianza temporal, los niños actualmente migrantes y los hijos de familias militares tienen derecho a permanecer en su escuela de origen después de la finalización de la condición del niño como joven de crianza temporal, niño actualmente migrante o hijo de una familia militar, de la siguiente manera:

1. Para los alumnos de kínder a 8.^o grado, inclusive, el alumno podrá continuar en la escuela de origen durante la duración del año académico en el que cambió el estado del alumno.
2. Para los alumnos inscritos en la escuela preparatoria, el alumno podrá continuar en la escuela de

origen hasta la graduación.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) administra un programa del periodo de receso entre las sesiones (*intersession*), esta otorgará acceso prioritario a los jóvenes de crianza temporal. Sin perjuicio de cualquier otra ley, si el joven de crianza temporal se mudara durante un período de receso entre las sesiones (*intersession*), el titular de derechos educativos del alumno, o el custodio indígena en el caso de un niño indígena, deberá determinar a qué escuela asistirá el alumno durante el período de receso entre las sesiones (*intersession*), según corresponda. Un “programa de período de receso entre las sesiones (*intersession*)” se refiere a un “Expanded Learning Program” (Programa de Aprendizaje Ampliado) ofrecido por la Escuela Semiautónoma (Charter School) en días no lectivos, lo que incluye, entre otros, la escuela de verano. El término “custodio indígena” se define en la Sección 1903 del Título 25 del Código de los Estados Unidos.

Requisitos de graduación de la escuela preparatoria: los jóvenes de crianza temporal y móviles que se transfieran a la Escuela Semiautónoma (Charter School) en cualquier momento después de culminar su segundo grado de preparatoria y los alumnos que participen en un programa para recién llegados y que estén en su tercer o cuarto grado de la preparatoria estarán eximidos de los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma que excedan los requisitos mínimos de graduación de California especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación (“requisitos de graduación adicional”), a menos que la Escuela Semiautónoma determine que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma al finalizar el cuarto grado de la preparatoria.

Para determinar si un alumno de crianza temporal y móvil está en su tercer o cuarto grado de la preparatoria, se puede usar el número de créditos que el alumno ha obtenido hasta la fecha de transferencia, la duración de la inscripción escolar del alumno o, para los alumnos con brechas significativas en la asistencia a la escuela, la edad del alumno en comparación con la edad promedio de los alumnos en el tercer o cuarto grado de la preparatoria, lo que le permita al alumno cumplir con los requisitos para dicha exención. Para los alumnos en el programa de recién llegados, se puede utilizar la inscripción en 11.^º o 12.^º grado, según la edad promedio de los alumnos en el tercer o cuarto grado de la preparatoria, para determinar si el alumno está en su tercer o cuarto grado de la preparatoria.

Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que un alumno que reúna los requisitos para la exención, según los requisitos mencionados, se transfiera a la Escuela Semiautónoma (Charter School), dicha escuela notificará al alumno, su parent o tutor y, según corresponda, al trabajador social del alumno o al funcionario de condena condicional sobre la disponibilidad de la exención y si el alumno califica para la exención.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) notificará y consultará a los alumnos que están eximidos de los requisitos de graduación adicional de dicha escuela y al titular de derechos educativos (ERH, por sus siglas en inglés) del alumno. La consulta incluirá todo lo siguiente:

1. Analizar cómo los requisitos que se eximen pueden afectar la educación postsecundaria o los planes vocacionales del alumno, incluida la capacidad de lograr la admisión en una institución educativa postsecundaria.
2. Analizar e informar otras opciones disponibles para el alumno, incluidas, entre otras, un quinto grado

de la preparatoria, una posible recuperación de créditos y toda oportunidad de transferencia disponible a través de los institutos de educación superior de California.

3. Considerar los datos académicos del alumno y toda otra información relevante para tomar una decisión informada acerca de la aceptación de la exención.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no exigirá a ningún alumno que de otra manera tendría derecho a continuar asistiendo a la Escuela Semiautónoma que acepte la exención de los requisitos de graduación adicional de la Escuela y tampoco denegará al alumno la inscripción en cursos o la capacidad de completar los cursos, para los cuales el alumno es elegible de otra manera. La Escuela Semiautónoma (Charter School) no revocará una exención y concederá la solicitud de exención de un alumno elegible en cualquier momento si el alumno reúne los requisitos, independientemente de si el alumno rechazó previamente la exención.

Si un joven de crianza temporal y móvil era elegible para una exención y 1) no fue notificado adecuadamente de la disponibilidad de la exención o 2) rechazó la exención de conformidad con esta Política, la Escuela Semiautónoma eximirá al alumno dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud de exención, si el joven o el ERH solicita una exención y en algún momento calificó para ella, incluso si el alumno ya no es un joven de crianza temporal y móvil, o si la jurisdicción del tribunal sobre el alumno ha concluido.

La exención de un alumno elegible de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma continuará vigente mientras el alumno esté inscrito en la Escuela Semiautónoma o si se transiere a otra escuela, incluso después de que la jurisdicción del tribunal finalice o el alumno ya no cumpla con la definición de un niño de crianza temporal y móvil.

La Escuela Semiautónoma no requerirá ni solicitará que un alumno se transfiera de escuela a fin de cumplir con los requisitos para la exención. Tampoco podrá un alumno, el parente/tutor de un alumno, el titular de derechos educativos o el trabajador social o el funcionario de condena condicional de un alumno solicitar una transferencia solo para reunir los requisitos para una exención de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma.

Si un alumno que está eximido de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School) completa los requisitos mínimos de cursos de California especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación antes del final del cuarto grado de la preparatoria del alumno y tuviera derecho a permanecer asistiendo a la Escuela Semiautónoma (Charter School), la Escuela no requerirá ni solicitará que el alumno se gradúe antes del final del cuarto grado de la preparatoria.

Si la Escuela Semiautónoma determina que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela al final del quinto grado de la preparatoria del alumno, la Escuela Semiautónoma hará lo siguiente:

1. Consultar al alumno y a su ERH sobre la opción de permanecer en la Escuela Semiautónoma durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la escuela, de acuerdo con las leyes sobre la inscripción continua y el progreso satisfactorio para los alumnos mayores de diecinueve años de la escuela.

2. Explicar al alumno y al ERH la forma en que permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma (Charter School) afectará la capacidad del alumno para obtener la admisión a una institución educativa postsecundaria.
3. Consultar e informar al alumno y al ERH sobre las oportunidades de transferencia disponibles a través de los institutos de educación superior de California.
4. Permitir que el alumno permanezca en la Escuela Semiautónoma por un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la Escuela previo acuerdo con el alumno, si este tiene 18 años o más, o, si el alumno es menor de 18 años, previo acuerdo con el ERH del alumno.
5. En el caso de un alumno catalogado como joven de crianza temporal, consultar al alumno y al ERH la opción del alumno de permanecer en la escuela de origen.

Hasta el 1 de enero de 2028, al llegar a la conclusión de que el alumno de crianza temporal y móvil **no es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma, pero sí es razonablemente capaz de completar los requisitos de cursos estatales especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación** dentro del quinto grado de la escuela preparatoria del alumno, el **director de escuelas** o la persona designada eximirá al alumno de los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma y le brindará la opción de permanecer en la escuela durante un quinto (5.^º) grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal. La Escuela Semiautónoma consultará al joven de crianza temporal y móvil y su ERH respecto a todo lo siguiente:

1. La opción del alumno de permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal.
2. Cómo puede afectar la renuncia a los requisitos educativos locales y la permanencia en la escuela durante un quinto grado a la educación postsecundaria o los planes vocacionales del alumno, incluida la capacidad de obtener la admisión en una institución de educación superior.
3. Si hay otras opciones disponibles para el alumno, incluidas, entre otras, una posible recuperación de créditos y toda oportunidad de transferencia disponible a través de los institutos de educación superior de California.
4. Los datos académicos del alumno y toda otra información relevante para tomar una decisión informada sobre la aceptación de la exención y la opción de permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal.

Si un joven de crianza temporal y móvil no es elegible para una exención en el año en el que el alumno se transfiere entre escuelas o, en el caso de un alumno recién llegado, si no es elegible para una exención en el tercer año de la escuela preparatoria del alumno, porque la Escuela Semiautónoma determina que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma a tiempo para graduarse de la preparatoria al final del cuarto grado de la preparatoria del alumno, entonces la Escuela Semiautónoma hará lo siguiente:

1. Dentro de los primeros treinta (30) días calendario del **siguiente** ciclo académico, la Escuela Semiautónoma (Charter School) reevaluará la elegibilidad.
2. Proporcionará un aviso escrito al alumno, al ERH y a su trabajador social o funcionario de condena condicional, según corresponda, si el alumno cumple con los requisitos para una exención, según el estado de finalización de los cursos del alumno en el momento de la reevaluación, para determinar si continúa siendo razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria al finalizar el cuarto grado de la preparatoria.
3. Si, dado su estado de finalización de los cursos en el momento en que se lleva a cabo la reevaluación, el alumno no es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School) a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria al finalizar el cuarto grado de la preparatoria del alumno, la Escuela deberá enviar un aviso escrito al alumno y al ERH de las opciones del alumno para lo siguiente:
 - i. Recibir una exención de todos los requisitos de cursos y de otro tipo adoptados por el Consejo Directivo de la Escuela Semiautónoma (Charter School), que sean adicionales a los requisitos de cursos a nivel estatal especificados en la Sección 51225.3.
 - ii. Previo acuerdo con el ERH, permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School).

El alumno (si no es menor de edad) o su ERH tendrá la facultad exclusiva de decidir si acepta la exención, en función del interés educativo del alumno.

Requisitos de generación de informes: la Escuela Semiautónoma informará de manera anual al Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) sobre el número de alumnos que, durante el ciclo escolar anterior, se graduaron con una exención de los requisitos de graduación de la escuela que se suman a los requisitos de los cursos estatales. Estos datos serán sobre los alumnos que se gradúen en las cohortes de cuarto y quinto grado y se desglosarán por cohorte, categoría de alumnos, raza y estado de discapacidad. El CDE pondrá estos datos a disposición del público anualmente en consonancia con otros plazos de generación de informes para los datos de graduación de la interfaz de California. A los efectos de este aviso, se entenderá por “categoría de alumno” a las categorías de alumnos indicadas previamente en la sección “Definiciones” de esta política.

Aceptación de cursos: la Escuela Semiautónoma (Charter School) aceptará todo curso que un joven de crianza temporal y móvil haya completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela correccional juvenil, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos o una escuela o agencia no pública y no sectaria.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará créditos a los jóvenes de crianza temporal y móviles por la finalización parcial de los cursos tomados al asistir a una escuela pública, una escuela correccional juvenil, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos o una escuela o agencia no pública

y no sectaria. Si el alumno no completó todo el curso, la Escuela Semiautónoma no requerirá que el alumno vuelve a tomar la parte del curso que ya completó, a menos que la Escuela Semiautónoma, con el asesoramiento del titular de derechos educativos del alumno, considere que este es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, se inscribirá al joven de crianza temporal y móvil en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que pueda continuar y completar todo el curso. No se les impedirá a estos alumnos que realicen o vuelvan a realizar un curso para cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad Estatal de California o de la Universidad de California.

Expedientes estudiantiles: cuando la Escuela Semiautónoma reciba una solicitud de transferencia o una solicitud de expedientes de los alumnos para obtener la información educativa y los registros de un joven de crianza temporal de una nueva Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés), la Escuela Semiautónoma proporcionará estos expedientes dentro de dos (2) días hábiles. La Escuela Semiautónoma compilará el expediente educativo completo del alumno, que incluirá, entre otras cosas, una determinación de la jornada presencial (*seat time*), los créditos completos o parciales obtenidos, las clases y calificaciones actuales, la vacunación y otros registros y, si corresponde, una copia de los expedientes de educación especial del alumno con las evaluaciones, los “Individualized Education Plans” (Planes de Educación Individualizada) (IEP, por sus siglas en inglés) o los planes 504. Todas las solicitudes de expedientes estudiantiles se compartirán con el enlace de jóvenes de crianza temporal y móviles, quien estará al tanto de las necesidades específicas de mantenimiento de expedientes educativos de los jóvenes de crianza temporal y móviles.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no bajará las calificaciones de los jóvenes de crianza temporal como resultado de la ausencia del alumno debido a una comparecencia verificada en el juzgado, una actividad relacionada ordenada por el juzgado o un cambio en la colocación del alumno, realizado por un condado o una agencia de colocación. Si un joven de crianza temporal se ausenta de la escuela debido a una decisión de cambiar la colocación del alumno, realizada por un condado o una agencia de colocación, las calificaciones y los créditos del alumno se calcularán desde la fecha en que el alumno dejó la Escuela Semiautónoma (Charter School).

De acuerdo con la Política de información estudiantil y los expedientes educativos de la Escuela Semiautónoma, en ciertas circunstancias, la Escuela Semiautónoma puede divulgar expedientes estudiantiles o información de identificación personal contenida en esos expedientes a ciertas partes que lo soliciten, como, por ejemplo, una agencia de familias de crianza temporal y autoridades estatales y locales dentro de un sistema de justicia juvenil, sin el consentimiento de los padres/tutores. Los alumnos que tienen dieciséis años o más, o que han terminado 10.º grado, pueden acceder a sus propios expedientes educativos.

Determinaciones disciplinarias: si la Escuela Semiautónoma tiene la intención de extender la suspensión escolar de un joven de crianza temporal a la espera de una recomendación de expulsión, la Escuela Semiautónoma invitará al abogado del alumno y a un representante adecuado de la agencia del condado correspondiente a participar en la reunión en la que se analizará la extensión de la suspensión escolar.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) tiene la intención de suspender por más de diez (10) jornadas escolares consecutivas o expulsar a un alumno con una discapacidad que también es un joven de crianza temporal, debido a un acto para el cual la recomendación de expulsión es discrecional, la escuela invitará al abogado del alumno y a un representante adecuado de la agencia del condado correspondiente a participar

en la reunión de análisis de la determinación de manifestación.

Quejas por incumplimiento: se podrá presentar una queja por incumplimiento acerca de cualquiera de los requisitos descritos con anterioridad a través de los Procedimientos uniformes de queja de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Una copia de la Política y los Procedimientos uniformes de queja está disponible en la oficina principal si se la solicita con anticipación.

Disponibilidad de la Política completa: todos los jóvenes de crianza temporal y móviles que se inscriban en la Escuela Semiautónoma (Charter School) recibirán una copia de la política completa para jóvenes de crianza temporal de la escuela en el momento de la inscripción. Una copia de la Política completa está disponible si la solicita en la oficina principal.

Educación para niños y jóvenes indigentes

El término “niños y jóvenes indigentes” designa a las personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Incluye a los niños y jóvenes con las siguientes características (Sección 11434a del Título 42 del USC) (42 U.S.C. § 11434a):

1. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de tráileres o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o de transición; o son abandonados en hospitales.
2. Tienen una residencia primaria donde pasan la noche, que es un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento para que duerman personas.
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares.
4. Los niños migrantes y los jóvenes sin acompañante (jóvenes que no están bajo la custodia física de un parent o tutor) se pueden considerar indigentes si cumplen con la definición anterior de “indigente”.

El estado de indigente se determina en cooperación con el parent o tutor. En el caso de los jóvenes sin acompañante, el enlace de la Escuela Semiautónoma (Charter School) determina el estado.

Enlace escolar: el director de escuelas o la persona designada nombra al siguiente miembro del personal como enlace escolar para alumnos indigentes (Sección 11432[g][1][J][ii] del Título 42 del USC) (42 U.S.C. § 11432[g][1][J][ii]):

Erin Wiebe
Coordinadora de Cultura y Entorno Escolar
50 Moreland Rd.,
Simi Valley, CA 9306

erwiebe@iqla.com

805-581-0202

El enlace de la Escuela Semiautónoma (Charter School) se cerciorará de lo siguiente (Sección 11432[g][6] del Título 42 del USC) (42 U.S.C. § 11432[g][6]):

1. Que el personal de la Escuela Semiautónoma detecte a los alumnos indigentes mediante actividades de acercamiento y coordinación con otras entidades y agencias, y a través del Cuestionario de vivienda (Housing Questionnaire) anual administrado por la Escuela Semiautónoma.
2. Que los alumnos indigentes se inscriban en la Escuela Semiautónoma (Charter School) y tengan una oportunidad plena y equitativa de tener éxito allí.
3. Que los alumnos y las familias indigentes reciban servicios educativos para los que son elegibles, incluidos los servicios a través de los programas Head Start (como los programas Early Head Start) conforme a la Ley de Head Start (Head Start Act), los servicios de intervención temprana de acuerdo con la Parte C de la Ley Federal sobre la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), cualquier otro programa de preescolar administrado por la Escuela Semiautónoma (Charter School), si corresponde, y remisiones a servicios de asistencia médica, dentales, de salud mental, de abuso de sustancias, de vivienda y otros servicios apropiados.
4. Que se les informe a los padres/tutores de las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les ofrezca oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. Que el aviso público de los derechos educativos de los niños indigentes se difunda en los lugares frecuentados por los padres o tutores de esos jóvenes y de los jóvenes sin acompañante, como las escuelas, los refugios, las bibliotecas públicas y los comedores populares, y de una manera que sea comprensible para los padres y tutores de dichos grupos de jóvenes.
6. Que los conflictos de inscripción/admisión estén mediados de acuerdo con la ley, el estatuto de la Escuela Semiautónoma (Charter School) y la política del Consejo.
7. Que los padres/tutores y cualquier joven sin acompañante tengan toda la información sobre los servicios de transporte, según corresponda.

8. Que el personal de la Escuela Semiautónoma que presta servicios reciba formación profesional y otros apoyos.
9. Que el enlace de la Escuela Semiautónoma colabore con los coordinadores estatales y el personal comunitario y escolar responsable de la prestación de educación y servicios relativos a los niños y jóvenes indigentes.
10. Que los jóvenes sin acompañante estén inscritos en la escuela, tengan oportunidades de cumplir con las mismas normas exigentes, académicas y estatales que el estado establece para otros niños y jóvenes, y se les informe de su condición de alumnos independientes según la Sección 480 de la Ley de Educación Superior (Higher Education Act) de 1965, y que los jóvenes puedan obtener la asistencia del enlace de la Escuela Semiautónoma (Charter School) para recibir la verificación de dicha condición a los efectos de la “Free Application for Federal Student Aid” (solicitud gratuita para apoyo federal para alumnos), según se describe en la Sección 483 de la Ley.

El Departamento de Educación de California publica una lista de la información de contacto de los enlaces de educación para indigentes en el estado, que está disponible en <https://www.cde.ca.gov/sp/hs/>.

Cuestionario de vivienda (Housing Questionnaire): la Escuela Semiautónoma (Charter School) administrará un Cuestionario de vivienda con el propósito de detectar a los niños y jóvenes indigentes. La Escuela Semiautónoma (Charter School) se cerciorará de que el Cuestionario de vivienda (Housing Questionnaire) se base en las mejores prácticas desarrolladas por el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés). Cada año, la Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará el Cuestionario de vivienda (Housing Questionnaire) a todos los padres/tutores de los alumnos y a todos los jóvenes sin acompañante de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Este cuestionario incluirá una explicación de los derechos y las protecciones que un alumno tiene como niño o joven indigente o como joven sin acompañante. Estará disponible en formato papel. El Cuestionario de vivienda estará disponible en inglés, y, si el quince (15) por ciento o más de los alumnos inscritos en la Escuela Semiautónoma hablan un solo primer idioma distinto del inglés, también se escribirá en el primer idioma. Se traducirá a otros idiomas a pedido de los padres/tutores de un alumno o un joven sin acompañante. La Escuela Semiautónoma recopilará los Cuestionarios de vivienda completados e informará anualmente al CDE el número de niños y jóvenes indigentes y jóvenes sin acompañante inscritos. (Sección 48851 del Código de Educación).

Estabilidad escolar: la Escuela Semiautónoma (Charter School) trabajará con los alumnos indigentes y sus padres/tutores para cerciorarse de colocar a cada alumno en los programas educativos de menor restricción y de que tengan acceso a los recursos académicos, a los servicios y a las actividades extracurriculares y de enriquecimiento que están disponibles para todos los alumnos, incluidos, entre otros, los deportes interescolares. Todas las decisiones relativas a la educación y colocación de un alumno indigente se basarán en el interés superior del niño y considerarán, entre otros factores, la estabilidad educativa y la oportunidad de ser educado en el entorno escolar de menor restricción necesario para lograr el progreso académico.

Los alumnos indigentes tienen derecho a permanecer en su escuela de origen si es lo más adecuado para

ellos. La Escuela Semiautónoma (Charter School) inscribirá de inmediato a un alumno indigente que solicite la reinscripción en la Escuela Semiautónoma (Charter School) como escuela de origen del alumno (sujeto a la capacidad de la escuela y de conformidad con los procedimientos establecidos en el estatuto de la escuela y la política del Consejo). También, inscribirá de inmediato a cualquier alumno indigente que desee trasladarse a la Escuela Semiautónoma (Charter School) (sujeto a la capacidad de la escuela y de conformidad con los procedimientos establecidos en el estatuto de la escuela y la política del Consejo), independientemente de la capacidad del alumno para cumplir con los requisitos normales relativos a la documentación de inscripción o el uniforme (p. ej., la presentación de registros médicos o académicos de una escuela anterior).

Los alumnos indigentes tienen derecho a permanecer en su escuela de origen después de la finalización del estado de alumno indigente del niño de la siguiente manera:

1. Para los alumnos de kínder a 8.º grado, inclusive, el alumno podrá continuar en la escuela de origen durante la duración del año académico en el que cambió el estado del alumno.
2. Para los alumnos inscritos en la escuela preparatoria, el alumno podrá continuar en la escuela de origen hasta la graduación.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) administra un programa del período de receso entre las sesiones (*intersession*), esta otorgará acceso prioritario a los alumnos indigentes. Sin perjuicio de cualquier otra ley, si el alumno indigente se mudará durante un período de receso entre las sesiones (*intersession*), el padre del alumno, el tutor, el titular de derechos educativos, el custodio indígena² en el caso de un niño indígena o, si no se aplica nada de lo anterior, un alumno indigente acompañado determinará a qué escuela asiste el alumno durante dicho período, si corresponde. Un “programa de período de receso entre las sesiones (*intersession*)” se refiere a un “Expanded Learning Program” (Programa de Aprendizaje Ampliado) ofrecido por la Escuela Semiautónoma (Charter School) en días no lectivos, lo que incluye, entre otros, la escuela de verano. El término “custodio indígena” se define en la Sección 1903 del Título 25 del Código de los Estados Unidos.

Requisitos de graduación de la escuela preparatoria: los alumnos indigentes que se transfieran a la Escuela Semiautónoma en cualquier momento después de finalizar su segundo grado de escuela preparatoria estarán eximidos de cualquiera de los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma que excedan los requisitos mínimos de graduación de California especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación (“requisitos de graduación adicionales”), a menos que la Escuela Semiautónoma determine que el alumno es razonablemente capaz de cumplir con los requisitos de graduación de la escuela al final del cuarto grado de la preparatoria.

Para determinar si un alumno indigente está en su tercer o cuarto grado de la preparatoria, se puede usar el número de créditos que el alumno ha obtenido hasta la fecha de transferencia, la duración de la inscripción escolar del alumno o, para los alumnos con brechas significativas en la asistencia a la escuela, la edad del alumno en comparación con la edad promedio de los alumnos en el tercer o cuarto grado de la preparatoria, lo que le permita al alumno cumplir con los requisitos para dicha exención.

² “Custodio indígena” se refiere a cualquier persona indígena que tenga la custodia legal de un niño indio según la ley o costumbre tribal o según la ley estatal o a quien el cuidado físico, la custodia y el control temporales hayan sido transferidos por el padre de dicho niño. *Sección 1903 del Título 25 del Código de los Estados Unidos*.

Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que un alumno que pueda cumplir con los requisitos de exención anteriores se transfiera a la Escuela Semiautónoma, la Escuela notificará al alumno, al titular de derechos educativos (ERH, por sus siglas en inglés) del alumno y al enlace escolar sobre la disponibilidad de la exención y si el alumno cumple con los requisitos para dicha exención.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) notificará y consultará a los alumnos que están eximidos de los requisitos de graduación adicional de dicha escuela y al titular de derechos educativos (ERH, por sus siglas en inglés) del alumno. La consulta incluirá todo lo siguiente:

1. Analizar cómo los requisitos que se eximen pueden afectar la educación postsecundaria o los planes vocacionales del alumno, incluida la capacidad de lograr la admisión en una institución educativa postsecundaria.
2. Analizar e informar otras opciones disponibles para el alumno, incluidas, entre otras, un quinto grado de la preparatoria, una posible recuperación de créditos y toda oportunidad de transferencia disponible a través de los institutos de educación superior de California.
3. Considerar los datos académicos del alumno y toda otra información relevante para tomar una decisión informada acerca de la aceptación de la exención.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no exigirá a ningún alumno que de otra manera tendría derecho a continuar asistiendo a la Escuela Semiautónoma que acepte la exención de los requisitos de graduación adicional de la Escuela y tampoco denegará al alumno la inscripción en cursos o la capacidad de completar los cursos, para los cuales el alumno es elegible de otra manera. La Escuela Semiautónoma (Charter School) no revocará una exención y concederá la solicitud de exención de un alumno elegible en cualquier momento si el alumno reúne los requisitos, independientemente de si el alumno rechazó previamente la exención.

Si un alumno indigente era elegible para una exención y 1) no fue notificado adecuadamente de la disponibilidad de la exención o 2) rechazó la exención con anterioridad de conformidad con esta Política, la Escuela Semiautónoma (Charter School) eximirá al alumno dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud de exención, si el alumno o el ERH del alumno solicita una exención y en algún momento cumplió con los requisitos para acceder a ella, incluso si el alumno ya no es indigente.

La exención de un alumno elegible de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School) continuará vigente mientras el alumno esté inscrito en la escuela o si se transfiere a otra escuela incluso después de que ya no cumpla con la definición de un niño indigente.

La Escuela Semiautónoma no requerirá ni solicitará que un alumno se transfiera de escuela a fin de cumplir con los requisitos para la exención. Tampoco podrá un alumno, el parente/tutor de un alumno, el titular de derechos educativos o el trabajador social o el funcionario de condena condicional de un alumno solicitar una transferencia solo para reunir los requisitos para una exención de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma.

Si un alumno que está eximido de los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter

School) completa los requisitos mínimos de cursos de California especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación antes del final del cuarto grado de la preparatoria del alumno y tuviera derecho a permanecer asistiendo a la Escuela Semiautónoma (Charter School), la Escuela no requerirá ni solicitará que el alumno se gradúe antes del final del cuarto grado de la preparatoria.

Si la Escuela Semiautónoma determina que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela al final del quinto grado de la preparatoria del alumno, la Escuela Semiautónoma hará lo siguiente:

1. Consultar al alumno y a su ERH sobre la opción de permanecer en la Escuela Semiautónoma durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la escuela, de acuerdo con las leyes sobre la inscripción continua y el progreso satisfactorio para los alumnos mayores de diecinueve años de la escuela.
2. Explicar al alumno y al ERH la forma en que permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma (Charter School) afectará la capacidad del alumno para obtener la admisión a una institución educativa postsecundaria.
3. Consultar e informar al alumno y al ERH sobre las oportunidades de transferencia disponibles a través de los institutos de educación superior de California.
4. Permitir que el alumno permanezca en la Escuela Semiautónoma por un quinto grado para completar los requisitos de graduación de la Escuela previo acuerdo con el alumno, si este tiene 18 años o más, o, si el alumno es menor de 18 años, previo acuerdo con el ERH del alumno.
5. Consultar con el alumno y su ERH sobre la opción del alumno de permanecer en la escuela de origen.

Hasta el 1 de enero de 2028, al llegar a la conclusión de que el alumno indigente **no es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School), pero sí es razonablemente capaz de completar los requisitos de cursos estatales especificados en la Sección 51225.3 del Código de Educación** dentro del quinto grado de la escuela preparatoria del alumno, el **director de escuelas** o la persona designada eximirá al alumno de los requisitos de graduación de la Escuela Semiautónoma (Charter School) y le brindará la opción de permanecer en la escuela durante un quinto (5.º) grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal. La Escuela Semiautónoma (Charter School) consultará al alumno indigente y a su ERH con respecto a todo lo siguiente:

1. La opción del alumno de permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal.
2. Cómo puede afectar la renuncia a los requisitos educativos locales y la permanencia en la escuela durante un quinto grado a la educación postsecundaria o los planes vocacionales del alumno, incluida la capacidad de obtener la admisión en una institución de educación superior.

3. Si hay otras opciones disponibles para el alumno, incluidas, entre otras, una posible recuperación de créditos y toda oportunidad de transferencia disponible a través de los institutos de educación superior de California.
4. Los datos académicos del alumno y toda otra información relevante para tomar una decisión informada sobre la aceptación de la exención y la opción de permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de los cursos a nivel estatal.

Si un alumno indigente **no** es elegible para una exención en el año en el que el alumno se transfiere entre escuelas, porque la Escuela Semiautónoma (Charter School) determina que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la escuela a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria al finalizar el cuarto grado de la preparatoria, la escuela hará lo siguiente:

1. Dentro de los primeros treinta (30) días calendario del **siguiente** ciclo académico, la Escuela Semiautónoma (Charter School) reevaluará la elegibilidad.
2. Proporcionará un aviso escrito al alumno, a su ERH y su trabajador social o funcionario de condena condicional, según corresponda, si el alumno cumple con los requisitos para obtener una exención tras la reevaluación, según el estado de finalización de los cursos del alumno en el momento de la reevaluación, con el fin de determinar si continúa siendo razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria al finalizar el cuarto grado de la preparatoria.
3. Si, dado el estado de finalización de su curso en el momento en que se lleva a cabo la reevaluación, el alumno no es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación adicional de la Escuela Semiautónoma (Charter School) a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria al finalizar el cuarto grado de la preparatoria del alumno, la escuela deberá enviar un aviso escrito al alumno y al ERH sobre las opciones del alumno para lo siguiente:
 - iii. Recibir una exención de todos los requisitos de cursos y de otro tipo adoptados por el Consejo Directivo de la Escuela Semiautónoma (Charter School), que sean adicionales a los requisitos de cursos a nivel estatal especificados en la Sección 51225.3.
 - iv. Previo acuerdo con el ERH, permanecer en la escuela durante un quinto grado para completar los requisitos de graduación adicionales de la Escuela Semiautónoma (Charter School).

El alumno (si no es menor de edad) o el ERH tendrá la facultad exclusiva de decidir si acepta la exención, en función del interés educativo del alumno.

Requisitos de generación de informes: la Escuela Semiautónoma informará de manera anual al Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) sobre el número de alumnos que, durante el ciclo escolar anterior, se graduaron con una exención de los requisitos de graduación de la escuela que se suman a los requisitos de los cursos estatales. Estos datos serán sobre los alumnos que se gradúen en las cohortes de cuarto y quinto grado y se desglosarán por cohorte, categoría de alumnos, raza y estado de discapacidad. El CDE pondrá estos datos a disposición del público anualmente en consonancia con otros plazos de generación de informes para los datos de graduación de la interfaz de California.

Aceptación de cursos: la Escuela Semiautónoma (Charter School) aceptará todo curso que un joven indigente haya completado satisfactoriamente en cualquier escuela pública, una escuela correccional juvenil, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos o una escuela o agencia no pública y no sectaria.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará créditos a los alumnos indigentes por la finalización parcial de los cursos tomados al asistir a una escuela pública, una escuela correccional juvenil, una escuela en un país que no sea los Estados Unidos o una escuela o agencia no pública y no sectaria. Si el alumno no completó todo el curso, la Escuela Semiautónoma (Charter School) no requerirá que el alumno vuelva a tomar la parte del curso que ya completó, a menos que la Escuela Semiautónoma (Charter School), en consulta con el titular de derechos educativos del alumno, considere que este es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, se inscribirá al alumno indigente en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que pueda continuar y completar todo el curso. No se les impedirá a estos alumnos que realicen o vuelvan a realizar un curso para cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad Estatal de California o de la Universidad de California.

Quejas por incumplimiento: se podrá presentar una queja por incumplimiento acerca de cualquiera de los requisitos descritos con anterioridad a través de los Procedimientos uniformes de queja de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Una copia de la Política y los Procedimientos uniformes de queja está disponible en la oficina principal si se la solicita con anticipación.

Disponibilidad de la Política completa: todos los alumnos indigentes que se inscriban en la Escuela Semiautónoma (Charter School) recibirán una copia de la política completa de la escuela en el momento de la inscripción. Una copia de la Política completa está disponible si la solicita en la oficina principal.

Estudiantes del inglés

La Escuela Semiautónoma (Charter School) está comprometida con el éxito de los estudiantes del inglés, y se ofrecerá apoyo tanto dentro de las clases académicas como en los entornos suplementarios para los alumnos que necesiten apoyo adicional en el aprendizaje del idioma inglés. La Escuela Semiautónoma cumplirá con todos los requisitos legales aplicables a los estudiantes del inglés en lo relacionado con la notificación anual a los padres, la identificación estudiantil, la colocación, las opciones de programas, la instrucción de contenido básico y específico para estudiantes del inglés, las calificaciones y la capacitación de los maestros, la reclasificación al estado de alumno con dominio avanzado del inglés (FEP, por sus siglas en inglés), la

supervisión y la evaluación de la eficacia del programa y los requisitos de las pruebas estandarizadas. La Escuela Semiautónoma (Charter School) implementará políticas para asegurar la colocación adecuada, la evaluación y la comunicación con respecto a los estudiantes del inglés y los derechos de los alumnos y los padres. Las preguntas pueden dirigirse a la coordinadora de Estudiantes del Inglés (EL, por sus siglas en inglés):

Anita Garza
agraza@igla.com

Información sobre ayuda financiera

La Escuela Semiautónoma (Charter School) se cerciorará de que cada uno de sus alumnos reciba información sobre cómo completar y enviar correctamente 1) la “Free Application for Federal Student Aid” (solicitud gratuita para apoyo federal para alumnos) (FAFSA, por sus siglas en inglés) o 2) la solicitud de la Ley de Desarrollo, Ayuda y Educación para Menores Extranjeros (Development, Relief and Education for Alien Minors Act) (DREAM, por sus siglas en inglés) de California, según corresponda, al menos una vez antes de que el alumno ingrese a 12.º grado. La Escuela Semiautónoma proporcionará una copia impresa de la FAFSA o la solicitud de la Ley DREAM de California a pedido.

- El formulario de FAFSA y la información sobre dicha solicitud están disponibles en el siguiente enlace:
 - <https://studentaid.gov/h/apply-for-aid/fafsa>.
- La solicitud de la Ley DREAM de California y la información sobre dicha ley están disponibles en el siguiente enlace:
 - <https://www.csac.ca.gov/post/resources-california-dream-act-application>.

La Escuela Semiautónoma deberá confirmar que cada uno de sus alumnos de 12.º grado complete y envíe una FAFSA al Departamento de Educación de los Estados Unidos o, si el alumno está exento de pagar la matrícula de no residente de conformidad con la Sección 68130.5 del Código de Educación, una Solicitud de la Ley DREAM de California a la Comisión de Ayuda Estudiantil. Los alumnos que estén exentos o cuyos padres/tutores (si el alumno es menor de edad) hayan optado por no participar no estarán obligados a cumplir.

Prevención de la trata de personas

California tiene la mayor cantidad de casos de trata de personas en los EE.UU. y todos los alumnos pueden ser vulnerables. La Escuela Semiautónoma (Charter School) cree que es una prioridad informarles a los alumnos sobre (1) la prevalencia, la naturaleza y las estrategias para reducir el riesgo de trata de personas, las técnicas para establecer límites saludables y cómo buscar ayuda con seguridad y (2) cómo los medios sociales y las aplicaciones de los dispositivos móviles se utilizan para la trata de personas.

De acuerdo con la Ley de California para una Juventud Saludable (California Healthy Youth Act), la Escuela Semiautónoma proveerá instrucción apropiada para la edad sobre la prevención de trata de personas, incluidos el abuso sexual, la agresión y el acoso. Usted tiene el derecho de excluir a su hijo de la totalidad o

parte de la instrucción sobre la prevención de trata de personas. Para su conveniencia, disponemos de un formulario de exclusión voluntaria en la oficina principal. NO se requiere su consentimiento para esta instrucción. Si no recibimos ninguna solicitud por escrito para excusar a su hijo, su hijo será incluido en la instrucción.

La información y los materiales para los padres/tutores sobre el currículo y los recursos en la prevención de la trata de personas y el abuso, que incluye el abuso sexual, la agresión y el acoso, están disponibles en la página web de la Escuela Semiautónoma (Charter School) para su consulta.

Inmunizaciones

De acuerdo con el Código de Salud y Seguridad de California y el Código de Regulaciones de California, los niños deben proporcionar un comprobante de que recibieron las inmunizaciones (vacunas) requeridas antes de poder asistir a la escuela, a menos que cumplan con los requisitos para una exención. Se requerirán los registros de vacunación de todos los alumnos ingresantes. La verificación de las vacunas se realizará con los registros médicos escritos del médico o de la clínica de vacunación del niño. Para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los alumnos, la Escuela Semiautónoma sigue y respeta las normas de salud establecidas por el estado de California. El estado de inmunización de todos los alumnos se revisará en forma periódica. Aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos estatales deben ser excluidos de la asistencia hasta que se cumplan los requisitos. Los alumnos que hayan estado expuestos a una enfermedad contagiosa para la que no han sido inmunizados podrán ser excluidos de la escuela a criterio de la Escuela Semiautónoma (Charter School).

Las vacunas necesarias incluyen las siguientes:

Grado del niño	Lista de las vacunas requeridas para asistir a la escuela
-----------------------	--

Admisión desde kínder de transición (TK)/kínder a 12.º grado	<p>Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP): cinco (5) dosis; polio: cuatro (4) dosis. Sarampión, paperas y rubéola (MMR): dos (2) dosis; hepatitis B (Hep B): tres (3) dosis. Varicela: dos (2) dosis.</p> <p>NOTA: Se permiten cuatro dosis de DTaP si una se recibió al cumplir cuatro años o después. Tres dosis de DTaP cumplen con el requisito si se administró al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP al cumplir siete años o después (también cumple con el requisito de Tdap de 7.º a 12.º grado). Una o dos dosis de la vacuna Td administradas al cumplir siete años o después cuentan para el requisito de DTaP. Se permiten tres dosis de la vacuna contra la polio si una fue dada en el cuarto cumpleaños o después. Las dosis de MMR se deben dar en o después del primer cumpleaños. Dos dosis de la vacuna del sarampión, dos dosis de la de paperas y una dosis de la de rubéola cumplen con el requisito, por separado o combinadas. Las vacunas combinadas (p. ej., MMRV) cumplen con los requisitos para las vacunas de componentes individuales.</p>
Ingreso a 7.º grado	<p>Tétanos, difteria atenuada y tos ferina acelular (Tdap): una (1) dosis.</p> <p>NOTA: Para comenzar 7.º grado, los alumnos que tenían una exención por creencia personal válida archivada en una escuela primaria o una escuela secundaria pública o privada en California antes del 1 de enero de 2016, deben cumplir con los requisitos enumerados para los niveles desde kínder hasta 12.º grado, así como los requisitos para el ingreso a 7.º grado. Se requiere al menos una dosis de una vacuna que contenga tos ferina en el 7.º cumpleaños o después.</p>

Proceso de retiro involuntario

Ningún alumno deberá ser retirado de manera involuntaria por la Escuela Semiautónoma (Charter School) por ningún motivo, a menos que los padres/tutores del alumno hayan recibido un aviso escrito de la intención de retirar al alumno no menos de cinco (5) jornadas escolares antes de la fecha de entrada en vigor de la acción (“Aviso de retiro involuntario”). El aviso escrito se entregará en el primer idioma del alumno o de los padres o tutores o, si el alumno es un hijo o joven de crianza temporal o un niño indigente, en el primer idioma del titular de derechos educativos del alumno. El Aviso de retiro involuntario deberá incluir los cargos contra el alumno y una explicación de los derechos básicos del alumno, incluido el derecho a solicitar una audiencia antes de la fecha efectiva de la acción. La audiencia deberá adecuarse a los procedimientos de expulsión de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Si los padres, tutores o el titular de derechos educativos del alumno solicitan una audiencia, el alumno deberá permanecer inscrito y no se lo podrá

desvincular hasta que la Escuela Semiautónoma (Charter School) emita una decisión final. Como se usa en este documento, “retirado de manera involuntaria” incluye la discontinuación de la inscripción, la desestimación, el traslado o el despido, pero no incluye suspensiones escolares o expulsiones de conformidad con la política de suspensión y expulsión de la Escuela Semiautónoma (Charter School).

Tras la solicitud del padre/tutor para una audiencia, la Escuela Semiautónoma proporcionará el aviso de audiencia de acuerdo con su proceso de audiencia de expulsión, a través del que el alumno tiene una oportunidad justa de presentar testimonio, pruebas y testigos, y confrontar e interrogar a los testigos adversos, y en el que el alumno tiene el derecho de llevar un asesor legal o un defensor. La notificación de la audiencia deberá estar en el primer idioma del alumno o del padre o tutor del alumno o, si el alumno es un niño o joven de crianza temporal o un niño indigente, del titular de derechos educativos del alumno, y deberá incluir una copia del proceso de audiencia de expulsión de la Escuela Semiautónoma.

Si el padre/tutor no responde al Aviso de retiro involuntario, se discontinuará la inscripción del alumno a partir de la fecha de entrada en vigencia establecida en el Aviso de retiro involuntario. Si el padre/tutor solicita una audiencia y no asiste en la fecha programada, se discontinuará la inscripción del alumno a partir de la fecha de la audiencia.

Si, como resultado de la audiencia, se discontinúa la inscripción del alumno, se enviará un aviso al último distrito escolar de procedencia conocido del alumno dentro de los treinta (30) días.

La decisión de la audiencia de no discontinuar la inscripción escolar del alumno no impide que la Escuela Semiautónoma (Charter School) haga una recomendación similar en el futuro en caso de que el alumno continuara con el ausentismo injustificado o este volviera a ocurrir.

Propiedad escolar perdida o dañada

Si un alumno daña de manera intencional la propiedad de la Escuela Semiautónoma (Charter School) o la propiedad personal de un empleado de dicha escuela o no devuelve un libro de texto, libros de la biblioteca, una computadora/tableta u otra propiedad de la Escuela Semiautónoma (Charter School) que se le haya prestado, los padres o tutores legales del alumno serán responsables de todos los daños causados por la mala conducta del alumno, que no exceda la suma de diez mil dólares (\$10,000), con el ajuste anual por inflación. Después de notificar a los padres/tutores del alumno por escrito de la supuesta conducta indebida del alumno y garantizar el debido proceso del alumno, la Escuela Semiautónoma puede retener las calificaciones, los certificados de estudios y el diploma del alumno hasta que se hayan subsanado los daños. Si el alumno y sus padres/tutores no pueden pagar los daños o devolver los bienes, la Escuela Semiautónoma facilitará un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar de pagar los daños pecuniarios. Una vez finalizado el trabajo voluntario, se entregarán las calificaciones y el diploma del alumno.

Servicios de salud mental

La Escuela Semiautónoma (Charter School) reconoce que, cuando no se detectan ni tratan, los problemas de salud mental pueden conducir a un mal desempeño académico, a un aumento de la probabilidad de

suspensión escolar y expulsión, al ausentismo crónico, a la deserción estudiantil, a la indigencia, al encarcelamiento o a la violencia. El acceso a los servicios de salud mental en la Escuela Semiautónoma (Charter School) y en nuestra comunidad no solo es fundamental para mejorar la seguridad física y emocional de los alumnos, sino que también ayuda a eliminar barreras para el aprendizaje y proporciona asistencia para que todos los alumnos puedan aprender habilidades de resolución de problemas y tengan éxito en la escuela y, en última instancia, en la vida. Los siguientes recursos están disponibles para su hijo:

Disponibles en el plantel:

- Servicios de asesoramiento escolar: se brindan servicios de asesoramiento escolar a los alumnos con un “Individualized Education Plan” (Plan de Educación Individualizada) (IEP, por sus siglas en inglés) en los que el asesoramiento es un servicio previsto en su IEP. Para cualquier otro tipo de apoyo en materia de salud mental, la Academia iQ trabaja junto con CalHOPE, un programa de salud mental financiado y proporcionado por el estado para todos los niños de California. Si su hijo necesita apoyo de salud mental, como el asesoramiento, debido al estrés académico, la transición a cambios en su entorno o preocupaciones sociales, incluido el aislamiento, se recomienda que se comunique con el maestro de su hijo, el orientador académico o cualquier administrador. Si tiene dudas de quién podría ser esta persona, comuníquese con la Dirección al (805) 581-0202. Los servicios de orientación académica, ya sea que los proporcione nuestra Escuela Semiautónoma (Charter School) o un proveedor externo incluido aquí, son voluntarios.
- Servicios de educación especial: si usted cree que su hijo puede tener una discapacidad, comuníquese directamente a sped_eval@iqcala.com para solicitar una evaluación.

Disponibles en la comunidad:

- BrightLife Kids y Soluna son programas de CalHOPE que ayudan con la salud conductual de todas las personas de entre cero y veinticinco años que viven en California. El Estado de California paga por el 100% de ambos programas.
- Recursos comunitarios
- Clínicas y líneas directas de salud mental del condado.

Disponibles a nivel nacional:

- National Suicide Prevention Hotline (Línea nacional para la prevención del suicidio): esta organización ofrece apoyo confidencial para adultos y jóvenes en peligro e incluso recursos de prevención y de crisis. Disponible las 24 horas al 1-800-273-8255.
- “The Trevor Project” (el Proyecto Trevor): esta organización proporciona servicios de prevención del suicidio e intervención ante las crisis para los jóvenes LGBTQ entre los trece y veinticuatro años. **Disponible al 1-866-488-7386 o visite <https://www.thetrevorproject.org/>.**
- Big Brothers/Big Sisters of America: esta organización es un programa de asesoramiento a nivel comunitario. La información de los programas específicos de cada comunidad se puede encontrar en línea en <https://www.bbbs.org> o llamando al (813) 720-8778.

Declaración de no discriminación

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no discrimina a ninguna persona sobre la base de la discapacidad, el género, la identidad de género, la expresión de género, la nacionalidad, la raza o el origen étnico, el estado migratorio, la religión, las creencias religiosas, la orientación sexual, el embarazo o cualquier otra característica real o percibida que esté contenida en la definición de delitos de odio en el Código Penal de California.

El Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School) no se negará a aprobar el uso ni prohibirá el uso de ningún libro de texto, material didáctico, material didáctico suplementario u otro currículo para la enseñanza en clase o cualquier libro u otro recurso en una biblioteca escolar debido a que incluye un estudio sobre el papel y las contribuciones de las personas de origen nativoamericano, afroamericano, latinoamericano o asiaticoamericano, los isleños del Pacífico, los estadounidenses de origen europeo, los estadounidenses LGBTQ+, las personas con discapacidades o los miembros de otros grupos étnicos, culturales, religiosos o estados socioeconómicos. El Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School) no adoptará ni aprobará el uso de ningún libro de texto, material didáctico, material didáctico suplementario o currículo para la enseñanza en clase si el uso de estos sometería a un alumno a la discriminación ilegal conforme a la Sección 220 del Código de Educación.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) adhiere a todas las disposiciones de las leyes federales relacionadas con los alumnos con discapacidades, como, entre otras, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973, el Título II de la Ley Federal sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Mejoras para la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Improvement Act) de 2004 (IDEA, por sus siglas en inglés).

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no desalienta a los alumnos a inscribirse o tratar de inscribirse en la escuela por cualquier razón, como, entre otras, el desempeño académico, la discapacidad, la negligencia o la delincuencia, el dominio del inglés, la desventaja económica, la nacionalidad, la raza, el origen étnico, la orientación sexual o por ser un indigente o un joven móvil o de crianza temporal. La Escuela Semiautónoma (Charter School) no motivará a un alumno que asiste en ese momento a la escuela a discontinuar la inscripción o transferirse a otra escuela por cualquiera de las razones mencionadas anteriormente, excepto en casos de expulsión y suspensión escolar o retiro involuntario de acuerdo con las políticas pertinentes y el estatuto de la Escuela Semiautónoma (Charter School).

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no solicita ni exige expedientes estudiantiles antes de la inscripción.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporcionará una copia del formulario y aviso de quejas del Departamento de Educación de California a los padres/tutores o alumnos mayores de 18 años en los siguientes momentos: (1) cuando los padres/tutores o alumnos mayores de 18 años soliciten información sobre la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción y (3) antes de discontinuar la inscripción escolar de un alumno.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje libre de acoso ilegal según el Título IX de las Enmiendas de Educación (Education Amendments) de 1972 (sexo); los Títulos IV, VI y VII de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964 (raza, color o nacionalidad); la Ley de Discriminación por Edad (Age Discrimination Act) de 1975; la IDEIA; y la Sección 504 y el Título II de la Ley ADA (discapacidad mental o física).

La Escuela Semiautónoma (Charter School) también prohíbe el acoso sexual, incluido el ciberacoso sexual, y el acoso sobre la base del embarazo, el parto o las condiciones médicas relacionadas, la raza, la religión, la afiliación religiosa, el credo, el color, el estado migratorio, el género, la identidad de género, la expresión de género, el origen nacional o la ascendencia, la discapacidad física o mental, el estado médico, el estado civil, la edad, la orientación sexual o cualquier otra razón protegida por las leyes, ordenanzas o regulaciones federales, estatales o locales.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) no tolerará ni aceptará el acoso de ningún tipo, como, por ejemplo, la discriminación, la intimidación o el hostigamiento, lo que incluye el ciberacoso sexual, por parte de un empleado, un contratista independiente u otra persona con la que la Escuela Semiautónoma (Charter School) trabaja o de cualquier otra persona, alumno o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, alumnos o voluntarios y relaciones, independientemente de la posición o el género.

De acuerdo con la ley de California y la orientación del fiscal general de California para las escuelas con niveles desde kínder a 12.º grado en respuesta a cuestiones de inmigración (“Orientación”), la Escuela Semiautónoma (Charter School) proporciona acceso equitativo a la educación pública y gratuita, independientemente de la condición migratoria o las creencias religiosas de un alumno o de su parent o tutor. La Orientación completa, incluido el *Apéndice G: Conozca sus derechos (Appendix G – Know Your Rights)*, se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://oag.ca.gov/sites/all/files/agweb/pdfs/bcj/school-guidance-model-k12.pdf>.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) investigará con prontitud y de forma exhaustiva cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas apropiadas, si se justifica. Las preguntas, las quejas o los reclamos sobre el acoso, como se describe anteriormente en esta sección, deben dirigirse a la funcionaria de cumplimiento de los Procedimientos uniformes de queja (UCP, por sus siglas en inglés) de la Escuela Semiautónoma (Charter School):

Krista Mount
Directora del “Categorical Program” (Programa Categórico)
50 Moreland Rd.,
Simi Valley, CA 93065
kmount@caliva.org
805-581-0202

La falta de habilidades del idioma inglés no será una barrera para la admisión o la participación en los programas o las actividades de la Escuela Semiautónoma (Charter School). La Escuela Semiautónoma (Charter School) prohíbe las represalias contra cualquier persona que presente una queja o que participe o se niegue a participar en una investigación sobre quejas.

Evaluación de la salud bucal

Los alumnos inscritos en kínder de transición o kínder en una escuela pública o mientras están inscritos en primer grado, si el alumno no se inscribió previamente en el kínder en una escuela pública, deben presentar comprobante de haber recibido una evaluación de la salud bucal por parte de un profesional odontólogo dentro de los doce meses anteriores a la inscripción inicial del alumno en una escuela pública. Póngase en contacto con la oficina principal si tiene alguna pregunta sobre este requisito.

Política de participación de los padres y la familia

La Escuela Semiautónoma (Charter School) tiene como objetivo brindar a todos los alumnos de nuestra escuela la oportunidad de recibir una educación justa, equitativa y de alta calidad, y acotar las brechas de logros académicos, respetando los lineamientos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act) (ESEA, por sus siglas en inglés). El personal de la Escuela Semiautónoma reconoce que la colaboración con las familias es esencial para cumplir con esta meta. Nuestra Política de participación de los padres y la familia impulsa y promueve la participación activa de todas las familias como socios de las escuelas para asegurar el éxito estudiantil. Los padres pueden visitar <https://iqacademyca.k12.com/> para ver la Política de participación de los padres.

Exámenes físicos y derecho a negarse

Los padres o tutores que tengan el control o estén a cargo de cualquier niño inscrito en la Escuela Semiautónoma (Charter School) podrán presentarle anualmente al director de escuelas una declaración escrita y firmada, en la que se indique que no darán su consentimiento para que su hijo se someta al examen físico. Por lo tanto, el niño estará exento de cualquier examen físico, pero cada vez que haya una buena razón para creer que el niño está padeciendo una enfermedad contagiosa o infecciosa, el niño será enviado a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades de la escuela estén convencidas de que ya no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

Alumnas embarazadas y alumnos con hijos

La Escuela Semiautónoma (Charter School) reconoce que las alumnas embarazadas y los alumnos con hijos tienen derecho a recibir adaptaciones que les brinden la oportunidad de tener éxito académico, al tiempo que protegen su salud y la de sus hijos. Las alumnas embarazadas o los alumnos con hijos tienen derecho a ocho (8) semanas de licencia por maternidad o paternidad, o más, si el médico lo considera necesario por cuestiones médicas. Podrán tomarse esta licencia antes del nacimiento del bebé si hay una necesidad médica, y después del parto durante el ciclo escolar en que se produce, incluida toda instrucción obligatoria de verano, con el fin de proteger la salud de la alumna que da o espera dar a luz y la del bebé, y para permitir que la alumna embarazada o el alumno con hijos cuiden y tengan un vínculo con el bebé. La Escuela Semiautónoma (Charter School) garantizará que las licencias del programa regular escolar del alumno se justifiquen hasta que sea capaz de volver al programa regular escolar.

Cuando regresen a la escuela después de tomarse la licencia por maternidad o paternidad, las alumnas embarazadas o los alumnos con hijos podrán recuperar el trabajo perdido durante su ausencia, como, por ejemplo, los planes de trabajo de recuperación y la reinscripción en los cursos. Sin perjuicio de cualquier otra ley, las alumnas embarazadas o los alumnos con hijos podrán permanecer inscritos para un quinto grado de instrucción en la Escuela Semiautónoma (Charter School) si es necesario para que puedan completar los requisitos de graduación, a menos que la Escuela Semiautónoma (Charter School) determine que el alumno es razonablemente capaz de completar los requisitos de graduación a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria para el final del cuarto grado de la preparatoria.

Las quejas por incumplimiento de las leyes relativas a las alumnas embarazadas o los alumnos con hijos se pueden presentar de acuerdo con los Procedimientos uniformes de queja ("UCP") de la Escuela Semiautónoma (Charter School). La queja podrá ser presentada por escrito ante la siguiente funcionaria de cumplimiento:

Krista Mount
Directora del "Categorical Program" (Programa Categórico)
50 Moreland Rd.,
Simi Valley, CA 93065
kmount@caliva.org
805-581-0202

Hay una copia de los UCP disponible, si la solicita, en la oficina principal. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de queja, incluida la presentación de una queja o la solicitud de una copia de los procedimientos de queja, comuníquese con el **director de escuelas**.

Almacenamiento seguro de armas de fuego

El propósito de este aviso es informar y recordar a los padres y tutores legales de todos los alumnos de la Escuela Semiautónoma (Charter School) sobre su responsabilidad de mantener las armas de fuego fuera del alcance de los niños, tal como lo exige la ley de California. Ha habido muchas noticias sobre niños que llevan armas de fuego a las escuelas. En muchos casos, el niño obtuvo el arma o las armas de fuego en su casa. **Estos incidentes se pueden prevenir fácilmente si se guardan las armas de fuego de manera segura, incluso si se las mantiene bajo llave cuando no se usen, además de guardarlas por separado de las municiones.**

Para ayudar a todos a comprender sus responsabilidades legales, este aviso detalla la ley de California con respecto al almacenamiento de armas de fuego. Tómese un tiempo para revisarlo y evaluar sus propias prácticas personales a fin de asegurarse de que usted y su familia cumplan con la ley de California.

- Con excepciones muy limitadas, California hace a una persona penalmente responsable por mantener cualquier arma de fuego, cargada o descargada, dentro de cualquier instalación que esté bajo su custodia y control cuando esa persona sabe o razonablemente debería saber que es probable que un niño tenga acceso al arma de fuego sin el permiso del padre o tutor legal de este, y el niño obtiene acceso al arma de fuego y, por lo tanto, (1) causa la muerte o lesiones al niño o a cualquier otra

persona; (2) lleva el arma de fuego fuera de las instalaciones o a un lugar público, incluido cualquier centro de educación preescolar o escolar, desde kínder hasta 12.º grado, o a cualquier evento, actividad o espectáculo patrocinado por la escuela; o (3) blande ilegalmente el arma de fuego a otras personas.

- La sanción penal puede ser significativamente mayor si alguien muere o sufre lesiones físicas graves como resultado del acceso del niño al arma de fuego.
- Con excepciones muy limitadas, California también tipifica como delito que una persona guarde o deje negligentemente cualquier arma de fuego, cargada o descargada, en sus instalaciones en un lugar donde la persona sabe o debería saber de forma razonable que es probable que un niño tenga acceso a ella sin el permiso del padre o tutor legal de este, a menos que se tomen medidas razonables para impedir que el niño tenga acceso al arma de fuego, incluso cuando un menor **nunca** acceda realmente al arma de fuego.
- Además de las posibles multas y períodos de encarcelamiento, a partir del 1 de enero de 2020, un propietario de armas declarado penalmente responsable según estas leyes de California enfrenta prohibiciones de posesión, control, propiedad, recepción o compra de un arma de fuego durante diez años.
- Por último, un padre o tutor también puede ser civilmente responsable por los daños causados por el disparo de un arma de fuego por parte del hijo o pupilo de esa persona.

El condado o la ciudad puede tener restricciones adicionales con respecto al almacenamiento seguro de armas de fuego. Gracias por ayudar a mantener seguros a nuestros niños y escuelas. Recuerde que la forma más fácil y segura de cumplir con la ley es mantener las armas de fuego en un contenedor cerrado con llave o aseguradas con un dispositivo de bloqueo que imposibilite que el arma de fuego funcione.

[“School Safety Plan” \(Plan de Seguridad Escolar\) y “Asbestos Management Plan” \(Plan de Gestión de Asbestos\)](#)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) ha establecido un “Comprehensive School Safety Plan” (Plan Integral de Seguridad Escolar). El Plan está disponible a petición en la oficina principal.

[Sección 504](#)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) reconoce su responsabilidad legal de cerciorarse de que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o sea discriminada por su discapacidad en cualquier programa de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Cualquier alumno que tenga una discapacidad objetivamente detectada que limite sustancialmente una actividad vital importante, como, entre otras, el aprendizaje, cumple los requisitos para recibir adaptaciones de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Los padres de cualquier alumno que se presuma que necesite

o que cumpla los requisitos para recibir adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 pueden solicitar una remisión para una evaluación a la coordinadora de la 504:

Samantha Johnson Gonzales
sjohnson-gonzales@iqla.com

Hay una copia de las políticas y los procedimientos de la Sección 504 de la Escuela Semiautónoma (Charter School) disponible, si se la solicita, en la oficina principal.

Educación sobre salud sexual

La Escuela Semiautónoma (Charter School) ofrece educación sexual integral a sus alumnos desde **7.º hasta 12.º grado**. Un padre o tutor de un alumno tiene derecho a eximir a su hijo de toda o parte de la educación sexual integral, la educación sobre prevención del VIH y las evaluaciones relacionadas con esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo (“exclusión voluntaria”). La Escuela Semiautónoma (Charter School) no requiere el consentimiento activo de los padres (“inclusión voluntaria”) para enseñar acerca de la educación sexual integral y la educación para la prevención del VIH. Los padres y tutores tienen derecho a lo siguiente:

- Inspeccionar los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en la educación sexual integral y la educación para la prevención del VIH.
- Eximir a su hijo de la participación en la educación sexual integral y la educación para la prevención del VIH por escrito a la Escuela Semiautónoma (Charter School).
- Recibir información acerca de si la educación sexual integral o de prevención del VIH/SIDA será impartida por personal de la Escuela Semiautónoma (Charter School) o asesores externos. Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) decide utilizar asesores externos o celebrar una asamblea con oradores invitados para enseñar educación sexual integral o educación para la prevención del VIH/SIDA, se informará lo siguiente:
 - la fecha de la instrucción;
 - el nombre de la organización o la afiliación de cada orador invitado.
- Solicitar una copia de las Secciones 51930 a 51939 del Código de Educación.

Se pueden administrar herramientas anónimas, voluntarias y confidenciales de investigación y evaluación para medir las conductas y los riesgos de salud de los alumnos (como pruebas, cuestionarios y encuestas que contengan preguntas apropiadas para la edad sobre las actitudes del alumno o las prácticas relacionadas con el sexo) a los alumnos desde **7.º hasta 12.º grado**. Un padre o tutor tiene el derecho de excusar a su hijo de la prueba, el cuestionario o la encuesta mediante un proceso de consentimiento pasivo (“exclusión voluntaria”). Se notificará por escrito a los padres o tutores que se va a llevar a cabo la prueba, el cuestionario o la encuesta; se les dará la oportunidad de analizarlos si lo desean; se les notificará su derecho de eximir a

su hijo de llevarlos a cabo y se les informará que para eximir a su hijo deben presentar una solicitud por escrito a la Escuela Semiautónoma (Charter School).

Un alumno puede no asistir a ninguna clase de educación sexual integral o educación para la prevención del VIH, al igual que no participar en ninguna prueba, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos y riesgos de salud del alumno si la Escuela Semiautónoma (Charter School) ha recibido una solicitud por escrito de los padres o tutores del alumno que lo eximen de la participación. Se ofrecerá una actividad educativa alternativa a los alumnos cuyos padres o tutores hayan solicitado que no reciban la instrucción o participen en la prueba, el cuestionario o la encuesta.

Educación especial/Alumnos con discapacidades

Estamos dedicados a la creencia de que todos los alumnos pueden aprender y se les debe garantizar la igualdad de oportunidades para convertirse en miembros que contribuyan en el entorno académico y la sociedad. La Escuela Semiautónoma (Charter School) proporciona instrucción de educación especial y servicios relacionados de acuerdo con la Ley de Mejoras para la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Improvement Act) (IDEA, por sus siglas en inglés), los requisitos del Código de Educación y las políticas y los procedimientos aplicables del Área del Plan Local para Educación Especial (SELPA, por sus siglas en inglés) del Este del Valle de San Gabriel. Estos servicios están disponibles para los alumnos de educación especial inscritos en la Escuela Semiautónoma (Charter School). Ofrecemos programas y servicios educativos de gran calidad para todos los alumnos de acuerdo con las necesidades evaluadas de cada uno. La Escuela Semiautónoma (Charter School) colabora con los padres, el alumno, los maestros y otras agencias, según se indique, para abordar de manera adecuada las necesidades educativas de cada alumno.

De conformidad con IDEA y la ley estatal pertinente, la Escuela Semiautónoma (Charter School) es responsable de detectar, localizar y evaluar a los niños inscritos en la Escuela Semiautónoma (Charter School) con discapacidades conocidas o sospechadas para determinar si necesitan educación especial y servicios relacionados. Esto incluye a los niños con discapacidades que son indigentes o jóvenes de crianza temporal. La Escuela Semiautónoma (Charter School) no negará ni desalentará ninguna inscripción estudiantil únicamente debido a una discapacidad. Si cree que su hijo puede ser elegible para recibir servicios de educación especial, comuníquese con la siguiente persona:

Samantha Roan
Especialista del programa
sroan@iqcalala.com
916-500-4681

Pruebas estatales

La Escuela Semiautónoma (Charter School) administrará anualmente las pruebas estatales requeridas para los grados correspondientes (p. ej., la Evaluación de desempeño y progreso estudiantil de California [California Assessment of Student Performance & Progress] [CAASPP, por sus siglas en inglés]). A pesar de

cualquier otra disposición de la ley, se concederá una solicitud por escrito de los padres/tutores a funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School) para eximir a su hijo de alguna o de todas las partes de la CAASPP. Por medio de una solicitud, los padres tienen derecho a recibir información sobre el nivel de logro de su hijo en cada evaluación académica estatal administrada al alumno.

Expedientes estudiantiles, incluidas las objeciones de los expedientes, la información de directorio y el aviso de la Iniciativa para Orientación Universitaria de California (California College Guidance Initiative) (CCGI)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act) (FERPA, por sus siglas en inglés) les otorga a los padres y los alumnos mayores de 18 años (“alumnos elegibles”) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del alumno. Estos derechos son los siguientes:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del alumno dentro de los cinco días calendario a partir del día en que la Escuela Semiautónoma (Charter School) reciba una solicitud de acceso. Los padres o alumnos elegibles deben presentar ante el director de escuelas de la Escuela Semiautónoma (Charter School) o la persona designada una solicitud por escrito en la que se mencione el expediente que desean inspeccionar. El funcionario de la Escuela Semiautónoma (Charter School) tomará las medidas necesarias para el acceso y notificará al padre o al alumno elegible la hora y el lugar donde podrán inspeccionar los expedientes.
2. El derecho a pedir la enmienda de los expedientes educativos del alumno que el padre, o el alumno elegible, considere inexactos, engañosos o en infracción de los derechos de privacidad del alumno, según FERPA.

Los padres o los alumnos elegibles que quieran solicitarle a la Escuela Semiautónoma (Charter School) que enmiende un expediente deben escribirle al **director de escuelas** o a la persona designada de la escuela, indicar claramente la parte del expediente que quieran modificar y especificar por qué debe modificarse. Si, según lo solicitado por el padre o el alumno elegible, la Escuela Semiautónoma (Charter School) decide no enmendar el expediente, le notificará su decisión al padre o al alumno elegible, así como su derecho a asistir a una audiencia relacionada con la solicitud de enmienda. Se brindará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o al alumno que reúne los requisitos cuando se lo notifique sobre el derecho a una audiencia. Si, según lo solicitado por el padre o el alumno elegible, la Escuela Semiautónoma (Charter School) decide enmendar el expediente, el **director de escuelas** debe ordenar la corrección o la eliminación y la destrucción de la información y le informará al padre o al alumno elegible de la enmienda por escrito.

3. El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de que la Escuela Semiautónoma (Charter School) revele información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés) de los expedientes educativos del alumno, excepto en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

La excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School) con un interés educativo legítimo. Un funcionario de la Escuela Semiautónoma (Charter School) es una persona empleada por esta como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal auxiliar (que incluye el personal de salud o médico y el personal de la unidad policial) o una persona que se desempeña en su Consejo Administrativo. Un funcionario de la Escuela Semiautónoma (Charter School) también puede incluir a un voluntario, un asesor, un proveedor o un contratista externo que presta un servicio o lleva a cabo una función institucional para la que la Escuela Semiautónoma de otro modo utilizaría sus propios empleados y que está bajo el control directo de esta con respecto al uso y el mantenimiento de la PII de los expedientes educativos, como, por ejemplo, un abogado, un auditor, un asesor médico, un terapeuta, o un proveedor contratado de plataformas o servicios educativos digitales; un parent o un alumno que dé de su tiempo para desempeñarse en un comité oficial, como, por ejemplo, un comité disciplinario o de quejas; o un parent, un alumno u otro voluntario que asista a otro funcionario de la Escuela Semiautónoma en el desempeño de sus tareas. Un funcionario de la Escuela Semiautónoma (Charter School) tiene un interés educativo legítimo si necesita analizar un expediente educativo con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la Escuela Semiautónoma (Charter School) revela los expedientes educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un alumno busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación tiene por finalidad la inscripción o transferencia del alumno.

Se debe tener en cuenta que la Escuela Semiautónoma (Charter School) no revelará la información a terceros a los efectos de la aplicación de leyes inmigratorias, salvo cuando así lo exija la ley o una orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntas fallas por parte de la Escuela Semiautónoma (Charter School) de cumplir con los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra la FERPA son los siguientes:

Oficina de Política de Privacidad de los Alumnos
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

5. El derecho a solicitar que la Escuela Semiautónoma (Charter School) no revele los nombres, las direcciones ni los números de teléfono de los alumnos a los reclutadores militares o las instituciones de educación superior sin el consentimiento por escrito de los padres.

La Ley FERPA permite la divulgación de la PII de los expedientes educativos de los alumnos, sin el consentimiento del parent o del alumno elegible, si la divulgación cumple determinadas condiciones que se especifican en la Sección 99.31 de las regulaciones de la Ley FERPA. A excepción de las divulgaciones a funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School), las divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones legales, las divulgaciones de información de directorio y las divulgaciones al

padre o al alumno elegible, la Sección 99.32 de las regulaciones de la Ley FERPA exige que la Escuela Semiautónoma (Charter School) registre la divulgación. Los padres y los alumnos elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una Escuela Semiautónoma (Charter School) puede divulgar la PII de los expedientes educativos de un alumno sin obtener previamente el consentimiento por escrito de los padres o del alumno elegible a las siguientes autoridades:

1. Los funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School) que tengan un interés educativo legítimo, como se define en la Parte 99 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés).
2. Otras escuelas en las que el alumno busque o intente inscribirse, siempre y cuando la divulgación sea para propósitos relacionados con la inscripción o la transferencia del alumno. Cuando un alumno se transfiera de escuela, la Escuela Semiautónoma (Charter School) enviará por correo el original o una copia del archivo acumulativo de un alumno a la escuela privada o al distrito receptor dentro de las diez (10) jornadas escolares siguientes a la fecha en la que se reciba la solicitud de la escuela pública o privada en la que el alumno tenga la intención de inscribirse. La Escuela Semiautónoma (Charter School) hará un intento razonable de notificar al parent o al alumno elegible de la solicitud de expedientes en su última dirección conocida, a menos que la divulgación sea iniciada por el parent o el alumno elegible. Además, la Escuela Semiautónoma (Charter School) le dará al parent o al alumno elegible, previa solicitud, una copia del expediente que se dio a conocer y la oportunidad para que asista a una audiencia.
3. Ciertos funcionarios del gobierno enumerados en la Sección 1232g (b)(1) del Título 20 del USC (20 U.S.C. § 1232g [b][1]) con el fin de llevar a cabo funciones legales.
4. Las partes pertinentes en relación con una solicitud o recepción por parte de un alumno de ayuda financiera si es necesario para determinar la elegibilidad, la cantidad de ayuda, las condiciones para la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda.
5. Las organizaciones que llevan a cabo ciertos estudios para la Escuela Semiautónoma (Charter School) de acuerdo con la Sección 1232g(b)(1)(F) del Título 20 del USC (20 USC § 1232g[b][1][F]).
6. Las organizaciones de acreditación con el fin de llevar a cabo sus funciones de acreditación.
7. Los padres de un alumno dependiente, según se define en la Sección 152 del Código de Rentas Internas de 1986.
8. Las personas o entidades, de conformidad con una orden judicial o citación legal. De conformidad con las excepciones de la Sección 99.31 (a)(9)(i) del Título 34 del CFR (34 CFR § 99.31[a][9][i]), se debe hacer un esfuerzo razonable para notificar al parent o al alumno elegible de la orden o citación previa al cumplimiento, para que pueda solicitar una orden de protección.
9. Las personas que necesitan estar en conocimiento en casos de emergencias de salud y seguridad.

10. Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.
11. Una agencia de familias de crianza temporal con jurisdicción sobre un exalumno o alumno actualmente inscrito, personal del programa del tratamiento residencial a corto plazo responsable de la gestión de la educación o del caso de un alumno; y un cuidador (sin importar si ha sido designado como titular de derechos educativos del alumno) que tiene responsabilidad directa del cuidado del alumno, que incluye un parente de crianza temporal autorizado o certificado, un miembro aprobado de la familia extendida o alguien no relacionado con la familia o una familia de recursos, podrán acceder a los expedientes actuales o más recientes de las calificaciones, los certificados de estudios, la asistencia, la disciplina y la comunicación en línea en plataformas establecidas por la Escuela Semiautónoma (Charter School) para los alumnos y los padres, y cualquier "Individualized Education Plan" (Programa de Educación Individualizada) (IEP, por sus siglas en inglés) o plan de la Sección 504 que pueden haber sido desarrollados o mantenidos por la Escuela Semiautónoma (Charter School).
12. Una víctima de un presunto autor de un delito de violencia o un delito sexual no forzado. La divulgación puede incluir solo los resultados finales de los procedimientos disciplinarios realizados por la Escuela Semiautónoma (Charter School) con respecto a ese presunto crimen o delito. La Escuela Semiautónoma (Charter School) revela los resultados finales del procedimiento disciplinario, sin importar si ha llegado o no a la conclusión de que se cometió una infracción.

La "información de directorio" es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se revela. La Escuela Semiautónoma (Charter School) puede revelar la información de identificación personal que ha designado como información de directorio, sin el consentimiento previo por escrito del parente o del alumno elegible. La Escuela Semiautónoma (Charter School) ha designado la siguiente información como información de directorio:

1. Nombre del alumno.
2. Dirección del alumno.
3. Dirección del parente/tutor.
4. Listado telefónico.
5. Dirección de correo electrónico del alumno.
6. Dirección de correo electrónico del parente/tutor.
7. Fotografía/video.
8. Fecha y lugar de nacimiento.
9. Fechas de asistencia.
10. Nivel de grado.
11. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
12. Peso y altura de los miembros de equipos deportivos.
13. Títulos, honores y premios recibidos.
14. La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió.

15. Número de identificación del alumno, ID de usuario u otro identificador personal único que se utilice para comunicarse en los sistemas electrónicos que no puedan ser utilizados para acceder a los expedientes educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social de un alumno, en su totalidad o en parte, no puede utilizarse con este fin).

Si no quiere que la Escuela Semiautónoma (Charter School) revele la información de directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarle a la escuela por escrito en el momento de la inscripción o la reinscripción.

Notifique al director de escuelas, Nick Stecken, al siguiente correo electrónico: nicstecken@iqla.com.

Una copia de la Política completa está disponible si la solicita en la oficina principal.

Tenga en cuenta que los datos que recopiló e informó la Escuela Semiautónoma (Charter School) al Sistema de datos longitudinales de evaluación estudiantil de California (CALPADS, por sus siglas en inglés)³, de conformidad con la ley estatal, se compartirán con la Iniciativa para Orientación Universitaria de California (California College Guidance Initiative) (CCGI, por sus siglas en inglés)⁴ y se hará lo siguiente:

- 1) Se utilizarán para ofrecer a los alumnos y las familias acceso directo a herramientas y recursos en línea.
- 2) Permitirán que un alumno transmita la información compartida con la CCGI a las siguientes comisiones e instituciones:
 - a. Las instituciones de enseñanza postsecundaria, para fines de admisión y colocación académica.
 - b. La Comisión de Ayuda Estudiantil, a los fines de determinar la elegibilidad y aumentar la utilización de la ayuda financiera estudiantil.

Visite el sitio web de la CCGI en CaliforniaColleges.edu para acceder a los recursos que ayudan a los alumnos y sus familias a conocer los requisitos de admisión a la universidad.

Encuestas sobre creencias personales

A menos que el padre o el tutor del alumno dé su permiso por escrito, un alumno no se someterá a ninguna prueba, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales del alumno, o del padre/tutor del alumno, en materia de sexo, vida familiar, moral o religión.

³ CALPADS es una base de datos mantenida por el Departamento de Educación de California (CDE), que contiene datos de alumnos de escuelas primarias y secundarias relacionados con, entre otras cuestiones, el perfil demográfico, la participación en programas, la inscripción y las evaluaciones a nivel estatal.

⁴ La CCGI es un proveedor autorizado de un servicio institucional para todas las agencias educativas locales de California y forma parte de la labor estatal para hacer que la asistencia a la universidad sea una experiencia más ágil para los alumnos. El Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) le envía anualmente a la CCGI los datos de inscripción de todos los alumnos de las escuelas públicas inscritos de 6.^º a 12.^º grado.

Información de calificación del maestro

A medida que la Escuela Semiautónoma (Charter School) recibe los fondos federales del Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act) (ESEA, por sus siglas en inglés), según lo reautorizado y enmendado por la Ley Federal Todos los Alumnos Triunfan (Every Student Succeeds Act) (ESSA, por sus siglas en inglés), todos los padres/tutores de los alumnos que asisten a la Escuela Semiautónoma (Charter School) pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase o auxiliares instructivos, que incluyan, como mínimo, lo siguiente:

1. Si el maestro del alumno ha realizado lo siguiente:
 - a. Ha cumplido los criterios estatales de calificación y autorización para los niveles de grado y las áreas académicas en las que brinda instrucción.
 - b. Está enseñando en situación de emergencia o con otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o autorización del estado.
 - c. Está enseñando en el área de la disciplina en la que se certificó.
2. Si el niño recibe servicios de parte de auxiliares instructivos y, de ser así, sus calificaciones.

Previa solicitud, la Escuela Semiautónoma (Charter School) brindará la información a los padres/tutores de manera oportuna. Los padres/tutores pueden comunicarse con el director de escuelas, Nick Stecken, a nicstecken@igla.com para obtener esta información.

Procedimiento uniforme de queja (UCP)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) es la agencia local principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales que rigen los programas educativos. Investigará y tratará de resolver las quejas a través de políticas y procedimientos conocidos, como el Procedimiento uniforme de queja (UCP, por sus siglas en inglés), que fue adoptado por nuestro Consejo Directivo para los siguientes tipos de quejas:

1. Las quejas en las que se alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier grupo protegido sobre la base de características reales o percibidas como la edad, la ascendencia, el color, la discapacidad mental, la discapacidad física, la identificación con un grupo étnico, el estado migratorio, la ciudadanía, la expresión de género, la identidad de género, el género, la información genética, la nacionalidad, el origen nacional, la raza o el origen étnico, la religión, la condición médica, el estado civil, el sexo o la orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad de la Escuela Semiautónoma (Charter School). La discriminación ilegal incluye, entre otras cosas, el incumplimiento de la Sección 243(a) o 244(a) del Código de Educación.

2. Las quejas en las que se alegue una infracción de las leyes o regulaciones estatales o federales que rigen los siguientes programas:

- adaptaciones para alumnos con hijos, alumnas embarazadas o en período de lactancia;
- educación para adultos;
- Educación de Carrera Técnica y Educación Técnica;
- Educación de Carrera Técnica y Capacitación Técnica;
- programas de desarrollo y cuidado infantil;
- ayuda categórica consolidada;
- educación de alumnos de crianza temporal, alumnos indigentes, exalumnos de un juzgado de menores ahora inscritos en una escuela pública, niños inmigrantes e hijos de familias militares;
- Ley Federal Todos los Alumnos Triunfan (Every Student Succeeds);
- “Migrant Education Programs” (Programas de Educación Migrante);
- programas y Regional Occupational Centers (Centros Ocupacionales Regionales);
- “State Preschool Programs” (Programas Preescolares Estatales).

3. Las quejas en las que se alegue un incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas estudiantiles. Un alumno inscrito en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota estudiantil por participar en una actividad educativa. Una cuota estudiantil incluye, entre otras cosas, todo lo siguiente:

- Una cuota cobrada a un alumno como condición para matricularse en la escuela o las clases, o para participar en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es optativa u obligatoria, o es para obtener créditos.
- Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, artefacto para la clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
- Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, suministros, equipos o ropa asociados con una actividad educativa.

Las quejas por incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas estudiantiles pueden presentarse ante el director de escuelas o la funcionaria de cumplimiento que se indica a continuación.

4. Las quejas en las que se alegue un incumplimiento de los requisitos que rigen la Fórmula de Financiamiento y Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés) o el “Local Control and Accountability Plan” (Plan de Contabilidad y Control Local) (LCAP, por sus siglas en inglés) en virtud de las Secciones 47606.5 y 47607.3 del Código de Educación, según corresponda. Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) adopta un “School Plan for Student Achievement” (Plan Escolar para el Logro Estudiantil)

(SPSA, por sus siglas en inglés) además de su LCAP, las quejas por incumplimiento de los requisitos del SPSA, en virtud de las Secciones 64000, 64001, 65000 y 65001 del Código de Educación, también estarán sujetas al UCP.

Las quejas que declaran incumplimiento con respecto a los programas de nutrición infantil establecidos de conformidad con las Secciones 49490-49590 del Código de Educación se rigen por las Secciones 210.19(a)(4), 215.1(a), 220.13(c), 225.11(b), 226.6(n) y 250.15(d) del Título 7 del CFR, y las Secciones 15580-15584 del Título 5 del Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés).

Las quejas que declaran incumplimiento con respecto a los programas de educación especial establecidos de conformidad con las Secciones 56000-56865 y 59000-59300 del Código de Educación se rigen por los procedimientos establecidos en las Secciones 3200-3205 del Título 5, del CCR y las Secciones 300.151-300.153 del Título 34 del CFR.

Las quejas que no estén relacionadas con las cuotas estudiantiles deben presentarse por escrito ante la siguiente funcionaria de cumplimiento:

Krista Mount
Directora del “Categorical Program” (Programa Categórico)
50 Moreland Rd.,
Simi Valley, CA 93065
kmount@caliva.org
805-581-0202

Solo las quejas relativas a las cuotas de los alumnos, el LCAP o el incumplimiento de la Sección 243 o 244 del Código de Educación pueden presentarse de forma anónima y solo si el denunciante anónimo proporciona evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar una acusación de incumplimiento con las leyes aplicables pertinentes.

Las quejas en las que se alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento se presentarán, a más tardar, seis (6) meses después de la fecha en la que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, o a partir de la fecha en la que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento. Todas las demás quejas en virtud del UCP se presentarán, a más tardar, un (1) año después de la fecha en la que ocurrió la presunta infracción. En el caso de las quejas relacionadas con el LCAP, la fecha de la presunta infracción es la fecha en la que el Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School) aprobó el LCAP o en la que la escuela adoptó la actualización anual.

El funcionario de cumplimiento responsable de investigar la queja realizará y concluirá la investigación de conformidad con las regulaciones de California y la Política del UCP de la Escuela Semiautónoma (Charter School). También, le entregará al denunciante un informe final por escrito de la investigación (“Decisión”) dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción de la queja por parte de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Este período de sesenta (60) días puede prorrogarse previo acuerdo por escrito con el denunciante.

El denunciante tiene derecho a apelar la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la Decisión por escrito, excepto si la Escuela Semiautónoma ha utilizado el UCP para abordar una queja que no se ajusta a los requisitos de dicho procedimiento. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante la Escuela Semiautónoma (Charter School) y una copia de la Decisión de esta, y el denunciante debe especificar y explicar el fundamento de la apelación de la Decisión, que incluya, al menos, uno de los siguientes argumentos:

1. La Escuela Semiautónoma (Charter School) no cumplió con sus procedimientos de queja.
2. En relación con las acusaciones de la queja, la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) carece de los hechos probados que son necesarios para llegar a una conclusión de derecho.
3. Los hechos probados en la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) no están respaldados por pruebas fehacientes.
4. La conclusión legal en la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) es incompatible con la ley.
5. En caso de que la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) constate un incumplimiento, las medidas correctivas no constituyen un recurso adecuado.

Un denunciante que apele la Decisión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) sobre una queja del UCP ante el CDE recibirá una decisión de la apelación por escrito dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la apelación por parte del CDE, a menos que se prorogue en virtud de un acuerdo por escrito con el denunciante o que el CDE documente las circunstancias excepcionales y le informe al denunciante.

En el plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la Decisión de apelación del CDE, de conformidad con la Sección 4633(f)(2) o (3) del Título 5 del CCR, cualquiera de las partes puede solicitar la reconsideración del superintendente estatal de Instrucción Pública (SSPI, por sus siglas en inglés), o de la persona designada por este. La solicitud de reconsideración especificará y explicará las razones para impugnar las conclusiones de hecho, las conclusiones de derecho o las acciones correctivas en la Decisión de apelación del CDE.

Las quejas que aleguen incumplimiento de las Secciones 243 o 244 del Código de Educación se pueden presentar directamente ante el SSPI, y el SSPI puede intervenir directamente sin esperar una investigación por parte de la Escuela Semiautónoma (Charter School). El denunciante deberá presentar al SSPI evidencia que respalde la base de la presentación directa y por qué es necesaria una acción inmediata.

Si se presenta una queja del UCP directamente ante el CDE y este determina que amerita una intervención directa, el CDE realizará una investigación y presentará una decisión por escrito al denunciante en un plazo

de sesenta (60) días calendario a partir de la recepción de la queja, a menos que las partes hayan acordado prorrogar el plazo o que el CDE documente las circunstancias excepcionales y le informe al denunciante.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) determina que hay fundamentos en una queja del UCP, o el CDE determina que hay fundamentos en una apelación, la Escuela Semiautónoma (Charter School) tomará las medidas correctivas que concuerden con los requisitos de la ley vigente que ofrecerán un recurso al alumno o al padre o tutor afectado, según corresponda.

El denunciante puede recurrir a los recursos del derecho civil fuera de los procedimientos de queja de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Los denunciantes pueden solicitar la ayuda de los centros de mediación o a los abogados de interés público o privado. Los recursos del derecho civil que puede imponer un tribunal incluyen, entre otros, los mandatos y las órdenes de restricción. Sin embargo, en el caso de las quejas por discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento que surjan en virtud de la ley estatal, un denunciante debe esperar hasta que hayan transcurrido sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de una apelación ante el CDE antes de recurrir a los recursos del derecho civil. La moratoria no se aplica a las medidas cautelares y solo es aplicable si la Escuela Semiautónoma (Charter School) ha informado adecuadamente y a su debido tiempo al denunciante de su derecho a presentar una denuncia en virtud de la Sección 4622 del Título 5 del CCR (5 CCR § 4622).

Una copia del UCP estará disponible en forma gratuita, previa solicitud, en la oficina principal. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de queja, incluida la presentación de una queja o la solicitud de una copia del UCP, comuníquese con el director de escuelas.

Uso de la información estudiantil obtenida de los medios sociales

La Escuela Semiautónoma (Charter School) cumple todas las pautas federales, estatales y locales relacionadas con la recopilación o el mantenimiento de información sobre cualquier alumno inscrito obtenida de los medios sociales en el expediente educativo del alumno. Además, recopila información estudiantil obtenida de los medios sociales. Dicha información se guardará en los expedientes de la Escuela Semiautónoma (Charter School) con respecto al alumno y se destruirá en el plazo de un (1) año después de que cumpla 18 años o en el plazo de un (1) año después de que el alumno deje de estar inscrito en ella, lo que ocurra primero. Un alumno mayor de edad, o su padre o tutor, puede acceder a sus expedientes para examinar la información, solicitar el retiro de información o que se hagan correcciones a la información recopilada o guardada por la Escuela Semiautónoma (Charter School) si se comunica con el director de escuelas.

“Workplace Readiness Week” (Semana de Preparación para el Trabajo) y permisos de trabajo

La semana de cada año que incluye el 28 de abril se conocerá como “Workplace Readiness Week” (Semana de Preparación para el Trabajo). Todas las escuelas preparatorias públicas, incluidas las escuelas semiautónomas (charter schools), deberán celebrar anualmente esa semana al ofrecer información a los alumnos sobre sus derechos como trabajadores.

A partir del 1 de agosto de 2024, cualquier menor que solicite la firma de una Escuela Semiautónoma (Charter School) como autoridad verificadora en una “Statement of Intent to Employ a Minor and Request for a Work

Permit-Certificate of Age" (Declaración de intención de emplear a un menor y solicitud de permiso de trabajo - Certificado de edad) recibirá, antes o en el momento de recibir la firma de la autoridad verificadora, un documento que explique claramente los derechos laborales básicos extendidos a los trabajadores. Una infografía que explica estos derechos está disponible en <https://laborcenter.berkeley.edu/wp-content/uploads/2024/05/Know-Your-Rights-FINAL.pdf>.

Apéndice B: Política del Título IX que prohíbe la discriminación por razón de sexo

Política del Título IX que prohíbe la discriminación por razón de sexo

Esta Política del Título IX que prohíbe la discriminación por razón de sexo ("Política") contiene las políticas y los procedimientos de queja de la Academia iQ de California-Los Angeles ("IQLA") para abordar la discriminación por razón de sexo, incluido, entre otros, el acoso sexual, que ocurra dentro de la actividad o del programa educativo de IQLA.

IQLA no discrimina por razón de sexo y prohíbe todo acto de discriminación sexual en cualquier programa o actividad educativa que dirija, según lo exigen la ley de California, el Título IX (Sección 1681 y siguientes del Título 20 del USC) (20 U.S.C. § 1681 et seq.) y las regulaciones del Título IX (Parte 106 del Título 34 del CFR) (34 C.F.R. Part 106), incluidos en la admisión y el empleo.⁵

Esta Política se aplica a las conductas que ocurran en las actividades o los programas educativos de IQLA, incluidos, entre otros, los incidentes que ocurran en un plantel escolar, durante eventos y actividades patrocinados por la escuela, independientemente de la ubicación, y a través de tecnología propiedad de la escuela, ya sea perpetrada por un alumno, parent/tutor, empleado, voluntario, contratista independiente u otra persona con la que IQLA haga negocios.

Las consultas sobre la aplicación de la Parte 106 del Título IX y el Título 34 del CFR (en adelante, denominado de manera colectiva como "Título IX") al coordinador del Título IX de la Escuela Semiautónoma (Charter School), a la oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU., o a ambos.

Definiciones

Discriminación sexual prohibida

El Título IX y la ley de California prohíben la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso basado en sexo y las diferencias en el trato de personas en situación similar por motivos de sexo con respecto a cualquier aspecto de los servicios, los beneficios o las oportunidades proporcionados por IQLA.

⁵ IQLA cumple con todas las ordenanzas locales y las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables en su investigación y respuesta a las denuncias y quejas de conducta indebida prohibidas por esta Política.

Acoso sexual prohibido

Según el Título IX, por “acoso sexual” se entiende una conducta por razón de sexo que cumple uno o más de los siguientes requisitos:

- Un empleado de IQLA que condiciona la prestación de una ayuda, un beneficio o un servicio de IQLA a la participación de una persona en una conducta sexual no deseada.
- Una conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y ofensiva desde el punto de vista objetivo, que efectivamente niegue a una persona el acceso equitativo al programa o la actividad educativa de IQLA.
- “Agresión sexual”, según se define en la Sección 1092(f)(6)(A)(v) del Título 20 del USC (20 U.S.C. § 1092[f][6][A][v]); “violencia de pareja”, según se define en la Sección 12291(a)(10) del Título 34 del USC (34 U.S.C. 12291[a][10]); “violencia doméstica”, según se define en la Sección 12291(a)(8) del Título 34 del USC (34 U.S.C. 12291[a][8]), o “acecho”, según se define en la Sección 12291(a)(30) del Título 34 del USC (34 U.S.C. 12291[a][30]).

Según la Sección 212.5 del Código de Educación de California, el acoso sexual consiste en conductas por razón de sexo, que incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal o física por razón de sexo, independientemente de si la conducta está motivada o no por el deseo sexual, cuando: (a) la sumisión a la conducta es explícita o implícitamente hecha como término o condición para el empleo, educación de una persona, estado o progreso académico; (b) la sumisión o el rechazo de la conducta por la persona se usa como base de empleo, educación o decisiones académicas que afectan a la persona; (c) la conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo en el trabajo de la persona o el desempeño académico o de crear un ambiente educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo; (d) la sumisión o el rechazo de la conducta por parte de la persona se usa como base para cualquier decisión que afecte a la persona con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de IQLA.

Ejemplos de conductas que pueden incluirse dentro de la definición de acoso sexual según el Título IX, el Código de Educación, o ambos:

- Agresiones físicas de naturaleza sexual, tales como las siguientes:
 - Violación, agresión sexual, abuso sexual o los intentos de cometer estos asaltos.
 - Conducta física intencional que es de carácter sexual o de naturaleza sexual, como tocar, pellizcar, acariciar, agarrar, rozar el cuerpo de otra persona, empujar el cuerpo de otra persona, ejercer violencia, bloquear de manera intencional el movimiento normal o interferir con el trabajo o la escuela debido al sexo.
- Avances o proposiciones sexuales no deseados, comentarios sexuales despectivos u otro comportamiento sexual, como los siguientes:
 - Gestos, miradas, epítetos, insultos, observaciones, chistes o comentarios sexuales o de índole sexual sobre la sexualidad o la experiencia sexual de una persona.

- Tratamiento preferencial o promesas de tratamiento preferencial a una persona por someterse a una conducta sexual, incluido el solicitar o intentar solicitar a cualquier persona que participe en la actividad sexual por la compensación, recompensa o tratamiento deferente por rechazar la conducta sexual.
 - Sometimiento o amenazas de someter a un alumno o un empleado a la atención o conducta sexual no deseada, o intencionalmente hacer que el rendimiento del alumno o del empleado sea más difícil debido a su sexo.
 - Represalias contra una persona que ha expresado una preocupación de buena fe sobre el acoso sexual.
-
- Exhibiciones o publicaciones sexuales o discriminatorias en cualquier parte del ambiente educativo o laboral, tales como las siguientes:
 - Exhibición de fotos, dibujos, carteles, calendarios, grafitis, objeciones, materiales promocionales, materiales de lectura u otros materiales que sean sexualmente sugestivos, sexualmente degradantes o pornográficos, o posesión de cualquier tipo de material para leer, mostrar o ver en el ambiente educativo o laboral.
 - Lectura en público o publicitar en el ambiente educativo o laboral materiales que sean de alguna manera reveladores de contenido de tipo sexual, sexualmente sugestivos, sexualmente degradantes o pornográficos.
 - Muestra de letreros u otros materiales con la intención de segregar a una persona por su sexo en un área del ambiente educativo o laboral (aparte de los baños o salones similares).

Las ilustraciones anteriores no deben interpretarse como una lista exhaustiva de los actos de acoso sexual prohibidos conforme a esta Política.

El término **denunciante** hace referencia a una persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

El término **queja formal por acoso sexual** hace referencia a un documento escrito presentado y firmado por un denunciante que participa o intenta participar en el programa o la actividad educativa de IQLA, o firmado por el coordinador, que contiene una acusación por acoso sexual contra un denunciado y solicita que IQLA investigue la acusación de acoso sexual. En el momento de presentar una queja formal por acoso sexual, el denunciante debe estar participando o intentando participar en la actividad o el programa educativo de IQLA.

El término **Parte** se refiere a un denunciante o un denunciado.

El término **Denunciado** hace referencia a una persona que ha sido denunciada como autora de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Las **medidas de apoyo** son servicios individualizados, no disciplinarios y no punitivos, que se ofrecen según corresponda, según la disponibilidad razonable y sin costo para la parte, antes o después de la presentación de una queja formal por acoso sexual o cuando no se haya presentado tal queja. Están diseñadas para restaurar o preservar el acceso equitativo al programa o la actividad educativa de IQLA sin sobrecargar injustificadamente a la otra parte, e incluyen medidas destinadas a proteger la seguridad de todas las partes o el ambiente educativo de IQLA, o a desalentar el acoso sexual.

Coordinador del Título IX

El Consejo Administrativo de IQLA (“Consejo”) ha designado a la siguiente empleada como la coordinadora del Título IX (“coordinadora”):

Erin Wiebe
50 Moreland Road
Simi Valley, CA 93065
erwiebe@iqla.com
805-581-0202

En caso de que la persona mencionada anteriormente no esté disponible o no pueda desempeñarse como coordinadora, el Consejo ha designado a la siguiente empleada para que actúe como coordinadora temporal o interina:

Cathy Wilson
Directora de Participación Estudiantil
805-581-0202
cawilson-rademacher@iqcalala.com

La coordinadora es responsable de coordinar la labor de IQLA para cumplir con los requisitos del Título IX, recibir denuncias y quejas por discriminación sexual, quejas formales de acoso sexual y consultas sobre la aplicación del Título IX a IQLA, coordinar la implementación efectiva de medidas de apoyo y tomar otras medidas, según lo requerido por esta Política. La coordinadora o la persona designada podrá actuar como investigadora de quejas formales de acoso sexual.

Presentar una denuncia por discriminación sexual

Todos los empleados deben notificar de inmediato a la coordinadora cuando tengan conocimiento o un aviso de acusaciones de discriminación por razón de sexo o de acoso sexual que se produzcan dentro de la actividad o del programa educativo de IQLA.

Se espera que los alumnos denuncien todos los incidentes de conducta indebida prohibida por esta Política. Cualquier alumno que se sienta objeto de este tipo de conducta debe comunicarse inmediatamente con un maestro, un orientador académico, el director de escuelas, la coordinadora o un miembro del personal o de la familia para obtener ayuda en la resolución del problema de una manera que concuerde con esta Política.

También se pueden presentar quejas sobre dichas conductas indebidas ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles. Los denunciantes también pueden disponer de recursos de derecho civil, como, entre otros, medidas cautelares, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes.

Si bien no se requiere la presentación de un informe escrito, se recomienda a la parte que eleva la queja que presente un informe escrito a la coordinadora. IQLA investigará y responderá de manera rápida y eficaz a

todas las quejas y denuncias verbales y por escrito de conducta indebida prohibida por esta Política. Los informes podrán hacerse de forma anónima, pero la medida disciplinaria formal no puede basarse únicamente en un informe anónimo.

Privacidad

IQLA reconoce y respeta el derecho de cada persona a la privacidad. Todas las denuncias y quejas se investigarán de manera que se proteja la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso en la mayor medida posible. Esto incluye, entre otros, mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante y demás información de identificación personal, según corresponda, excepto en la medida necesaria para cumplir con la ley, llevar a cabo la investigación o resolver el problema, según lo determine la coordinadora o la persona designada para cada caso en particular.

Represalias

IQLA prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que presente una denuncia o una queja, testifique, ayude, participe o se niegue a participar en cualquier investigación o procedimiento relacionado con la conducta indebida prohibida por esta Política. Dicha participación o falta de participación no afectará de ninguna manera el estado, las calificaciones o las tareas de trabajo de la persona.

Respuesta al acoso sexual

IQLA responderá de forma rápida y de una manera que no sea deliberadamente indiferente cuando tenga conocimiento real, según se define en la Sección 106.30(a) del Título 34 del CFR (34 C.F.R. § 106.30[a]), de acoso sexual que ocurra en su programa o su actividad educativa contra una persona en los Estados Unidos.

La respuesta de IQLA tratará a los denunciantes y a los denunciados de manera equitativa al ofrecer medidas de apoyo al denunciante y al seguir los procedimientos de queja para las quejas formales de acoso sexual que se enumeran a continuación, antes de imponer sanciones disciplinarias u otras acciones que no sean medidas de apoyo a un denunciado por acoso sexual según el Título IX.

Medidas de apoyo

Una vez notificada de acoso sexual o acusaciones de acoso sexual que ocurren en el programa o la actividad educativa de IQLA contra una persona en los Estados Unidos, la coordinadora se pondrá en contacto rápidamente con el denunciante para analizar la disponibilidad de medidas de apoyo, considerar los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo, informar al denunciante sobre la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una queja formal y explicarle el proceso para presentar una queja formal de acoso sexual.

Las medidas de apoyo pueden incluir, entre otras, asesoramiento, extensiones de plazos u otras adaptaciones relacionadas con los cursos, modificaciones de los horarios de trabajo o de clase, restricciones mutuas al contacto entre las partes, cambios en los lugares de trabajo o dentro del plantel, licencias, mayor seguridad y monitoreo de ciertas áreas del plantel, y otras medidas similares.

Las medidas de apoyo no serán una carga excesiva para ninguna de las partes ni se impondrán por razones punitivas o disciplinarias. IQLA mantendrá confidencial cualquier medida de apoyo proporcionada al denunciante o denunciado, en la medida en que hacerlo no perjudique la capacidad de IQLA para brindar

tales medidas. Es responsabilidad de la coordinadora organizar la implementación efectiva de las medidas de apoyo.

Procedimientos de queja

Alcance y requisitos generales

IQLA ha adoptado y publicado procedimientos de queja que posibilitan la resolución rápida y equitativa de las quejas de alumnos y empleados en las que se alegan cualquier acción que pudiera estar prohibida por el Título IX y un proceso de quejas que cumple con la Sección 106.45 del Título 34 del CFR (34 C.F.R. §106.45) para quejas formales de acoso sexual.

Las quejas de conducta indebida prohibidas por esta Política que no constituyan una queja formal de acoso sexual se abordarán de acuerdo con los Procedimientos uniformes de queja de IQLA, sus procedimientos de quejas por discriminación laboral o los procedimientos de quejas establecidos en su Política de acoso, intimidación, discriminación y hostigamiento, según corresponda. Los siguientes procedimientos de queja se aplicarán a las quejas formales de acoso sexual.

Al recibir una queja formal de acoso sexual, la coordinadora o la persona designada iniciará de inmediato estos procedimientos de quejas, o el proceso de resolución informal, si está disponible, es apropiado y lo solicitan todas las partes.

IQLA exige que la coordinadora del Título IX, el investigador, el responsable de tomar decisiones o cualquier persona designada por IQLA para facilitar un proceso de resolución informal no tenga un conflicto de intereses o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o denunciados en general o de un denunciante o denunciado en particular.

IQLA tratará a los denunciantes y a los denunciados de manera equitativa. IQLA presume que el denunciado no es responsable del presunto acto de acoso sexual hasta que se adopte una decisión una vez concluidos los procedimientos de queja.

IQLA puede consolidar las quejas por acoso sexual contra más de un denunciado, o por más de un denunciante contra uno o más denunciados, o por una parte contra otra, cuando las acusaciones de discriminación por razón de sexo surjan de los mismos hechos o circunstancias.

IQLA permite que el proceso de queja se retrase temporalmente o que se extiendan los plazos de manera limitada en cada caso en particular por una buena causa. Las solicitudes de prórrogas deben enviarse a la coordinadora por escrito, al menos, un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo. Si el proceso de queja se retrasa temporalmente o IQLA extiende temporalmente un plazo, la coordinadora o la persona designada notificará a las partes el motivo de la demora o la extensión por escrito.

IQLA evaluará objetivamente todas las pruebas que sean pertinentes y no inadmisibles, incluidas las pruebas inculpatorias y exculpatorias.⁶ Para determinar la credibilidad no se tendrá en cuenta el estado de denunciante, denunciado o testigo de una persona.

Desestimación de la queja

IQLA debe desestimar una queja formal de acoso sexual a los efectos del acoso sexual según el Título IX si, respecto de la conducta imputada, se presume lo siguiente:

- No constituiría acoso sexual según el Título IX, incluso si se prueba.
- No ocurrió dentro de la actividad o del programa educativo de IQLA.
- No ocurrió contra una persona en los Estados Unidos.

IQLA puede desestimar una queja formal de acoso sexual o cualquiera de las acusaciones que contiene en los siguientes casos:

- El denunciado ya no está inscrito ni trabaja para IQLA.
- Un denunciante notifica por escrito a la coordinadora que desea retirar la queja o las acusaciones que contiene.
- Existen circunstancias específicas que le impiden a IQLA reunir pruebas para llegar a una determinación con respecto a la queja o las acusaciones que contiene.

Tras la desestimación, la coordinadora o la persona designada enviará de inmediato a las partes en simultáneo un aviso escrito de la desestimación y los motivos correspondientes. La desestimación, según el Título IX, no impide la adopción de medidas en virtud de otra política aplicable de IQLA.

Notificación de las acusaciones

Al recibir una queja formal de acoso sexual, la coordinadora o la persona designada proporcionará un aviso escrito de las acusaciones a las partes cuyas identidades se conocen. La notificación incluirá lo siguiente:

- Los procedimientos de quejas de IQLA y cualquier proceso de resolución informal.
- Las acusaciones de acoso sexual con suficientes detalles conocidos en el momento y con tiempo suficiente para que las partes准备 una respuesta antes de cualquier entrevista inicial. Entre dichos detalles se incluyen las identidades de las partes involucradas en los incidentes, si se conocen, la conducta que presuntamente constituye acoso sexual según el Título IX, y las fechas y lugares de los presuntos incidentes, si se conocen.
- Una declaración en la que se indique que se presume que el denunciado no es responsable de la presunta conducta y que la determinación de la responsabilidad se realiza al concluir el proceso de queja.
- Una declaración que explique que las partes pueden tener un asesor de su elección, que puede ser un abogado, aunque no es obligatorio, y que pueden inspeccionar y analizar las pruebas.
- Una declaración que exponga que IQLA prohíbe hacer declaraciones falsas o enviar información falsa a sabiendas durante el proceso de queja.

Retiro de emergencia

⁶ El término “inculpatorio” se refiere a algo que tiende a imputar culpa o falta, y “exculpatorio” se refiere a algo que tiende a absolver de culpa o falta.

IQLA puede darle una licencia administrativa a un empleado denunciado que no sea alumno durante la tramitación de los procedimientos de una queja formal de acuerdo con las políticas de IQLA.

IQLA puede retirar a un denunciado del programa o la actividad educativa de IQLA en caso de emergencia, de acuerdo con sus políticas, siempre que efectúe un análisis individualizado de seguridad y riesgo, determine que existe una amenaza inmediata para la salud o la seguridad física de cualquier persona a partir de las acusaciones de acoso sexual que justifica el retiro, y proporcione al denunciado un aviso y la oportunidad de objetar la decisión inmediatamente después del retiro.

Esta disposición no puede interpretarse de ninguna manera que modifique los derechos en virtud de la Ley Federal sobre la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973 o la Ley Federal sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act).

Resolución informal

En cualquier momento después de que se haya presentado una queja formal, pero antes de determinar si ocurrió acoso sexual bajo los procedimientos de quejas del Título IX de IQLA, IQLA puede ofrecer un proceso de resolución informal a las partes. IQLA no ofrecerá ni facilitará la resolución informal para resolver las acusaciones de que un empleado ha acosado sexualmente a un alumno, o cuando dicho proceso entrara en conflicto con la ley federal, estatal o local. No se exigirá ni presionará a las partes para que acepten participar en el proceso de resolución informal.

Antes de iniciar el proceso de resolución informal, IQLA obtendrá el consentimiento voluntario por escrito de las partes para participar en la resolución informal y les entregará un aviso escrito en el que se explique lo siguiente:

- Las acusaciones.
- Los requisitos del proceso de resolución informal, incluidas las circunstancias en las que se impide que las partes reanuden una queja formal por acoso sexual derivada de las mismas acusaciones.
- El derecho a desistir e iniciar o reanudar los procedimientos de quejas en cualquier momento antes de acordar una resolución.
- Cualquier consecuencia derivada de la participación en el proceso de resolución informal, incluidos los registros que se conservarán o que podrían compartirse.

Investigación

En la mayoría de los casos, una investigación exhaustiva no tomará más de treinta (30) días hábiles. IQLA tiene la responsabilidad de hacer una investigación que reúna pruebas suficientes para determinar si se ha cometido un acto de acoso sexual. El investigador analizará todas las pruebas recopiladas durante la investigación y determinará qué pruebas son relevantes y cuáles son inadmisibles, independientemente de su relevancia de acuerdo con el Título IX.

Los siguientes tipos de pruebas, y las preguntas que buscan esas pruebas, no son admisibles (es decir, no se las utilizará, no se accederá a ellas ni se las tendrá en cuenta), independientemente de si son pertinentes:

- Los registros de una parte que son elaborados o conservados por un médico, psiquiatra, psicólogo u otro profesional o auxiliar instructivo reconocido que actúe en su capacidad de profesional o auxiliar instructivo, o que asista en esa capacidad, y los registros que se

elaboran y conservan en relación con la administración de un tratamiento a la parte, a menos que IQLA obtenga el consentimiento voluntario y por escrito de esa parte para hacerlo para estos procedimientos de quejas.

- La prueba sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual anterior del denunciante, a menos que dichas preguntas y pruebas sobre la conducta sexual previa del denunciado se ofrezcan para demostrar que alguien, que no sea el denunciado, cometió la conducta alegada por la persona denunciante o si las preguntas y pruebas se refieren a incidentes específicos de la conducta sexual anterior del denunciante con respecto a la persona denunciada y se ofrecen para probar el consentimiento.

Las partes tendrán la misma oportunidad de presentar testigos, inspeccionar y analizar cualquier prueba obtenida que esté directamente relacionada con las acusaciones planteadas, y de tener un asesor presente durante cualquier entrevista o reunión de investigación. No se prohibirá a las partes hablar de las acusaciones bajo investigación o reunir y presentar pruebas relevantes. La parte que se invita o se espera que participe en una entrevista o una reunión de investigación recibirá un aviso escrito con la fecha, la hora, el lugar, los participantes y el propósito de la entrevista o la reunión de investigación, con tiempo suficiente para que se prepare para participar.

Antes de que el investigador complete el informe de investigación, IQLA enviará a cada parte y al asesor de la parte, si corresponde, una copia de las pruebas sujetas a inspección y análisis, y las partes tendrán al menos diez (10) días para presentar una respuesta por escrito para la consideración del investigador antes de finalizar el informe de investigación.

El investigador elaborará un informe de investigación que resuma de manera justa las pruebas relevantes y enviará una copia del informe a cada parte y al asesor de la parte, si corresponde, al menos diez (10) días antes de la determinación de la responsabilidad.

Determinación de la responsabilidad

Antes de llegar a una determinación sobre la responsabilidad, el responsable de tomar decisiones ofrecerá a cada parte la oportunidad de presentar por escrito las preguntas pertinentes que la parte desee que se hagan a cualquiera de las partes o testigos, proporcionará a cada parte las respuestas y permitirá preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada parte. El responsable de tomar decisiones debe explicar a la parte que propone las preguntas cualquier decisión de excluir una pregunta por no ser pertinente.

Las decisiones se basarán en una evaluación objetiva de todas las pruebas pertinentes que no sean inadmisibles, y las decisiones de credibilidad no se basarán en el estado de una persona como denunciante, denunciado o testigo. El criterio sobre las pruebas utilizado para determinar la responsabilidad es la preponderancia del criterio de la prueba.

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a que IQLA envíe a las partes el informe de investigación, el responsable de tomar decisiones, que no será la misma persona que la coordinadora o el investigador, enviará simultáneamente a las partes una determinación por escrito que informe si se ha cometido un acto de acoso sexual. La determinación escrita incluirá lo siguiente:

- Las acusaciones de acoso sexual.

- Una descripción de todas las medidas procesales adoptadas, incluidas las notificaciones a las partes, las entrevistas con las partes y los testigos, las visitas al sitio y los métodos utilizados para reunir otras pruebas.
- Las conclusiones del hecho que respaldan la determinación.
- Las conclusiones sobre la aplicación del código de conducta de IQLA a los hechos.
- La decisión y la justificación de cada acusación.
- Cualquier sanción disciplinaria recomendada para el denunciado, y si se proporcionarán al denunciante recursos diseñados para restaurar o preservar el acceso equitativo al programa o la actividad educativa.
- Los procedimientos y las bases admisibles para las apelaciones.

La decisión respecto de la responsabilidad se vuelve definitiva, ya sea en la fecha en que IQLA proporciona a las partes la decisión de apelación por escrito, si se presenta una apelación, o si no se presenta una apelación, en la fecha en la que una apelación ya no se consideraría oportuna.

Apelaciones

Cualquiera de las partes puede, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la determinación por escrito de responsabilidad de IQLA o la desestimación de una queja formal de acoso sexual, presentar una apelación por escrito a la directora de Participación Estudiantil, quien actuará como responsable de tomar decisiones para la apelación o designará a un responsable de tomar decisiones para la apelación.

El denunciante y el denunciado pueden apelar la determinación con respecto a la responsabilidad o la desestimación de IQLA de una queja formal de acoso sexual o cualquiera de sus acusaciones, por uno o más de los siguientes motivos:

- Una irregularidad en el procedimiento que afectó el resultado del caso.
- Pruebas nuevas de las que no se disponía razonablemente en el momento en que se tomó la decisión sobre la responsabilidad o la desestimación y que pudieran afectar el resultado del asunto.
- La coordinadora del Título IX, el investigador o los responsables de tomar decisiones tenían conflictos de intereses o prejuicios a favor o en contra de los denunciantes o denunciados en general, o del denunciante o demandado en particular, que afectaron el resultado del caso.

La persona responsable de la toma de decisiones en cuanto a la apelación no será la coordinadora, el investigador ni el responsable de la toma de decisiones original.

El responsable de tomar decisiones para la apelación llevará a cabo las siguientes acciones: 1) notificará a la otra parte de la apelación por escrito; 2) implementará los procedimientos de apelación de manera equitativa para las partes; 3) permitirá a las partes presentar una declaración por escrito en apoyo o en objeción del resultado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación de la apelación, y 4) dentro de los quince (15) días hábiles luego de la apelación, emitirá una decisión escrita a las partes en simultáneo describiendo el resultado de la apelación y la justificación del resultado.

Consecuencias

Los alumnos o empleados que se involucren en una conducta indebida prohibida por esta Política, o hagan declaraciones falsas o presenten información falsa a sabiendas durante el proceso de queja, podrían estar

sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión o el despido de IQLA. Si se determina que se ha cometido un acto de acoso sexual, la coordinadora es responsable de la implementación efectiva de cualquier recurso ordenado por IQLA.

Capacitación

Todos los supervisores del personal recibirán capacitación sobre acoso sexual dentro de los seis (6) meses de la asunción de una posición de supervisión y recibirán capacitación adicional una vez cada dos (2) años a partir de entonces. Todos los coordinadores del Título IX, investigadores, responsables de tomar decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal según el Título IX recibirán capacitación sobre acoso sexual o instrucción sobre acoso sexual, de acuerdo con lo que exige la ley.

Mantenimiento de registros

IQLA conservará los siguientes registros durante al menos siete (7) años:

- Registros de cada investigación de acoso sexual, incluida cualquier determinación de responsabilidad; cualquier grabación o transcripción de audio o audiovisual; cualquier sanción disciplinaria impuesta al denunciado, y cualquier recurso proporcionado al denunciante.
- Registros de cualquier apelación a una queja formal o a una queja por un acto de acoso sexual y los resultados de esa apelación.
- Registros de cualquier resolución informal de una queja formal o una queja por un acto de acoso sexual y los resultados de esa resolución informal.
- Todos los materiales utilizados para capacitar a los coordinadores del Título IX, los investigadores, las personas responsables de tomar decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal.
- Registros de cualquier acción, incluida cualquier medida de apoyo, tomada en respuesta a una denuncia o queja formal por acoso sexual.

Los registros anteriores se conservarán en un lugar seguro hasta que se destruyan de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO Y ACOSO SEXUAL DEL TÍTULO IX

Su nombre: _____ Fecha: _____

Dirección _____ de _____ correo _____ electrónico: _____

Fecha de los presuntos incidentes: _____

Nombre de las personas contra quienes tiene una queja: _____

Enumere todos los testigos que se encontraban presentes:

¿Dónde ocurrieron los incidentes?: _____

Describa los hechos o las conductas en las que basa su queja, y brinde la mayor cantidad de detalles posibles (es decir, declaraciones y conductas específicas; qué tipo de contacto físico estuvo involucrado, si hubo alguno; cualquier declaración verbal, etc.) (Si es necesario, adjunte páginas adicionales):

Por la presente, autorizo a IQLA a divulgar la información que proporcioné, según lo considere necesario en su investigación. Por la presente, certifico que la información que he proporcionado en esta queja es fiel, exacta y completa a mi mejor saber y entender. Entiendo, además, que proporcionar información falsa en este sentido podría dar como resultado una medida disciplinaria e incluso la terminación o expulsión de IQLA.

Firma del denunciante

Fecha: _____

Nombre en letra de imprenta

A completar por IQLA:

Recibido por: _____ Fecha: _____

Fecha de la reunión de seguimiento con el denunciante: _____

Apéndice C: Política de hostigamiento, discriminación, intimidación y acoso

Política de hostigamiento, intimidación, discriminación y acoso

La discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento son conductas disruptivas que interfieren con la capacidad de los alumnos para aprender y afectan negativamente la participación estudiantil, disminuyen la seguridad de la escuela y contribuyen a un ambiente escolar hostil. Como tal, la Academia IQ de California – Los Angeles (IQLA) prohíbe cualquier acto de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento por completo.

Tal como se utiliza en esta política, la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento se describen como la conducta intencional, como la comunicación verbal, física, escrita o el ciberacoso escolar, incluido el ciberacoso sexual, en función de las características reales o percibidas de discapacidad mental o física, sexo (lo que incluye el embarazo y sus condiciones relacionadas, y el estado parental), orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado migratorio, nacionalidad (lo que incluye el origen nacional, el país de origen y la ciudadanía), raza u origen étnico (lo que incluye la ascendencia, el color, la identificación con un grupo étnico, el origen étnico y los rasgos asociados con la raza, como la textura del cabello y los peinados protectores, como las trenzas, las rastas y las torzadas), religión (lo que incluye el agnosticismo y el ateísmo), afiliación religiosa, afección médica, información genética, estado civil, edad o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas, o una combinación de estas características, o según cualquier otra característica protegida por la ley, ordenanza o regulación federal, estatal o local aplicable. En lo sucesivo, dichas acciones se mencionarán como “conducta indebida prohibida por esta Política”.

En la medida en que sea posible, IQLA realizará una labor razonable para evitar que los alumnos sean discriminados, acosados, intimidados u hostigados y tomará medidas para investigar, responder, abordar e informar sobre dichos comportamientos de una manera oportuna. El personal escolar de IQLA que presencie actos de conducta indebida prohibida por esta Política tomará medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

Esta política se aplica a los incidentes que ocurran en el plantel escolar, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, independientemente de la ubicación, a través de la tecnología propiedad de la escuela y a través de otros medios electrónicos, ya sea perpetrados por un alumno, empleado, parent/guardián, voluntario, contratista independiente u otra persona con la que IQLA haga negocios, y todos los actos del Consejo Administrativo de IQLA (“Consejo”) en la implementación de políticas y procedimientos que la rigen.

IQLA cumple con todas las ordenanzas locales y las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables en su investigación y respuesta a las denuncias de conducta indebida prohibida por esta Política.

Definiciones

Acoso se refiere a una conducta basada en una o más de las características protegidas enumeradas con anterioridad que es grave o generalizada, que perturba injustificadamente el entorno educativo o laboral de una persona o que crea un entorno educativo o laboral hostil. El acoso incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- Conductas verbales, como epítetos, chistes despectivos, comentarios o calumnias.
- Conducta física que incluye agresión, tocamientos no deseados, bloqueo intencional del movimiento normal o interferencia en el trabajo o la escuela en función de cualquiera de las características protegidas enumeradas con anterioridad.
- Represalias por informar o amenazar con denunciar el acoso.
- Trato deferente o preferencial basado en cualquiera de las características protegidas enumeradas anteriormente.

El **hostigamiento** se define como cualquier acto o conducta física o verbal, grave o dominante, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico. El hostigamiento incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos que pueden constituir violencia de odio, o crean un ambiente educativo intimidatorio u hostil, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes resultados:

- Provocar temor en un alumno o alumnos razonables⁷ de que se le haga daño a la persona o propiedad de ese alumno o de esos alumnos.
- Causar que un alumno razonable sufra un efecto considerablemente perjudicial sobre su salud física o mental.
- Causar que un alumno razonable sufra una interferencia sustancial en su desempeño académico.
- Causar que un alumno razonable sufra una interferencia sustancial en su capacidad para participar de los servicios, las actividades o los privilegios ofrecidos por IQLA o para beneficiarse de ellos.

El **ciberacoso escolar** se refiere a un acto electrónico que incluye la transmisión de la comunicación de acoso, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes perjudiciales en internet, medios sociales u otras tecnologías utilizando un teléfono, una computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El ciberacoso escolar también incluye el acceso no autorizado a la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona con el fin de dañar la reputación de esa persona.

Acto electrónico es la creación o transmisión que se originó dentro o fuera del sitio escolar, por medio de un dispositivo electrónico, entre los que se incluyen teléfonos, teléfonos inalámbricos y otros dispositivos de comunicación inalámbricos, computadoras o localizadores, entre los cuales se incluyen cualquiera de los siguientes elementos:

- Un mensaje, texto, sonido, video o imagen.
- Publicaciones en un sitio web de redes sociales, que incluyan, entre otras cosas, lo siguiente:
 - La publicación o la creación de una página difamatoria. Una “página difamatoria” se refiere a un sitio de internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos que se enumeran en la definición de “hostigamiento” antes mencionada.

⁷Un “alumno razonable” se define, a modo de ejemplo, como un alumno con necesidades excepcionales, que requiere el cuidado promedio, la habilidad y el criterio en la conducta para una persona de su edad o para una persona de la edad de ese alumno con necesidades excepcionales.

- La creación de una falsificación creíble de la identidad de otro alumno real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la definición de “hostigamiento” antes mencionada. La “falsificación creíble de la identidad” se refiere a falsificar la identidad de un alumno a sabiendas y sin su consentimiento, con el propósito de acosarlo y de tal manera que otro alumno crea razonable, o haya creído razonablemente, que dicho alumno era o es el alumno al que le falsificaron la identidad.
- La creación de un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados con anterioridad en la definición de “hostigamiento”. Un “perfil falso” se refiere a un perfil de un alumno ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un alumno real que no sea el alumno que creó el perfil falso.
- Un acto de “ciberacoso sexual”, como por ejemplo:
 - La difusión, solicitud o incitación a solicitar una fotografía u otro registro visual por un alumno a otro alumno o al personal escolar por medio de un acto electrónico que tenga, o puede predecirse razonablemente que tendrá, uno o más de los efectos descritos con anterioridad en la definición de “hostigamiento”. Una fotografía u otro registro visual, como se describió anteriormente, incluye la representación de una fotografía con personas desnudas, semidesnudas o sexualmente explícita o de otro registro visual de un menor cuando el menor sea identificable a partir de la fotografía, del registro visual u otro acto electrónico.
 - El “ciberacoso sexual” no incluye una representación, caracterización o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades patrocinadas por la escuela.
- Sin perjuicio de las definiciones de “hostigamiento” y “acto electrónico” mencionadas anteriormente, un acto electrónico no constituye una conducta generalizada únicamente sobre la base de que ha sido transmitida a través de internet o está publicada en internet.

Procedimientos de prevención del hostigamiento y el ciberacoso escolar

IQLA ha adoptado los siguientes procedimientos para prevenir actos de hostigamiento, lo que incluye el ciberacoso escolar.

Procedimientos de prevención del ciberacoso escolar

IQLA aconseja lo siguiente a los alumnos:

- Que nunca compartan contraseñas, datos personales o fotos privadas en línea.
- Que piensen cuidadosamente lo que están haciendo antes de publicar algo y hacer hincapié en que no se pueden retractar de los comentarios una vez que se publican.
- Que la información personal revelada en los medios sociales se puede compartir con cualquier persona, como los padres, maestros, administradores y empleadores potenciales. Los alumnos nunca deben revelar información que los haría sentirse incómodos si el mundo tuviera acceso a ella.
- Que consideren cómo se sentiría recibir tales comentarios antes de hacer comentarios acerca de otras personas en línea.

IQLA informa a sus empleados, alumnos y padres/tutores sobre sus políticas referidas al uso de la tecnología dentro y fuera del salón de clase. IQLA anima a los padres/tutores a analizar estas políticas con sus hijos para cerciorarse de que entiendan y cumplan dichas políticas.

Educación

Los empleados de IQLA no siempre pueden estar presentes cuando ocurren incidentes de hostigamiento, por lo que educar a los alumnos sobre este tema es una técnica de prevención clave para limitar que el hostigamiento tenga lugar. IQLA advierte a los alumnos que el comportamiento de odio o degradante es inapropiado e inaceptable en nuestra sociedad y en IQLA, y les anima a practicar la compasión y el respeto por el otro.

También educa a los alumnos para que acepten a todos los compañeros de la escuela, independientemente de las características protegidas (incluidas, entre otras, la orientación sexual, la identificación de género, las discapacidades físicas o cognitivas, la raza, el origen étnico, la religión y el estado migratorio, tanto reales como percibidas), y acerca del impacto negativo del hostigamiento a otros alumnos en función de las características protegidas.

La educación para la prevención del hostigamiento de IQLA también comprende las diferencias entre los comportamientos adecuados e inadecuados, e incluye situaciones de ejemplo para ayudar a los alumnos a aprender y practicar conductas adecuadas y desarrollar técnicas y estrategias para no responder de manera agresiva a los comportamientos relacionados con el hostigamiento. Los alumnos también desarrollarán confianza y aprenderán a defenderse por sí mismos y a otros y cuándo pedir la ayuda a un adulto.

IQLA informa a los empleados, los alumnos y los padres/tutores de esta Política, y motiva a los padres/tutores para que la analicen con sus hijos a fin de cerciorarse de que la comprendan y la cumplan.

Formación profesional

Cada año, IQLA pone a disposición el módulo de capacitación en línea desarrollado por el Departamento de Educación de California en virtud de la Sección 32283.5(a) del Código de Educación a sus empleados certificados y todos los demás empleados de IQLA que tengan una interacción regular con los alumnos.

IQLA informa a los empleados certificados los signos comunes de hostigamiento en un alumno, entre los que se incluyen los siguientes:

- cortes o lesiones físicas;
- artículos personales extraviados o rotos;
- miedo de asistir a la escuela, prácticas o juegos;
- pérdida de interés en la escuela, actividades o amigos;
- dificultad para dormir o comer;
- conducta ansiosa, nerviosa, enfermiza o de apariencia distraída;
- autodestrucción o exhibiciones de comportamiento extraño;
- disminución de la autoestima.

IQLA también informa a los empleados certificados sobre los grupos de alumnos que, según esta y las investigaciones disponibles, corren un riesgo elevado de sufrir hostigamiento, y aporta a dichos empleados información sobre los recursos escolares y comunitarios actuales relacionados con el apoyo a estos grupos. Estos grupos incluyen, entre otros, los siguientes:

- alumnos homosexuales, bisexuales, transgénero o en cuestionamiento de su sexualidad (“LGBTQ”) y jóvenes percibidos como LGBTQ; y
- alumnos con discapacidades físicas o de aprendizaje.

IQLA motiva a sus empleados a demostrar resolución eficaz de problemas, manejo de la ira y habilidades de confianza en sí mismos ante los alumnos de IQLA.

Procedimientos de queja

Alcance de los procedimientos de queja

IQLA cumplirá con su política de Procedimiento uniforme de queja (UCP, por sus siglas en inglés) al investigar y responder a quejas que aleguen acoso, discriminación, intimidación u hostigamiento ilegal contra un grupo protegido o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o un grupo con una o más de las características protegidas establecidas en el UCP, y que tengan las siguientes particularidades:

- Que estén escritas y firmadas.
- Que sean presentadas por una persona que alega que ha sufrido personalmente discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ilegal; por alguien que cree que una clase específica de personas ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento en función de una característica protegida; o por un representante debidamente autorizado que alega que un alumno particular ha sido objeto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento.
- Que sean presentadas ante la funcionaria de cumplimiento del UCP de IQLA a más tardar seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ilegal, o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento.

IQLA cumplirá con su Política del Título IX cuando investigue y responda a quejas que aleguen discriminación sexual, incluido el acoso sexual, en su actividad o programa educativo, según corresponda.

Se utilizarán los siguientes procedimientos para las quejas por conducta indebida prohibida por esta Política que no se encuentren dentro del alcance de la Política del Título IX de IQLA o que cumpla con los requisitos de escritura, plazos u otros requisitos formales de presentación de la UCP. Una copia de la Política del Título IX y el UCP de IQLA está disponible en la oficina principal.

Presentación de una denuncia o queja

Se espera que todos los miembros del personal proporcionen la supervisión adecuada para hacer cumplir las normas de conducta y, si observan o toman conocimiento de una conducta indebida prohibida por esta Política, que intervengan cuando sea seguro hacerlo, pidan ayuda y denuncien tales incidentes. El Consejo exige que el personal siga los procedimientos descritos en esta Política para denunciar supuestos actos de conducta indebida prohibida por esta Política.

Las denuncias y quejas por conducta indebida prohibida por esta Política se presentarán ante el **director de escuelas** (o ante el **presidente del Consejo** si la queja es contra el **director de escuelas**) tan pronto como sea posible después de los incidentes que dieron lugar a la denuncia o queja.

También se pueden presentar quejas sobre dichas conductas indebidas ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles. Los denunciantes también pueden disponer de recursos de derecho civil, como, entre otros, medidas cautelares, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes.

Aunque la presentación de una denuncia por escrito no es obligatoria, y la IQLA investigará y responderá a todas las denuncias verbales y escritas por conducta indebida prohibida por esta Política, se motiva a la parte denunciante para que presente una denuncia por escrito. Los informes podrán hacerse de forma anónima, pero la medida disciplinaria formal no puede basarse únicamente en un informe anónimo.

Los alumnos deben denunciar todos los incidentes de conducta indebida prohibida por esta Política u otros abusos verbales o físicos. Cualquier alumno que sienta que es objeto de dicha conducta debe comunicarse de inmediato con un maestro, un orientador académico, el director de escuelas, un miembro del personal o de la familia para obtener ayuda en la resolución del problema de una manera que concuerde con esta Política.

IQLA reconoce y respeta el derecho de cada persona a la privacidad. Todas las denuncias y quejas se investigarán de manera que se proteja la confidencialidad de las partes y la integridad del proceso en la mayor medida posible. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante, según corresponda, excepto en la medida necesaria para cumplir con la ley, realizar la investigación o resolver el problema, según lo determinado por IQLA en función de cada caso.

IQLA prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que presente una denuncia o una queja, testifique, ayude, participe o se niegue a participar en cualquier investigación o procedimiento relacionado con la conducta indebida prohibida por esta Política. Dicha participación o falta de participación no afectará de ninguna manera el estado, las calificaciones o las tareas de trabajo de la persona. Las personas que aleguen sufrir represalias en infracción de esta Política pueden presentar una queja utilizando los procedimientos establecidos aquí.

Investigación y respuesta

Tras recibir una denuncia o queja por conducta indebida prohibida por esta Política, el director de escuelas o la persona designada iniciará de inmediato una investigación. En la mayoría de los casos, una investigación exhaustiva no tomará más de veinticinco (25) jornadas escolares.

Tras la conclusión de la investigación, el director de escuelas o la persona designada, en la medida de lo posible con respecto a las leyes de confidencialidad, le proporcionará al denunciante información sobre la investigación y la resolución del incidente/de la situación. Sin embargo, el director de escuelas o la persona designada no divulgará información confidencial relacionada con otros alumnos o empleados.

Si la queja es contra el director de escuelas, un miembro del Consejo que no sea empleado y que no sea el presidente del Consejo o un parent/tutor de un alumno de IQLA llevará a cabo una investigación de hechos y proporcionará al denunciante información sobre la investigación y la resolución del incidente/situación.

Consecuencias

Los alumnos o empleados que se involucren en una conducta indebida prohibida por esta Política podrían estar sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión o el despido de IQLA.

Derecho de apelación

En caso de que un denunciante considere que la resolución de IQLA no es satisfactoria, para las quejas dentro del alcance de esta Política, el denunciante puede, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la

notificación de la decisión o resolución de IQLA, presentar una apelación por escrito ante el director de escuelas o la persona designada, quien actuará como responsable de la decisión sobre la apelación, o bien designará a una persona para que tome una decisión respecto de dicha apelación. La persona responsable de la decisión respecto de la apelación le notificará al denunciante su decisión definitiva.

Hostigamiento, intimidación, discriminación y acoso
FORMULARIO DE QUEJAS

Su nombre: _____ Fecha: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha de los presuntos incidentes: _____

Nombre de las personas contra quienes tiene una queja: _____

Enumere todos los testigos que se encontraban presentes:

¿Dónde ocurrieron los incidentes?: _____

Describa los hechos o las conductas en las que basa su queja, y brinde la mayor cantidad de detalles posibles (es decir, declaraciones y conductas específicas; qué tipo de contacto físico estuvo involucrado, si hubo alguno; cualquier declaración verbal, etc.) (Si es necesario, adjunte páginas adicionales):

Por la presente, autorizo a IQLA a divulgar la información que proporcioné, según lo considere necesario en su investigación. Por la presente, certifico que la información que he proporcionado en esta queja es fiel, exacta y completa a mi mejor saber y entender.

Fecha: _____

Firma del denunciante

Nombre en letra de imprenta

A completar por IQLA:

Recibido por: _____ Fecha: _____

Fecha de la reunión de seguimiento con el denunciante: _____

Apéndice D: Política y procedimientos de expulsión y suspensión escolar

Política y procedimientos de expulsión y suspensión escolar

Política

La política y los procedimientos de suspensión y expulsión escolar se han establecido con el fin de promover el aprendizaje y proteger la seguridad y el bienestar de todos los alumnos en la Academia IQ - Los Angeles (“Escuela Semiautónoma [Charter School]” o “IQ-LA”). Al crear esta política, la Escuela Semiautónoma (Charter School) ha analizado la Sección 48900 y siguientes del Código de Educación, que describe las ofensas por las cuales los alumnos de escuelas que no son semiautónomas pueden ser suspendidos o expulsados y los procedimientos que rigen esas suspensiones y expulsiones escolares para establecer su lista de ofensas y procedimientos para las suspensiones escolares, las expulsiones y los retiros involuntarios. La Escuela Semiautónoma (Charter School) se compromete a llevar a cabo una revisión anual de las políticas y los procedimientos relacionados con las suspensiones escolares, las expulsiones y los retiros involuntarios y, según sea necesario, a modificar las listas de ofensas por las que los alumnos están sujetos a una suspensión escolar, una expulsión o un retiro involuntario.

De conformidad con esta política, puede ser necesario suspender o expulsar a un alumno de la enseñanza regular. Esta política actuará como la política y los procedimientos de la Escuela Semiautónoma (Charter School) para la suspensión escolar, la expulsión y el retiro involuntario de alumnos, y puede modificarse oportunamente sin la necesidad de llevar a cabo un análisis importante del estatuto, siempre y cuando las enmiendas concuerden con los requisitos legales. El personal de la Escuela Semiautónoma (Charter School) deberá hacer cumplir las políticas y los procedimientos disciplinarios de manera justa y coherente para todos los alumnos. Esta política y sus procedimientos se distribuirán anualmente como parte del Manual para padres y alumnos, el cual describirá claramente las expectativas de disciplina.

El castigo corporal no se podrá utilizar como una medida disciplinaria en contra de ningún alumno. El castigo corporal comprende infligir de manera intencional o causar la imposición de dolor físico de manera deliberada a un alumno. A los fines de esta política, el castigo corporal no incluye el uso razonable y necesario de la fuerza de un empleado para proteger a otro empleado, a los alumnos, al personal o a otras personas o para evitar daños a la propiedad escolar.

La administración de la Escuela Semiautónoma (Charter School) se cerciorará de notificar por escrito a los alumnos y sus padres/tutores¹ sobre todas las políticas y los procedimientos en materia de disciplina y retiro involuntario en el momento de la inscripción. El aviso deberá indicar que esta política y sus procedimientos están disponibles en el sitio web de la Escuela Semiautónoma.

Los alumnos suspendidos o expulsados serán excluidos de todas las actividades escolares y relacionadas con la escuela.

¹ La Escuela Semiautónoma (Charter School) se cerciorará de que el titular de derechos educativos de un niño o joven indigente; el titular de derechos educativos, el abogado y el trabajador social del

condado de un niño o joven de crianza temporal, y el trabajador social tribal y, si corresponde, el trabajador social del condado de un niño indígena tengan los mismos derechos que un padre o tutor tiene de recibir un aviso por los siguientes motivos: suspensión escolar, expulsión, determinación de la manifestación, traslado involuntario, retiro involuntario y otros documentos e información relacionada. A los efectos de esta Política y sus procedimientos, el término “padre/tutor” incluirá a estas partes, a menos que se acuerde lo contrario durante el período de suspensión escolar o expulsión.

Un alumno catalogado como una persona con discapacidades o respecto de quien la Escuela Semiautónoma (Charter School) tiene una base de conocimiento de una supuesta discapacidad en virtud de la Ley de Mejoras para la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Improvement Act) de 2004 (IDEA, por sus siglas en inglés) o que reúne los requisitos para recibir los servicios en virtud de la Sección 504 (“Sección 504”) de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) de 1973 está sujeto a los mismos motivos para la suspensión escolar y expulsión y tiene derecho a los mismos procedimientos del debido proceso aplicables a los alumnos de educación general, excepto cuando la ley federal y estatal exija procedimientos adicionales o diferentes. La Escuela Semiautónoma (Charter School) seguirá todas las leyes federales y estatales aplicables, como, por ejemplo, las disposiciones correspondientes del Código de Educación de California, al imponer cualquier forma de disciplina a un alumno catalogado como una persona con discapacidades o respecto de quien la Escuela Semiautónoma (Charter School) tiene una base de conocimiento de una supuesta discapacidad o que reúne los requisitos de otra manera para recibir tales servicios o protecciones de acuerdo con el debido proceso para dichos alumnos.

Ningún alumno deberá ser retirado de manera involuntaria por la Escuela Semiautónoma (Charter School) por ningún motivo, a menos que los padres/tutores del alumno hayan recibido un aviso escrito de la intención de retirar al alumno no menos de cinco (5) jornadas escolares antes de la fecha de vigencia de la acción. El aviso escrito estará en el primer idioma del alumno o de sus padres/tutores, y les informará el fundamento por el cual se retira al alumno de manera involuntaria y el derecho de los padres/tutores a solicitar una audiencia para objetar el retiro involuntario. Si los padres/tutores del alumno solicitan una audiencia, la Escuela Semiautónoma (Charter School) deberá utilizar los mismos procedimientos de audiencia que se especifican a continuación para la expulsión, antes de la fecha de vigencia de la acción para retirar de manera involuntaria al alumno. En tal caso, el alumno deberá permanecer inscrito y no se lo podrá desvincular hasta que la Escuela Semiautónoma (Charter School) emita una decisión final. Como se usa en este documento, “retirado de manera involuntaria” incluye la discontinuación de la inscripción, la desestimación, el traslado o el despido, pero no incluye retiros por conducta indebida que puedan ser los motivos de suspensión escolar y expulsión, según se indica a continuación. Los alumnos pueden ser retirados de manera involuntaria por razones que incluyen, entre otras, el incumplimiento de los términos del Acuerdo maestro de estudio independiente del alumno de conformidad con la Sección 51747 (c)(4) del Código de Educación.

Procedimientos

A. Motivos para la suspensión escolar y la expulsión de alumnos

Si bien la Escuela Semiautónoma (Charter School) espera que estas situaciones sean poco frecuentes, un alumno puede ser suspendido o expulsado por mala conducta prohibida si el acto está relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela y ocurre en cualquier momento, entre otros,

mientras participa en una actividad patrocinada por la escuela o durante el transporte desde/hacia una actividad patrocinada por la escuela. La disciplina adicional puede incluir aconsejar y asesorar a los alumnos, consultar con los padres/tutores y usar ambientes educativos alternativos, según corresponda.

B. Ofensas enumeradas

1. Ofensas de suspensión escolar y expulsión discrecional: Se podrá suspender o expulsar del alumno cuando se determine que el alumno realizó alguna de las siguientes acciones:
 - a) Tuvo en su poder, usó o suministró en forma ilegal, o estuvo bajo la influencia de sustancias ilegales, como se define en las Secciones 11053-11058 del Código de Salud y Seguridad, bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo.
 - b) Ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de sustancias ilegales, como se define en las Secciones 11053-11058 del Código de Salud y Seguridad, bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo y, luego, vendió, entregó o suministró a cualquier persona otras sustancias líquidas o sólidas y representó dichas sustancias como sustancias ilegales, bebidas alcohólicas o estupefacientes.
 - c) Causó o intentó causar daño a la propiedad escolar o privada que incluye, entre otros, bases de datos y archivos electrónicos.
 - d) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada que incluye, entre otros, bases de datos y archivos electrónicos.
 - e) Poseyó o consumió tabaco, o productos que contengan tabaco o productos con nicotina, como, por ejemplo, cigarros, cigarrillos, cigarros en miniatura (*miniature cigars*), cigarrillos de clavo de olor (*clove cigarettes*), tabaco sin humo, tabaco molido (*snuff*), tabaco para mascar (*chew packets*) y betel. Esta sección no prohíbe el uso por parte del alumno de sus propios productos recetados.
 - f) Cometer un acto obsceno o participar en blasfemias o vulgaridades de manera habitual.
 - g) Tuvo en su poder u ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier parafernalia relacionada con las drogas, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
 - h) Recibió, a sabiendas, propiedad escolar o privada robada, que incluye, por ejemplo, bases de datos y archivos electrónicos.
 - i) Poseyó un arma de fuego de imitación, es decir, una réplica de un arma de fuego con propiedades físicas tan parecidas a las de un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.

- j) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es un testigo de cargo o testigo en un procedimiento disciplinario, con el propósito de evitar que dicho alumno actúe como testigo o tomar represalias en contra de dicho alumno por el hecho de ser testigo.
- k) Ofrecer, organizar, negociar la venta o vender ilegalmente el medicamento recetado llamado Soma.
- l) Participó o intentó participar en rituales de iniciación. A los efectos de esta política, “rituales de iniciación” se refiere a un método de iniciación o preiniciación en una organización o un cuerpo estudiantil, reconocidos o no de manera oficial por una institución educativa, que, probablemente, cause lesiones corporales graves o degradación o desgracia personal, que generen un daño físico o mental a un exalumno, alumno actual o futuro. A los efectos de esta política, “rituales de iniciación” no incluye eventos atléticos ni eventos patrocinados por la escuela.
- m) Realizó amenazas terroristas contra funcionarios de la escuela o contra la propiedad escolar, como archivos electrónicos y bases de datos, entre otros. A los fines de esta política, la “amenaza terrorista” incluirá cualquier manifestación, ya sea escrita u oral, de una persona que voluntariamente amenace con cometer un delito que causará la muerte, lesiones físicas graves a otra persona o daños a la propiedad superiores a mil dólares (\$1,000), con la intención específica de que dicha manifestación se tome como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo, que, en apariencia y en las circunstancias en las que se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y, por lo tanto, hace que esa persona tema de manera razonable por su propia seguridad o por la de su familia directa, o por la protección de la propiedad escolar, como, por ejemplo, archivos y bases de datos electrónicas, o por la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia directa.
- n) Cometió acoso sexual, como se define en la Sección 212.5 del Código de Educación. A los efectos de esta política, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima como suficientemente grave o generalizada como para tener un efecto negativo en el desempeño académico de la persona o para crear un ambiente educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. Esta disposición solo se aplicará a los alumnos en cualquier grado desde 4.º hasta 12.º, inclusive.
- o) Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia por odio, tal como se define en la Sección 233(e) del Código de Educación. Esta disposición solo se aplicará a los alumnos en cualquier grado desde 4.º hasta 12.º, inclusive.
- p) Acosó, amenazó o intimidó en forma intencional al personal de la escuela o voluntarios o un alumno o grupo de alumnos hasta el punto de haber logrado el

impacto esperado de manera real y razonable de interrumpir considerablemente el trabajo en clase, provocar un desorden importante e invadir los derechos, ya sea del personal de la escuela, los voluntarios o los alumnos, al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. Esta disposición solo se aplicará a los alumnos en cualquier grado desde 4.º hasta 12.º, inclusive.

- q) Participó en un acto de hostigamiento, como por ejemplo, hostigamiento cometido por medio de un acto electrónico.
- 1) “Hostigamiento” es cualquier conducta o acto físico o verbal, grave o generalizado, incluidas las comunicaciones por escrito o por medio de actos electrónicos, y que incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos que se considerarían violencia de odio o acoso, amenazas o intimidación, dirigidos hacia uno o más alumnos, que tiene, o puede predecirse razonablemente que tendrá, uno o más de los siguientes efectos:
- i. Provocar en un alumno razonable (definido, a modo de ejemplo, como un alumno con necesidades excepcionales, que requiere el cuidado promedio, la habilidad y el criterio en la conducta para una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales) o los alumnos el temor de daños a su persona o su propiedad.
 - ii. Causar que un alumno razonable sufra un efecto considerablemente perjudicial sobre su salud física o mental.
 - iii. Causar que un alumno razonable sufra una interferencia sustancial en su desempeño académico.
 - iv. Causar que un alumno razonable sufra una interferencia sustancial en su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por la Escuela Semiautónoma (Charter School).
- 2) “Acto electrónico” es la creación o transmisión que se originó dentro o fuera del sitio escolar, por medio de un dispositivo electrónico, entre los que se incluyen teléfonos, teléfonos inalámbricos y otros dispositivos de comunicación inalámbricos, computadoras o localizadores, entre los cuales se incluyen cualquiera de los siguientes elementos:
- i. Un mensaje, un texto, un sonido, un video o una imagen.
 - ii. Publicaciones en un sitio web de redes sociales, que incluyan, entre otras cosas, lo siguiente:
 - (a) La publicación o la creación de una página difamatoria. Una “página difamatoria” es un sitio de internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el subpárrafo (1) anterior.

(b) La falsificación creíble de la identidad de otro alumno real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el subpárrafo (1) anterior. La “falsificación creíble de la identidad” se refiere a falsificar la identidad de un alumno a sabiendas y sin su consentimiento, con el propósito de acosarlo y, de tal manera, que otro alumno crea razonable, o haya creído razonablemente, que dicho alumno era o es el alumno al que le falsificaron la identidad.

(c) La creación de un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el subpárrafo (1) anterior. Un “perfil falso” se refiere a un perfil de un alumno ficticio o un perfil que utiliza la imagen o los atributos de un alumno real que no sea el alumno que creó el perfil falso.

iii. Un acto de ciberacoso sexual.

(a) A los efectos de esta política, “ciberacoso sexual” se refiere a la difusión, solicitud o incitación a difundir una fotografía u otro registro visual, por parte de un alumno a otro alumno o al personal de la escuela, por medio de un acto electrónico que produzca, o que pueda predecirse razonablemente que pueda producir, uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (i) a (iv), inclusive, del párrafo (1). Una fotografía u otro registro visual, como se describió anteriormente, incluye la representación de una fotografía con personas desnudas, semidesnudas o sexualmente explícita o de otro registro visual de un menor cuando el menor sea identificable a partir de la fotografía, del registro visual u otro acto electrónico.

(b) A los efectos de esta política, “ciberacoso sexual” no incluye una representación, un retrato o una imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades patrocinadas por la escuela.

3) Sin perjuicio de los subpárrafos (1) y (2) anteriores, un acto electrónico no constituirá una conducta generalizada únicamente sobre la base de que haya sido transmitido a través de internet o esté publicado en internet.

r) Tuvo en su poder, vendió o suministró de otro modo un cuchillo o cualquier otro objeto peligroso de uso no razonable para el alumno a menos que, en el caso de la posesión de cualquier objeto de este tipo, el alumno haya obtenido un permiso por escrito para poseer el objeto por parte de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director de la escuela o de la persona designada.

2. Ofensas de suspensión escolar y expulsión no discrecional: se deberá suspender a los alumnos y recomendar su expulsión cuando se determine que el alumno realizó alguna de las siguientes acciones:

- a) Tuvo en su poder, vendió o suministró de otro modo armas de fuego, explosivos u otros dispositivos destructivos, a menos que, en el caso de la posesión de cualquier dispositivo de este tipo, el alumno haya obtenido un permiso por escrito para poseerlo por parte de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director de la escuela o de la persona designada.
- b) Blandió un cuchillo hacia otra persona.
- c) Vendió ilegalmente una sustancia ilegal enumerada en la Sección 11053 y siguientes del Código de Salud y Seguridad.
- d) Cometió o intentó cometer una agresión sexual como se define en las Secciones 261, 266c, 286, 287, 288 o 289 del Código Penal o la Sección 288a del Código Penal anterior, o cometió un abuso sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.

La Escuela Semiautónoma (Charter School) utilizará las siguientes definiciones:

- El término “cuchillo” se refiere a (A) cualquier puñal, daga u otra arma con una hoja fija y afilada preparada principalmente para apuñalar; (B) un arma con una hoja preparada principalmente para apuñalar; (C) un arma con una hoja de más de tres pulgadas y media de largo; (D) una navaja plegable con una hoja que se bloquea en el lugar o (E) una navaja con una hoja sin protección.
- El término “arma de fuego” refiere a (A) cualquier arma (incluida una pistola de arranque), que esté diseñada o se pueda convertir fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; (B) el armazón o el receptor de cualquier arma de este tipo; (C) cualquier silenciador de arma de fuego; o (D) cualquier dispositivo destructivo. Dicho término no incluye un arma de fuego antigua.
- El término “dispositivo destructivo” se refiere a cualquier explosivo incendiario o gas venenoso, como, por ejemplo, los siguientes: (A) una bomba, (B) una granada, (C) un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, (D) un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, (E) una mina o (F) un dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos en las cláusulas anteriores.

C. Procedimiento para la suspensión escolar

Se dará inicio a la suspensión escolar de acuerdo con los siguientes procedimientos:

1. Conferencia

La suspensión escolar estará precedida, de ser posible, por una conferencia llevada a cabo por el director de la escuela o la persona designada con el alumno y su parente/tutor y, cuando sea posible, el maestro, el supervisor o el empleado de la Escuela Semiautónoma (Charter

School) que remitió a dicho alumno al director de la escuela o la persona designada.

La conferencia se puede omitir si el director de la escuela o la persona designada determina que existe una situación de emergencia. Una “situación de emergencia” implica un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los alumnos o del personal de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Si un alumno es suspendido sin esta conferencia, tanto el padre/tutor y el alumno serán notificados acerca de los derechos del alumno para volver a la escuela con el propósito de asistir a una conferencia.

En la conferencia, el alumno será informado de la razón de la medida disciplinaria y las pruebas contra el alumno, y se le dará la oportunidad de presentar su versión y evidencia en su defensa, de acuerdo con la Sección 47605 (c)(5)(J)(i) del Código de Educación. Esta conferencia se llevará a cabo dentro de las dos (2) jornadas escolares, a menos que el alumno renuncie a este derecho o sea físicamente incapaz de asistir por cualquier motivo, incluidos, entre otros, el encarcelamiento o la hospitalización. No se impondrán sanciones a un alumno por la inasistencia del padre/tutor de este a la reunión con funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School). La reincorporación del alumno suspendido no estará supeditada a la asistencia del padre/tutor del alumno a la reunión.

2. Aviso a los padres/tutores

En el momento de la suspensión escolar, un administrador o la persona designada deberá hacer un esfuerzo razonable para comunicarse con el padre/tutor por correo electrónico o por teléfono. Cada vez que un alumno sea suspendido, el padre/tutor será notificado por escrito de la suspensión y la fecha de reincorporación después de la suspensión escolar. Este aviso indicará los delitos específicos cometidos por el alumno, así como la fecha en que el alumno puede regresar a la escuela después de la suspensión escolar. Si los funcionarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School) desean pedir al padre/tutor reunirse para hablar sobre los asuntos referidos a la suspensión escolar, el aviso podrá solicitar que el padre/tutor responda a esas peticiones sin demora.

3. Límites del tiempo de suspensión escolar o recomendación de expulsión

Las suspensiones, cuando no incluyan una recomendación de expulsión, no deberán exceder de cinco (5) jornadas escolares consecutivas por suspensión escolar. Tras una recomendación de expulsión de parte del director de la escuela o la persona designada, el alumno y su padre/tutor serán invitados a una reunión para determinar si la suspensión escolar del alumno deberá extenderse a la espera de una audiencia de expulsión. En los casos en que la Escuela Semiautónoma (Charter School) haya determinado que se extenderá un período de suspensión escolar, dicha extensión se realizará solo después de que se celebre una conferencia con el alumno o su padre/tutor, a menos que el alumno y su padre/tutor no asistan a la conferencia.

El director de la escuela o la persona designada realizará esta determinación en los siguientes casos: 1) si la presencia del alumno es perjudicial para el proceso educativo, o 2) si el alumno representa una amenaza o un peligro para los demás. Tras determinar uno de los dos

supuestos, la suspensión escolar del alumno se prolongará a la espera de los resultados de una audiencia de expulsión.

4. Tareas durante la suspensión escolar

De acuerdo con la Sección 47606.2(a) del Código de Educación, a solicitud de un parent, un tutor legal u otra persona que tenga el derecho de tomar decisiones educativas para el alumno o el alumno afectado, un maestro proporcionará a un alumno en cualquiera de los grados de 1.^º a 12.^º, inclusive, que haya sido suspendido de la escuela por dos (2) o más jornadas escolares, la tarea que de otro modo se le habría designado al alumno.

De acuerdo con la Sección 47606.2(b) del Código de Educación, si una tarea que se solicita de conformidad con la Sección 47606.2(a) y se entrega al maestro de parte del alumno, ya sea al regresar a la escuela después de la suspensión escolar o dentro del plazo originalmente prescrito por el maestro, lo que ocurra más tarde, no se califica antes del final del período académico, esa tarea no se incluirá en el cálculo de la calificación general del alumno en la clase.

D. Autoridad para expulsar

Como lo requiere la Sección 47605 (c)(5)(J)(ii) del Código de Educación, los alumnos con recomendación de expulsión tienen derecho a una audiencia adjudicada por un funcionario neutral para determinar si el alumno debe ser expulsado. Los procedimientos de este documento disponen que se realice dicha audiencia y se dé aviso de aquella, como lo requiere la ley.

Un alumno podrá ser expulsado por el Consejo Administrativo neutral e imparcial de la Escuela Semiautónoma (Charter School) después de realizarse una audiencia, o por el Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School) por recomendación de un Panel Administrativo neutral e imparcial, que será asignado por el Consejo Administrativo, según sea necesario. El Panel Administrativo estará compuesto por al menos tres (3) miembros que estén certificados y que no sean maestros del alumno ni miembros del Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School). Cada entidad estará presidida por un presidente de audiencia neutral que haya sido designado. El Panel Administrativo puede recomendar la expulsión de cualquier alumno que haya cometido un delito expulsable, y el Consejo Administrativo tomará la decisión final.

E. Procedimientos de expulsión

Los alumnos cuya expulsión se recomienda tienen derecho a una audiencia para determinar si el alumno debe ser expulsado. A menos que se posponga por una buena causa, la audiencia se llevará a cabo dentro de las treinta (30) jornadas escolares posteriores a que el director de la escuela o la persona designada determine que el alumno ha cometido un delito expulsable y recomiende la expulsión del alumno.

En caso de que un Panel Administrativo instruya el caso, hará una recomendación al Consejo para que tome la decisión final acerca de la expulsión del alumno. La audiencia se llevará a cabo en

sesión cerrada (cumpliendo con todas las normas de confidencialidad del alumno de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar [Family Educational Rights and Privacy Act] [FERPA, por sus siglas en inglés]) a menos que el alumno haga una solicitud por escrito para que se realice una audiencia pública a más tardar (3) días antes de la fecha prevista para la audiencia.

El aviso escrito de la audiencia se enviará al alumno y a sus padres/tutores por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha de la audiencia. Al enviar el aviso por correo postal, se considerará que el alumno ha sido notificado. El aviso incluirá lo siguiente:

1. la fecha y el lugar de la audiencia de expulsión;
2. una exposición de los hechos, los cargos y las ofensas específicas en los que se basa la expulsión propuesta;
3. una copia de las normas disciplinarias de la Escuela Semiautónoma (Charter School) que se relacionan con la supuesta infracción;
4. la notificación de la obligación del alumno o del padre/tutor de facilitar información sobre la situación del alumno en la Escuela Semiautónoma (Charter School) a cualquier otro distrito escolar o escuela en los que el alumno pretenda inscribirse;
5. la oportunidad del alumno o el padre/tutor del alumno para asistir de manera presencial o de emplear un abogado o un asesor que no sea abogado y ser representado por este;
6. el derecho a inspeccionar y obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia;
7. la oportunidad de confrontar e interrogar a todos los testigos que declaren en la audiencia;
8. la oportunidad de cuestionar todas las pruebas presentadas y de presentar pruebas orales y documentales en nombre del alumno, incluidos testigos.

F. Procedimientos especiales para las audiencias de expulsión que impliquen ofensas de agresión sexual o agresión con lesiones

Si se establece que hay una causa justa, la Escuela Semiautónoma (Charter School) podrá determinar que la divulgación de la identidad del testigo o la declaración de dicho testigo en la audiencia, o ambos, pondría al testigo en un riesgo irrazonable de daño psicológico o físico. Tras esta determinación, el testimonio del testigo podrá ser presentado en la audiencia en forma de declaraciones juradas que deberán ser examinadas solo por la Escuela Semiautónoma (Charter School) o el oficial encargado de las audiencias. Las copias de estas declaraciones juradas, editadas para eliminar el nombre y la identidad de los testigos, se pondrán a disposición del alumno.

Las audiencias que involucren ofensas de agresión sexual o agresión con lesiones se realizarán de conformidad con la Sección 48918.5 del Código de Educación.

G. Registro de la audiencia

Se realizará un registro de la audiencia y se lo podrá conservar por cualquier medio, incluida la grabación electrónica, siempre que se pueda realizar una transcripción escrita razonablemente exacta y completa de los procedimientos.

H. Presentación de pruebas

Si bien las reglas técnicas de las pruebas no se aplican a las audiencias de expulsión, las pruebas

se podrán admitir y utilizar como comprobantes solo si son el tipo de evidencia en la que las personas razonables pueden confiar en la tramitación de asuntos serios. Una recomendación del Panel Administrativo para expulsar debe estar respaldada por evidencia sustancial de que el alumno cometió una ofensa sujeta a expulsión. Las conclusiones del hecho se basan únicamente en las pruebas presentadas en la audiencia. Si bien se admiten las pruebas basadas en rumores, no se podrá tomar una decisión únicamente basada en los rumores. Se pueden admitir las declaraciones juradas como testimonio de testigos, respecto de los cuales el Consejo o el Panel Administrativo determinen que la divulgación de su identidad o testimonio en la audiencia pueda someterlos a un riesgo irrazonable de daño físico o psicológico.

Si, debido a una solicitud por escrito de parte del alumno expulsado, la audiencia se lleva a cabo en una reunión pública, y el cargo es haber cometido o intentado cometer una agresión sexual o abuso sexual como se define en la Sección 48900 del Código de Educación, un testigo de cargo tendrá derecho a que su testimonio sea escuchado en una sesión cerrada al público.

I. Decisión de expulsión

La decisión del Panel Administrativo será presentada por medio de un escrito en el que se incluyan las conclusiones del hecho y una recomendación escrita dirigida al Consejo Administrativo, que tomará la decisión final respecto a la expulsión. El Consejo Administrativo tomará la determinación final con respecto a la expulsión dentro de las diez (10) jornadas escolares siguientes a la conclusión de la audiencia. La decisión del Consejo Administrativo será definitiva.

Si el Panel Administrativo decide no recomendar la expulsión, o el Consejo Administrativo finalmente decide no expulsar, el alumno será regresado de inmediato a su programa educativo anterior.

El Consejo Administrativo también puede decidir suspender la ejecución de la orden de expulsión por un período de no más de un (1) año calendario a partir de la fecha de la audiencia de expulsión y regresar al alumno al programa educativo anterior del alumno conforme a un estado en período de prueba y un plan de rehabilitación que determinará el Consejo. Durante el período de suspensión de la orden de expulsión, se considera que el alumno está en estado en período de prueba. El Consejo Administrativo puede revocar la suspensión de una orden de expulsión bajo esta sección si el alumno comete cualquiera de los delitos enumerados anteriormente o infringe cualquiera de las reglas y regulaciones de la Escuela Semiautónoma (Charter School) que rigen la conducta del alumno. Cuando el Consejo revoca la suspensión de una orden de expulsión, se puede expulsar al alumno según los términos de la orden de expulsión original. El Consejo Administrativo aplicará los criterios para suspender la ejecución de la orden de expulsión por igual a todos los alumnos, incluidas las personas con necesidades excepcionales, según se define en la Sección 56026 del Código de Educación. El Consejo Administrativo cumplirá además con las disposiciones establecidas en la Sección 48917 del Código de Educación, salvo que se establezca expresamente lo contrario en este documento.

J. Aviso escrito de expulsión

El director de la escuela o la persona designada, después de una decisión del Consejo Administrativo de expulsar, enviará un aviso escrito de la decisión de expulsar, que incluya las conclusiones de hecho adoptadas por el Consejo Administrativo, al alumno y a su parente/tutor. Este aviso también incluirá lo siguiente: (a) el aviso de las ofensas específicas cometidas por el alumno y (b) el aviso de la obligación del alumno o el parente/tutor de informar a cualquier nuevo distrito en el cual el alumno busque inscribirse de la condición del alumno en la Escuela Semiautónoma (Charter School).

El director de la escuela o la persona designada enviarán una copia del aviso escrito de la decisión de expulsión a la autoridad de la Escuela Semiautónoma. Este aviso deberá incluir lo siguiente: (a) el nombre del alumno y (b) la ofensa específica sujeta a expulsión que ha cometido el alumno.

K. Registros disciplinarios

La Escuela Semiautónoma (Charter School) deberá conservar los registros de todas las suspensiones escolares y expulsiones de los alumnos. Dichos registros se pondrán por petición a disposición de la autoridad de la Escuela Semiautónoma.

L. Sin derecho de apelación

El alumno no tendrá derecho de apelar la expulsión de la Escuela Semiautónoma (Charter School) dado que la decisión de expulsión del Consejo Administrativo de la Escuela Semiautónoma es definitiva.

M. Alumnos expulsados y educación alternativa

Los alumnos que sean expulsados se encargarán de solicitar programas de educación alternativa, entre los que se incluyen, entre otros, los programas dentro del condado o su distrito escolar de residencia. La Escuela Semiautónoma (Charter School) deberá trabajar en cooperación con el parente/tutor, según lo solicitado por el parente/tutor o por el distrito escolar de residencia para ayudar en la localización de las colocaciones alternativas durante la expulsión.

N. Planes de rehabilitación

Los alumnos que sean expulsados de la Escuela Semiautónoma (Charter School) serán incorporados tras su expulsión a un plan de rehabilitación que el Consejo Administrativo desarrolle en al momento de la orden de expulsión, que puede incluir, por ejemplo, la revisión periódica, así como la evaluación en el momento de revisión para la readmisión. El plan de rehabilitación deberá incluir una fecha, a más tardar de un (1) año, a partir de la fecha de expulsión, en la que el alumno pueda volver a solicitar su readmisión en la Escuela Semiautónoma (Charter School).

O. Readmisión o admisión de alumnos previamente expulsados

La decisión de readmitir a un alumno después del final del período de expulsión del alumno o de admitir a un alumno previamente expulsado de otro distrito escolar o Escuela Semiautónoma (Charter School) que no haya sido readmitido/admitido en otra escuela o distrito escolar después del final del período de expulsión del alumno, será a discreción exclusiva del Consejo Administrativo después de una reunión con el director de la escuela o la persona designada y el alumno y su parente/tutor para determinar si el alumno ha completado con éxito el plan de rehabilitación y para determinar si el alumno representa una amenaza para los demás o será perjudicial para el entorno escolar. El director de la escuela o la persona designada deberá hacerle una recomendación al Consejo Administrativo después de la reunión con respecto a la determinación del director de la escuela o la persona designada. El Consejo tomará una decisión definitiva con respecto a la readmisión o admisión del alumno durante la sesión cerrada de una reunión pública, informando cualquier acción tomada durante la sesión cerrada que concuerda con los requisitos de la Ley Brown (Brown Act). La readmisión del alumno también depende de la capacidad de la Escuela Semiautónoma (Charter School) en el momento en que el alumno busca la readmisión o admisión a la Escuela Semiautónoma.

P. Aviso a los maestros

La Escuela Semiautónoma (Charter School) notificará a los maestros de cada alumno que haya participado o se sospeche razonablemente que haya participado en cualquiera de los actos enumerados la Sección 49079 del Código de Educación y en los que correspondan a las ofensas mencionadas anteriormente.

Q. Retiro involuntario por tareas sin entregar

De acuerdo con la Sección 51747 del Código de Educación y la política del Consejo de la Escuela Semiautónoma (Charter School) sobre el estudio independiente, luego de dos tareas sin entregar, se realiza una evaluación para determinar si es beneficioso para el alumno permanecer en el estudio independiente. Si se determina que no es beneficioso para el alumno permanecer en el estudio independiente, la Escuela Semiautónoma puede retirar de forma involuntaria al alumno después de que la escuela cumpla con los requisitos de la Política de incumplimiento y luego de enviar un aviso y brindar una oportunidad para que el parente, tutor o titular de derechos educativos solicite una audiencia antes de realizar el retiro involuntario, según lo establecido en este documento.

Los alumnos que sean retirados involuntariamente por ausentismo injustificado deberán recibir un plan de rehabilitación y estarán sujetos a los procedimientos de readmisión establecidos en este documento.

R. Procedimientos especiales para considerar la suspensión escolar y expulsión o el retiro

involuntario de los alumnos con discapacidades

1. Notificación del Área del Plan Local para Educación Especial (SELPA)

La Escuela Semiautónoma (Charter School) deberá avisar inmediatamente al SELPA y coordinar los procedimientos de esta política con el SELPA sobre la disciplina de cualquier alumno con una discapacidad, o un alumno acerca del cual la Escuela Semiautónoma o el SELPA considere tener conocimiento de la discapacidad del alumno.

2. Servicios durante la suspensión escolar

Los alumnos suspendidos por más de diez (10) jornadas escolares en un ciclo escolar continuarán recibiendo los servicios a fin de que el alumno pueda continuar participando en el currículo de educación general, aunque en otro entorno (que podría constituir un cambio de ubicación y el “Individualized Education Plan” [Plan de Educación Individualizada] [IEP, por sus siglas en inglés] del alumno reflejar este cambio), y progresar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el IEP/Plan 504 del niño; y recibir, en su caso, una Evaluación del comportamiento funcional (Functional Behavior Assessment) y servicios de intervención conductual y modificaciones, los cuales están diseñados para tratar la infracción de conducta y que esta que no vuelva a ocurrir. Estos servicios podrán ofrecerse en un entorno educativo alternativo e interino.

3. Garantías procesales/Determinación de manifestación

Dentro de las diez (10) jornadas escolares posteriores a una recomendación de expulsión, o de cualquier decisión de cambiar la colocación de un niño con discapacidades debido a una infracción de un código de conducta estudiantil, la Escuela Semiautónoma (Charter School), el parent y los miembros respectivos del equipo del IEP/Plan 504 analizarán toda la información relevante en el expediente del alumno, incluido el IEP/Plan 504 del niño, cualquier observación del maestro y toda información relevante proporcionada por el parent/tutor para determinar lo siguiente:

- a. si la conducta en cuestión fue causada por la discapacidad del niño o tuvo una relación directa e importante con ella; o
- b. si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falta de implementación del IEP/Plan 504 por parte de la agencia de educación local.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School), el parent/tutor y los miembros respectivos del equipo del IEP/Plan 504 determinan que cualquiera de los casos anteriores se aplica al niño, se determinará que la conducta es una manifestación de la discapacidad del niño.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School), el parent y los miembros respectivos del

IEP/Plan 504 determinan que la conducta fue una manifestación de la discapacidad del niño, el equipo del IEP/Plan 504 deberá hacer lo siguiente:

- a. Llevar a cabo una Evaluación del comportamiento funcional (Functional Behavior Assessment) e implementar un “Behavior Intervention Plan” (Plan de Intervención Conductual) para el niño, siempre que la Escuela Semiautónoma (Charter School) no hubiera llevado a cabo dicha evaluación previo a tomar la determinación ante la conducta que dio lugar a un cambio de colocación.
- b. En caso de que se haya desarrollado un “Behavior Intervention Plan” (Plan de Intervención Conductual), revisar dicho plan si el niño ya tiene un plan de intervención conductual, y modificarlo, según sea necesario, para tratar la conducta.
- c. Reincorporar al niño a la colocación de la cual se lo retiró, a menos que el parent/tutor y la Escuela Semiautónoma (Charter School) estén de acuerdo con un cambio de colocación como parte de la modificación del “Behavior Intervention Plan” (Plan de Intervención Conductual).

Si la Escuela Semiautónoma, el parent/tutor y los miembros respectivos del equipo del IEP/Plan 504 determinan que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad del alumno y que la conducta en cuestión no fue un resultado directo de la falta de implementación del IEP/Plan 504, la Escuela Semiautónoma podrá aplicar los procedimientos disciplinarios pertinentes a los niños con discapacidades de la misma manera y con la misma duración que los procedimientos que se aplicarían a los alumnos sin discapacidades.

4. Apelaciones del debido proceso

El parent/tutor de un niño con discapacidades que no esté de acuerdo con cualquier decisión respecto a la colocación o la determinación de la manifestación, o la Escuela Semiautónoma (Charter School) que crea que mantener la colocación actual del niño muy probablemente generará daños para el niño o los demás, puede solicitar una audiencia administrativa urgente a través de la Unidad de Educación Especial de la Oficina de Audiencias Administrativas o mediante la utilización de las disposiciones de resolución de controversias de la Política y los Procedimientos 504.

Cuando una apelación relativa a la colocación del alumno o la determinación de la manifestación haya sido solicitada por el parent/tutor o por la Escuela Semiautónoma, el alumno deberá permanecer en el entorno educativo alternativo e interino en espera de la decisión del oficial encargado de las audiencias de acuerdo con las leyes estatales y federales, incluida la Sección 1415 (k) del Título 20 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés), o hasta la expiración del período de cuarenta y cinco (45) días previsto en un entorno educativo alternativo e interino, a menos que el parent/tutor y la

Escuela Semiautónoma decidan lo contrario.

De conformidad con Sección 1415 (k)(3) del Título 20 del USC, si el parent/tutor no están de acuerdo con cualquier decisión respecto a la colocación o la determinación de la manifestación, o si la Escuela Semiautónoma (Charter School) cree que mantener la colocación actual del niño muy probablemente ocasionará un perjuicio para el niño o los demás, el parent/tutor o la Escuela Semiautónoma podrán solicitar una audiencia.

En tal apelación, el oficial encargado de las audiencias podrá (1) reincorporar a un niño con discapacidades a la colocación de la cual se lo retiró; u (2) ordenar el cambio en la colocación de un niño con discapacidades a un entorno educativo alternativo e interino durante no más de 45 jornadas escolares si el oficial encargado de las audiencias determina que mantener la colocación actual de este niño muy probablemente ocasionará un perjuicio para el niño o los demás.

5. Circunstancias especiales

El personal de la Escuela Semiautónoma (Charter School) podrá considerar cualquier circunstancia única sobre la base de cada caso en particular para determinar si se debe ordenar un cambio en la colocación de un niño con discapacidades que infrinja el código de conducta estudiantil.

El director de la escuela o la persona designada podrá extraer y colocar a un alumno en un entorno educativo alternativo e interino por no más de cuarenta y cinco (45) jornadas escolares sin tener en cuenta si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad del alumno en los casos en los que un alumno realice lo siguiente:

- a. Lleve o tenga en su poder un arma, como se define en la Sección 930 del Título 18 del USC, en la escuela, en las instalaciones escolares o en función de la escuela, o en el camino de ida a estos.
- b. A sabiendas tenga en su poder o consuma drogas ilegales, venda o solicite la venta de una sustancia ilegal mientras esté en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar.
- c. Haya causado lesiones corporales graves, tal como se define en la Sección 1415 (k)(7)(D) del Título 20 del USC, a una persona en la escuela, en las instalaciones escolares o en función de la escuela.

6. Entorno educativo alternativo e interino

El entorno educativo alternativo e interino del alumno estará determinado por el equipo del IEP/504 del alumno.

7. Procedimientos para los alumnos que todavía no sean elegibles para los servicios de educación especial

Un alumno que no ha sido catalogado como una persona con discapacidades de conformidad con la Ley Federal sobre la Educación de Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) (IDEA, por sus siglas en inglés) y que ha infringido los procedimientos disciplinarios de la Escuela Semiautónoma (Charter School) puede hacer valer las garantías procesales otorgadas en virtud de estos procedimientos solo si la Escuela Semiautónoma tenía conocimiento de que el alumno tenía una discapacidad antes de que ocurriera el comportamiento.

Se considerará que la Escuela Semiautónoma (Charter School) tenía conocimiento de la discapacidad del alumno si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a. El padre/tutor ha expresado su preocupación por escrito, o por vía oral si el padre/tutor no sabe escribir o tiene una discapacidad que le impide realizar una declaración escrita, al personal de supervisión o administrativo de la Escuela Semiautónoma (Charter School), o a uno de los maestros del niño, de que el alumno requiere educación especial o servicios relacionados.
- b. El padre/tutor ha solicitado una evaluación del niño.
- c. El maestro del niño u otro personal de la Escuela Semiautónoma (Charter School) ha expresado inquietudes específicas acerca de un patrón de conducta demostrado por el niño directamente al director de educación especial o a otro personal de supervisión de la Escuela Semiautónoma.

Si la Escuela Semiautónoma sabía o debería haber sabido que el alumno tenía una discapacidad bajo cualquiera de las tres (3) circunstancias descritas anteriormente, el alumno puede hacer valer cualquiera de las protecciones disponibles para los niños con discapacidad elegibles de acuerdo con la IDEA, incluido el derecho de permanecer allí.

Si la Escuela Semiautónoma (Charter School) no tenía ningún fundamento para conocer la discapacidad del alumno, se procederá a la medida disciplinaria propuesta. La Escuela Semiautónoma realizará una evaluación acelerada si así lo solicitan los padres; sin embargo, el alumno permanecerá en la colocación educativa determinada por la Escuela Semiautónoma en espera de los resultados de la evaluación.

No se considera que la Escuela Semiautónoma (Charter School) tenga conocimiento de que el alumno tenía una discapacidad si el padre/tutor no ha permitido una evaluación o rechazado los servicios, o si el alumno ha sido evaluado y se determinó que no es elegible.